

PRESENCIA DEL COOPERATIVISMO EN ARGENTINA

VERÓNICA LILIAN MONTES Y

ALICIA BEATRIZ RESSEL

Instituto de Estudios Cooperativos, Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad Nacional de La Plata
iecoop@econo.unlp.edu.ar

RESUMEN • En el presente trabajo se realiza la reseña histórica del movimiento cooperativo en la República Argentina, haciendo una síntesis de las primeras manifestaciones y una breve referencia hasta nuestros días.

Se cita el marco jurídico vigente para las cooperativas en este país, la presencia y distribución geográfica de las mismas.

Con respecto a la educación y la investigación se mencionan distintas acciones implementadas tanto desde el ámbito universitario, como desde otras instituciones cooperativas y no cooperativas.

Finalmente, y no obstante los aspectos comentados que ponen de manifiesto la relevancia del cooperativismo en Argentina, se exponen algunas normativas existentes que impiden a estas organizaciones no lucrativas, solidarias y humanistas, prestar determinados servicios, convirtiéndose en un verdadero obstáculo para su genuino desarrollo.

RESUMO • No presente trabalho efetuou-se um levantamento histórico do movimento cooperativo na República Argentina sintetizando-se as primeiras manifestações e uma breve referência até os dias atuais.

Cita-se o enquadramento jurídico vigente para as cooperativas no país, bem como a presença e a distribuição geográfica das mesmas.

No tocante à educação e à pesquisa, são mencionadas as diferentes ações implementadas tanto no âmbito universitário como em outras instituições sejam elas cooperativas ou não.

Finalmente, apesar dos aspectos mencionados que evidenciam a relevância do cooperativismo na Argentina, são apresentadas algumas regulamentações existentes que impedem essas instituições solidárias, humanistas e sem fins lucrativos de prestarem determinados serviços. Essas diretrizes constituem-se em obstáculos efetivos para o verdadeiro desenvolvimento das organizações.

RÉSUMÉ • Le texte qui suit présente le compte rendu historique du Mouvement coopératif au sein de la République de l'Argentine. On y présente une synthèse des premières manifestations de ce Mouvement tout en faisant brièvement référence à ce qu'il est devenu aujourd'hui.

Le cadre juridique actuel des coopératives dans ce pays ainsi que leur présence et leur distribution géographique sont également abordés.

Au niveau de l'éducation et de la recherche, le texte illustre que différentes actions sont implantées autant à partir du milieu universitaire qu'à partir d'autres institutions coopératives et non coopératives.

Malgré différents aspects qui mettent en évidence la relevance du coopératisme en Argentine, le texte expose certaines réglementations normatives existantes qui empêchent ces organisations non lucratives, solidaires et humanistes, de prêter certains services. Ces normes présentent un véritable obstacle pour le développement des coopératives.

ABSTRACTS • This work summarizes the history of the cooperative movement in the Republic of Argentina synthesizing its first appearances and making a brief reference up to current times. It describes the judicial framework in force for cooperatives in the country as well as their presence and geographic distribution.

With respect to education and research work, specific actions are referred to which have been put in place at universities as well as at other cooperative and non cooperative institutions.

Finally, and without overlooking and commenting on aspects that underline the relevance of the cooperative movement in Argentina, some existing rules are examined which keep these non profit, humanistic and socially contributing organizations from dispensing certain services, which has become a major obstacle impeding their true potential for development.

INTRODUCCIÓN

Para la realización de este artículo se ha tomado como base el trabajo de investigación “El Cooperativismo en Argentina” cuyos autores son: la Contadora Verónica Lilián Montes, el Contador Daniel Tévez y la Técnico en Cooperativas Alicia Ressel, integrantes del equipo de investigadores del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. El citado estudio fue presentado y expuesto por la Contadora Verónica Lilián Montes en Costa Rica en el mes de marzo próximo pasado, con motivo del Taller de Diagnóstico de las Cooperativas en las Américas, organizado por la Universidad de Costa Rica. El objetivo general de la citada investigación consistió en determinar y caracterizar el estado actual del cooperativismo en cada país representado en la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo (UNIRCOOP), como parte del proyecto “Modelos de Intercooperación para las Américas” financiado por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Evolución histórica

A lo largo de la historia, el cooperativismo en Argentina se ha desarrollado en todas sus formas, respondiendo en la mayoría de los casos, a los momentos socio-económicos y problemas institucionales del país.

A fines del siglo XIX, se originaron las primeras cooperativas gracias a la acción de inmigrantes europeos que desarrollaron sus actividades en forma

asociativa. Quisieron probar en nuestro país una experiencia que por aquél tiempo era ya una realidad muy promisoría en el Viejo Continente.

Desde el punto de vista jurídico, en el movimiento cooperativo argentino pueden considerarse dos etapas: una que va desde la aparición de los primeros ensayos de cooperación económica hasta el año 1926 y otra desde ese año hasta el momento actual.

La segunda etapa corresponde al período en que las cooperativas deben organizarse y funcionar de acuerdo con las disposiciones de la ley nacional 11.388, que estableció los requisitos, la que fue reemplazada en el año 1973 por la ley 20.337.

Este nuevo tipo de asociación tuvo su primera expresión legal con la reforma de 1889 del Código de Comercio, cuando se incorporaron al mismo, por disposición del Congreso, los artículos 392, 393 y 394, sobre sociedades cooperativas. La caracterización era muy pobre. En esos artículos se contemplaba un solo principio rochdaleano (a cada socio un voto, independientemente del número de acciones que poseyera) y se aceptaba que las cooperativas se establecieran bajo cualquiera de las formas societarias mercantiles consagradas. Todo esto motivaba la fácil confusión de las cooperativas con entidades de diversa índole y que se usara la denominación de cooperativa sin que lo fuera.

Se estima que antes del año 1900 se fundaron unas 56 cooperativas. Su escasa importancia y progreso se atribuyen a la falta de educación económica, de unión gremial, de organización y de disciplina. La mayor parte de las que fueron autorizadas e inscriptas no llegaron a constituirse o fracasaron y entre las sociedades que en el siglo pasado ostentaron la denominación de “cooperativa”, hubo algunas que lo fueron de verdad y otras que cumplieron parcialmente los principios rochdaleanos. Un gran número fueron mercantilistas o lucrativas, a veces por ignorar en qué consistían esas sociedades y otras por tratar de aprovecharse de su finalidad social.

Hasta que en el año 1926 se terminó con las situaciones anómalas y las indefiniciones, también producto de la insuficiencia en la legislación vigente, con la promulgación de la ley 11.388 que, inspirada en los principios de los pioneros de Rochdale, destacó con exactitud y precisión, la peculiaridad de las sociedades cooperativas y fijó las condiciones para su existencia legal. A los dos años de su existencia, una estadística del Ministerio de Agricultura revelaba 79 cooperativas urbanas y 143 rurales, las primeras ubicadas con preferencia en la Capital Federal y provincia de Buenos Aires y las segundas en el Litoral, Córdoba y Territorios Nacionales.

“La creación de numerosas entidades adquieren una importancia mayor después de la segunda guerra mundial, manteniendo un crecimiento ininterrumpido hasta 1976, fecha en que el número de cooperativas comienza a declinar, para retomar una tendencia creciente a partir de la década del 80”. (Levin-Verbeke, 2000:67)

Primeras Manifestaciones Concretas del Movimiento Cooperativista en Argentina:

1875 – Se creó la “**Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo de Buenos Aires**”, *inspirada por el sociólogo francés Adolfo Vaillant*, que impulsó la acción cooperativa en Uruguay y Argentina. Si bien no se conocen datos acerca de la constitución o eventual funcionamiento de la entidad, la agitación cooperativista preliminar constituyó una realidad indudable y un saldo positivo. No solamente resultó un intento serio, sino el primero, de difundir un espíritu inspirado en la prédica y actitud rochdaleanas, con un propósito de mejoramiento de la clase obrera.

Debe apreciarse justamente este intento argentino, realizado a treinta y un años de la sociedad de Rochdale y a trece de la difusión de la historia de los pioneros en Francia. Inclusive en algunos países europeos los ensayos rochdaleanos surgirán después de 1875.

1884 – Se creó la **Sociedad Cooperativa de Almacenes (Limitada)**. Se propuso abastecer inicialmente comestibles y bebidas, para abarcar luego otros ramos del comercio o la industria. Adoptó algunos rasgos no cooperativos, tales como la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio, la distribución del 75% de las utilidades como dividendo sobre las acciones y la asignación de un porcentaje de esas utilidades a su fundador o sus herederos.

No obstante ello, revistió otros caracteres que dan cuenta de las preocupaciones sociales de *su fundador, un ciudadano argentino, hijo de británicos*, el señor David H. Atwel.

1885 – Se fundó la “**Compañía Mercantil del Chubut**”, por un grupo de *colonos galeses*, en la ciudad de Trelew. Se propuso colocar en condiciones convenientes la producción de sus asociados y proveerlos de diversos artículos. Aplicó parcialmente algunas normas de las cooperativas agrarias. Se inscribió como cooperativa en 1893, transformándose en sociedad anónima en 1911, carácter en que funcionó hasta 1922.

1885 – Se constituyó en la Capital Federal la “**Cooperativa de Consumo**”, *formada por un grupo de pioneros de tendencia socialista, provenientes de Francia* en razón de las medidas represivas a que los habían sometido en su país de origen. Adoptó algunos principios rochdaleanos y su desempeño fue precario debido al abuso del crédito. Dejó de operar en 1888.

1887 – *Un grupo de socialistas alemanes fundó* la “**Cooperativa de Panadería**”, instalada en el Club Vorwaerst, al cual pertenecían sus asociados. Funcionó hasta 1896.

1887 – Nació el “**Banco Popular Argentino**”, fundado como cooperativa de crédito por iniciativa del señor **Sixto J. Quesada**. Pese a funcionar como una de las mejores instituciones de su clase vistas en el país, a raíz de la promulgación de la Ley de Cooperativas del año 1926, el Directorio del Banco consideró que dicha ley no convenía a los intereses de la institución. Se convocó a

una asamblea extraordinaria en 1927, y ésta resolvió transformar la vieja sociedad cooperativa en sociedad anónima y aprobó nuevos estatutos.

1887 – Don **David H. Atwell** fundó en la ciudad de Buenos Aires, la **Sociedad Cooperativa Telefónica**, con el propósito de contrarrestar el monopolio que ejercía la Unión Telefónica. La Sociedad tuvo un período de progreso y prosperidad, pero al fin fue absorbida por el monopolio de la Unión Telefónica.

1898 – Se creó la “**Cooperativa Obrera de Consumos**”, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones generales de vida de la población. Fundada a iniciativa del **Dr. Juan B. Justo**, debió liquidarse en 1902, y sirvió de base al mismo Juan B. Justo y al **Dr. Nicolás Repetto** para crear “**El Hogar Obrero**”.

1898 – *En el ámbito rural se formó la Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas y Anexos Limitada “El Progreso Agrícola” por un grupo de colonos franceses de Pigüé, provincia de Buenos Aires.*

Se trataba en rigor, de una sociedad de seguros mutuos a prima fija contra el granizo, formada y administrada por los agricultores de la zona, en su propio beneficio.

1900 – *Un grupo de colonos israelitas radicados en la localidad de Basavilbaso (provincia de Entre Ríos) fundó la Cooperativa “La Agrícola Israelita”, que en 1907 adoptó la denominación de “Sociedad Agrícola Lucienville Cooperativa Limitada”.*

1902 – Se organizó en Campana (provincia de Buenos Aires) la “**Cooperativa Cosmopolita de Consumo**”, que luego tomó la denominación “La Primera” Cooperativa de Consumo, Provisión de Electricidad y Servicios Anexos Ltda.

1904 – Nacieron tres importantes cooperativas vinculadas con el agro. En Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, la sociedad “**La Previsión, Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito Limitada**”, especializada en seguro agrario. En Junín se fundó la “**Liga Agrícola Ganadera**”. Por último, en Colonia Clara, Entre Ríos, se organizó “**Fondo Comunal**”, en la que se destacaron las figuras de **Miguel Sajaroff** y de **Isaac Kaplan**.

1905 – Se puso en marcha en Margarita Belén, en la provincia del Chaco, la primera cooperativa algodonera del país, cuya primitiva denominación fue “**Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Colonia Margarita Belén**”.

1905 – El 30 de Julio se creó “**El Hogar Obrero**”. Fundada por iniciativa del **Dr. Juan B. Justo** y con la valiosa colaboración del **Dr. Nicolás Repetto** y de otro pequeño grupo de personas. Se realizó una obra de extraordinarias proyecciones, no sólo por su desarrollo material sino por su aporte a la difusión de las prácticas cooperativas. Los estatutos aprobados establecieron que el objeto de la sociedad era proporcionar crédito a sus asociados para la adquisición de sus hogares y para otros fines, en la medida que lo permitieran los reglamentos de la sociedad. También podía hacer construcciones para alquilar.

Su expansión se realizó de modo firme e ininterrumpido, pero se tornó verdaderamente explosivo durante los últimos tiempos. Entró en convocatoria de acreedores en 1991.

“Aún es tiempo para que la gente, el gobierno, los políticos y las cooperativas salden su deuda histórica con EHO e impidan la desaparición del símbolo del movimiento solidario argentino”. (Rodríguez Pérez, 2001:103)

1913 – Surgió la primera cooperativa de segundo grado o cooperativa de cooperativas, como se las llamó inicialmente. Se trata de la **Confederación Entrerriana de Cooperativas** (de la provincia de Entre Ríos), refundada en 1933 con el actual nombre de **Federación Entrerriana de Cooperativas**.

1922 – Se creó la “**Asociación de Cooperativas Rurales Zona Central**”, origen de la actual “**Asociación de Cooperativas Argentinas, Cooperativa Ltda.**” (ACA). Ella constituye la más antigua federación argentina de funcionamiento ininterrumpido. En un principio agrupó a varias cooperativas de las provincias de Córdoba y Santa Fe, extendiendo luego su radio de acción.

A partir de los años 1930 y 1940 el modelo de servicios públicos surgió adquiriendo inmediatamente una gran relevancia, entre otras causas por la necesidad de cubrir zonas poco habitadas (rurales o urbanas) y porque el Estado en muchas ocasiones no contaba con los recursos suficientes para llegar hasta zonas inhóspitas o pequeñas.

Luego cuando las empresas privadas adquirieron estos servicios (agua, luz, teléfono, gas) su importancia se acrecentó, porque solo invirtieron en lugares económicamente rentables. Por estas razones este modelo siguió con la misma vigencia de sus comienzos.

A partir de las décadas siguientes el sector cooperativo se consolidó y expandió como una forma diferente de organización, más solidaria y equitativa, ocupando un lugar prestigioso en el desarrollo de nuestro país.

Surgieron las cooperativas de tercer grado: **CONINAGRO** (Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada) y **COOPERAR** (Confederación Cooperativa de la República Argentina Limitada), en 1956 y 1962, respectivamente.

Este crecimiento del sector cooperativo acrecentó (aunque en proporciones pequeñas) los capitales nacionales por la vía más sana del ahorro interno. Además, permitió explotar otras ventajas, como utilizar una forma socialmente más eficiente y más justa de organizar la actividad económica.

Sin embargo, con los golpes militares y presidencias de facto sobrevino el estancamiento y retraso del movimiento.

Pese a esto, en la década de los 70 se reformuló la ley de cooperativas, y mientras que muchas desaparecieron, la nueva ley permitió un marco institucional sujeto a las necesidades de la época.

En los años 80 con el retorno de la democracia, las cooperativas “florecieron” nuevamente y comenzaron a expandirse.

En ese momento existían más de 4.000 cooperativas, que nucleaban a más de nueve millones de asociados. Estos datos muestran el desarrollo alcanzado por el movimiento cooperativo en Argentina.

La década del 90 presentó una serie de aspectos complejos para las cooperativas. Por un lado, las privatizaciones generaron un ingreso de capitales desmedidos y de empresas interesadas únicamente en el lucro, dejando un campo pequeño para las cooperativas, por la eficiencia que se necesitó y por desechar solo las áreas donde no existió la llamada eficiencia económica.

Por otro lado, el aumento constante del desempleo en el país, permitió que un modelo surgiera cada vez con mayor fuerza. Así, las cooperativas de trabajo se expandieron en las diferentes provincias, representando aproximadamente el 35% del total de cooperativas a mediados de la década del 90, número que se puede considerar bastante inferior al presente debido al exponencial crecimiento y expansión de los últimos años.

Además, en estos años a nivel internacional la Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I) reformuló la definición de cooperativa y sus principios, generando una externalidad positiva en lo referente a identidad.

Esta suma de variables creó un ambiente de incertidumbre cada vez mayor, que se ve exacerbado por la actual crisis, aunque por la naturaleza de las cooperativas esta crisis puede ayudar al crecimiento de las mismas, lo que generaría una sociedad más solidaria, justa y equitativa.

2. IDENTIDAD SOCIAL Y JURÍDICA

Hasta el año 1973 rigieron en Argentina las disposiciones de la Ley 11.388 del año 1926, de la que se hizo referencia en el punto precedente.

A partir de ese momento la Ley 20.337 regula en sus 121 artículos la constitución, funcionamiento, disolución y/o liquidación de todo tipo de organizaciones cooperativas en el país, por cuanto se trata de una normativa de carácter general.

Si bien ha habido intentos de reforma de la misma e incluso proyectos para alguno de los tipos de cooperativas en particular, hasta hoy la Ley 20.337 constituye el marco jurídico de estas organizaciones.

En su artículo 2 ensaya una definición de cooperativa, seguida de una enumeración de sus caracteres fundamentales.

Dispone el artículo 2:

“Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres:

- 1º. Tienen capital variable y duración ilimitada.
- 2º. No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.
- 3º. Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
- 4º. Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.
- 5º. Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.
- 6º. Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 42 para las cooperativas o secciones de crédito.¹

- 7°. No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.
- 8°. Fomentan la educación cooperativa.
- 9°. Prevén la integración cooperativa.
- 10°. Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42.
- 11°. Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.
- 12°. Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.
Son sujeto de derecho con el alcance fijado en esta ley.”

Todas las cooperativas están sujetas a las disposiciones que emergen de la Autoridad de Aplicación en materia cooperativa, actualmente el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Y además, conforme a su actividad específica, a normas emitidas por otros órganos de contralor, como por ejemplo: Banco Central de la República Argentina (BCRA) para el caso de entidades financieras, Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) para el caso de entidades aseguradoras, Comisión Nacional de Valores (CNV) para las cooperativas que cotizan en bolsa o mercados de valores, disposiciones del Ministerio de Educación para el caso de cooperativas escolares, entre otras.

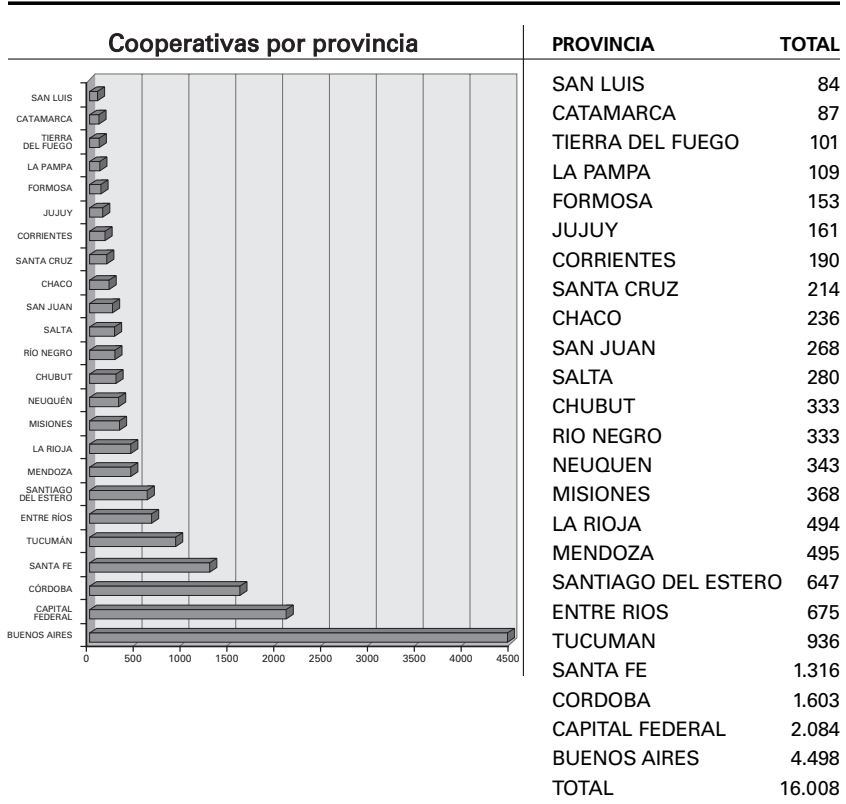
3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La República Argentina comprende 23 provincias y un distrito federal, en un territorio continental de 2.779.221 km², con una población de 36.223.947 habitantes (según último censo nacional del año 2001).

En el año 2002, según datos del I.N.A.E.S, el movimiento cooperativo argentino engloba aproximadamente a 6,9 millones de asociados. El 29,7% del total de la población mayor de 18 años pertenece a una cooperativa.

En materia de distribución provincial, las cooperativas están presentes en todas ellas, siendo la mayor concentración en las de: Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba y Santa Fe, tal como se puede apreciar en el Gráfico N° 1 y Cuadro N° 1:

GRÁFICO N° 1 Y CUADRO N° 1
Cooperativas por provincia



Fuente: elaboración propia en base a datos del INAES

A continuación, en el Cuadro N° 2, se realiza una confrontación de los datos precedentes, del año 2002, con el año 1985, de donde surgen las siguientes conclusiones:

- 1) Un incremento porcentual muy importante en el número de asociaciones, sobre todo en las provincias de Tierra del Fuego, La Rioja y Santiago del Estero.
- 2) El incremento neto mayor se verifica en: Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba y Tucumán.
- 3) Del análisis de los datos en cuanto a áreas de mayor presencia se produce el ascenso al segundo lugar de Capital Federal, desplazando a las provincias de Córdoba y Santa Fe.
- 4) En el año 1985 la mayor presencia se verificaba en las provincias de: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Capital Federal.
- 5) Al considerar la localización se detecta una dispar distribución de las cooperativas con una fuerte polarización en Buenos Aires.

CUADRO N° 2
Número de asociaciones

	1985	2002	%	inc. neto
BUENOS AIRES	1.009	4.498	445,79	3489
CAPITAL FEDERAL	603	2.084	345,61	1481
CATAMARCA	17	87	511,76	70
CORDOBA	669	1.603	239,61	934
CORRIENTES	36	190	527,78	154
CHACO	72	236	327,78	164
CHUBUT	62	333	537,10	271
ENTRE RIOS	154	675	438,31	521
FORMOSA	52	153	294,23	101
JUJUY	24	161	670,83	137
LA PAMPA	56	109	194,64	53
LA RIOJA	31	494	1593,55	463
MENDOZA	193	495	256,48	302
MISIONES	80	368	460,00	288
NEUQUEN	51	343	672,55	292
RIO NEGRO	82	333	406,10	251
SALTA	33	280	848,48	247
SAN JUAN	60	268	446,67	208
SAN LUIS	56	84	150,00	28
SANTA CRUZ	24	214	891,67	190
SANTA FE	662	1.316	198,79	654
SANTIAGO DEL ESTERO	57	647	1135,09	590
TIERRA DEL FUEGO	7	101	1442,86	94
TUCUMAN	114	936	821,05	822
TOTAL	4.204	16.008	380,78	11804

Fuente: elaboración propia en base a datos de la S.A.C (Secretaría de Acción Cooperativa) para el año 1985 y del INAES para el año 2002.

El incremento en el número de asociaciones no se encuentra acompañado por el número de asociados. Dado que tal como se refleja en el cuadro N° 3, si hacemos el mismo análisis respecto al número de asociados vemos una fuerte disminución en la cantidad de los mismos.

CUADRO N° 3
Número de asociados

	1985	2002	%	Incremento Neto
TOTALES	10.592.359	6.874.064	64,90	-3.718.295
BUENOS AIRES	2.358.569	2.122.843	90,01	-235.726
CAPITAL FEDERAL	3.509.902	1.419.970	40,46	-2.089.932
CATAMARCA	1.386	3.236	233,48	1.850
CORDOBA	629.960	554.001	87,94	-75.959
CORRIENTES	14.231	16.133	113,37	1.902
CHACO	388.231	22.121	5,70	-366.110
CHUBUT	92.388	126.144	136,54	33.756
ENTRE RIOS	460.584	186.563	40,51	-274.021
FORMOSA	12.766	31.261	244,88	18.495
JUJUY	11.284	16.191	143,49	4.907
LA PAMPA	94.379	108.691	115,16	14.312
LA RIOJA	3.674	9.576	260,64	5.902
MENDOZA	215.985	138.855	64,29	-77.130
MISIONES	55.366	80.310	145,05	24.944
NEUQUEN	57.056	125.826	220,53	68.770
RIO NEGRO	33.478	48.626	145,25	15.148
SALTA	17.759	10.588	59,62	-7.171
SAN JUAN	63.547	14.016	22,06	-49.531
SAN LUIS	20.316	35.835	176,39	15.519
SANTA CRUZ	4.629	4.966	107,28	337
SANTA FE	2.445.668	1.724.527	70,51	-721.141
SANTIAGO DEL ESTERO	44.887	32.581	72,58	-12.306
TIERRA DEL FUEGO	7.378	18.192	246,57	10.814
TUCUMAN	48.936	23.012	47,02	-25.924

Fuente: elaboración propia en base a datos de la S.A.C (Secretaría de Acción Cooperativa) para el año 1985 y del INAES para el año 2002.

Seguidamente, y para resumir la totalidad de la distribución de las cooperativas, tanto por sector económico, como por provincia, se expone el siguiente esquema de situación:

CUADRO Nº 4
Distribución Sectorial y Regional de las Cooperativas
en la República Argentina

PROVINCIA	AGROPECUARIA	CONSUMO	CREDITO	PROVISIÓN	SEGUROS	SERVICIOS PUBLICOS	TRABAJO	VIVIENDA Y CONSTRUCCION	OTRAS	TOTAL
BUENOS AIRES	402	68	48	361	11	624	2.111	807	66	4.498
CAPITAL FEDERAL	33	23	162	194	25	17	916	659	55	2.084
CATA MARCA	21	-	-	10	-	4	39	9	4	87
CHACO	52	3	3	35	1	26	66	45	5	236
CHUBUT	22	1	2	24	-	50	159	69	6	333
CÓRDOBA	189	17	20	124	1	310	549	365	28	1.603
CORRIENTES	78	8	3	31	-	8	37	20	5	190
ENTRE RÍOS	99	7	1	50	1	108	295	107	7	675
FORMOSA	33	2	1	11	-	37	46	21	2	153
JUJUY	24	1	2	28	-	8	74	15	9	161
LA PAMPA	36	1	1	7	-	36	21	5	2	109
LA RIOJA	39	2	-	32	-	9	360	44	8	494
MENDOZA	80	2	4	39	2	109	84	165	10	495
MISIONES	132	7	1	21	-	68	110	24	5	368
NEUQUÉN	43	7	2	24	-	35	116	111	5	343
RÍO NEGRO	67	6	1	32	-	34	162	25	6	333
SALTA	37	5	-	29	1	6	134	53	15	280
SAN JUAN	92	4	5	23	1	4	68	50	21	268
SAN LUIS	9	5	-	5	-	27	22	16	-	84
SANTA CRUZ	14	5	1	5	-	9	144	21	15	214
SANTA FE	300	46	32	152	7	256	343	167	13	1.316
SANTIAGO DEL ESTERO	222	7	4	122	-	51	192	29	20	647
TIERRA DEL FUEGO	3	1	-	18	-	4	65	9	1	101
TUCUMÁN	163	15	18	135	-	28	436	130	11	936
TOTALES	2.190	243	311	1.512	50	1.868	6.549	2.966	319	16.008

Fuente: elaboración propia en base a datos del I.N.A.E.S.

4. LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACION

Universidad y Cooperativismo

La Universidad Nacional de La Plata fue pionera en materia de estudios cooperativos.

El cooperativismo basa su accionar en la práctica de la Democracia y del Humanismo, que son los dos grandes principios de los cuales se nutre permanentemente.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mas tarde la Universidad Nacional de La Plata, se hicieron eco y recogieron esos ideales, valores y principios, que se ponen de manifiesto a partir de la creación en el año 1949 del

Ministerio de Asuntos Agrarios, que con el establecimiento como objetivo prioritario del fomento de cooperativas agrarias, situación que no tenía antecedentes, abrió un camino al desarrollo del cooperativismo en el ámbito público y académico.

Comenzó una etapa de promoción y constitución de cooperativas agrarias, como parte de una política encaminada a organizar económicamente a los productores desde el ámbito oficial desde la óptica de los principios y valores del cooperativismo. Sin embargo, no se contaba con los recursos humanos necesarios para una tarea de esa magnitud.

Al objetivo trazado se añadió otro eslabón con la creación en el año 1952, en el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, de la Dirección de Cooperativas Escolares, cuya dirección fue ejercida por el Dr. Emilio Bottini y la subdirección por el Dr. Erico E. Panzoni.

Desde allí se volvieron a experimentar las consecuencias de la falta de conocimientos cooperativos de parte de maestros e inspectores, cuya vocación y voluntad no eran suficientes para el logro del objetivo de la Dirección de Cooperativas Escolares: constituir una cooperativa de alumnos en cada escuela, las que debían convertirse en los nuevos laboratorios de la transformación solidaria y social de los jóvenes.

A partir de ese marco y como consecuencia de la necesidad de formar personal idóneo, se elaboró la idea de crear un Centro de Estudios Cooperativos en el ámbito de la Universidad.

Las autoridades de ese entonces brindaron un total e incondicional apoyo, concretándose la idea en el año 1953 con la inauguración del Primer Instituto de Estudios Cooperativos de América en la Universidad Nacional de La Plata, en la Facultad de Ciencias Económicas, siendo su Director el Dr. Erico Panzoni, difusor y promotor de la iniciativa.

Se marcó así un hito de singular trascendencia al ser la primera vez que una Universidad Argentina incorpora sistemáticamente estudios sobre cooperativismo, caracterizados desde su origen por la intencionalidad de servir con el apoyo de la Universidad al fomento, desarrollo y consolidación de la economía solidaria, para atender intereses de los sectores del trabajo y de la producción que no encuentran la solución en la economía lucrativa.

Con el correr del tiempo otras universidades acompañaron este importante emprendimiento.²

Con referencia al Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad Nacional de La Plata, debe destacarse su permanencia en el tiempo, encontrándose próximo a cumplir 50 años de existencia con la carrera de cooperativismo, a la que ha sumado actividades de extensión e investigación, cumpliendo ampliamente con los objetivos fijados al momento de su creación, coincidentes con los establecidos por la Universidad: docencia, investigación y extensión.

En la actualidad se expide el Título de “Técnico en Cooperativas”, se trata de una carrera intermedia, de tres años de duración, cuya demanda proviene tanto del interior de la Provincia de Buenos Aires, como de otros puntos del país. El incremento en la matrícula es notorio en los últimos años, habiendo

llegado a quintuplicarse. Jóvenes, hombres y mujeres, muchos de ellos egresados, inclusive de otras facultades, emprenden el estudio del cooperativismo, entendiéndolo como una fuente laboral, una especialización profesional o una alternativa para la solución de los problemas que aquejan a la sociedad argentina, desde una óptica solidaria, democrática, participativa y mas humana.

Desde las cátedras se imparten conocimientos teórico-prácticos, desarrollados en el ámbito académico y fuera de él, vinculando al estudiante con el movimiento cooperativo, por medio de la participación en jornadas, encuentros, seminarios, viajes de estudio a cooperativas y trabajos de investigación en directa vinculación con las organizaciones cooperativas de nuestro medio.

A la extensión de las cátedras se suman otros proyectos de extensión cooperativa que tienen lugar desde el propio Instituto de Estudios Cooperativos, así como desde las Secretarías de Extensión y Trabajos a Terceros de la Facultad de Ciencias Económicas, orientados fundamentalmente a la satisfacción de las demandas provenientes del sector cooperativo en cuanto a requerimientos de cursos de capacitación y formación cooperativa, tanto en nuestra zona de influencia como en distintos lugares del país. Estas demandas son satisfechas por los docentes de las asignaturas de la carrera de “Técnico en Cooperativas”.

En lo relativo a investigación, se desarrollaron vía Universidad/Facultad de Ciencias Económicas, los siguientes proyectos de investigación:

- Proyecto Piloto para la Constitución de Cooperativas Agro-Industriales y de Servicios (1993). Director de l Proyecto: Dra. Teresa Novarese de Nieto. Investigadores colaboradores: Cra. Verónica Lilián Montes; Técnico en Cooperativas Ana M. Broithinot.
- Balance Social para Cooperativas de Trabajo, con referencia a educación cooperativa (1995). Director del Proyecto: Lic. Héctor Calvo. Investigador responsable: Dra. Teresa Novarese de Nieto. Investigador colaborador: Cra. Liliana Fernández Lorenzo.
- Balance Social Cooperativo Integral (1996/1997). Director del Proyecto: Lic. Héctor Calvo. Investigadores: Cra. Liliana Fernández Lorenzo, Cra. Norma Geba, Cra. Verónica Lilián Montes, Lic. Rosa Schaposnik.

La temática del balance social surge por inquietud de una profesora de la carrera de “Técnico en Cooperativas”, la Dra. Teresa Novarese de Nieto, con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos del movimiento cooperativo argentino, que reunido en el Congreso Argentino de la Cooperación en el año 1989: “Propicia la formulación concreta por las cooperativas del denominado “balance social” en el cual entre otros datos y conceptos, se efectúe una detallada evaluación de las realizaciones en el campo de la educación cooperativa...”

La publicación de este último proyecto, “Balance social cooperativo integral, un modelo argentino basado en la identidad cooperativa” ha sido presentado y distribuido en encuentros nacionales e internacionales, inclusive implementado por algunas organizaciones de nuestro país y constituye un aporte desde el ámbito académico universitario para el movimiento cooperativo.

Si bien es cierto que la ley 20.337/73 de cooperativas no exige la presentación de este instrumento, también es cierto que el tema está en el tapete desde hace ya varios años en Argentina como en otros países del mundo, existiendo en nuestro país importantes antecedentes en la materia, desde publicaciones sobre el tema hasta experiencias concretas de su implementación.

Los proyectos citados precedentemente se desarrollaron en el marco del Programa de Incentivos Docentes – Investigadores del Ministerio de Cultura y Educación – Secretaría de Políticas Universitarias, del que existe registro centralizado en la Universidad Nacional de La Plata. Fuera de ello tal registro no existe, razón por la cual no fue posible obtener datos sobre la existencia de investigaciones sobre temas cooperativos ejecutados o en curso en las facultades que integran la misma.

Instituciones Dedicadas a Estudios Cooperativos

Se suman a los estudios cooperativos realizados desde las Universidades los efectuados por distintas instituciones que en nuestro país reconocen la importancia de los mismos.

A modo de ejemplo deben citarse: el Instituto Argentino de Investigaciones de la Economía Social (IAIES), fundado en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1966 con el objetivo de “Promover la investigación científica de la teoría económica y su aplicación a las realizaciones cooperativas, a las organizaciones solidarias sindicales y mutuales y al funcionamiento de las empresas públicas, teniendo el bien público como fin exclusivo”.

El Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina (CGCyM), asociación civil sin fines de lucro, que data del año 1967. Sus actividades abarcan todo el territorio nacional, con delegaciones en distintos puntos del país (Rosario, Villa María, Mar del Plata, San Salvador de Jujuy, entre otras) mediante las cuales lleva adelante su tarea que está dirigida a todos aquellos actores sociales que estén interesados en acercarse a los principios de la Economía Social (asociados del Colegio o no).

El Instituto de la Cooperación, Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica (Idelcoop). Creado en el año 1973 por iniciativa del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y sus cooperativas adheridas.

No debe dejar de mencionarse que diversos institutos, fundaciones y centros educativos cuentan con carreras relativas a la enseñanza del cooperativismo.³

Actividades desarrolladas por las cooperativas en materia de educación y difusión del cooperativismo

Las organizaciones cooperativas en Argentina, tanto de primer grado como federaciones y confederaciones han demostrado a lo largo del tiempo el compromiso asumido en la labor de educar en los principios y métodos de la cooperación a asociados, empleados, dirigentes y público en general.

También es cierto que a partir de la vigencia de la ley de cooperativas

actual se impone la obligación de destinar recursos a la educación y capacitación cooperativa (artículo 42 inciso 2º) lo que ha favorecido aún más el desarrollo de diversos métodos y sistemas de educación con la finalidad de dar respuesta a ello.

Son innumerables los ejemplos con que cuenta el movimiento cooperativo argentino en esta materia. Entre la enorme variedad, señalamos sólo algunas entidades a modo de ejemplo: COOPERAR, CONINAGRO, FECOOTRA (Federación de Cooperativas de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Ltda.), FESCOE (Federación Santafesina de Cooperativas de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Ltda.), IMFC (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos), FACE (Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda.), FEDECOBA (Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires), FECOFAR (Federación Argentina de Cooperativas Farmacéuticas Ltda.), FECVI (Federación de Cooperativas de Vivienda Ltda.), Derecho Cooperativo y Mutual, Cooperativa de Trabajo Ltda., Lazos Cooperativos, Cooperativa de Trabajo Ltda. y FECOTEL (Federación de Cooperativas Telefónicas Ltda.).

5. ALGUNOS TEMAS DE DISCRIMINACIÓN HACIA EL MOVIMIENTO COOPERATIVO

A continuación se citan algunos ejemplos concretos que impiden a las organizaciones cooperativas prestar sus servicios en determinadas actividades:

Ley Nacional de Radiodifusión nº 22.285

Establece en su art. 45: “Las licencias se adjudicarán a una persona física o a una sociedad comercial regularmente constituida en el país.” De ello se advierte que no es posible prestar el servicio mediante la figura cooperativa.

Cooperativas de Trabajo

Por el decreto 2.015/94 del Poder Ejecutivo Nacional, se establece que la autoridad de aplicación en materia cooperativa “no autorizará el funcionamiento de cooperativas de trabajo que, para el cumplimiento de su objeto social, prevean la contratación de los servicios cooperativos por terceras personas utilizando la fuerza de trabajo de sus asociados.”

Por su parte, el artículo 4 de la ley 25.250 establece en su último párrafo: “Las cooperativas de trabajo no podrán actuar como empresas de provisión de servicios eventuales, ni de temporada, ni de cualquier otro modo brindar servicios propios de las agencias de colocación.”

El movimiento cooperativo ha reclamado la derogación de estas disposiciones que son discriminatorias e inconstitucionales, sin éxito hasta el día de hoy.

Cooperativas de Crédito

La ley de Entidades Financieras 21.526 si bien contempla a las cajas de crédito les impone una serie de limitaciones que imposibilitan su funcionamiento.

Para que vuelvan a funcionar es necesaria la urgente modificación de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, que reconozca su particular naturaleza. Pero no es fácil revertir un proceso tan fuerte de concentración económica, máxime cuando persisten fuertes presiones de los grandes grupos económicos financieros internacionales.

Sin embargo, ha obtenido recientemente media sanción legislativa el proyecto presentado por el Diputado Héctor Polino, donde propone la modificación de la Ley introduciendo, entre los más destacados, los siguientes cambios:

1. El Banco Central deberá establecer regulaciones y exigencias diferenciadas en función de las características económicas y sociales de los sectores atendidos, dictando normas específicas para las cajas de crédito.
2. Entre las facultades propone que las cajas de crédito estén facultadas a recibir depósitos a la vista. (Actualmente solo pueden a plazo).
3. Fija un límite máximo de depósito a plazo (\$10.000) (Hoy sin límite).
4. El Proyecto establece que las cajas de crédito operarán en casa única y exclusivamente con sus asociados, los que deberán haber suscripto por asociado un capital social mínimo de \$200 (Integrados en cinco años) y hallarse radicados en el partido o departamento correspondiente a la entidad.
5. Establece la obligatoriedad de remitir información periódica a sus asociados sobre su estado de situación patrimonial y capacidad de cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
6. Asimismo establece que en ningún caso los bancos cooperativos o cajas de crédito cooperativas pueden transferir sus fondos de comercio a entidades de otra naturaleza jurídica ni transformarse en entidades comerciales mediante cualquier procedimiento legal.

Por dicho motivo se está trabajando en el sector cooperativo para obtener la pronta aprobación de este Proyecto de Ley (que como se menciona anteriormente cuenta ya con media sanción del Congreso), por el cual se restituyen las facultades operativas arrebatadas a las Cajas de Crédito Cooperativas.

En la visión del vicepresidente del Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), Brian Branch (que visitó nuestro país en el presente año con el fin de asesorar a los funcionarios del INAES en su objeto de promover una legislación favorable para restablecer el cooperativismo de ahorro y crédito en el país), la Argentina transita un momento propicio para el desarrollo del cooperativismo de crédito. Entiende que hay un nicho de mercado importante que las cooperativas de ahorro y crédito pueden llenar. Fundamenta esta opinión en la existencia de la gran liquidez por la crisis de confianza en las entidades financieras, a lo que se suma la falta de acceso al crédito.

CONCLUSIÓN

Desde el momento de su surgimiento y a lo largo de la historia el cooperativismo se ha desarrollado en sus diversas formas en la República Argentina.

Las legislaciones específicas en la materia, es decir, la Ley 11.388 del año 1926 y luego la Ley 20.337 del año 1973 han contribuido a su expansión.

Sin embargo, existen en la actualidad normativas discriminatorias, de las cuáles se han citado sólo algunos ejemplos, que resienten su crecimiento al vedar la prestación de determinados servicios mediante la formación de cooperativas, fuente de solución de necesidades aún no resueltas en un gran número de personas en el país.

Desde el ámbito académico como desde las cooperativas y desde otras instituciones se contribuye a la educación y a la formación cooperativa, a la difusión y promoción de estas asociaciones voluntarias y democráticas resultando imprescindible no sólo continuar con este accionar sino redoblar los esfuerzos a fin de que cada día se fortalezca en nuestro país el conocimiento y compromiso para con las cooperativas y el movimiento que ellas conforman.

NOTAS

- ¹ ...d) en las cooperativas o secciones de crédito, en proporción al capital aportado o a los servicios utilizados, según establezca el estatuto
- ² Para un mayor detalle puede consultarse en la extra-net de UNIRCOOP "El Cooperativismo en Argentina" Anexo V, MONTES, Verónica *et al.* (2003).
- ³ Para un mayor detalle puede consultarse en la extra-net de UNIRCOOP "El Cooperativismo en Argentina" Anexo VI MONTES, Verónica *et al.* (2003).

BIBLIOGRAFÍA

- LEVIN y Verbeke (1997). *El Cooperativismo Argentino en Cifras. Tendencias en su evolución: 1927-1997*, Argentina, Ediciones Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
- RODRIGUEZ PEREZ, José (2001). *Cooperativismo para jóvenes*, Argentina, Ediciones Lazos Cooperativos.

EL SECTOR COOPERATIVO EN CHILE: BALANCE Y DESAFÍOS

ERNESTO PÉREZ AROCAS¹, GABRIELA MARTINI ARMENGOL²
y MARIO RADRIGÁN RUBIO³

Pro-Asocia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile
ernestoarocas@yahoo.es

RESUMEN • En este trabajo se describe la situación actual del cooperativismo en Chile. Primero, se aborda la evolución histórica desde la perspectiva de las relaciones con el Estado, el marco jurídico y el contexto socioeconómico. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de las reformas a la Ley General de Cooperativas aprobadas en 2002. Luego se detalla la caracterización general de las cooperativas y sus datos más relevantes, destacando el desarrollo desigual en los últimos 10 años, con un aumento significativo de socios y un descenso de las cooperativas activas. Posteriormente, se profundiza en cada uno de los sectores así como en la difícil situación que atraviesa la educación cooperativa. Por último, se plantean algunos de los problemas, entre los que destaca la débil integración cooperativa, y los desafíos que debe afrontar el cooperativismo para su rearticulación y desarrollo.

RESUMO • Neste trabalho descreve-se a situação atual do cooperativismo no Chile.

Enfoca-se, inicialmente, a evolução histórica, sob a perspectiva das relações com o Estado, o enquadramento jurídico e o contexto sócio-econômico. Em seguida, são apresentados os aspectos mais relevantes das reformas na Lei Geral de Cooperativas, aprovadas em 2002.

Detalha-se, igualmente, a caracterização geral das cooperativas e seus dados mais significativos. Destaque é dado ao desenvolvimento desigual dos últimos 10 anos com um aumento expressivo de sócios e uma diminuição das cooperativas ativas.

Também são abordados aspectos de cada um dos setores, bem como a difícil situação que atravessa a educação cooperativa.

Finalmente, são apresentados alguns problemas, destacando-se a frágil integração cooperativa e os desafios a serem enfrentados pelo cooperativismo para sua rearticulação e desenvolvimento.

RÉSUMÉ • Ce texte décrit la situation actuelle du coopératisme au Chili. Premièrement, l'évolution historique est abordée à partir de la perspective des relations avec l'État, le cadre juridique et le contexte socioéconomique. Ensuite, les aspects les plus notables des réformes de la Loi générale des coopératives approuvées en 2002 sont présentés. D'autre part, la spécification générale des coopératives et leurs données les plus pertinentes sont détaillées tout en faisant ressortir leur développement inégal pendant les 10 dernières années. Effectivement, on parle d'un côté d'une augmentation significative du nombre de membres et de l'autre, d'une diminution des coopératives actives. Par la suite, chaque secteur est approfondi en

mettant, entre autres, l'accent sur la situation difficile que traverse l'éducation coopérative. Finalement, certains problèmes sont soulevés dont la fragile intégration du coopératisme et les défis que celui-ci doit affronter afin de pouvoir s'articuler à nouveau et se développer.

ABSTRACTS • This work describes the current state of the cooperative movement in Chile. It first deals with the historical evolution of the movement from the perspective of its relationship with the State, the judicial framework and socioeconomic context. Next, it presents the most relevant aspects of the reforms passed in 2002 of the General Law on Cooperatives. Following this, a general description of the cooperative movement is given and very relevant data emphasizing the unequal development of the last 10 years which has seen a significant increase in membership but a decline in the number of active cooperatives. Subsequently, the same difficult situation that prevails in cooperative education has begun to affect all sectors. Finally, some problems are raised such as those that underline the poor integration of the cooperative movement and challenges that it must face for its revival and development.

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El desarrollo histórico del cooperativismo en Chile está vinculado a los diferentes marcos institucionales y contextos socioeconómicos que ha vivido el país desde la segunda mitad del siglo XIX. Al igual que en otros países de América Latina, las relaciones entre el sector cooperativo chileno y el Estado han estado marcadas por la discontinuidad y, aunque éste constituye un eje fundamental en su evolución, no ha existido un vínculo que realmente otorgue y reconozca al cooperativismo un aporte diferencial al desarrollo socioeconómico nacional.

Se puede caracterizar esta evolución histórica en seis etapas a partir de variables tales como el contexto socioeconómico, las relaciones con el Estado y el marco jurídico.

1.1 Inicios (1860-1924)

Las primeras manifestaciones cooperativistas⁴ surgen en la segunda mitad del siglo XIX, en el seno del movimiento obrero que promovió hasta principios del siglo XX las mutuales, las mancomunales y los primeros sindicatos, en un contexto donde el Estado no asume las demandas y necesidades sociales de la población. Estas organizaciones surgen de forma espontánea y estaban orientadas hacia la solución de problemas comunes como el consumo y servicios básicos.

A principios del siglo XX empiezan a registrarse sociedades cooperativas que, por la ausencia de un marco legislativo apropiado, se constituyen como sociedades anónimas basadas en los principios de ayuda mutua y libre adhesión. Entre 1904 y 1924, se forman 40 de estas sociedades en distintos sectores: consumo (22), servicios (7), seguros (6), agrícola (3) ahorro y edificación (1) y electrificación (1) (Gross, 1978).

A fines de esta primera etapa, el cooperativismo chileno adquiere una de las características que lo identifica hasta la actualidad: su diversidad y heterogeneidad social, “ampliándose su matriz original popular a la clase media (empleados públicos y particulares) y a la mediana y gran agricultura, especialmente en la zona sur del país” (Radrigán y Del Campo, 1998:27).

1.2 Etapa de iniciativa legal (1925-1963)

En los años veinte, se aprueban las primeras reformas del Estado de carácter social: contrato de trabajo, seguro de accidentes laborales y organización sindical. En 1924, tras varios años de iniciativas parlamentarias, se promulga la primera Ley de Cooperativas, dictada por Decreto Ley (D.L.) en 1925. Esta normativa introduce facilidades crediticias estatales y medidas tributarias especiales que impulsaron la creación de cooperativas de consumo y de vivienda, que en muchos casos fracasaron por el abuso de los créditos y el mal uso de las franquicias. (Sommerhoff, 1981)

En 1929, se aprueba la Ley de Cooperativas Agrícolas que impulsó este sector de forma excluyente, al no considerar, en los hechos, la participación campesina, por no disponer de garantías para hacer frente a los créditos.

En 1933 se refunde por D.L. el texto de la Ley de Cooperativas y en 1936 se reglamenta.

En 1939, un año después de la formación del primer gobierno Radical – Frente Popular – de Pedro Aguirre Cerda, se crea la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), organismo estatal cuya misión fue impulsar el desarrollo económico de diferentes sectores económicos a través de la industrialización del país. La nueva política estatal favoreció, en los años cuarenta y cincuenta, la creación de cooperativas agrícolas de colonización, vitivinícolas, eléctricas y de vivienda.

Si bien, como señalan Radrigán y Del Campo (1998) en esta etapa no existe un plan integral de desarrollo cooperativo desde el Estado, la iniciativa legal supuso el despertar del cooperativismo en los años cincuenta, cuando comienzan a organizarse importantes cooperativas por iniciativa de la Iglesia Católica (vivienda y ahorro y crédito), y de sindicatos y gremios de empleados públicos y privados (consumo y servicios). Este hecho puede considerarse como una fase de iniciativa privada, pero ésta no superó la influencia estatal que culmina con la Ley General de Cooperativas (LGC) de 1960.

Este nuevo texto legal refundido y actualizado a través del DFL N° 326, se fija en 1963 con el Decreto Reglamentario de la Reforma Agraria, y se caracterizó por ser un marco jurídico protector que estableció ciertos privilegios para el desarrollo asociativo y democrático de las cooperativas, pero que limitó su eficaz y plena incorporación, a través de la interacción con otros agentes económicos, al medio en el que se desenvolvían.

En esta etapa se crean los primeros organismos de integración: en 1954, la FECRECOOP (ahorro y crédito); en 1958, la FECOVI (vivienda), y en 1963, la FENACOPEL (eléctricas) y el ICECOOPP (educación cooperativa).

En términos cuantitativos, en 1935 había 82 cooperativas y en 1966 se alcanzan las 1.529. (Departamento de Cooperativas, 1992)

1.3 Etapa de desarrollo desde el estado (1964-1970)

El Gobierno demócratacristiano de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) promovió el cooperativismo al considerarlo como un instrumento para las políticas reformistas implementadas desde el Estado, creando una red de organismos públicos que favorecieron de manera directa o indirecta su desarrollo: el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) impulsó la creación de cooperativas campesinas y pesqueras, la Corporación para la Reforma Agraria (CORA) las de reforma agraria, y el Departamento de Experimentación de Nuevas Formas de Empresas del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) promovió las cooperativas de trabajo. También se crea la Comisión Nacional Coordinadora de Desarrollo Cooperativo con la participación de organismos estatales y representantes del sector cooperativo.

En términos cuantitativos, el resultado fue significativo, al registrarse, en 1970, 2.286 cooperativas, con un crecimiento neto del 70% respecto a 1966. (CEPAL, 1989)

Sin embargo, este período ha sido desmitificado, ya que “se trataba de un cooperativismo paternalista sin consistencia educativa (...) donde las cooperativas tenían importancia secundaria, habiendo motivaciones ajenas al cooperativismo que prevalecían, con falta de impulso propio y prestigio” (Sommerhoff, 1981: 123)

Por otra parte, se sientan las bases para la organización del cooperativismo como movimiento, al crearse el Instituto de Financiamiento Cooperativo, IFICOOP, en 1964 y la Confederación General de Cooperativas de Chile, CONFECOOP, en 1969. En 1970 se crean el Instituto de Auditoría Cooperativa, AUDICOOP, y la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas Campesinas, CAMPOCOOP.

Asimismo, en el ámbito universitario, la Universidad Católica crea, en 1965, el Instituto de Estudios Cooperativos, preámbulo del Centro de Estudios Cooperativos, CECUC, y la Universidad de Chile implementa en 1968 la carrera de Técnicos en Cooperativas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

1.4 Etapa de transición (1971-1974)

En 1970, Salvador Allende, candidato socialista de la Unidad Popular (UP), gana las elecciones presidenciales con mayoría relativa. El Programa Básico de la UP consideraba el cooperativismo como un instrumento para acelerar el proceso de Reforma Agraria pero, en relación a otros cambios estructurales al modelo socioeconómico que postulaba, las cooperativas no eran una prioridad⁵.

El acuerdo parlamentario entre la UP y la Democracia Cristiana para la designación de Allende como Presidente, estaba sujeto a una reforma consti-

tucional que incluía una disposición que impedía la estatización de las cooperativas. Este pacto se respetó, pero el movimiento cooperativo, que empezaba a articularse sobre la base de su autonomía respecto al Estado, quedó atrapado en el proceso de polarización social y política que caracterizó este periodo histórico.

Tras el Golpe Militar de 1973, la relación entre el Estado y el cooperativismo fue ambigua en un primer momento. Por una parte, las cooperativas fueron intervenidas en sus procesos democráticos internos, siendo los sectores de orientación popular los más afectados (campesino, pesquero, vivienda). Pero, en otros casos, el cooperativismo fue tolerado e incluso fomentado, especialmente algunas cooperativas agrícolas.

1.5 Etapa de crisis y replanteamiento (1975-1989)

En 1975 se sientan las bases del modelo económico neoliberal que se implanta a partir de 1976, siendo el cooperativismo definitivamente discriminado, lo que se tradujo en la desaparición de los instrumentos estatales de apoyo y que generó un cambio en la tendencia ascendente desde sus inicios hasta ese momento⁶. Esta situación, agravada con la crisis económica de 1982, tuvo un impacto demoledor: entre 1976 y 1989 se disolvieron 1.258 cooperativas, y los organismos de integración se redujeron de 42 en 1976, a 22 en 1985. (CEPAL, 1989).

En 1983, el cooperativismo inicia un proceso de reformulación que se expresa desde dos vertientes. Una, prioriza la dimensión económica para insertarse y competir en un mercado crecientemente liberalizado y competitivo. La otra, representada por la CONFECOOP, diseña una propuesta integral de desarrollo cooperativo conocida como PRODESCOOP, restableciendo relaciones con movimientos cooperativos internacionales e integrándose a las plataformas sociopolíticas que se articulan en pos del retorno a la democracia.

1.6 Consolidación de las tendencias (1990-2002)

La etapa actual se inicia con el retorno a la institucionalidad democrática (1990) y se ha caracterizado porque el Estado no ha reconocido al cooperativismo como un factor estratégico para el desarrollo socioeconómico nacional, en un contexto en el que se han mantenido tanto las bases del modelo neoliberal como la LGC que, con algunas modificaciones de fondo en 1978, mantenía la estructura y contenido de 1960, y que ha resultado obsoleta y rígida para el desarrollo del modelo cooperativo en una economía abierta de mercado.

En este entorno tan adverso, las cooperativas han tenido un desempeño muy dispar dependiendo de sus capacidades económicas, organizativas y de gestión. Pero aquellas que han podido mantenerse activas han seguido contribuyendo al desarrollo económico y social de importantes sectores de la población.

A fines de 2002, se han sentado las bases para el inicio de una posible nueva etapa, al aprobarse las reformas a la LGC tras casi 11 años de tramitación parlamentaria⁷. En el marco de la nueva ley, a instancias del Ministerio de Economía, se ha creado un Comité Público-Privado de Desarrollo Cooperativo, que ha llenado un espacio de falta de diálogo entre el sector público y el sector cooperativo, prácticamente cortadas en los últimos 30 años. Asimismo, las cooperativas han sido incluidas en el Estatuto de Fomento de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE).

2. LA NUEVA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS⁸

Las reformas a la LGC se han presentado como un instrumento útil para el desarrollo del sector cooperativo, flexibilizando una serie de barreras burocráticas y procedimentales que obstaculizaban la creación y el desempeño social y económico de las cooperativas.

Respecto a su creación, se facilita la obtención de personalidad jurídica, reemplazando el anterior sistema de concesión ministerial por Decreto por el de inscripción en el Registro de Comercio. Las cooperativas de ahorro y crédito y las abiertas de vivienda requieren de la aprobación previa del Departamento de Cooperativas⁹ (DC) dependiente del Ministerio de Economía, de un estudio socioeconómico sobre las condiciones, posibilidades financieras y planes de trabajo que pretenden desarrollar.

En lo referente a su desempeño, las cooperativas ya no se definen como entidades sin fines de lucro¹⁰, liberalizando la distribución de los excedentes entre los socios, a prorrata de las operaciones de éstos con la cooperativa y, en el caso de operaciones con terceros, a prorrata de su aporte de capital. En general, no se establecen limitaciones en las operaciones con terceros (no socios)¹¹. Por otra parte, no se limita el objeto de su actividad, pudiendo combinar finalidades de diversas clase, salvo las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) y abiertas de vivienda (CAV) que deben tener objeto único. Para su capitalización, las cooperativas podrán emitir valores de oferta pública (bonos, letras). Asimismo, se establecen mecanismos que facilitan la fusión, transformación, división y disolución de las cooperativas.

El tema más controvertido es que no se establecen fondos de reserva legales obligatorios, salvo para las CAC y CAV que deberán constituir e incrementar cada año un fondo de reserva legal con un porcentaje no inferior al 20% de sus remanentes, no pudiendo superar el 50% del patrimonio. El resto de cooperativas podrán formar reservas voluntarias, que no podrán exceder del 15% del patrimonio. Tampoco se establecen fondos de educación cooperativa. El sentido de la Ley considera que son las propias cooperativas, desde su autonomía, y a través de su regulación estatutaria, las que deben decidir respecto a estas materias y otras de organización interna.

Por otra parte, el DC tendrá a su cargo el fomento del sector cooperativo, mediante programas de desarrollo de la gestión y capacidad empresarial de las cooperativas; la supervisión y fiscalización de éstas, y la elaboración y difusión de estadísticas del sector.

3. CARACTERIZACIÓN Y SITUACIÓN GENERAL

El DC clasifica las cooperativas, según su situación, en vigentes y disueltas¹². Las primeras son aquellas que mantienen su personalidad jurídica con vigencia oficial. A 1 de julio de 2002, existían 2.186 cooperativas vigentes. Éstas, a su vez, se clasifican en a) activas, que son aquellas que han presentado algún tipo de antecedente (balance, ficha de datos...) al DC en los últimos 5 años. En la misma fecha, se registraban 912 cooperativas en situación activa. Y, b) inactivas, que son aquellas que mantienen su personalidad jurídica vigente pero que no han presentado ningún antecedente en los últimos 5 años, en esta situación se encuentran 1.274 cooperativas.

Las cooperativas se clasifican en sectores según el objeto de su actividad, que son definidos en la LGC y pueden clasificarse en tres tipos.

- a) Cooperativas de producción: campesinas, agrícolas y pesqueras. Actualmente hay 652 cooperativas vigentes, 262 activas y 390 inactivas.
- b) Cooperativas de servicios: ahorro y crédito, cerradas de vivienda, abiertas de vivienda, eléctricas, agua potable, consumo, veraneo y otros servicios. Pertenecen a este tipo 1.373 cooperativas vigentes, 566 activas y 807 inactivas.
- c) Cooperativas de trabajo: pueden realizar actividades de servicios y/o producción. Actualmente hay 121 cooperativas vigentes, 68 activas y 53 inactivas.

Los organismos de integración, también son considerados por Ley como cooperativas. Actualmente existen 40 vigentes, 16 activas y 24 inactivas.

El detalle de estos datos se observa en el cuadro 1:

CUADRO 1

Número de cooperativas vigentes (activas e inactivas)
según sectores y tipos de actividad, a 1 de julio de 2002

TIPOS/SECTORES	ACTIVAS	INACTIVAS	TOTAL VIGENTES
Producción			
Campesinas	191	212	403
Agricultoras	52	134	186
Pesqueras	19	44	63
Total Producción	262	390	652
Servicios			
Ahorro y Crédito	84	30	114
Cerradas Vivienda	191	582	773
Abiertas Vivienda	10	4	14
Eléctricas	19	2	21
Agua Potable	126	23	149
Veraneo	47	8	55
Consumo	14	86	100
Otros Servicios	75	72	147
Total Servicios	566	807	1.373
Trabajo	68	53	121
Org. Integración	16	24	40
TOTAL	912	1.274	2.186

Fuente: elaboración propia basándose en datos del Departamento Cooperativas, MINECON, 2002.

3.1 Crecimiento neto y tasa de actividad en el periodo 1991-2002

Como se ha señalado, las cooperativas activas, a 1 de julio de 2002, eran 912 sobre un total de 2.186 vigentes. En 1991¹³, existían 1.960 cooperativas vigentes de las cuales 1.229 se encontraban en situación activa. Es decir, en los últimos 11 años, las cooperativas vigentes han aumentado (9%), sin embargo, las activas han disminuido (27%). Esta evolución desigual implica que, mientras el crecimiento neto (cooperativas creadas menos las cooperativas disueltas) ha sido positivo, la tasa de actividad (número de cooperativas activas respecto al total de cooperativas vigentes) ha descendido.

Así, por una parte, en el periodo 1992-2001 el crecimiento neto fue de 133 cooperativas, al crearse 365 cooperativas y disolverse 232. Las campesinas, con 161, y las de trabajo, con 81, son los sectores con más cooperativas creadas. Las cooperativas cerradas de vivienda con 172 es el sector con más entidades disueltas. (Véase cuadro 2) Estos datos reflejan que, a pesar de que la legislación vigente hasta 2003 no ha facilitado la constitución de cooperativas, éstas han aumentado, revirtiendo la tendencia negativa registrada desde 1976.

CUADRO 2
Crecimiento neto: cooperativas creadas y disueltas
en el periodo 1992-2001, por sector

SECTORES	CREADAS	DISUELTAS	CRECIMIENTO NETO
Campesinas	161	3	158
Agrícolas	4	13	-9
Pesqueras	9	0	9
Ahorro y Crédito	12	4	8
Cerradas Vivienda	38	172	-134
Abiertas Vivienda	1	7	-6
Eléctricas	5	1	4
Agua Potable	1	4	-3
Consumo	1	7	-6
Veraneo	5	11	-6
Otros Servicios	31	7	24
Trabajo	81	1	80
Org. Integración	6	2	4
TOTALES	365	232	133

Fuente: elaboración propia basándose en datos del Departamento de Cooperativas, MINECON, 2002.

Pero, por otra parte, en el mismo periodo, la tasa de actividad ha disminuido en términos generales de un 62% a un 42%, lo que indica que muchas cooperativas se encuentran inactivas por problemas de gestión, organización y/o financiamiento.

3.2 Membresía

Entre 1991 y 2002, el número de socios se ha incrementado en un 88%, al pasar de 581.593 a 1.093.990, un 7,2% de la población nacional. Este notable crecimiento se debe básicamente al aumento del número de socios que han registrado las CAC. Este sector integra a 696.858 socios, el 64% del total.

Cabe señalar que las cooperativas de producción y las de trabajo agrupan a 24.675 socios, lo que representa apenas el 2% del total. Así, las de servicios, alcanzan el 98% del total, con 1.068.753 socios.

A la fecha, ningún estudio sobre el cooperativismo en Chile había registrado por separado los datos de socios y socias, por lo que no existe una base mínima que permita realizar análisis comparativos por género. En la ficha de datos que el DC solicita a las cooperativas sí aparece esta desagregación, pero sólo un 60% de éstas entregan dicha información. (Véase cuadro 4)

Sin embargo, con los datos parciales recogidos en el marco de la presente investigación, se observa que la presencia de mujeres es muy significativa, al representar el 53% del total de cooperativistas de las entidades que dieron información. Las CAC es el sector con una mayor participación de mujeres (61%). El otro sector con más mujeres es el de las CAV, aunque en este caso sólo 4 de las 10 cooperativas activas entrega información al respecto. En el resto de sectores, hay más presencia de hombres, especialmente en los sectores de producción, por causas históricas, socioeconómicas y culturales.

CUADRO 3

Número de socios y socias de las cooperativas activas,
por sector, a 1 de julio de 2002

SECTORES	Total Cooperativas activas		Cooperativas que entregan información desagregada por sexo			
	Cooperativas Activas	Total socios	Cooperativas	Mujeres	Hombres	TOTAL
Campesinas	191	8.689	113	1.254	4.669	5.923
Agrícolas	52	13.475	39	1.266	7.757	9.023
Pesqueras	19	1.235	16	78	932	1.010
Ahorro y Crédito	84	696.858	65	357.707	223.630	581.337
Cerrada Vivienda	191	17.712	148	4.546	9.971	14.517
Abierta Vivienda	10	48.398	4	9.075	7.083	16.158
Eléctricas	19	89.150	5	3.083	11.385	14.468
Agua Potable	126	46.978	104	14587	22.426	37.013
Consumo	14	110.978	9	15.431	54.164	69.595
Veraneo	47	5.020	43	1.977	2.725	4.702
Otros Servicios	75	53.659	47	9.075	21.966	31.041
Trabajo	68	1.276	9	36	89	125
TOTALES	896	1.093.728	602	418.115	366.797	784.912

Fuente: Departamento de Cooperativas, MINECON, 2002

Nota: No se incluyen los organismos de integración.

3.3 Trabajadores

El número de trabajadores dependientes de las cooperativas, a 1 de Julio de 2002, alcanzaba los 6.882, con un promedio de casi 8 empleados por cooperativa. En este caso las fichas del DC no establece ninguna distinción de género.

La razón de esta baja cifra (0,1% de la Población Económica Activa) radica en que las cooperativas de producción, que son las que generan más empleo, representan el 28% del total de cooperativas activas y, de éstas, la mayoría son de tamaño pequeño, especialmente las campesinas. Las cooperativas agrícolas, con un promedio de 50 trabajadores, y las de consumo, con 44, son los sectores que presentan un mayor índice de fuerza de trabajo contratada. (Véase cuadro 4)

CUADRO 4
Número de trabajadores, por sector,
a 1 de julio de 2002

SECTORES	Cooperativas	Trabajadores	Promedio
Campesinas	191	313	2
Agrícolas	52	2.627	50
Pesqueras	19	81	4
Ahorro y Crédito	84	1.440	17
Vivienda Cerrada	191	105	1
Vivienda Abierta	10	312	31
Eléctricas	19	102	6
Agua Potable	126	268	2
Veraneo	47	98	2
Consumo	14	616	44
Otros Servicios	75	1.133	15
Trabajo	68	48	2
TOTALES	896	6.882	8

Fuente: elaboración propia basándose en datos del Departamento de Cooperativas, MINECON, 2002.

Nota: No se incluyen los organismos de integración.

3.4 Cooperativas de importancia económica

En 1982, se definió que eran cooperativas de importancia económica todas las CAC, todas las CAV, aquellas cuyos activos sean iguales o superiores a las 50.000 Unidades de Fomento (UF)¹⁴, y las que tengan más de 500 socios. La nueva LGC de 2002, establece que serán fiscalizadas por el DC, excepto las CAC con un patrimonio igual o superior a las 400.000 UF, actualmente 3, que serán fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

A la fecha, hay 185 cooperativas con estas características, el 20% del total de las cooperativas activas. Entre éstas, hay 60 con activos superiores a 50.000 UF y 125 con más de 500 socios. Las 84 CAC y las 10 CAV son consideradas

todas de importancia económica porque trabajan con la fe pública, es decir captan ahorro. De todos modos, también lo serían por el criterio de activos o de números de socios. En los otros sectores destacan las 28 de agua potable, las 17 agrícolas y las 13 eléctricas.

CUADRO 5
Cooperativas de importancia económica según sector,
a 1 de julio de 2002

Sectores	Más 50.000 UF activos	Más 500 socios	Total
Ahorro y Crédito	17	67	84
Abiertas Vivienda	7	3	10
Agua potable	0	28	28
Otros servicios	8*	11**	19
Agrícolas	14	3	17
Eléctricas	13	-	13
Consumo	0	8	8
Cerradas Vivienda	0	3	3
Campesinas	1	1	2
Trabajo	0	1	1
Totales	60	125	185

Fuente: elaboración propia basándose en datos del Departamento de Cooperativas, MINECON, 2002.

* 1 educación, 1 salud, 3 transportes, 3 otros servicios

** 2 salud, 1 educación, 3 transportes, 5 otros servicios

3.5 Organismos de integración

La nueva LGC establece que las Federaciones estarán constituidas por 3 o más cooperativas, las Confederaciones, por 3 o más Federaciones, y los Institutos Auxiliares, destinados a proporcionar diversos servicios, por 7 o más personas jurídicas de derecho público, cooperativas u otras personas de derecho privado que no persiguen fines de lucro.

A la fecha, existen 10 Federaciones activas (en 1991 eran 18): la FECRE-COOP, que agrupa a la mayoría de las CAC, FENACOPEL, formada por 6 cooperativas del sector eléctrico, la FECEL, constituida por otras 4 cooperativas eléctricas, FENALECHE, que agrupa a 6 cooperativas lecheras y FECOVIT, constituida por las 3 cooperativas vitivinícolas. Las otras 5 Federaciones son campesinas y están integradas en la Confederación sectorial CAMPOCOOP. Es decir, sólo 4 sectores están organizados en federaciones activas.

Las Confederaciones son 2: la mencionada CAMPOCOOP, y la CONFECOOP, que agrupa formalmente a 6 federaciones aunque, según los datos del DC, 4 estarían inactivas, al ICECOOP y AUDICOOP, y a 7 cooperativas de base. En la última década esta instancia superior de representatividad ha decaído de forma preocupante.

Los Institutos Auxiliares son 2 (3 en 1991): el ICECOOP, cuya actividad se centra en servicios de capacitación, formación, asistencia técnica y consultoría a cooperativas, y el AUDICOOP, que realiza servicios de auditoría y autocontrol.

Aunque es difícil determinar cuántas cooperativas de base están integradas formalmente en organismos de integración, según la información disponible se puede afirmar que no son más de 150. Es decir, el 18% de las cooperativas activas. Y de éstas, muy pocas tienen una participación activa en las mismas. Estos datos reflejan el difícil momento por el que atraviesa el movimiento cooperativo chileno.

4. ANÁLISIS SECTORIAL

4.1 Cooperativas de producción

4.1.1 Cooperativas campesinas

Por razones históricas y socioeconómicas, en el sector agropecuario chileno convergen dos tipos de cooperativas: las campesinas, formadas por pequeños productores, y las agrícolas, que agrupan a grandes, medianos y pequeños productores.

En general, las cooperativas campesinas trabajan en aquellos rubros que les permite la subsistencia o el desarrollo empresarial de pequeñas explotaciones familiares: hortofrutícola y chacras (papas y cereales), y productos de ciclo productivo corto o continuo como la leche, la miel o las flores.

Estas cooperativas tienen su origen en los años sesenta en el contexto de la Reforma Agraria, recibiendo apoyo estatal. Desde sus inicios hasta 1973 se crearon 308, pero tras el Golpe de Estado, sufren un brusco retroceso. En 1982, sólo había 29 en situación activa. (CONFECOOP,1983)

A partir de 1990 esta situación se revierte, y actualmente existen 191 cooperativas activas, que agrupan a 8.689 socios, con un promedio de 46 socios por cooperativa. Es decir, la mayoría son de tamaño pequeño. Entre las causas de este impulso cabe mencionar la necesidad de los pequeños productores de asociarse en un contexto económico muy desigual, competitivo y globalizado.

Por un lado, el sector agropecuario chileno se caracteriza por sus fuertes desequilibrios. En los mismos rubros productivos, existe una gran concentración estructural en las escalas de producción y en los niveles de capitalización en los grandes y medianos productores. Por otro, todo el sector está inmerso en un proceso acelerado de transformación, en el marco de un escenario económico cada vez más globalizado y competitivo, producto de la liberalización del comercio internacional (en 2002, Chile firmo un Acuerdo de Asociación con la UE y en 2003 un Tratado de Libre Comercio con EE.UU).

En este contexto converge el debate sobre el papel del Estado, y especialmente del INDAP, organismo público que tiene como objetivo apoyar y potenciar el desarrollo de la pequeña agricultura a través de diversos instrumentos de fomento productivo, entre los que destacan programas de crédito, programas de gestión y asistencia técnica, y acciones de desarrollo organiza-

cional. Pero, si bien es cierto que la mayoría de las cooperativas campesinas han participado de alguno de estos instrumentos y que el INDAP apoyó a principios de los años noventa la constitución y fortalecimiento de éstas, en los últimos años esta institución ha impulsado otro tipo de empresas asociativas campesinas al considerarlas más apropiadas para las necesidades del sector.

CAMPOCOOP es consciente de la necesidad de crear redes cooperativas y buscar alianzas estratégicas con otras organizaciones campesinas para construir una plataforma de servicios y desarrollar nuevas técnicas en procesos productivos, transformación y distribución de productos e insumos, fundamental para su sobrevivencia y desarrollo.

4.1.2 Cooperativas Agrícolas

La actividad de las cooperativas agrícolas comprende desde la producción, industrialización y comercialización de productos hasta el aprovisionamiento de insumos para el sector agropecuario.

Las 52 cooperativas activas agrupan a 13.475 socios, con un promedio de 256 personas por cooperativa. Las más importantes son las lecheras, pisqueras y vitivinícolas.

4.1.2.1 Cooperativas lecheras

Las cooperativas lecheras vivieron un difícil momento durante la crisis económica de 1982, quebrando 4 de ellas al no poder hacer frente a los créditos. Pero, a partir de 1983 han tenido un sostenido crecimiento, debido a un fuerte proceso de modernización e innovación tecnológica alcanzando en la actualidad un notable desarrollo y una participación muy significativa en la producción y recepción de leche fluida y en la elaboración de productos lácteos.

Actualmente, las 8 cooperativas activas agrupan a 4.896 socios. En el año 2001, 5¹⁵ de las 6 cooperativas integradas en FENALECHE, (COLUN, CHILOLAC, CAFRA, BIOLECHE, Y CALS) produjeron 461.910.039 litros, el 28% de la producción total del país. De éstos, procesaron el 21%, y vendieron el 7% a otras empresas.

Respecto a la elaboración de productos lácteos, las cooperativas son las principales productoras del país en quesos (49%) y suero en polvo (52%). Otros productos destacados son el manjar (34%), la mantequilla (28%) y la leche fluida (19%).

Los desafíos del sector son continuar priorizando la calidad, la inversión tecnológica y la expansión a los mercados internacionales ante la difícil competencia en precios. La cooperativa COLUN, tercera empresa láctea del país, exporta un 10% de su producción.

4.1.2.2 Cooperativas pisqueras

La actividad pisquera chilena está básicamente estructurada a través de un sistema cooperativo que agrupa a más de 2.300 productores. Este sector cuenta con 3 cooperativas activas, de las cuales, la Cooperativa Agrícola Pisquera

Elqui Ltda. y la Cooperativa Agrícola Control Pisquero Elqui y Limarí Ltda., produjeron, en 2001, 151.145.026 litros, el 89% de la producción nacional.

Este sector atraviesa un difícil momento debido a la sobreproducción de los últimos años y la contracción del mercado interno entre un 30 y 35% y el descenso de las exportaciones. Ante esta situación, el precio de la uva bajó considerablemente y las cooperativas han decidido disminuir su producción.

La diversificación hacia otros productos como el mosto, el vino blanco y el aceite de oliva son alguna de las alternativas planteadas. Otros desafíos son la expansión de la oferta a mercados externos y continuar mejorando los procesos productivos y los niveles de tecnificación.

4.1.2.3 Cooperativas vitivinícolas

El sector cooperativo vitivinícola chileno está formado en la actualidad por 3 cooperativas activas: Los Cauquenes, Loncomilla y Curicó, que agrupan un total de 472 socios. En 2001 produjeron 31.152.216 millones de litros, un 6% de la producción nacional.

Las cooperativas han realizado un gran esfuerzo económico y social para poder mantenerse en uno de los sectores más dinámicos y competitivos de la agricultura chilena, donde el 90% de la producción se concentra en las grandes empresas. Su gran desafío es seguir mejorando su proceso productivo, buscar nuevas opciones de industrialización como el alcohol y el azúcar, y aumentar su presencia en el mercado nacional e internacional.

4.1.3 Cooperativas Pesqueras

Estas cooperativas se dedican a la pesca artesanal y/o a la recolección de algas, casi siempre en situaciones de subsistencia. Su objetivo es poder mantener la venta directa de sus productos a fábricas o consumidores para evitar los intermediarios.

La LGC establece que las cooperativas de pescadores artesanales tendrán acceso a los beneficios que señala la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Actualmente existen 19 cooperativas activas que agrupan a 1235 socios, con un promedio de 63 socios por cooperativa.

4.2 Cooperativas de servicios

4.2.1 Cooperativas de Ahorro y Crédito

Según datos del DC, las 84 cooperativas activas del sector agrupan a 696.856 socios, el 64% de todo el país. Esta cifra supone un crecimiento del 436% respecto a 1991. Entre las causas de este crecimiento cabe señalar la progresiva integración de personas de sectores socioeconómicos medio y medio-bajo y de micro y pequeños empresarios, segmentos con muchas dificultades para acceder a los servicios del sector bancario, y la importante presencia en varias regiones.

Las 4 cooperativas más grandes¹⁶ agrupan al 71% de los asociados y concentran el 82% de los activos totales del sector. La cooperativa COOPEUCH, con casi 300.000 socios, es la más grande de Chile.

Aunque el total de activos de las CAC (US \$ 332 millones en 2001) apenas representan el 0,51% del total del sistema financiero chileno, es preciso señalar que las cooperativas no han podido competir en igualdad de condiciones con el resto de instituciones financieras, al tener muy limitadas sus operaciones.

En 2001, el sector cooperativo presentó un mayor índice de colocaciones (92%) que el sistema bancario (70%), lo que indica que las cooperativas tienen su principal actividad en el otorgamiento de créditos, especialmente microcréditos (hasta 200 U.F), donde alcanzan el 12,72% de todo el sistema financiero. (FECRECOOP, 2002)

Otra de las características de las CAC es que la principal fuente de financiamiento es su capital social (40%), y no las captaciones (21%) ni el endeudamiento bancario (12%). Las cooperativas medianas y pequeñas son las que más se financian a través del capital social (70%). Por otra parte, la tendencia de los últimos años ha sido reemplazar la deuda bancaria por depósitos y captaciones.

La nueva LGC aumenta las operaciones que pueden realizar las CAC (especialmente las 3.-COOPEUCH, ORIENCOOP y COOCRETAL – con un patrimonio superior a las 400.000 U.F – que serán fiscalizadas por la SBIF), muchas de las cuales sólo estaban permitidas a Bancos y Financieras. Esta situación es un avance en el reconocimiento de su papel de intermediario financiero, lo que puede impulsar considerablemente al sector entre personas, micro y pequeñas empresas.

Respecto a la regulación y supervisión, todas las CAC, excepto las 3 señaladas, serán fiscalizadas por el DC, que actualmente está preparando el reglamento de supervisión y control que se va a aplicar. La FECRECOOP considera fundamental que se dicten normas prudenciales obligatorias que den garantía a los socios y público en general, lo que contribuirá a mejorar la credibilidad, transparencia y competitividad de las cooperativas.

4.2.2 Cooperativas de vivienda

En Chile existen dos tipos de cooperativas de vivienda:

- a) Las cooperativas cerradas de vivienda (CCV), que se organizan para desarrollar un proyecto habitacional. Actualmente hay 191 activas que agrupan a 17.712 socios. Es el sector donde se han disuelto más cooperativas en los últimos 10 años (172) debido a que muchas de ellas dejan de funcionar en el momento en que se asignan en dominio a sus asociados la totalidad de las viviendas. La nueva LGC establece que no podrán disolverse aquellas cooperativas que tengan como objeto el equipamiento y desarrollo comunitario.
- b) Las cooperativas abiertas de vivienda (CAV), que pueden desarrollar en forma permanente, simultánea o sucesiva, diferentes programas habitacionales. Las 10 cooperativas activas agrupan a 48.398 socios. Aunque en estos datos oficiales se incluye a HABITACOOOP, la más grande con 20.640 socios,

que quebró en 2001 y se encuentra inmersa en un largo y complejo proceso de disolución.

Otra de las funciones de las CAV es organizar la demanda de viviendas a través del ahorro. La dinámica del funcionamiento del sistema de financiamiento habitacional en Chile está basada en el esquema de ahorro previo-subsidio-crédito a largo plazo. Los instrumentos de ahorro comprenden las cuentas de ahorro a plazo para la vivienda y los aportes de capital en CAV.

Los dos tipos de cooperativas participan de forma significativa en el subsidio habitacional, programa de ayuda estatal a las personas interesadas en adquirir viviendas. En 2000, 5.775 socios de las cooperativas que postularon al Sistema General Unificado resultaron beneficiados con este subsidio, un 26% del total. En 2001, fueron 3.676, el 25%.

Asimismo, tanto las CAV, desde la gestión inmobiliaria de tipo social, como las CCV, desde la iniciativa popular, han desarrollado un importante papel para el acceso a la vivienda propia de amplios sectores de ingresos medios y medios bajos.

Las CAV más importantes en la actualidad son CONAVICOOP, PROVI-COOP¹⁷, y CHILLANCOOP, orientada a la construcción directa de viviendas sociales.

Todas las CAV, al ser consideradas de importancia económica por captar ahorro, serán fiscalizadas por el DC, que puede encargar la revisión del funcionamiento administrativo, contable y financiero, a entidades de supervisión de carácter privado. El sector es consciente de la necesidad de un sistema de regulación y supervisión realmente eficaz que de garantías a los socios, especialmente tras los efectos negativos de la quiebra de Habitacoop.

4.2.3 Cooperativas eléctricas

Las primeras cooperativas eléctricas fueron creadas a partir de 1945, con el objeto de dar servicio de distribución de energía eléctrica a las zonas rurales, las cuales resultaban poco atractivas para las empresas del sector por la baja densidad de usuarios y sus altos costes. En las décadas posteriores el desarrollo de este sector cooperativo alcanzó un gran nivel, realizando una función fundamental para el progreso de amplias áreas rurales del país.

En 1982, se inicia el proceso de privatización del sector y se dicta la Ley General de Servicios Eléctricos, que no contempló a las cooperativas como concesionarias de servicio público de distribución eléctrica, dejándolas absolutamente al margen y en condiciones que ponían en riesgo su estabilidad. En 1990, se modificó esta Ley estableciéndose que las cooperativas podían solicitar estas concesiones, sin la limitación de un máximo de 50% de clientes no socios que establecía la LGC. De este modo, las 14 cooperativas activas en 1991 solicitaron y obtuvieron las concesiones.

Pero, actualmente, sólo 7 de estas 14 cooperativas mantienen la concesión (ELECOOP, CEC, COPELEC, COELCHA, COPELAN, COOPREL y SOCOEPA) y participan en el Programa de Electrificación Rural (PER), que coordina la

Comisión Nacional de Energía (CNE) con el objetivo de extender la red eléctrica convencional a todas las zonas rurales.

Otras 5 cooperativas (CREO, ELECTROCOOP, LUZAGRO, LUZPAR, y CRELL) han transferido sus concesiones de distribución a otras empresas al no resultarles rentables la distribución de energía para mantener su viabilidad en un mercado muy desigual y competitivo por la presencia de grandes empresas, algunas de capital trasnacional. Estas cooperativas han optado por diversas estrategias para mantener otros servicios para sus socios (sistemas de generación, participación en otras empresas¹⁸, financiamiento para artículos eléctricos, servicios varios o telefonía rural).

De las 2 restantes, una se disolvió y otra está en proceso de disolución tras vender sus concesiones.

Por otra parte, en los últimos 10 años se han constituido 5 pequeñas cooperativas no concesionarias que, a través de sistemas de autogeneración, aseguran el suministro en sus áreas de influencia, donde no llega la red eléctrica convencional.

Así, aunque según datos del DC, existen 19 cooperativas activas, que agrupan a 89.150 socios, son 17 las que realmente están operando.

4.2.4 Cooperativas de agua potable

Todas las cooperativas, excepto 3¹⁹, de este sector están integradas como servicios rurales de agua potable (APR) en el Programa de Agua Potable Rural que ejecuta y supervisa la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) a través de su Departamento de Programas Sanitarios y que tiene como objetivo abastecer a las localidades rurales concentradas, es decir, aquellas con una población entre 150 y 3000 habitantes y una concentración no inferior a 15 viviendas por kilómetro de calle.

Actualmente, las Cooperativas de APR, mantienen y administran los sistemas de potabilización y la red de distribución de agua potable que abastece a sus comunidades.

El DC tiene registradas 126 cooperativas activas, pero según datos del MOP son 146 las que están operando actualmente, lo que representan el 11,% de los 1.315 servicios de APR que hay en el país, con 53.795 arranques domiciliarios, un 20% del total (272.924).

Cabe señalar que todas las cooperativas de APR se constituyeron en la primera etapa del Programa (1964-1974) que fue financiada con préstamos del BID, pero posteriormente, este organismo solicitó que fueran creados Comités de APR, que se regulan por la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, al considerar que estas entidades eran menos complejas en su formación y funcionamiento que las cooperativas.

La nueva LGC abre la posibilidad de que los Comités de APR se constituyan en Cooperativas, al facilitar y agilizar los trámites para la obtención de esta personalidad jurídica.

En cambio, aquellas cooperativas que operan en localidades que adquieran el carácter de urbanas según los planes de regulación, deberán solicitar la

formalización de concesión sanitaria, ajustándose a los requisitos de la Ley de Servicios Sanitarios. Las APR gozan de una preferencia para formalizar la concesión, pero entrarían en competencia con las grandes empresas sanitarias presentes en el sector.

4.2.5 Cooperativas de Consumo

En la actualidad, existen 14 cooperativas de consumo activas, siendo el segundo sector en números de socios, 110.978. La mayoría son gremiales de tipo cerrado.

La Cooperativa de Consumo de Carabineros de Chile (COPERCARAB) es la más importante y la tercera con más socios (61.093) de todo el país.

La nueva LGC restablece el sistema de descuento voluntario de las planillas de los trabajadores de las obligaciones que tengan como socios de cooperativas de consumo y/o de ahorro y crédito, siempre que haya acuerdo de éstos con el empleador. Este descuento no puede exceder el 15% del límite establecido en el Código del Trabajo en un 25% para pagar los dividendos por la compra de vivienda.

4.2.6 Cooperativas de Veraneo

Las cooperativas de veraneo surgen en los años sesenta con el objetivo de procurar un servicio de recreación y descanso a sus socios, adoptando diversas modalidades. Una es aquella que desarrolla programas habitacionales, la otra, es la construcción de cabañas para el uso alternado de sus socios.

En la actualidad, existen 47 cooperativas de veraneo, que agrupan a 5.020 socios.

4.2.7 Cooperativas de otros Servicios

En la categoría “otros servicios” hay agrupadas 75 cooperativas activas de diversos sectores: 15 escolares, 3 de salud, 3 de educación, 3 de transporte de carga, 10 de transporte de pasajeros, 4 multiactivas y 36 de servicios varios.

Las 3 cooperativas de salud, 2 de educación y 6 de transporte son consideradas de importancia económica, pero, en términos generales, su incidencia en estos sectores socioeconómicos es mínima.

4.3 Cooperativas de Trabajo

Las cooperativas de trabajo tienen como objeto producir o transformar bienes y/o dar servicios a terceros mediante el trabajo mancomunado de sus socios y cuya retribución debe fijarse de acuerdo a la labor realizada por cada cual.

Después de su casi desaparición a fines de los años ochenta, éstas cooperativas han resurgido de forma espontánea y aislada en los años noventa.

Actualmente existen 68 activas que agrupan a 1.576 socios. Las actividades más relevantes son prestación de servicios profesionales, artesanía y diversas áreas de producción.

Si bien este tipo de cooperativismo nunca ha alcanzado en Chile los niveles de otros países, es uno de los ámbitos donde puede desarrollar una nueva alternativa, en este caso al mercado laboral, especialmente para mujeres, jóvenes y trabajadores en situación de desempleo.

5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Chile está dividido administrativamente en 13 Regiones, que convencionalmente son mencionadas en orden correlativo (I, II, III...), de norte a sur, excepto la Región Metropolitana (RM) que corresponde a la XIII Región.

En la actualidad, Chile tiene 15.116.435 habitantes (50,8% mujeres y 49,2% hombres). La población urbana es de 13.090.113 personas, un 86,6% del total y la población rural 2.026.322, un 13,4%, según datos del último censo de población, elaborado por el INE en 2002.

En todas las regiones excepto la XI, la menos poblada con 91.492 habitantes, hay presencia de cooperativas. La distribución por regiones y sectores se detalla en el cuadro 6.

Las regiones con mayor presencia cooperativa son:

La IV Región de Coquimbo (603.210 habitantes), donde destaca la presencia de las cooperativas agrícolas pisqueras por su importante peso socioeconómico en el Valle del Elqui.

La V Región de Valparaíso, tercera en población (1.539.852) es la segunda con más cooperativas activas, 179, que agrupan a 72.746 socios, destacando las de vivienda cerrada, APR, veraneo y CAC.

La RM, donde se ubica la capital Santiago, es la más poblada con 6.061.185 habitantes, y cuenta con 225 cooperativas activas, que agrupan a 709.161 socios, el 65% de todo el país. Pero, el DC registra todos los socios de las cooperativas con presencia en varias regiones en aquella donde se ubica la casa matriz, en general en Santiago. Casi todos los sectores tienen presencia en la RM.

En la VI Región (780.627 habitantes) existen en la actualidad 67 cooperativas activas que agrupan a 16.606 socios, especialmente de APR y campesinas.

La VII Región del Maule es la que registra un mayor índice de cooperativistas del país ya que sus 186.018 socios representan el 16% de la población (904.104). Este hecho se debe a la CAC ORIENCOOP, segunda cooperativa con más socios (132.792) de Chile. También destaca la presencia de las 3 cooperativas vitivinícolas.

La VIII Región del Bio-Bio, segunda en habitantes (1.861.562) es la tercera en cooperativas activas, 113, que agrupan a 58.371 socios. Vivienda, eléctricas, APR y campesinas son los sectores más relevantes.

En la IX Región de la Araucanía (869.535) existen en la actualidad 70 cooperativas activas que agrupan 10.350 socios, 52 son campesinas, muchas de ellas de comunidades mapuches.

La X Región de Los Lagos (1.073.135) tiene 103 cooperativas activas, que agrupan a 20.730 socios, siendo significativa la presencia de las cooperativas lecheras COLUN, CAFRA y CHILOLAC, las campesinas, trabajo y eléctricas.

CUADRO 6
Cooperativas activas por sector y región,
al 1 de julio de 2002

Regiones / Sectores	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Campesinas	3	0	0	9	13	16	7	27	52	54	0	0	10	191
Agrícolas	5	0	0	6	4	5	5	6	4	8	0	2	7	52
Pesqueras	2	0	2	4	5	0	0	1	0	5	0	0	0	19
Ahorro y Crédito	0	3	1	4	14	1	3	6	2	6	0	0	44	84
Vivienda cerrada	8	0	2	4	53	12	6	39	2	3	0	0	62	191
Vivienda abierta	1	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	5	10
Eléctricas	4	1	0	1	0	0	4	3	1	5	0	0	0	19
Agua Potable	0	0	0	2	28	29	37	18	0	0	0	0	12	126
Consumo	1	0	0	0	4	0	0	2	1	0	0	0	6	14
Veraneo	0	0	0	5	38	0	3	0	1	0	0	0	0	47
Otros Servicios	3	1	0	0	11	2	1	5	3	1	0	0	48	75
Trabajo	0	2	1	9	9	2	0	0	2	20	0	2	21	68
Org. Integración	0	0	0	0	0	0	1	3	1	1	0	0	10	18
TOTALES	27	7	6	44	179	67	67	113	70	103	0	4	225	912

Fuente: Departamento de Cooperativas, MINECON, 2002

6. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

6.1 La educación cooperativa en las organizaciones cooperativas

Si la legislación de 1960 establecía que las cooperativas debían destinar un 5% de sus remanentes a un fondo de educación cooperativa, el texto refundido de 1978 establecía que este fondo se constituiría en la práctica con la voluntariedad de los aportes anuales de las cooperativas, cuyo depósito recibiría el IFICOOP. Pero este organismo fue intervenido y liquidado y la crítica situación de la mayoría de las cooperativas no les permitía realizar ningún aporte. La consecuencia fue que el fondo dejó de existir.

La nueva LGC sólo hace una referencia a la educación en su artículo 1: las cooperativas “deben desarrollar actividades de educación cooperativa” sin que se establezca ningún fondo. Así, son las propias cooperativas las que deben asumir y decidir la organización de estas actividades.

La realidad es que la educación se ha convertido para muchas cooperativas en un aspecto secundario o en un gasto contable ordinario y, aunque algunas tienen Comités de Educación, en ocasiones se reducen a la realización de algún acto informativo.

En este difícil entorno, el histórico ICECOOP, continua realizando actividades de educación, formación, asesoría y consultoría dirigidas a las coope-

rativas, pero la tendencia de los últimos años, ante la disminución de la demanda de éstas, ha sido extender sus servicios a otros sectores para poder seguir funcionando. Cabe destacar que este instituto tiene la biblioteca más importante de Chile sobre cooperativismo con más de 5.000 volúmenes y documentos.

El único sector en el que se aprecia una actividad educativa de forma integrada es el de ahorro y crédito, Por un lado, la FECRECOOP lleva a cabo un proyecto de formación y capacitación para mejorar el funcionamiento de sus cooperativas asociadas basado en los principios de autoayuda, auto-administración y autorresponsabilidad y en la visión de que estas cooperativas son intermediarios financieros que tienen la finalidad de mejorar la situación económica de sus socios al proporcionarles servicios financieros adecuados. Por otro, la Corporación para el Desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, CORPADEC, también ha desarrollado en sus 18 años de existencia numerosos cursos y seminarios en diversos temas cooperativos.

6.2 El cooperativismo en la Universidad

Tras casi 20 años de ausencia del cooperativismo en el ámbito universitario, en 1997, se crea en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, el Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos, PRO – ASOCIA (ex PROCOOP) que tiene como misión la promoción, la asesoría y la formación de organizaciones asociativas.

Entre las actividades relacionadas con el cooperativismo destacan el proyecto de promoción de las cooperativas de servicios escolares y el programa de cooperativas universitarias. Por otra parte, en convenio con el Ministerio de Educación, está trabajando en el proyecto “Currículo Escolar y Cooperación” con el objetivo de presentar propuestas para la incorporación de los valores cooperativos al currículo formal de la educación básica.

Asimismo, imparte el Diplomado en “Gestión Estratégica de Organizaciones y Empresas Asociativas”, que se realiza en una modalidad abierta y otra cerrada para cooperativas.

También desarrolla estudios e investigaciones y apoya la realización de Tesis y Memorias de Pre y Post-grado sobre temas cooperativos.

Por otra parte, en la Universidad de Santiago de Chile, USACH, la Facultad de Administración y Economía inició en abril de 2003 un Diplomado Internacional en Empresas Cooperativas, y el Departamento de Ingeniería Industrial, realiza actividades de capacitación y apoya la realización de memorias de título en el área de gestión de cooperativas.

Asimismo, cabe reconocer la labor desarrollada por Luis Razeto, economista e investigador de la Universidad Bolivariana, y precursor de la economía solidaria, en la que el cooperativismo siempre ha estado presente.

7. PROBLEMAS Y DESAFIOS DEL COOPERATIVISMO CHILENO

Los principales problemas del cooperativismo chileno se pueden sintetizar en:

a) La integración cooperativa es muy débil, con bajos niveles de inter-cooperación y cohesión entre los diferentes sectores y una participación de las cooperativas de base en las federaciones muy baja. El sector cooperativo se encuentra atomizado, con una práctica dispersa e independiente entre las cooperativas, las cuales en general no se muestran identificadas como movimiento cooperativo ni trabajando bajo los lineamientos generales de un plan estratégico de representación.

b) Crisis de identidad y liderazgo. El sector se encuentra desorientado, sin visión ni dinamismo, sin un discurso claro y con una capacidad de incidencia e influencia mínima. Narvarte define así esta situación: “El cooperativismo en Chile, no se conoce. Es un sector con poca presencia económico-social que no deja de mirar al Estado, quien no lo escucha” (1999:293).

c) Otros problemas son a) el financiamiento, sobre todo de mediano y largo plazo, para afrontar la modernización tecnológica y la realización de proyectos innovadores, b) la gestión, entre otras razones por carecer de claridad en la misión institucional y en los objetivos que a veces no se definen claramente, a causa de dilemas culturales no resueltos en un entorno muy competitivo, lo cual dificulta visualizar los modelos organizacionales que posibiliten la implementación de modelos de gestión eficaces. (Arnold y Radrigán, 1994) y c) Respecto a la organización y participación, los problemas de agencia, es decir, del flujo de información entre los órganos de administración y los asociados es también una constante en muchas cooperativas.

Así, los desafíos más inmediatos que debe afrontar el cooperativismo chileno son tres:

a) Regenerar y generar nuevas instancias de representación e integración

El sector cooperativo chileno tiene que poner en práctica el principio cooperativo de la cooperación entre cooperativas, e identificar en esta práctica un factor para su propia sobrevivencia y desarrollo.

Un sector cooperativo sólido no es tan sólo el que crece en forma numérica, sino también el que es capaz de presentarse ante la sociedad que lo rodea y le da sustento, de forma consciente, integrada y dando el ejemplo en su propia capacidad de cooperación.

Es necesaria la regeneración y la reconstitución de sus instancias de representación e integración, para ser realmente un instrumento que pueda generar una nueva identidad que le de reconocimiento social.

b) Desarrollar un modelo de gestión eficiente y eficaz que haga compatible sus principios y valores en el marco de una economía de mercado globalizada. Es decir, mostrarse económica y socialmente viable para ser reconocido como un modelo de desarrollo socioeconómico diferenciado.

En sus diferentes esferas de acción, el cooperativismo, como manifestación de la economía social, debe articular un discurso y una práctica que le diferencie de la típica empresa capitalista y del sector público. Asumirse como lo que es: un factor democratizador de la economía de mercado.

La educación, formación y capacitación es un elemento esencial de la estrategia del desarrollo cooperativo, una herramienta de inversión y no un gasto contable ordinario.

c) Enfrentar problemas con modelos innovadores de emprendimiento asociativo:

En Chile, a pesar de las cifras macroeconómicas, la inequidad en la distribución del ingreso, los desequilibrios regionales y territoriales, los altos índices de pobreza, y la falta de integración de mujeres, jóvenes e indígenas al mercado laboral siguen siendo problemas no resueltos. Las cooperativas deben articular estrategias con capacidad empresarial y base social estable para dar respuestas productivas y de servicios a estos problemas que la lógica del mercado no resuelve de forma satisfactoria.

Si bien es cierto que en muchos casos es difícil desarrollar alternativas viables sin una articulación con las políticas públicas de desarrollo, el cooperativismo tiene que tomar la iniciativa para ser reconocido por el Estado, no para su instrumentalización, sino como agente de desarrollo en diferentes ámbitos:

En la superación de la pobreza, creando cooperativas de trabajo y/o de solidaridad social, que mejoren las condiciones de vida de sectores desfavorecidos y marginados económica y socialmente.

En el desarrollo regional y local, creando cooperativas que trabajen por el desarrollo sostenible de su comunidad, que beneficien directamente a su entorno más cercano, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, a través de áreas de trabajo como el fomento de la microempresa, el desarrollo rural o la infraestructura comunitaria.

En el sector agropecuario, las cooperativas se enfrentan a desafíos de índole productivo y de prestación de servicios que requieren de la cooperación económica²⁰ entre las mismas para la transición hacia nuevos productos y servicios de calidad que aumenten el valor agregado, creando cooperativas de segundo grado, que se encarguen de la transformación, distribución y comercialización, única manera de alcanzar economías a escala para poder competir con grandes empresas en un mercado globalizado.

8. FUENTES CONSULTADAS

Datos generales: Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía.

Sector Agrícola: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Servicio Agrícola Ganadero (SAG), Federación Nacional de Cooperativas Lecheras (FENALECHE).

Ahorro y Crédito: Federación Chile de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Fecrecoop) y Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

Vivienda: Departamento de Planificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Eléctricas: Superintendencia de Energía y Combustibles (SEC) y Comisión Nacional de Energía (CNE)

Agua Potable: Departamento de Programas Sanitarios del Ministerio de Obras públicas (MOP)

NOTAS

1. Sociólogo, profesional de Pro-Asocia.
2. Antropóloga. Profesional colaboradora de Pro-Asocia.
3. Antropólogo. Director Académico de Pro-Asocia
4. Sergio Grez, en su libro "Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)", documenta que la primera asociación organizada según principios cooperativos fue la Sociedad de Sastres fundada, en 1863, en Santiago, Por su parte, Mario Radrigán y Pedro del Campo (1998) señalan que la primera organización con denominación cooperativa se constituye en Valparaíso, en 1887: la sociedad cooperativa de consumo La Esmeralda. Desde una perspectiva legal, Alberto Gross (1978) indica que la primera sociedad cooperativa registrada oficialmente data de 1904: la cooperativa de consumo de los trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, fundada en Santiago.
5. Para algunos sectores de la UP las cooperativas eran una forma encubierta de capitalismo y un obstáculo para el proceso de transformación social que promovían.
6. En 1976, había 3.347 cooperativas vigentes, pero no hay datos oficiales de cuantas estaban activas.
7. El origen de este proceso data de 1990, cuando la CONFECOOP presentó al Presidente de la República Patricio Aylwin una propuesta para reemplazar la legislación cooperativa vigente.
8. La Ley 19.832 que introduce las reformas a la LGC entró en vigencia en mayo de 2003. El texto refundido, concordado y sistematizado, así como el Reglamento para la aplicación de esta norma legal están pendientes de dictarse.
9. Organismo público dependiente del Ministerio de Economía creado en 1927.
10. El artículo 1 establece que "son cooperativas las asociaciones que de conformidad con el principio de ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios(...). Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario". En este sentido, el objeto de una cooperativa puede ser no lucrativo.
11. Se mantienen las limitaciones de operaciones exclusivamente con socios en el caso de los créditos que otorgan las CAC y en los servicios habitacionales de las cooperativas de vivienda. Las cooperativas eléctricas no concesionarias de servicio público deben distribuir al menos el 50% de la de energía a sus socios.
12. Las Cooperativas disueltas pueden serlo de forma voluntaria, por acuerdo de la Junta General de socios, decisión que debe ser aprobada, a lo menos, por dos tercios de los socios presentes y/o representados, o disueltas forzosamente, para lo cual deben incurrir en graves deficiencias contables y financieras, o contravenir leyes o estatutos. La nueva Ley establece que será por sentencia judicial.
13. Todos los datos de 1991 están recogidos del informe del DC "El sector cooperativo en Chile.1991".
14. La Unidad de Fomento (U.F) es una unidad monetaria que se reajusta todos los meses con el Índice de Precios al Consumo (IPC). En la actualidad una U.F tiene un valor aproximado de 17.000 pesos (US \$ 24).
15. La otra cooperativa es COOPEVAL, especializada en la distribución de insumos agrícolas.
16. La Fecrecoop, para realizar análisis del sector, divide las CAC en tres tipos según sus activos : las 4 más grandes, las que tienen más de 50.000 UF excepto las 4 más grandes (medianas), y las que tienen menos de 50.000 UF (pequeñas).

17. Estas dos cooperativas están integradas en la Corporación de Vivienda Popular, COVIP.
18. La cooperativa ELECTROCOOP participa como accionista mayoritario en CODINER, la empresa de distribución eléctrica a la que transfirió la concesión, y en otras empresas.
19. Las cooperativas de Pichidangui, Sagrada Familia y Talca son empresas concesionarias de servicios sanitarios al estar ubicadas en áreas urbanas según el plano regulador.
20. Asimismo, es fundamental que se creen redes o estructuras de cooperación económica entre cooperativas de diferentes sectores y/o regiones, que contemplen aspectos de vital importancia como el financiamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- ARNOLD, Marcelo y Mario Radrigán (1994). *Dilemas culturales de la empresa cooperativa*, Santiago de Chile, Ediciones ICECOOP.
- CEPAL (1989). *Cooperativismo Latinoamericano. Antecedentes y Perspectivas*, Santiago de Chile, CEPAL.
- CONFECOOP (1983). *El movimiento cooperativo en Chile: análisis periodo 1976-1982*, Santiago de Chile, Ediciones CONFECOOP.
- DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS (1992). *El sector cooperativo en Chile. 1991*, Santiago de Chile, Ministerio de Economía.
- FECRECOOP (2002). *Panorama financiero del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito Chileno.*, Santiago de Chile, FECRECOOP.
- GREZ, Sergio (1997). *Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago de Chile, DIBAM, RIL.
- GROSS, Alberto (1978). *El cooperativismo en Chile*, Santiago de Chile, Ediciones ICECOOP.
- NARVARTE, Pedro (1999). *Estudio de la organización cooperativa como un sistema viable: una referencia estratégica para el desarrollo e inserción de empresas cooperativas en Chile*, País Vasco, Tesis Universidad de Mondragón.
- RADRIGÁN RUBIO, Mario y Pedro Del Campo (1998). *El sector cooperativo chileno: tradición experiencias y proyecciones*, Santiago de Chile, CONFECOOP, CCA, Santiago de Chile.
- SOMMERHOFF, Walter (1981). *Desarrollo integral en dignidad. Lección de una experiencia cooperativa*, Santiago de Chile, Ediciones CECUC, ICECOOP, INTERCOOP.

EL COOPERATIVISMO EN EL URUGUAY

JORGE BERTULLO con la colaboración de MILTON SILVEIRA,
DIEGO CASTRO y GABRIEL ISOLA

Universidad de la República, Uruguay
Jorgeb@fcs.edu.uy

RESUMEN • El trabajo repasa la historia del Cooperativismo uruguayo de más de 120 años de evolución.

Son identificados los factores articuladores del mismo, así como la íntima conexión de actores sociales, políticos y religiosos con una travesía no ajena de marchas y contramarchas. Es particularmente destacado el comportamiento espasmódico del sistema político institucional con relación a los avances o no de las distintas modalidades.

La investigación permite por otro lado un acercamiento a las relaciones entre el sistema educativo en sus diversos niveles y el cooperativismo. En esta dirección particular atención tiene el papel de la Universidad y las demandas que sobre ella despliega el movimiento cooperativo. Se ensaya finalmente una cuantificación de la importancia de este tipo de formas asociativas respecto de otros sectores económicos. Se pone en evidencia con total nitidez la ausencia y necesidad de un sistema de información confiable que permita caracterizar más apropiadamente este conglomerado así como habilite nuevos elementos para el diseño de políticas de crecimiento cualitativo del mismo.

RESUMO • Nesse trabalho, revisa-se a história do cooperativismo uruguaio com seus mais de 120 anos de evolução.

São identificados os fatores articuladores do cooperativismo, assim como a íntima conexão dos intervenientes sociais, políticos e religiosos, com um transcurso difícil de avanços e retrocessos.

Destaca-se, em particular, o comportamento espasmódico do sistema político institucional com relação, ou não, aos avanços das diferentes modalidades.

A pesquisa possibilita, por outro lado, uma aproximação das relações entre o sistema educacional em seus diversos níveis e o cooperativismo. Nesse aspecto, particular atenção é deferida ao papel da Universidade e às exigências que o movimento cooperativo desenvolve sobre ela.

Tenta-se, finalmente, uma quantificação da importância desse tipo de formas associativas relativamente a outros setores econômicos.

Evidencia-se claramente a ausência e necessidade de um sistema de informação confiável, que permita caracterizar adequadamente esse conglomerado, da mesma forma que habilite novos elementos para o traçado de políticas de crescimento qualitativo do mesmo.

RÉSUMÉ • Ce travail aborde les 120 ans d'histoire du Coopératisme uruguayen. On y présente les facteurs qui ont permis son articulation en mettant l'emphase sur les liens historiques que ce mouvement a entretenus avec les acteurs sociaux, politiques et religieux. On y mentionne également que cette évolution a été caractérisée par des avancés et des reculs notamment expliqués par le comportement irrégulier du système politique institutionnel.

D'autre part, cette recherche démontre le rapprochement entre les différents niveaux du système éducatif et le coopératisme. Une attention particulière est portée sur le rôle des universités face aux demandes qui lui sont faites par le Mouvement coopératif. En outre, une analyse quantitative de l'importance de cette forme associative en comparaison avec d'autres secteurs économiques est présentée. Finalement, la nécessité d'un système d'information fiable permettant de combler l'absence de données est clairement soulignée. Cette démarche permettrait de caractériser de façon plus appropriée ce conglomerat et d'ajouter de nouveaux éléments pour l'élaboration de politiques de croissance.

ABSTRACTS • This work examines the history of the Uruguayan cooperative movement through more than 120 years of evolution. Characteristic features of this movement are identified as well as the direct influence of social, political and religious figures on its rocky evolution. The irregular behavior of the institutional political system is particularly responsible for the advances or not of specific forms of co-operatives.

The research also favors forging closer relations between the different levels of the educational system and the co-operative movement. Particular attention is paid to the role of the university and demands put forth on it by the cooperative movement. The study attempts to quantify the importance of these types of associative forms of organizations with respect to other economic sectors. The absence of and need for a reliable information system that would allow to more appropriately typify such organizations is made very clear, as well as the setting forth of new elements for the drawing up of qualitative growth policies.

INTRODUCCIÓN

Para un país que aún no tiene dos siglos de vida independiente contar con más de cien años de antecedentes cooperativos puede considerarse un hecho significativo. El pensar que a la fecha de este trabajo, uno de cada cuatro uruguayos está vinculado de alguna manera al sistema cooperativo reafirma aún más la importancia nacional de este sector.

Son muchos los hechos que han ido pautando el crecimiento y consolidación del cooperativismo, contando hoy con una gran confederación de alcance nacional, varias organizaciones de segundo grado por modalidad y con más de 1200 entidades cooperativas reconocidas por la Ley, (también es admitida la existencia de numerosos grupos precooperativos en distintas modalidades, de los cuales en general se desconocen datos).

A continuación se destacan algunos elementos que caracterizan el Movimiento Cooperativo Uruguayo, a pesar de lo heterogéneo de los caminos de cada modalidad:

El Movimiento Cooperativo, reconoce en sus orígenes, evolución y desarrollo, una vinculación muy clara con los movimientos sociales. En particular gremios, sindicatos, diversas organizaciones laborales, etc. Ya veremos como en las diferentes formas cooperativas que se adoptan en Uruguay, esta vinculación con lo gremial es recurrente, tanto a nivel de trabajadores urbanos asalariados (consumo, producción, ahorro y crédito, vivienda), como con las organizaciones gremiales de pequeños y medianos productores rurales (cooperativas agrarias, ahorro y crédito, etc.).

El surgimiento, expansión y crecimiento, ha estado ligado a la acción del Estado que por medio de leyes, normas, o diversas disposiciones ha manifestado su apoyo o no a este desarrollo. Esta valoración no ignora, que el movimiento cooperativo Uruguayo ha tenido y tiene total independencia de los poderes públicos. Sin embargo se estima que la “oportunidad”, “la forma” en que se han procesado algunas normas legales han facilitado u obstaculizado, circunstancialmente el desarrollo del movimiento cooperativo.

A diferencia de otros movimientos sociales o económicos, el cooperativismo uruguayo ha tenido un nacimiento y un desarrollo muy marcado en el interior del país. Lo demuestra el hecho de que, dejando de lado las cooperativas de vivienda que tienen una fuerte concentración capitalina, las cooperativas en el interior son aproximadamente el 70% del total, cuando la mitad de la población del país se encuentra en Montevideo.

El cooperativismo uruguayo, salvo escasas excepciones, es un cooperativismo respetuoso de los principios del cooperativismo internacional nacido en Rochdale. Esto se manifiesta, en las normas estatutarias, su cumplimiento y vigilancia, así como en la doctrina nacional cooperativa que se expresa en las aspiraciones de la mayoría de las cooperativas del país. Sin embargo, se reconoce la existencia de varias entidades que “flexibilizan” la aplicación de los principios en función de sus necesidades básicamente económicas. En esta dirección en los últimos años se ha identificado la presencia de numerosas organizaciones de estructuración jurídica cooperativa que no respetan ni la doctrina ni los principios propios de este sector. Esta cuestión es objeto de preocupación y denuncia por parte de las federaciones afectadas así como de la propia Confederación de entidades Cooperativas¹.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO URUGUAYO

Antecedentes precooperativos

Diferentes autores coinciden en identificar antecedentes cooperativos ya en el año 1870, época en que los principios cooperativos se confunden con los mutuales (Bertullo, 1993). Por otro lado vale mencionar que la doctrina cooperativa llega a nuestro país, mediante las oleadas de inmigrantes de aquellos días, los cuales impulsaron diversas organizaciones colectivas. Existe información de que en mayo de 1870 se creó una Sociedad de Socorros Mutuos, por obreros tipográficos. En 1877 se establece otra Sociedad de Socorros

Mutuos por empleados del ferrocarril. En junio de 1885 se crea el Círculo Católico de obreros con finalidades similares.

Pero es en 1889 que se reconoce la primer cooperativa de consumo fundada en la “Ciudad Vieja” de Montevideo por el señor Cándido Róbido (Moreira Piegas, 1987).

Entre fines del siglo XIX y comienzos del XX se desarrollaron otras experiencias cooperativas como las siguientes:

1889: Cooperativa obrera tipográfica (Montevideo).

1903: Cooperativa Obrera de Consumo del Frigorífico Liébig de Fray Bentos. Río Negro.

1909: Se forma la cooperativa de consumo “La Unión” integrada por obreros textiles de Juan Lacaze. Quizás una de las más genuinas representantes de los principios de Rochdale en aquella época.

En estos antecedentes cabe mencionar la creación de las Cajas Populares y los Sindicatos Cristianos Agrícolas, experiencias realizadas desde principios de siglo desapareciendo hacia fines de la década del '60.

En definitiva en esta primera etapa, las experiencias cooperativas en sentido estricto no son muchas, pero si lo suficientemente impactantes como para permitir su evolución posterior. Probablemente caracterizará esta etapa, que podríamos denominar de germinación, un contexto de construcción institucional del país que aún se debatía en el campo de batalla. No es menor que estas primeras formaciones cooperativas se asocian a la concentración de importantes grupos de trabajadores lo que seguramente se relacione también con las formaciones sindicales (ferrocarril; frigoríficos, gráficos, textiles).

Las cooperativas propiamente dichas

Se entiende por cooperativas, aquellas en las que sus documentos fundacionales manifiestan coincidencia o proximidad con los principios cooperativos internacionalmente difundidos y son reflejados en la doctrina y legislación nacional de la época. Surgen con mayor firmeza hacia 1920 liderando este proceso las cooperativas de consumo, como la de los funcionarios ferroviarios, los de UTE, (Usinas Eléctricas del Estado hoy CUTE), proceso que madura hacia el año 1940, década en que se legisla específicamente en el sector cooperativo. Como se ve en este período es notoria la presencia de cooperativas creadas por trabajadores de diversas organizaciones del Estado.

En efecto el 5 de abril de 1941 se sanciona la ley No. 10.008, específica para el sector agropecuario, lo que de hecho margina a otros grupos sociales que reclaman imperiosamente su marco legal. A su vez, el 15 de agosto de 1946 se sanciona la ley No. 10.761, llamada por algunos “Ley General” (aunque no lo es) que abarca a varios sectores, consumo, producción / trabajo.

En definitiva, en este período se van definiendo formal y jurídicamente las diferentes modalidades cooperativas que existen en el país a saber:

Cooperativas Agropecuarias (incluye agroindustriales).
Cooperativas de Consumo.
Cooperativas de Ahorro y Crédito.
Cooperativas de Producción (trabajo)
Cooperativas de Vivienda.
Cooperativas Escolares (sin legislación).

Cuando el país comienza a legislar sobre el sector cooperativo, ya existen numerosas formas cooperativas, las que rápidamente se “legalizan” y así es conformado lo que hoy es el cooperativismo en Uruguay en cuanto a tipos de entidades.

Un capítulo aparte merecería el considerar el papel de las cooperativas durante el período dictatorial (1973-1984). Período en el cual es necesario mencionar, que las cooperativas en todas sus formas sufrieron daños, ya sea por la obstaculización a su desarrollo, como por la persecución o la violencia a la que fueron sometidos los cooperativistas. No obstante para el movimiento cooperativo existe un balance favorable en el sentido que se logró la acumulación de fuerzas, que permitió que estas organizaciones fueran verdaderos espacios de libertad, en plena dictadura, aportando en muchos casos propuestas y ejerciendo formas de organización y poder popular.

Resumiendo, la historia del cooperativismo uruguayo tiene una trayectoria diferenciada según los grupos de interés que involucra. Sin embargo, postulamos que es posible reconocer algunos elementos coincidentes en esa trayectoria:

La vinculación con organizaciones o gremiales.
El papel determinante del Estado tanto en su fomento como en obstaculizar su desarrollo.
El aprovechamiento de diversos espacios de actividad que han dejado las diversas modificaciones en el rol del Estado.²
La fuerte presencia en el interior del país.
Su marcada autonomía y pluralidad.

Los últimos pasos

A partir de 1984 se avanza hacia la articulación de tercer grado del Movimiento Cooperativo Uruguayo. En este sentido, en agosto de ese año se convoca en Paysandú (interior del país) un encuentro de varias cooperativas de diferentes modalidades acordándose convocar a un encuentro nacional.

En octubre de 1984 se crea la Mesa Nacional Inter cooperativa (recuérdese que en noviembre de ese año se realizarían las primeras elecciones nacionales que implicaban la apertura democrática del país).

En marzo de 1985, se evalúa la actuación de la Mesa y se acuerda constituir una Confederación cuando ya existen Mesas de Coordinación Departamental o Regional funcionando en varios puntos del interior del país.

En junio de 1988 se firma el documento de creación de la “Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas” (CUDECOOP).

En octubre de 1990 se sanciona la ley 16156 que facilita la tramitación de

las Personerías Jurídicas de las cooperativas, derogándose las disposiciones que establecen requisitos engorrosos y de lenta tramitación hasta lograr el pleno derecho.

En 1989 se realiza el primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas, editado por la Fundación de Cultura Universitaria en 1990 y realizado por el Instituto de Sociología (de la Universidad de la República), CUDECOOP y el MTSS a través de un convenio de cooperación.

En marzo de 1991, por decreto del Poder Ejecutivo se crea la primera Comisión Honoraria de Cooperativismo.

La comisión está integrada por cinco miembros, tres de ellos designados por el Presidente de la República, los restantes por el Poder Ejecutivo, de una nómina que propone CUDECOOP.

Sus competencias son varias, entre ellas:

- velar por el cumplimiento de los principios cooperativos;
- fomentar el desarrollo del movimiento;
- Asesorar al gobierno en la fijación de la política nacional;
- en materia cooperativa brindar asistencia técnica, etc.

Lamentablemente el funcionamiento de esta comisión ha sido irregular y de escasa repercusión en el accionar cooperativo. Luego de un receso de casi cinco años en el año 2001 es reactivada esta comisión aunque a la fecha de este documento su desarrollo no tiene mayores destaques.

En 1992 se crea SURCO empresa de seguros integrada por cooperativas de segundo grado.

En 1993 se realiza la EXPOCOOP 93 (Exposición de productos y servicios cooperativos) evento del cooperativismo nacional e internacional en donde el sistema cooperativo uruguayo despliega y ofrece todo su potencial.

En mayo de 1996 se funda el Fondo Nacional Cooperativo de Garantías (FOGAR), presta servicios de garantías para acceder a créditos. Pueden acceder al mismo las cooperativas de cualquier modalidad y las pequeñas y medianas empresas de otras formas jurídicas.

En 1996 se crea INTEGRACIÓN empresa no cooperativa pero estrechamente vinculada a este sistema (respaldada por cooperativas de ahorro y crédito) participando del Sistema de Ahorro Previsional implementado en esos años.

Finalmente en 1999 es constituida ANDARES agencia de viajes y turismo cooperativo.

PRESENCIA E INTEGRACIÓN SECTORIAL DE LAS COOPERATIVAS

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Las cooperativas de Ahorro y Crédito son una de las modalidades que más tardaron en consolidarse como tales en el país. Hoy forman el único agente Nacional del sistema financiero privado, y se puede afirmar que en términos generales han demostrado una gran fortaleza al sobrepasar la última crisis

del sistema bancario, no sólo inmunes sino robustecidas, incluso a pesar del cierre y absorción de CAYCU (cooperativa de intermediación financiera), cuyos problemas antecedian la última y conocida coyuntura.

Las organizaciones de ahorro y crédito propiamente cooperativas comenzaron a formarse a mediados de los años '60, y tuvieron su mayor desarrollo a partir de los '70. Este sistema que se basaba en la ayuda financiera mutua, y más que promover el ahorro, fueron respuestas de grupos sociales específicos, frente a riesgos como la enfermedad o muerte de alguno de sus integrantes. Este tipo de asociación que incluía muchos fondos de retiro, tomó en muchos casos la forma de asociación civil, ya que la legislación del momento no se adecuaba o incluso no habilitaba en estas áreas a las cooperativas (Cazeres, 1993).

En Uruguay se han diferenciado las cooperativas de ahorro y crédito a partir de la vigencia de la Ley N° 13.330. Es así que se habla de las cooperativas anteriores a 1965, o las posteriores a la vigencia de esta Ley. Hasta 1965 las cooperativas de ahorro y crédito funcionaban reinterpretando la Ley N° 10.761 de 1946 considerándose cooperativas de usuarios, interpretación general que se les daba a las cooperativas de consumo sobre las que se había legislado.

Al año 1970 ya habían 10 cooperativas más registradas, alcanzando a los 2000 socios en conjunto. Su relevancia social y económica, y el apoyo brindado por el Centro Cooperativista del Uruguay (CCU) provocarán un cambio en la legislación. En 1971 se aprueba la Ley N° 13.988 que establece un régimen específico para las cooperativas de ahorro y crédito, derogándose solo 11 años después por Decreto-Ley 15.322 de 14/09/82, volviendo a empobrecer la legislación cooperativa del país. Sin embargo en ese ínterin se acelera de forma muy marcada la creación de nuevas cooperativas.

La Ley N° 13.988 creaba una personería jurídica especial para estas modalidades, y además establecía que el Banco Central del Uruguay fuese el agente de contralor. Su reglamentación sin embargo no sería aprobada hasta 1975. De todas formas algunos lineamientos ya quedaban marcados y potenciaron algunos procesos característicos del período. La Ley por ejemplo obligaba a las cooperativas a federarse, lo que generó una fuerte dinámica integradora en esos años: FUCAC (1972); COFAC (1972); FECOAC (1978);

El Decreto – LEY N° 15.322, a pesar de empobrecer la legislación nacional, en tanto elimina un concepto explícito sobre las cooperativas de ahorro y crédito (Cazères, 1993) este Decreto – Ley introduce una diferenciación entre las cooperativas “abiertas” y “cerradas”. Mientras las primeras (las CACIF) quedan sujetas a las reglamentaciones de este Decreto; las “cerradas” no quedan implicadas, volviendo a ser reguladas por la Ley N° 10.761 de 1946 que sólo tiene un carácter general.

Otro elemento que introduce este Decreto – Ley es el de asignar el papel de contralor de la intermediación financiera cooperativa al Banco Central del Uruguay.

Es a partir de mediados de los años '70 que las cooperativas de Ahorro y Crédito pasan sustancialmente de una estrategia de integración de grupos

sociales homogéneos a una de ensanchamiento de su base de socios. Es allí que comienza la ampliación de los servicios brindados, y la búsqueda de recursos externos (Cazeres, 1993).

La última década del siglo encuentra a las cooperativas de ahorro y crédito en el Uruguay fuertemente establecidas, con plena operatividad bancaria (en el caso de las cooperativas habilitadas para la intermediación financiera) y desarrollando nuevas e interesantes estrategias de crecimiento. Significan la mayor proporción de cooperativistas del país y tienen una distribución territorial muy desarrollada, (Cazeres, 1993).

En 1994 fue creada la Cámara de Cooperativas de Intermediación Financiera (CACIF) para fomentar, promover y difundir el desarrollo de sus asociadas, que incluye a todas las cooperativas: COFAC, ACAC, CAOFA, CACDU, CAYCU, FUCEREP, FAE, FUCAC y CAYCUT, (Vieites et al. 2000).

Las CACIF representan aproximadamente el 7% de los créditos totales del sistema financiero privado, llegando al 20% de los créditos al consumo (en moneda nacional). Sus colocaciones ascienden a unos 310 millones de dólares, una cifra similar a lo que representan sus depósitos. (Vieites et al, 2000)

El perfil de las colocaciones de las CACIF demuestra su orientación popular, siendo más del 90% de éstas destinadas a las PYMES y al crédito individual.

A su vez la mayor parte de sus depósitos proviene de pequeños ahorristas, demostrando su efectividad en el trabajo local y barrial, y la eficiencia de sus servicios.

Las Cooperativas Agrarias

El cooperativismo agrario tiene sus raíces en los movimientos agrarios de fines del siglo XIX y principios del XX ubicándose entre los más antiguos del país. Las Sociedades de Fomento Rural (S.F.R.) que comienzan a aparecer en 1910 son las primeras expresiones de organizaciones colectivas agropecuarias. Surgidas “en el entorno de las estaciones de ferrocarril” tenían como finalidades mejorar el nivel de la producción agrícola, mejorar los servicios de las zonas rurales, escuelas, caminos, salud, incorporando poco a poco actividades de intermediación, almacenajes, servicios varios a los productores. Entre estos antecedentes no pueden dejar de mencionarse los Sindicatos Rurales promovidos por ley en 1912, descendientes de las cajas rurales auspiciadas por el movimiento católico de principios de siglo.

En 1915 en su IV Congreso, la pléyade de Sociedades de Fomento Rural fundan la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), organismo representativo de las S.F.R. de importantísimo papel en apoyo a las pequeñas empresas rurales hasta el día de hoy. Manteniendo formas jurídicas particulares, las S.F.R. fueron asimiladas a cooperativas a tal punto que utilizan la misma legislación que las cooperativas agrarias. Como expresión de sintonía política hace falta agregar que la CNFR integra de pleno derecho a la CUDECOOP.

Recién en 1941 las cooperativas agrarias obtienen sanción de una ley

específica que las atienda (Ley 10008) siendo la primera en atender legislativamente los principios cooperativos.

En la actualidad el cooperativismo agrario, incluyendo las S.FR., aglutina a unas 170 entidades y a unas 35.000 personas lo que representa una cifra cercana al 50% del total de productores del país.

Los socios son productores independientes en cuanto a tenencia de la tierra y proceso productivo, salvo muy raras excepciones donde se colectiviza el trabajo o la tierra. La cooperativa adquiere insumos y equipos para sus socios y comercializa sus productos. Muchas de las cooperativas disponen de depósitos, almacenaje, administran silos, servicios técnicos y maquinaria en común.

Las cooperativas agrarias y las SFR se encuentran dispersas en todo el territorio nacional. Existen zonas de mayor concentración en número de entidades como lo son el Litoral (Artigas, Salto, Paysandú) y suroeste del país (Colonia, Soriano, San José, Canelones) coincidiendo estas zonas con las de producción agraria intensivas y un fuerte desarrollo de la lechería.

Existe una larga experiencia de intercooperación entre entidades agrarias, que primero tendió a asociarlas en propuestas federativas de carácter reivindicativo (FENACOA y FUCA) que tras sus seguidos fracasos dieron base para la organización vertical de las organizaciones por Complejo Agro-industrial (Central Cooperativa de Granos, Central Cooperativa de Carne, Central Lanera Uruguaya, Central Apícola Cooperativa) Finalmente, a las organizaciones de segundo grado existentes se suma una nueva organización reivindicativa de la modalidad, CAF (Cooperativas Agrarias Federadas)

Las Cooperativas de Consumo

Las Cooperativas de Consumo surgen en nuestro país en las primeras décadas del siglo XX. Se constituyen a partir de pequeños grupos de personas que pertenecían en buena parte a los sindicatos de trabajadores de los organismos del Estado.

Cooperativa de Usinas y Teléfonos del Estado (1920), creada por los funcionarios.

Cooperativa Magisterial (1929), fundada por el gremio de magisterio.

Cooperativa Municipal (1930), creada por empleados de la Intendencia de Montevideo.

Cooperativa Bancaria (1932), creada a partir de la ya iniciada Cooperativa de empleados del Banco Hipotecario.

Cooperativa Club ANCAP (1934), fundada por empleados del ente y socios del Club ANCAP (Empresa del Estado concentrada en Combustibles).

Cooperativa de Consumo Salud Pública (1942).

Cooperativa del Transporte (1944).

Asociación Cooperativa Electoral (1944).

Cooperativa AFE (1949).

El objetivo de los gremios al formar estas cooperativas era complementar de modo práctico y solidario el mejoramiento del poder adquisitivo de sus socios a través de la compraventa de artículos de primera necesidad.

Existieron y existen otras formas de Cooperativas de Consumo, que desarrollaron los mismos principios pero sin revestir las formalidades de aquellas. Por ejemplo los Departamentos de Consumo que se crean dentro de las Cooperativas Agrarias o los Clubes de Compra dentro de las Cooperativas de Vivienda o en el seno de ciertos grupos sociales, que buscan economizar el precio de los insumos básicos o en artículos de primera necesidad.

A mediados de la década del 40 el Cooperativismo de Consumo (junto a de Producción) obtiene de una legislación específica (ley N° 10.761 de 1946). Esta ley se reglamenta en 1948. A partir de ese momento las cooperativas obtenían, además de la autorización legal para funcionar, el derecho de retención sobre el salario de sus asociados. También se cuenta con una ley de exoneración de tributos de carácter nacional y de las contribuciones patronales a la seguridad social (ley 14.019 del 1971)

En 1954 se crea la FUCC (Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo) cuyo rol será el de oficiar como entidad gremial bajo la forma de Cooperativa de segundo grado.

La consolidación de las Cooperativas de consumo se basó en ser los primeros emprendimientos que financiaron (*venta a crédito*) el consumo básico (alimentación indumentaria y equipamiento para el hogar). Además el estar habilitadas a hacer las retenciones sobre los sueldos suponía una ventaja importante.

Hoy en día la actividad de las Cooperativas comprende la más amplia gama de rubros, que se complementan con diversos servicios sociales a sus afiliados: bibliotecas, servicios médicos y odontológicos, consultorios jurídicos, servicio fúnebre, seguros y subsidios y turismo social, entre otros.

Las Cooperativas de Producción

Las cooperativas de producción se singularizan por la activa participación de los socios en la producción de bienes y servicios (con trabajo concreto) como en la gestión de la empresa.

La FCPU (Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay) en un Proyecto de Ley elevado al Parlamento expresa que “Son cooperativas de producción o trabajo asociado, las que tienen por objeto proporcionar a sus asociados puestos de trabajo, mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta destinada a producir bienes o servicios, en cualquier sector de la actividad económica.”

Pese a que en nuestro país la aparición formal de esta modalidad cooperativa data de mediados de los años cuarenta, sus orígenes se remontan a fines del siglo XIX, donde bajo otras formas jurídicas, pero con similares rasgos en cuanto participación e involucramiento de sus actores en el trabajo y la gestión, se desarrollaron emprendimientos asociativos en diferentes ramos.

Vinculadas a la inmigración europea de fines del siglo XIX, y más específicamente, a aquellos trabajadores muy vinculados al movimiento sindical europeo, las iniciativas de trabajo asociado fueron creciendo junto al sindicalismo nacional. Como sostiene González Sierra (1994), se dio el espacio y

justificación al cooperativismo del Uruguay de fines del siglo XIX, en constituirse en una alternativa que permitiera a los obreros, en el seno de emprendimientos solidarios, liberarse de la tutela y explotación empresarial.

Algunas de estas experiencias que refieren a esa aparición relativamente temprana del cooperativismo de trabajo en nuestro país son: una Sociedad Cooperativa de Mucamos y Cocineros, de 1877; la Sociedad Tipográfica Cooperativa La Capital, 1878; la Cooperativa de Peluqueros y Barberos El Arco Iris en 1880; la Sociedad Cooperativa de Construcción de casas, en 1883; la Sociedad Humanitaria, Agrícola, Pastoril y Obrera de Paysandú en 1884; la Sociedad Cooperativa de Zapateros y la Cooperativa de Cartoneros, ambas en 1901. (Prieto, 1998)

La emergencia de las cooperativas de trabajo esta tan vinculada a formas novedosas de producción, como a planteos políticos de cambio social. A través del cooperativismo de trabajo se evitaba la alienación y a la vez se hacía posible la construcción de un vínculo solidario de existencia y desarrollo personal contrario al capitalismo.

Esta dimensión ideológica del cooperativismo de trabajo se encuentra presente aún en nuestros días como lo evidencian los estatutos de la propia FCPU, donde se sostiene que el objetivo de “procurar la sustitución progresiva y pacífica del régimen de Empresa Privada y competitiva, por el de cooperación organizada, para que el individuo pueda actuar en ella como parte de una comunidad de trabajo y vivir fraternalmente”

Si bien es una modalidad pionera en el cooperativismo uruguayo, es a partir de la década del cincuenta cuando adquiere mayor relevancia hasta desembocar en la creación de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) en el año 1962.

La actividad gremial de la FCPU fue intensa y fructífera en la década del 60, en la cual se desarrolló una actividad muy dinámica con asambleas, encuentros y jornadas, buscando apoyar a las cooperativas, para favorecer la superación de sus limitaciones y dificultades. La actividad más significativa la constituyeron las movilizaciones por la aprobación parlamentaria de la Ley de Exoneraciones Tributarias (No. 13.481) y líneas de crédito.

Las formas y las condiciones que explican su creación van desde Cooperativas que surgen ante procesos de crisis o cierres de empresas en la que sus trabajadores procuran por medios cooperativos sostener su fuente de empleo, hasta emprendimientos surgidos en el nuevo marco de relaciones laborales y reestructuración productiva donde diversas áreas de la empresa (en general periféricas y marginales) son realizadas fuera de la unidad empresarial madre, vale decir tercerizadas. También existen aquellas cooperativas que se forman con trabajadores desocupados, en algunos casos informales, estimulados, apoyados o promovidas por organizaciones gremiales, organizaciones no gubernamentales y aún religiosas (Terra, 1986). Estas cooperativas continúan creciendo, manifestándose públicamente como una herramienta idónea para el combate del desempleo y la pobreza pasando de los 2 mil socios involucrados en la década del 70 a los más de 8 mil afiliados de fines de los 90.

En la actualidad la distribución sectorial o por rubro productivo es considerablemente diverso abarcando unas 216 empresas de servicios, unas 40 netamente industriales, y cerca de 120 más de servicios varios y para-industriales.

Las Cooperativas de Vivienda

El cooperativismo de vivienda, tiene antecedentes más recientes que las otras modalidades. Recién en 1966, y apoyadas por el CCU, tres grupos de trabajadores que reunían a cerca de 95 familias de tres localidades del interior (Florida, Salto, y Río Negro) constituyeron las tres primeras cooperativas destinadas a “resolver sus problemas de vivienda”. Pese a la inexistencia de un marco legal adecuado, lograron ser incluidas por medio del Instituto de Vivienda para el uso de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo con esos fines (Terra, 1986).

El 17 de enero de 1969 se promulga la Ley de Vivienda que define y enmarca la actividad de estas cooperativas. En apenas 4 años ya alcanzaban 69 emprendimientos con 4.338 viviendas en construcción (Terra, 1986).

En Uruguay existen dos tipos de cooperativas de vivienda: las cooperativas de ayuda mutua afiliadas a FUCVAM³ y aquellas de ahorro previo, organizadas en FECOVI.⁴

En las primeras, los socios aportan no sólo sus cuotas económicas, sino que agregan trabajo, desarrollando un proceso de construcción y gestión solidaria. En general son integradas por familias de bajos ingresos, cuyos titulares suelen tener vinculación sindical, lo que les ha dado una capacidad de movilización muy importante.

En las cooperativas por ahorro previo, los socios suelen ser en general empleados y trabajadores de sectores medios en cuanto a sus ingresos (bancarios, administrativos, profesionales, etc.).

En ambos tipos de cooperativas la forma de propiedad de la vivienda puede ser colectiva o individual, o sea que pueden ser cooperativas de usuarios como de propietarios. Los socios son “usuarios” de la vivienda cuando es la organización cooperativa la propietaria de las mismas. Esta modalidad ha sido combatida muchas veces desde esferas oficiales. Los socios de las cooperativas de propietarios, una vez concluida la construcción del barrio, o cancelado el préstamo hipotecario, ejercen sobre su unidad habitacional el derecho que les concede la Ley de Propiedad Horizontal que legisla toda la propiedad inmueble no individual en el país, con la excepción mencionada del cooperativismo de usuarios que es una modalidad de propiedad colectiva diferente a la Propiedad Horizontal.

Las cooperativas de vivienda se encuentran concentradas en Montevideo. Casi el 70% de ellas esta en la capital que a su vez cuenta con casi el 50% de la población.

Las cooperativas de vivienda en sus dos modalidades han jugado “un importante papel dinamizador” de las políticas de vivienda en el país. Han logrado construir más de 18.000 viviendas, con unas 230 cooperativas, a

costos sensiblemente menores que otros sistemas. La experiencia cooperativa de viviendas ha aportado al país y al patrimonio cultural una rica historia, de resistencia a la dictadura, de valores solidarios y democráticos, así como han enriquecido el patrimonio urbano y edilicio con resultados económicos mucho más eficientes (Terra, 1986).

ESTRUCTURA ACTUAL DEL COOPERATIVISMO URUGUAYO

De acuerdo a las últimas cifras reconocidas en Uruguay existen unas 1260 entidades cooperativas, con algo más de 800.000 socios. Si se tiene en cuenta que en Uruguay la población aproximada es de unos tres millones de habitantes se visualiza la magnitud del movimiento cooperativo en el país, involucrando a casi el 25% de la población total. Algunos datos relativos a la presencia del cooperativismo.

MODALIDAD	ENTIDADES	SOCIOS
AGROPECUARIAS Y SOC. FOMENTO RURAL	179	37.049
AHORRO Y CRÉDITO	60	539.295
CONSUMO	38	231.890
PRODUCCIÓN O TRABAJO	279	8.365
VIVIENDA	685	26.332
MÉDICAS	23	2800
TOTAL	1264	808.861

Elaboración propia en base a datos de la CUDECOOP.

La distribución geográfica de las cooperativas en el Uruguay tiene un proceso histórico muy particular y variable en función de la modalidad cooperativa. En el proceso histórico de gestación del sector cooperativo las primeras experiencias pueden situarse tanto en Montevideo como en el Interior, teniendo luego un desarrollo diferencial dependiendo la modalidad cooperativa que se considere. A pesar de la fuerte concentración de servicios que existe en Montevideo el cooperativismo tiene presencia en prácticamente todo el territorio nacional.

MODALIDAD	MONTEVIDEO	INTERIOR
AGRARIA	15	174
PRODUCCIÓN	59	83
CONSUMO	25	28
AHORRO Y CRÉDITO	29	19
VIVIENDA	201	107
TOTAL	329	411

Elaboración propia en base al Primer Relevamiento de Entidades. Cooperativas 1989, MTSS – ICS UDELAR

Hay que señalar que la presencia del cooperativismo en el interior del país no solo significó un aporte singular al desarrollo económico y social del país, sino que también constituye un elemento descentralizador respecto a la

capital y un componente fundamental en los procesos de acceso a recursos y oportunidades.

Por su parte, la participación del cooperativismo en la economía nacional es muy destacable en todas sus modalidades. Según datos trabajados por el fallecido economista Pablo Guarino⁵ a noviembre de 2000, últimos datos que se poseen a este nivel de síntesis, la producción de las cooperativas agrarias representaba alrededor del 3% del PBI, de manera particular las cooperativas procesan el 90% de la producción nacional de leche (de ese guarismo CONAPROLE, producía el 86%). Exportaban el 70% del excedente de trigo. Captan alrededor del 10% de la producción de lana y son el principal exportador de miel (aprox. 40%).

Las cooperativas de Ahorro y Crédito han sido los únicos operadores de capital exclusivamente nacional en el sistema financiero uruguayo. Han brindado servicios a aproximadamente el 40% (en el entorno de las 750.000 personas) de la población activa del país otorgando el 20% del crédito al consumo en moneda nacional.

Las cooperativas de consumo brindan servicios a unos 250.000 socios y permiten el trabajo de unas 1200 personas.

En relación a las cooperativas de vivienda éstas han logrado soluciones de vivienda a unas 18.000 familias mientras que las cooperativas de producción han generado unos 10.000 puestos de trabajo que han representado el 5% o 6% de la PEA aproximadamente.

En materia de empleo directo total generado por las cooperativas de cualquier tipo no existen estudios específicos sobre el tema. En los años 1993 un trabajo del Centro Cooperativista Uruguayo⁶ estimaba en 17.300 el total de puestos de trabajo que habían sido creados por las cooperativas. Desde nuestra percepción es posible que las cifras actuales se mantengan cercanas a ese guarismo si se considera la crisis general que atraviesa el país.

RELACIÓN DEL COOPERATIVISMO CON EL ESTADO

Pese a la antigüedad del movimiento cooperativo uruguayo (debe recordarse que se han registrado formaciones cooperativas desde 1870 y la primer carta Constitucional del País es de 1830), puede afirmarse que sus relaciones con el Estado están aún en construcción. En efecto, los impulsos de alguna manera convulsivos de la legislación nacional y la propia acción de los actores cooperativos no han logrado consolidar espacios de articulación satisfactorios, al menos a juicio de las organizaciones representantes del universo cooperativo del Uruguay.

Sin embargo es necesario recordar algunos antecedentes que en su momento concentraron la articulación del cooperativismo con el Estado. Así funcionó hasta avanzados los años 80 en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la Dirección de Cooperativas. También en el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca existió una unidad especializada en el relacionamiento con las cooperativas.

Hoy por hoy las relaciones de las cooperativas con el Estado se encuentran

fragmentadas en múltiples vínculos, básicamente de contralor. En marzo de 1991 se creó por Decreto⁷ la Comisión Honoraria del Cooperativismo que funcionaría en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Integrada por cinco miembros, tres de ellos designados por el Presidente de la República, y otros dos designados también por el Presidente pero seleccionados de una nómina de seis a sugerencia de la Confederación de Cooperativas, sus cometidos serán: velar por el cumplimiento de los principios cooperativos; promover y fomentar el desarrollo del movimiento cooperativo; asesorar y colaborar en la implementación de una política nacional; brindar asistencia técnica a las cooperativas, organizar un servicio estadístico y de difusión cooperativos, analizar y proponer reformas en materia del marco normativo.

De estas intenciones compartidas por todos, pese a algunos avances, no es mucho lo que se ha concretado. Luego de este primer período de creación fue desactivada por la vía de los hechos, por el nuevo gobierno, al no nombrarse nuevos representantes. En diciembre de 2000 comenzó a trabajar un grupo, que fue formalizado como Comisión Honoraria en julio de 2001. No obstante este nuevo impulso la actividad de la comisión aún es deficitaria, constatándose al momento de elaborar este informe que se encuentra sin actividad, entre otros factores por renuncia de algunos de sus miembros.

La posición de la CUDECOOP frente a este tema es de extrema claridad: constituir una comisión coordinadora de la acción cooperativa (Comisión Sectorial) en la órbita de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto). Este organismo... de integración mixta se responsabilizaría por la elaboración de propuestas de desarrollo estratégico y la coordinación de los actuales organismos gubernamentales con responsabilidad en la materia cooperativa⁸. Con el mismo carácter se propugna por la rápida normalización del funcionamiento de la Comisión Honoraria, dotándola de los recursos necesarios.

A propósito de las relaciones entre el Estado y las cooperativas, en un documento reciente,⁹ el presidente de la confederación expresa: “Las dificultades, al respecto, derivan de una legislación inapropiada, arcaica y fragmentaria... y una segmentación de las relaciones entre Estado y Cooperativas que impiden el desarrollo de una política nacional...” ; “La función de promoción (referida a la Comisión Honoraria) nunca se ha cumplido sistemáticamente, no existiendo ningún otro órgano específico para ejecutarla”. Se “requiere ... de información básica para decidir áreas a profundizar (datos estadísticos) y la vinculación con el sistema educativo... supone una coordinación entre los distintos Ministerios y organismos públicos relacionados”. “La función de contralor se encuentra en un estado caótico, facilitando la aparición de pseudo-cooperativas¹⁰ y la distorsión del funcionamiento de las originariamente auténticas”. Esta breve transcripción, da cuenta del estado del arte de las relaciones objeto de este capítulo al menos desde la percepción del actor que nos ocupa. Para enfrentar estas dificultades entre otras el movimiento a través de sus representantes insiste en la concreción de una vieja aspiración como es la Ley General de Cooperativas, señalándose que no existe situación similar en América Latina.

En términos operativos cada modalidad cooperativa tiene sus organismos de contralor por parte del Estado. El Registro de las cooperativas se realiza al gestionar estas su personería jurídica; cuestión que debe efectivizarse en el Registro Público y General de Comercio.

Las actividades de contralor en gran parte están hoy concentradas en la Auditoría Interna de la Nación, organismo dependiente del Ministerio de Economía y finanzas. El decreto 223/98 encomendó a este organismo las funciones de contralor, exceptuando a las cooperativas agrarias. Este hecho ha generado preocupación entre los especialistas dado que entienden que este decreto pone énfasis en los niveles económicos y los registros contables, siendo deseable que estos se integren con los aspectos sociales y legales, dado que las cooperativas expresan la conjunción de intereses de personas y empresa.

Por su parte las cooperativas agrarias están reguladas desde el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Las Sociedades de Fomento Rural, tienen un control delegado en la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Como en el caso de las agrarias ya mencionados, los ministerios respectivos, según modalidad, tienen algún tipo de ingerencia en el contralor cooperativo. Las de Vivienda por el Ministerio homónimo. Las de Consumo, por la Auditoría Interna y los organismos encargados de controlar el expendio de comestible, (Bromatología municipal); las de salud, por el ministerio respectivo; las de producción, además de los controles generales (Banco de Previsión Social, que controla a todas las cooperativas) por los respectivos propios del rubro de operaciones. Así por ejemplo las cooperativas de producción cuyo rubro de actividad es el servicio de transporte (taxis u ómnibus) son reguladas o por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y/o por las dependencias Municipales en las que operan. Las de ahorro y crédito, además de los organismos ya mencionados están reguladas por el Banco Central.

En un trabajo del que participó la Universidad de la República (Ramela, 1997) se constató que de catorce (14) organismos públicos relevados, los datos no estaban desagregados para analizar la variable cooperativa; la existencia de información no procesada y por tanto no disponible; existiendo además para varios casos, información, que amparada por normas de secreto o reserva no puede ser procesada para comprender a cabalidad el sector.

Otro hecho significativo de las relaciones que denominamos convulsivas del cooperativismo con el Estado es la creación en diciembre de 1999 de una comisión especial que trataría el tema de las relaciones laborales en las cooperativas. Esta comisión (La Hoja, marzo-abril 2000:11) funcionaría en el ámbito del Ministerio de Trabajo, invitándose a participar también a representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Previsión Social. La información disponible da cuenta que esta comisión sólo avanzó hasta la designación de los representantes ministeriales.

Desde otra perspectivas es necesario indicar que la CUDECOOP integra varios ámbitos de relacionamiento con organismos públicos, entre ellos

mencionamos: Grupo Promotor por el Desarrollo de Montevideo¹¹; Comisión Social Consultiva de la Universidad de la República (organismo asesor de la UDELAR); Grupo La Paloma¹²; Foro Consultivo Social y Económico del MERCOSUR.

EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO

Distinguimos para este apartado las actividades de educación realizadas desde el ámbito privado que coincide mayoritariamente con actividades que en forma simplificada podríamos denominar como no formal y las que provienen desde el ámbito público.

En este sentido debe reconocerse que para el tema las dinámicas principales han provenido desde el propio ámbito cooperativo (privado), seguido con rezago por las instituciones de formación pública. Dos organizaciones destacan – sin perjuicio de admitirse que son varias las organizaciones no gubernamentales que participan de actividades con cooperativas – El Centro Cooperativista Uruguayo (CCU) y la Unidad Técnica de Formación Cooperativa (UTF) que funciona en el seno de la CUDECOOP.

Por su parte las propias federaciones en distintos momentos organizan según, demandas específicas y recursos disponibles cursos de capacitación que procuran responder a su público objetivo. En los últimos años, incluyendo el saliente, las federaciones que se han mostrado más activas en la organización de capacitación específica son la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay y la Federación de Cooperativas de Ahorro Previo.

UNIVERSIDAD Y COOPERATIVISMO

A partir del año 1985, con la recuperación de la democracia en el país y en particular con la recuperación de la Universidad de la República, se abre un tiempo de profundo debate acerca de cual debería ser el papel, el rol que le correspondía a la Universidad en la reconstrucción del país.

Se sistematizó en el ámbito interno de la Universidad las actividades que se realizaban vinculadas al sector cooperativo en el espacio de sus tres funciones, Enseñanza, Investigación y Extensión; se estableció un vínculo institucional con el sector, que en ese momento se encontraba nucleado en la Mesa Intercooperativa (hoy la CUDECOOP)

Para la realización efectiva de lo anterior, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República creó la Comisión Universitaria de Cooperativismo integrada por representantes de todas las dependencias que se vinculaban al sector.

Esta Comisión abrió distintas instancias de participación y colaboración como ser: el desarrollo de un Cursillo de Cooperativismo en el cual participaron universitarios y cooperativistas y que luego fuera publicado en 1987 por la Fundación de Cultura Universitaria. En ese tiempo se firmaron Convenios de cooperación técnica y científica con el Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social (MTSS). La Universidad además desarrolló un curso de actualización docente en cooperativismo y a nivel de Extensión múltiples intervenciones en Montevideo y en el interior del país.

En este contexto, la Universidad avanzó en medidas tendientes a institucionalizar sus acciones en el campo del cooperativismo. En este sentido hay que señalar tres hechos singulares. Los mismos son, la realización del Primer Censo Nacional de Entidades Cooperativas, una investigación sobre la incidencia del Cooperativismo en la economía nacional, y la creación de la Unidad de Estudios Cooperativos.

El tercer hecho mencionado es la creación de la Unidad de Estudios Cooperativos en el ámbito de la División de Extensión y Actividades en el Medio. Esta Unidad tiene por objetivos programar, coordinar y realizar actividades de docencia, investigación y extensión universitarias en el área del cooperativismo.

En la actualidad la Unidad de Estudios se encuentra en un proceso de redefinición. Cuenta solamente con un Docente rentado por la Universidad y dispone de un magro presupuesto que le asigna del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio. A su vez, a la interna de la Universidad, se ha conformado un grupo de trabajo de carácter voluntario compuesto por docentes, estudiantes y egresados de múltiples disciplinas con el objetivo de desarrollar y promover las actividades para las cuales fue creada la Unidad.

PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COOPERATIVISMO

Para la síntesis de este capítulo incorporamos: algunos elementos del auto-diagnóstico realizado por el propio movimiento expresados en diversos documentos, la perspectiva de los técnicos y estudiosos que dependiendo del tipo de trabajo aportan visiones acerca de los problemas que padece el cooperativismo en general o alguna modalidad específica.

En un documento de la Unidad Técnica de Formación Cooperativa¹³ concretamente del Programa Regional de Dirigentes Cooperativistas de Uruguay y Paraguay, se realiza un diagnóstico preciso, que aunque en alcance incluye también a Paraguay, por lo profundo y breve transcribimos en algunos párrafos:

“El *problema principal* se centraría en que... las organizaciones de los movimientos cooperativos, ...no se han actualizado y evolucionado de acuerdo con las exigencias de los tiempos, presentando debilidades relativas y un escaso número de dirigentes y funcionarios con suficiente formación para cumplir plenamente con su misión”.

Las *causas* se pueden ubicar en tres vertientes, que se resumen a continuación :

- Carencias o desactualización en los conocimientos y habilidades; falta de respaldo técnico; problemas de dedicación; y falta de propuestas bien fundamentadas y debidamente respaldadas.
- Organizaciones con debilidades relativas que no les permiten influir en acuerdos y negociaciones a nivel nacional, así como en procesos de integra-

- ción regional; reducido aprovechamiento de las ventajas comparativas del cooperativismo para constituirse en actores relevantes de las iniciativas de descentralización y de desarrollo local; organizaciones que no han afrontado los cambios estructurales y de gestión necesarios; lineamientos de gestión asociativa y empresarial no definidos, asumidos o ejercidos efectivamente; resistencia al cambio y/o falta de equilibrio en la renovación de los cuadros directivos; reducida presencia de mujeres y jóvenes en los niveles de dirección y gerenciales de las organizaciones; y resistencia a la integración a nivel nacional, regional e internacional.
- Escaso número de dirigentes y funcionarios con suficiente formación, como para dirigir y gestionar las organizaciones cooperativas ..., basado en políticas de educación no suficientemente explicitadas o no aplicadas en la práctica; reducida participación de dirigentes y funcionarios de los niveles jerárquicos en las actividades de capacitación que se les ofrecen; falta de motivación o de interés en la formación en los aspectos asociativos y empresariales; escasez de tiempo para asistir a los eventos de capacitación; visión de la capacitación como un gasto en lugar de una inversión; y escaso conocimiento del desarrollo de experiencias realizadas por organizaciones similares.

El principal trabajo sobre los rasgos del movimiento cooperativo contemporáneo es el Censo de Entidades Cooperativas “Primer relevamiento nacional de entidades cooperativas – 1989”. Este trabajo fue retomado por A. Errandonea y M. Supervielle “Las cooperativas en el Uruguay – análisis sociológico del primer relevamiento nacional de entidades cooperativas” (Fundación de Cultura Universitaria) y continúa siendo el material más importante para analizar en forma objetiva nuestro movimiento cooperativo.

Es cierto que la penetración del cooperativismo en el país es muy significativa, el Censo arrojó que en 1989 el Uruguay tenía aproximadamente unas 600.000 afiliaciones a Cooperativas, algo así como el 20% de la población total. Representaba entonces un poco más del 29% de los mayores de 18 (dieciocho años o más). Llega a ser para ese año el 54% de la PEA (población económicamente activa).

A grandes rasgos, se presenta a continuación un resumen de las Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades del Cooperativismo Uruguayo.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - La gran trayectoria del movimiento cooperativo uruguayo, que tiene más de 100 años de experiencias en lo social y económico. Además de la gran penetración del movimiento en el país, que no solo se refleja en el número de socios sino en la legitimidad reconocida en lo nacional. - La gran diversidad de rubros y áreas a las que abarca. También su nivel de integración, donde CUDECOOP juega un papel muy importante al ser la única organización representativa de todo el movimiento. - Liderazgo de las cooperativas en algunos sectores específicos de la economía nacional. - Buena capacidad de los recursos humanos cooperativos. Existencia de programas específicos de capacitación en lo doctrinario y en los aspectos de gestión. - Elementos importantes de auto identificación. - Estrechos vínculos institucionales en lo nacional (gremiales, organizaciones sociales, Estado, etc.) y en el plano internacional (ACI, ALCECOOP, etc.). - Importante avance en el plano de la educación ambiental. Aspecto que distingue o comienza a distinguir a las empresas cooperativas, solidarias con el ambiente y los vecinos, frente a otro tipo de organizaciones económicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de experiencia en los aspectos vinculados al desarrollo comercial, fundamentalmente hacia el exterior. - Desigualdad en el grado de participación e involucramiento de las instituciones miembro de CUDECOOP - Falta de articulación e inter-cooperación entre las organizaciones. - Problemas de renovación de dirigentes, problemas de capacitación y de dedicación - Insuficiente capacidad de propuesta. - Lentitud en la toma de decisiones. - Insuficiente difusión del modelo cooperativo. - Marco jurídico inadecuado e insuficiente.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Transformación del mapa político de la región. Posibilidad de generar articulaciones con el movimiento cooperativo regional. - Ser una legítima fuente de empleo en un marco de crisis del trabajo. - Oportunidades abiertas tras la retirada del Estado de varios sectores de la economía, desregulación, desmonopolización. - Ser una vía probada de descentralización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia abierta con empresas de todo el mundo. Presencia creciente de multinacionales en el marco de una apertura progresiva y de la integración regional. - Dificultades en el sector agropecuario. Falta de un modelo alternativo e integrado al resto del movimiento cooperativo. - Políticas económicas y sociales que provocan: <ul style="list-style-type: none"> - Indiferencias gubernamentales respecto a las propuestas de desarrollo del movimiento cooperativo. - Concentración de capitales y de información. - Preeminencia de mensajes individualistas que desvalorizan las alternativas solidarias. - Insuficiente apoyo estatal y descoordinación de sus políticas de apoyo y asistencia. - Marco jurídico inadecuado e insuficiente.

CONCLUSIÓN

El cooperativismo uruguayo se caracteriza entre otros aspectos por:

- La precocidad de su surgimiento y el diverso desarrollo. En este sentido, como consta en la investigación que apoya este artículo, apenas 35 años después de la pionera cooperativa surgida en Rochadale el Uruguay registra antecedentes relevantes de cooperativas de trabajadores.
- Otro elemento diferencial con otros países del continente es su alto índice de penetración. Como es sabido prácticamente una tercera parte de la población del país participa o está vinculado a alguna cooperativa.
- El pluralismo y tolerancia ideológica, han permitido construir un movimiento cooperativo articulado en tercer grado. Este elemento no es nada menor, en la medida que como se ha visto el sector cooperativo es considerado como un actor social de relevancia y por tanto convocado o convocante activo en la consulta y construcción de la política pública.
- Su vinculación temprana con organizaciones sociales en particular sindicatos y organizaciones de índole gremial.
- Finalmente, desde la perspectiva del responsable de este artículo, el cooperativismo uruguayo en general puede considerarse una promesa de movimiento social. La actuación cooperativa hasta el momento, registra avances de carácter espasmódico, irregulares, en donde buena parte de su desarrollo ha estado en manos de las apoyaturas externas y la receptividad de los actores políticos de turno.

NOTAS

1. Documento “Las cooperativas en el nuevo escenario nacional”. D. Gutiérrez. Noviembre / 02. Véase también el trabajo de la Cra. Inés Vázquez en las jornadas sobre legislación cooperativa: Régimen de Contralor y Fiscalización de las Cooperativas. Controles Económicos-Financieros y Sociales. 2002
2. Actores Cooperativos en un contexto de retracción del sector público. El caso uruguayo. Alfredo Errandonea (h) – pg 7 a 16, en Revista de Ciencias Sociales N° 9. FCU – Noviembre 1993.
3. FUCVAM – Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua. Creada en 1970 a instancias del Centro Cooperativista Uruguayo (CCU)
4. FECOVI – Federación de Cooperativas de Vivienda. Creada en 1984 en plena salida democrática, reúne a las cooperativas por ahorro previo. Su antecedente inmediato data de principios de los 70, aunque es disuelta por la dictadura en 1975.
5. El Cooperativismo en Uruguay y Rol de la Confederación de Cooperativas. Ponencia presentada ante FUCVAM Noviembre de 2000.
6. Cooperativismo en Uruguay. Comité For The Promotion And Advancement Of Cooperatives (COPAC – FAO). Abril 1993. Estos datos, no obstante, no pueden ser considerados confiables dado las múltiples ausencias en su construcción.
7. Decreto 128/91 del 6/3/91. Conforme al Art. 230 de la Constitución.
8. Propuestas de CUDECOOP al Presidente de la República. 2000.
9. Las cooperativas en el nuevo escenario nacional. Esc. Danilo Gutiérrez. Presidente de CUDECOOP. Ponencia presentada en el Seminario sobre Cooperativas y Pymes. Noviembre 2002.
10. A propósito de esta preocupación, CUDECOOP, emitió en noviembre de 2001 un comunicado de prensa en la que denuncia el fenómeno de las “cooperativas truchas”.
11. Este grupo integrado entre otros por las Cámaras de Industrias, Comercio; Intendencia Municipal de Montevideo; la Universidad de la República, La Universidad, ORT, etc. Tiene como propósitos el desarrollo y la promoción de diversas áreas de Montevideo. Este grupo participó activamente del Plan de Ordenamiento territorial de Montevideo.
12. Este grupo de trabajo funciona desde 1993, integrado por personalidades de diversas organizaciones sociales, económicas y políticas (Intendentes municipales, técnicos, organizaciones no gubernamentales etc.) procura contribuir a la descentralización y el desarrollo local.
13. Proyecto Programa Regional de Dirigentes Cooperativistas de Uruguay y Paraguay. 1997/Dic 1999. Mimeo.

BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (1970). *Cooperativismo Escolar, Boletín N° 2*.
- BERTULLO, Jorge (Abril 1993). *Cooperativismo en Uruguay*, Comité For The Promotion And Advancement Of Cooperatives (COPAC –FAO).
- CAZÉRES, José Luis (1994). *Manual de Derecho Cooperativo*, Montevideo, FCU.
- CAZÉRES, José Luis (1993). *Cooperativas de Ahorro y Crédito*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria.
- CUDECOOP (Noviembre 1998). *Propuestas programáticas del Movimiento Cooperativo Uruguayo*.
- CUDECOOP (1994). *El Movimiento Cooperativo Expone y Propone* (documentos varios no editados), Montevideo.

- CUDECOOP (Marzo 1993). *Catálogo del Cooperativismo Uruguayo*.
- ESTUDIOS COOPERATIVOS (Junio 1999). Año 6, N° 1, Boletín de la Unidad de Estudios Cooperativos, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, Universidad de la República, 39 p.
- ESTUDIOS COOPERATIVOS (Abril 1998). Año 5, N°1. Boletín de la Unidad de Estudios Cooperativos, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, Universidad de la República, 33 p.
- ERRANDONEA, Alfredo y Marcos Supervielle (1992). *Las Cooperativas en el Uruguay. Análisis Sociológico del Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas*, Montevideo, FCU.
- GUARINO, P. (Abril 2002). *Sociedad civil y desarrollo: El pensamiento de Pablo Guarino*, ALOP, pag. 151 a 179.
- GUERRA, P. (Marzo 1998) *Crisis y Empresas Alternativas en Uruguay. El Caso de las Cooperativas de Producción como emergentes de un Sector Solidario de la economía*, Dpto. de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Documento de Trabajo Nro. 30, mimeo.
- GONZÁLEZ SIERRA Y. (1994). *Los Olvidados de la tierra*, Ed. Nordan, Montevideo.
- ISOLA, Gabriel (2001). *El liderazgo en los Procesos Asociativos Rurales: los casos de CALPACE y la Unidad Cooperaria N° 1*, Montevideo, Facultad de Agronomía, Universidad de la República.
- LA HOJA. PRENSA COOPERATIVA. Marzo-Abril de 2000/ varios números 2001 y 2002.
- MEDEROS, J. (1998). *Los Nuevos Desafíos. El cooperativismo y la globalización*, Cudecoop / Centro Cooperativo Sueco.
- MOREIRA PIEGAS, R. (1987). *Cooperativas. Derecho Cooperativo y Acto Cooperativo*, Fundación de Cultura Universitaria. Cooperativismo y Sociedad N° 2.
- PASCAL M.I. y L. Vial (1988). Estado del Arte: "La Relación entre educación y desarrollo del Movimiento Cooperativo en América Latina", Consejo de Educación de Adultos de América Latina, Santiago de Chile.
- RAMELA, S. (1997). Informe del Proyecto: *Sistema de información sobre el cooperativismo uruguayo. Unidad de Estudios Cooperativos*, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, Universidad de la República, Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP). 150 p.
- RIPPE, S. (1987). *Los problemas Jurídicos de las Cooperativas*, FCU, Serie Cooperativismo y Sociedad.
- TERRA, Juan Pablo (1986). *Proceso y significado del cooperativismo uruguayo*, Montevideo, Banda Oriental.
- UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, autores varios (1989). *Cursillo sobre Cooperativismo*, Vol.1, 2, 3, 4, FCU.
- VIEITES, D et al. (2000). *Auditoría externa en Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intermediación Financiera*, Montevideo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de la República.

PRESENCIA DEL COOPERATIVISMO EN COLOMBIA

MIGUEL ARTURO FAJARDO ROJAS

Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL

mfajardo_unisangil@hotmail.com

RESUMEN • El presente artículo constituye una mirada descriptiva y analítica de la realidad del cooperativismo colombiano cuya vida formal inició en el año de 1931 con la aprobación de la ley 134. Se parte de la comprensión de la cooperativa como una *“la empresa asociativa, sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”* (Colombia, 1998). El texto incluye aspectos relacionados con el surgimiento, evolución, influencia, desafíos y perspectivas actuales del cooperativismo en Colombia. Y se elaboró a partir de una investigación que el autor hizo en conjunto con otros dos investigadores de UNISANGIL.

RESUMO • O artigo apresenta uma visão descritiva e analítica da realidade do cooperativismo colombiano, cuja existência formal iniciou-se no ano de 1931 com a aprovação da lei 134.

Parte-se da premissa que a cooperativa é uma *“empresa associativa, sem fins lucrativos, na qual os trabalhadores ou usuários, dependendo do caso, são, simultaneamente, fornecedores e gestores da empresa criada com o objetivo de produzir ou distribuir conjunta e eficientemente bens ou serviços para atender as necessidades de seus associados e da comunidade em geral”*.

O trabalho inclui aspectos relacionados ao surgimento, à evolução, à influência, aos desafios e às perspectivas atuais do cooperativismo na Colômbia.

Foi elaborado a partir de uma pesquisa que o autor efetuou em conjunto com outros dois pesquisadores da UNISANGIL.

RÉSUMÉ • Le présent article constitue un regard descriptif et analytique de la réalité du coopératisme colombien dont la vie formelle a débuté en 1931 avec l'entrée en vigueur de la loi 134. Notre compréhension se base sur le fait que la coopérative est une *« entreprise associative, sans but lucratif, dans laquelle les travailleurs ou les usagers, selon le cas, sont simultanément les contribuables et les promoteurs de l'entreprise, créée dans l'objectif de produire ou de distribuer ensemble et de manière efficace des biens ou services afin de satisfaire les nécessités des associés et de la communauté en général. »* Le texte aborde des aspects liés à l'émergence, l'évolution, l'influence, le défi et les perspectives actuelles du coopératisme en Colombie. L'auteur a élaboré cet article à partir d'une recherche faite conjointement avec deux autres chercheurs de l'Université UNISANGIL en Colombie.

ABSTRACTS • This article presents a descriptive and analytical look at the reality of the Colombian cooperative movement which officially began in 1931 with the approval of Law 134. It starts out with the understanding of a cooperative as an “associative, non profit enterprise in which workers and users, whichever the case, are simultaneously the contributors and promoters of the enterprise which was created with the goal of jointly and efficiently producing or distributing goods or services to satisfy the needs of its members and the general community.” The text explores aspects related to the emergence, evolution and influence of the cooperative movement in Columbia as well as challenges it faces and current perspectives. The article was written following a study made by the authors and two other UNISANGIL researchers.

INTRODUCCIÓN

Abordar la caracterización del cooperativismo en Colombia resulta una tarea compleja por su naturaleza y composición, por su origen, por su larga tradición, por los cambios jurídicos y por sus interacciones con los otros sectores sociales y económicos del país. En Colombia se han realizado estudios de caso, generalmente de experiencias exitosas, y estudios de algunos sectores del cooperativismo (Lora y Vesga, 1992). Sin embargo no existe una investigación reciente que presente una mirada global sobre el cooperativismo nacional.

Por otra parte, aún no se cuenta con estadísticas unificadas y sólidas que sean punto de apoyo para las personas que quieran acometer la tarea de analizar alguno de los aspectos del cooperativismo. Especialmente es necesario advertir que en los últimos 7 años el cooperativismo colombiano ha experimentado una crisis simultánea y, en ocasiones, causada por las crisis o ajustes del modelo económico adoptado por el país. También conviene señalar que hay pocas investigaciones sobre las características y el impacto de la crisis, en la composición y estructuración del movimiento cooperativo en las actuales circunstancias.

En el presente escrito se entiende por cooperativa *“La asociación autónoma de personas que se ha unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales, y culturales, en común acuerdo mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”* (Alianza Cooperativa Internacional, 1995). Específicamente la Legislación Colombiana define la cooperativa como *“la empresa asociativa, sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”* (Colombia, 1988).

De esta manera, las cooperativas, como organizaciones sociales y empresariales responden a las exigencias de la eficiencia económica y a la ética de la solidaridad y la democracia. Desde luego, hay que entender, que con bastante frecuencia los principios de la eficiencia económica, en términos de rentabilidad se imponen sobre la gestión democrática y los deberes de la solidaridad.

A continuación se presenta una mirada descriptiva de la situación del cooperativismo colombiano resaltando aspectos históricos, jurídicos y socio-económicos presentes en la dinámica interna que ha seguido el movimiento.

1 RESEÑA HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO EN COLOMBIA

El cooperativismo colombiano hunde sus raíces en la cultura comunitaria de los pueblos precolombinos y en las experiencias del cooperativismo europeo iniciado a mediados del siglo XIX. Esta doble genética le imprime rasgos especiales al desarrollo cooperativo colombiano. Formalmente las cooperativas hicieron su aparición sólo a partir de 1931, año en el cuál el gobierno nacional presidido por Enrique Olaya Herrera expidió la Ley 134 que fue el primer marco jurídico del cooperativismo colombiano. Los líderes sociales, la Iglesia católica, los sindicatos han sido los principales impulsores del cooperativismo en Colombia. Los gobiernos nacionales ocasionalmente han comprendido que el cooperativismo es una estrategia importante de desarrollo socioeconómico del país, sin embargo, sus políticas no han sido suficientemente consistentes a lo largo de la historia. El siguiente cuadro sinóptico presenta las principales etapas del desarrollo cooperativo del país.

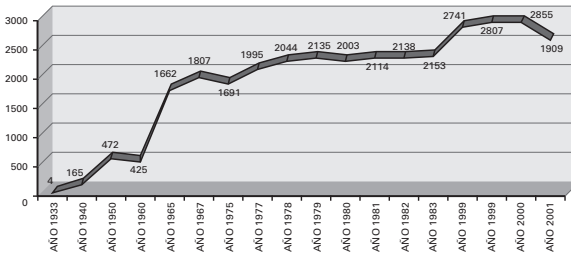
CUADRO NO. 1
Desarrollo histórico del cooperativismo en Colombia

PERIODOS	ETAPA	HECHOS-SITUACIONES-TENDENCIAS	PROTAGONISTAS E IMPULSORES
ANTECEDENTES	PRE-HISPÁNICOS ANTES DE 1492	<ol style="list-style-type: none"> Existencia de la propiedad colectiva de la tierra. Trabajo colectivo. Primacía de los derechos sociales. 	Autoridades religiosas y políticas
	SURGIMIENTO DE UNA NUEVA NACION 1492-1930	<ol style="list-style-type: none"> La conquista se hizo con participación de la Iglesia Católica. Algunos misioneros organizaron el ejercicio de la creación de sociedades de artesanos y asociaciones de auxilio mutuo. Surgimiento y expansión del cooperativismo Europeo (1844). 	Los misioneros de la Iglesia Católica. Dirigentes políticos Gobernantes
EL NACIMIENTO DEL COOPERATIVISMO	1931-1960 NACIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> Promulgación de la Ley 134 de 1931 que establece las bases para la creación de cooperativas. Expedición del decreto 849 de 1932 para el fomento cooperativo. Creación de las primeras cooperativas. 	Iglesia Católica Líderes Sindicales Líderes Políticos y Representantes del Gobierno.
CRECIMIENTO, EXPANSION, E INTEGRACION	1960 – 1995 CONSOLIDACION	<ol style="list-style-type: none"> Integración nacional del cooperativismo. <ul style="list-style-type: none"> Organización de UCONAL que había sido fundada en 1959. Fundación de la Asociación Colombiana de Cooperativas. ASCOOP (1960) Fundación de la Central Cooperativa de Crédito y Desarrollo Social. COOPDESARROLLO (1963) Fundación de la Central Cooperativa de promoción Social. COOPCENTRAL (1964). Fundación de la Central de Cooperativas Agrarias del Occidente. CENCOA (1967) Fundación de la Central de Cooperativas de la Reforma Agraria. CECORA (1968). Creación de Seguros la Equidad. 1970. Creación del Instituto de Economía Social y Cooperativismo INDESCO. 1960. Transformado en Universidad Cooperativa de Colombia. Creación del Instituto Nacional de Desarrollo y Financiamiento Cooperativo. FINANCIACOOOP. Fortalecimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Creación de instrumentos para el fomento del cooperativismo. 	Iglesia Católica. Cooperativistas Sindicatos UTC (Unión de Trabajadores de Colombia). Gobierno
REESTRUCTURACIÓN	1996-2002 REESTRUCTURACION	<ol style="list-style-type: none"> Expedición de las Leyes 454/1998, 510/1999 y 759/2002. Colapso del cooperativismo financiero. Reorganización de Confecoop. 	Gobierno Organizaciones cooperativas.

El número de cooperativas en Colombia ha venido creciendo lentamente, excepción hecha en el período de 1960 a 1965, que registra un crecimiento del 71%. En la siguiente gráfica se observa la evolución que ha tenido el número de cooperativas en el país.

FIGURA NO. 1
Crecimiento cooperativo en Colombia

EVOLUCIÓN No. DE COOPERATIVAS DEL AÑO 1933 AL 2001



Fuentes: AÑOS 1933 AL 1967 Datos Superintendencia Nacional de Cooperativas
AÑOS 1975 AL 1983 Datos DANCOOP – FINANCIACOOPI
AÑOS 1998 AL 2001 Datos www.confecoop.org.co

2 ORGANIZACIÓN Y MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA

La Constitución Nacional de Colombia aprobada en 1991, en varios artículos reconoce y propone el fortalecimiento del sector de la economía solidaria, partiendo de la misma definición del Estado. La Constitución establece 3 criterios para el desarrollo de la legislación cooperativa.

- Establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas, (artículo 57)
- Proteger y promover las formas asociativas y solidarias de propiedad, (artículo 58).
- Fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial, (artículo 333).

Colombia ha tenido tres leyes y numerosos decretos y normas que han fijado la orientación y desarrollo del cooperativismo. La primera Ley (134) data de 1931, la segunda (079) de 1988 y la última (454) de 1998. En el plan de desarrollo del actual gobierno se ha anunciado una nueva legislación con el fin de fortalecer el cooperativismo como estrategia del nuevo Estado Comunitario.¹

La Ley 454 de 1998, estableció un nuevo marco de referencia jurídica de la economía solidaria. En este contexto se transformó el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de Eco-

nomía Solidaria y se creó la Superintendencia de Economía Solidaria (SES) y el Fondo de Garantías para las cooperativas financieras de ahorro y crédito FOGACOO. En este contexto es conveniente conocer la clasificación de las empresas según la legislación colombiana. El siguiente cuadro permite tal comprensión de manera esquemática.

CUADRO NO. 2
Clasificación de las empresas en Colombia

1	DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	Sector Cooperativo	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas de 1º, 2º y 3º grado • Instituciones auxiliares del Cooperativismo. • Precooperativas • Las administraciones públicas cooperativas.
		Otras organizaciones solidarias	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos de empleados • Asociaciones Mutuales • Empresas asociativas de trabajo. • Empresas solidarias de salud • Otras formas asociativas solidarias. • Instituciones auxiliares de la economía solidaria.
2	PRIVADAS COMERCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades anónimas • Limitadas • En comandita simple • En comandita por acciones • Empresa Unipersonal 	
3	CIVILES	<ul style="list-style-type: none"> • Corporaciones • Asociaciones • Fundaciones 	
4	ENTIDADES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos públicos • Empresas industriales y comerciales del Estado • Sociedades de Economía Mixta 	

Como puede apreciarse el Sector cooperativo es sólo una parte de las empresas de economía solidaria. A su vez el sector cooperativo está formado por diferentes clases de organizaciones cooperativas. Aunque la doctrina cooperativa es independiente de la legislación, ésta influye significativamente en el derrotero que siguen las organizaciones del sector. En el siguiente esquema se puede apreciar el alcance que se da a las cooperativas en la legislación.

CUADRO NO. 3
Definiciones básicas del cooperativismo colombiano

ASPECTOS	LEY 79/1988	LEY 454/1998
OBJETIVOS	Declárese de interés común la promoción, la protección y el ejercicio del cooperativismo como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso, a la racionalización de todas las actividades económicas y a la regulación de tarifas, tasas, costos, y precios, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares. El estado garantizará el libre desarrollo del cooperativismo, mediante el estímulo, la protección y la vigilancia, sin perjuicio de la autonomía de las organizaciones cooperativas, (artículo 2°)	Declárese de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares. Parágrafo. El Estado garantizará el libre desarrollo de las entidades de economía solidaria, mediante el estímulo, promoción, protección y vigilancia, sin perjuicio de su natural autonomía (artículo 3°).
DEFINICIÓN	Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. (artículo 4°).	Para efectos de la presente ley denominese Economía Solidaria sistema socio-económico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía (artículo 2°).
CARACTERÍSTICAS	Son sujetos de la presente ley las personas naturales o jurídicas que participen en la realización del objeto social de las cooperativas, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las pre-cooperativas, en lo pertinente las formas asociativas previstas en el artículo 130 de	Son sujetos de la presente ley las personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y

	(a presente ley y de manera subsidiaria las entidades de que trata el artículo 131 de esta ley (artículo 8°).	servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general, observando en su funcionamiento las siguientes características: (artículo 6°).
COMPONENTES	Las cooperativas, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, las instituciones auxiliares del cooperativismo y las pre-cooperativas, constituyen el sector cooperativo.(artículo 122).	Tienen el carácter de organizaciones solidarias entre otras: los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la Economía Solidaria, las empresa comunitarias, las empresas solidarias de salud, las precooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo (artículo 6° parágrafo 2°).

La presente evolución legislativa ha incluido al cooperativismo en el sistema de economía solidaria formado por diferentes organizaciones sociales y económicas algunas de ellas con escasa estructuración social y económica.

3 DIMENSIÓN Y UBICACIÓN DEL COOPERATIVISMO COLOMBIANO

La carencia de datos estadísticos sistemáticamente elaborados es uno de los problemas que enfrentan quienes pretenden estudiar de cerca el significado del cooperativismo en la vida colombiana. En los últimos años la Confederación Nacional de Cooperativas CONFECOOP, la Superintendencia de Economía Solidaria y la Superintendencia Bancaria han realizado esfuerzos especiales para ofrecer al público a través de Internet datos actualizados sobre el cooperativismo colombiano. Seguramente, algunas cooperativas y grupos precooperativos, por su tamaño no reportan información a los organismos de integración y control. Por eso, a pesar de tales esfuerzos, persisten dificultades en la obtención de estadísticas del sistema cooperativo nacional.

A través de la información, tomada principalmente de CONFECOOP se puede comprender el aporte del cooperativismo al desarrollo del país.²

3.1 Las cooperativas y su distribución geográfica

Según los datos de CONFECOOP, a Diciembre de 2001 existían en el país 1909 cooperativas esparcidas por el territorio nacional.³

Sin duda el cooperativismo se ha concentrado en algunas regiones del país. Para analizar esta situación hubo que hacerlo con datos en los cuales se incluyen otras empresas del sector de la economía solidaria. Sin embargo, la distribución geográfica de las cooperativas, es muy probable que coincida con la de todas las organizaciones del sector que ascienden a 3001 para 2001. Según esta información Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Caldas concentran 2022 y representan el 67% de las organizaciones.

Si se suman las organizaciones solidarias existentes en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Risaralda (334) el porcentaje alcanza al 78.5%. De esta manera en 8 departamentos (26% del total) se ubican la mayoría de las organizaciones solidarias y, por supuesto, cooperativas del país.

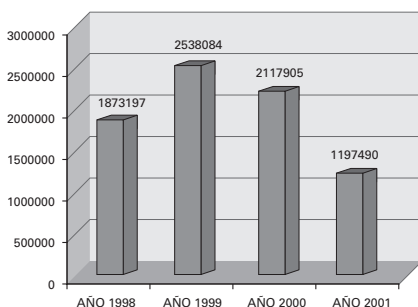
Las cooperativas tienen presencia en 416 de 1079 municipios del país. En 208 (19%) sólo existe una cooperativa. La mayor concentración de cooperativas (más de 100 por municipio) se encuentra en sólo 4 municipios del país. El 87.3% de los municipios que tienen presencia de cooperativas (357 municipios) poseen hasta 5 entidades por municipio, 208 municipios (50% del total de municipios con presencia de cooperativas) contiene sólo 1 cooperativa.

Si nos atenemos a los estudios realizados por Financiacoop (1984) y por Ricardo Dávila (1995) se puede concluir que en su mayoría se trata de cooperativas rurales que han sido de vital importancia en el desarrollo de la ruralidad colombiana.⁴

3.2 El potencial social del cooperativismo

La construcción del tejido social o estructuración de la sociedad civil colombiana tiene un apoyo enorme en las 1.909 cooperativas. Los planes nacionales de desarrollo de los últimos gobiernos reconocen el cooperativismo como una estrategia valiosa para superar las condiciones de exclusión del pueblo colombiano.⁵ A pesar del colapso del cooperativismo financiero y de la crisis global del sistema y particular de las cooperativas, hoy en el país hay cerca de 1.200.000 asociados que constituyen una fuerza social trabajando por lograr mejores condiciones de vida. En la siguiente figura se puede apreciar la dinámica de esta variable social. La pérdida entre 1998 y 2001 de 18.582 empleados (37%) y de 675.707 asociados (36%).

FIGURA 2
Cantidad de asociados al sector cooperativo, 1998-2001



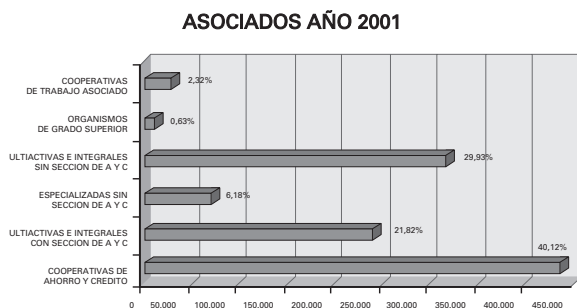
Fuente: Confecoop.

Esta disminución puede explicarse por:

- La crisis general de la economía colombiana generada por la implementación a partir de 1990 del modelo económico neoliberal.
- La crisis y colapso del sector financiero que incluye al cooperativismo.
- La creación de nuevas condiciones jurídicas (principalmente tributarias) para el desarrollo de las cooperativas.

Las cooperativas de ahorro y crédito concentran el mayor número de asociados como puede apreciarse en la figura No. 3.

FIGURA 3
Cantidad de asociados al sector cooperativo, por tipo de organizaciones, 2001



Fuente: Confecoop.

Por otra parte la crisis del cooperativismo financiero y los efectos del ajuste del modelo económico hizo que las cooperativas redujeran en 4 años el 38% de sus empleados al pasar de 49.607 en 1998 a 31.025 en el año 2001.

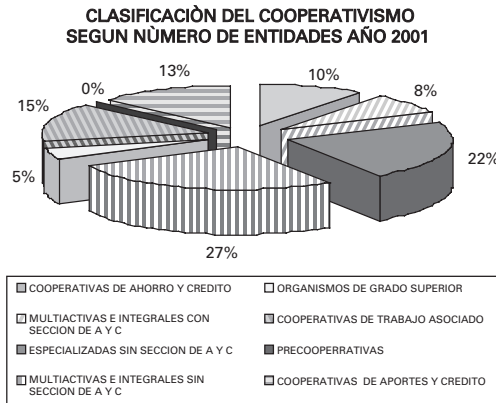
El Cooperativismo colombiano salvo excepciones de algunos sectores no ha logrado constituirse como fuerza social para impulsar cambios en las

estructuras del país. Todo el empeño está en la prestación aislada de los servicios contemplados en la misión de cada cooperativa. Esta increíble fuerza de la cooperación, en cierta forma, ha permanecido como un potencial que podría generar innovaciones significativas en todos los campos de la vida económica y social del país.

3.3 Clasificación del cooperativismo

En Colombia, como ya se anotó, la ley establece una clasificación de 8 categorías para el cooperativismo.

FIGURA 4
Cantidad de cooperativas por categorías en Colombia año 2001



Fuente: Confecoop.

Para el año 2001 las cooperativas estaban clasificadas de la siguiente forma:

CUADRO NO. 4
Cantidad de Cooperativas en el país

No.	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Cooperativas de ahorro y crédito	197	10.31%
2	Multiactivas con sección de ahorro y crédito	151	7.90%
3	Especializadas sin ahorro y crédito	424	22.21%
4	Multiactivas sin ahorro y crédito	513	26.81%
5	Organismos de grado superior	95	4.9%
6	Trabajo asociado	282	14.77%
7	Precooperativas	S.l. ⁶	0%
8	Cooperativas de aportes y crédito	247	12.93%
	TOTAL	1909	100%

Como se puede apreciar el cooperativismo colombiano, en las actuales circunstancias está distribuido sin altos niveles de concentración en ninguna de las categorías de clasificación. En su conjunto prevalecen las actividades diferentes al ahorro y crédito.

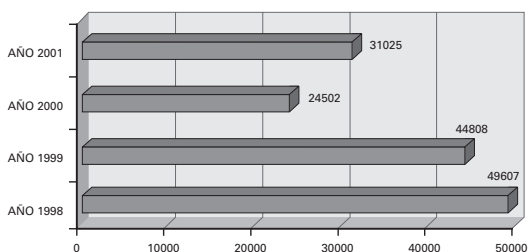
Sin embargo, es preciso señalar que desde el punto de vista económico y social el cooperativismo de ahorro y crédito ha tenido primacía en el país (Lora y Vesga, 1992).

3.4 Generación de empleo

La generación de empleo es otro de los beneficios de las empresas de economía solidaria, especialmente del cooperativismo que para el año 2001 contribuyó con 31.025 empleo directos. Igualmente, en este aspecto, se observa el impacto de la crisis y los brotes de recuperación.

FIGURA 5
Cantidad de empleados del sector en Colombia años 1998 a 2001

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SECTOR COOPERATIVO



Fuente: Confecoop

Como ya se indicó en los últimos cuatro (4) años el cooperativismo ha perdido 19.569 empleados que equivalen a una reducción cercana al 40% del empleo directo producido por el cooperativismo.

3.5 El cooperativismo y sus sectores económicos

Existen algunos estudios que muestran la participación del cooperativismo en los sectores económicos, principalmente en el área financiera y en el sector agropecuario. Lamentablemente, en este aspecto no existen datos agregados exclusivos del sector cooperativo. Pero, es evidente el peso de la participación en el sector financiero.

3.6 Indicadores económicos

En los siguientes cuadros se muestran algunos datos del balance consolidado de las empresas de economía solidaria.

La evolución de la cartera de crédito también se mantuvo en crecimiento durante el período y pasó de 1.8 a 2.7 billones de pesos.

La crisis de la economía y del sector cooperativo se refleja claramente en las cifras económicas y sociales. Durante el cuatrenio analizado las cooperativas tuvieron una disminución sensible de sus activos de más de US \$2.500 millones a US\$2.078 millones. Sin embargo se observa que para el año 2001 los activos crecieron aproximadamente en un 10%.

El patrimonio de las cooperativas durante el período comparado en dólares americanos tuvo un decrecimiento del 12.48%, explicado por la devaluación fuerte del peso frente al dólar. En efecto si las cifras se comparan en pesos el rubro tuvo un crecimiento del 30% durante el período.

Con los ingresos ocurrió algo similar pues descendieron en un 28.47% al pasar de US 2.778.703.211 a US 1.987.346.322.

Los excedentes cooperativos, en los datos suministrados por Confecoop expresan un crecimiento del 125%, que parece optimista en las condiciones del desarrollo cooperativo colombiano.

CUADRO NO. 5
Variaciones del sector cooperativo (US\$)

No.	ENTIDAD / ITEMS	ACTIVOS	CREDITO	PATRIMONIO	INGRESOS	RESULTADOS
1	Cooperativas de ahorro y crédito	-38.00%	4.30%	17.68%	-24.24%	5.90%
2	Multiactivas e integrales con seccion de AY C	-28.30%	-20.82%	-17.69%	-34%	365.00%
3	Especializadas sin seccion de AY C	-58.80%	-62.40%	-55.64%	-44.66%	-50.70%
4	Multiactivas e integrales sin seccion de AY C	-23.19%	-90.65%	-11.41%	-25.99%	3.10%
5	Organismos de grado superior	303%	-45.80%	-15.61%	-10%	1034.00%
6	Cooperativas de trabajo asociado	-10.72%	8.60%	-0.93%	13.24%	10.18%
7	Precooperativas	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.
8	Cooperativas de aportes y crédito	5.12%	12.79%	3.80%	-3.30%	-19.67%
	TOTAL	17.80%	-1.80%	-12%	-28%	125.00%

Fuente: Miguel Arturo Fajardo Rojas, con datos de Confecoop.

4 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Aunque la legislación establece la obligatoriedad de la asignación del 20% de los excedentes del ejercicio a la educación cooperativa, ésta es una de las debilidades del sector. En la práctica la educación cooperativa de los asociados, directivos y administradores del sector se reduce a su participación en

conferencias y seminarios de corta duración, referidos principalmente a asuntos técnicos, legales o administrativos del sector.

Los organismos de integración cooperativa, las instituciones auxiliares y las instituciones de educación superior, a partir de 1980 han desarrollado programas regionales y en algunos casos nacionales de educación cooperativa.

El Instituto de Estudios Rurales de la Universidad Javeriana (IER) realizó un estudio sobre este aspecto en el sector cooperativo colombiano del cual se pueden extractar algunas conclusiones:

- En general, la educación cooperativa es un asunto marginal para las mismas organizaciones del sector.
- La aplicación del 20% de los excedentes a la educación cooperativa se realiza de manera dispersa y desorganizada.
- Los organismos de integración y las cooperativas grandes crearon sus propios institutos o fundaciones para la educación cooperativa.
- En el país existen cerca de 300 instituciones de educación superior pero solamente el equivalente al 3.6% ofrecen programas de educación referidos a la administración cooperativa. Sin embargo, la mayoría de los programas ofrecidos mantienen el enfoque general de los programas de administración y le agregan información sobre aspectos históricos y legales del cooperativismo (Ariza et al, 2000).

Por otra parte, las instituciones de educación superior no mantienen una relación de colaboración activa con las cooperativas. Esta situación explica la escasa investigación existente.

Algunas Universidades como la Universidad Santo Tomás, la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad Gran Colombia, entre otras, han tenido una débil acercamiento al Sector. La Universidad Javeriana ha mantenido una relación sistemática y prolongada con el sector, pues lleva casi 30 años desarrollando proyectos de investigación, extensión y capacitación cooperativa. Fruto de esa relación son los estudios realizados por la UNES (Unidad de Estudios de Economía Solidaria).

Finalmente cabe destacar que el DANSOCIAL mediante la directiva 031 del año 2000 estableció la obligación de diseñar y desarrollar un “Proyecto Educativo Social y Empresarial”. La intención y el diseño son adecuados, pero la aceptación y aplicación por parte de las cooperativas ha sido escasa (DANSOCIAL, 2001).

5 LOS PROBLEMAS ACTUALES DEL COOPERATIVISMO COLOMBIANO

El cooperativismo, como cualquier proyecto social se ve afectado por factores externos e internos de los cuales se derivan sus problemas.

5.1 Problemas provenientes del contexto

5.1.1 El modelo económico imperante

La caída del muro de Berlín en 1989 inauguró una nueva época en el desarrollo del capitalismo mundial. En los años precedentes y posteriores fue tomando

forma lo que hoy se conoce como el neoliberalismo mundial que simultáneamente se produjo con diferentes procesos de globalización. El establecimiento de la rentabilidad económica y la competitividad como criterios exclusivos de evaluación para cualquier empresa representa una amenaza para el cooperativismo que por definición quiere ser competitivo en la solución de los problemas sociales y económicos de la comunidad a través de formas de cooperación.

Lo anterior, como señala Roberto Rodríguez (1989), Presidente en ese momento de la ACI implica, sin embargo, una contradicción para las cooperativas: al fin y al cabo la competencia tenaz, la búsqueda de la máxima eficiencia, la reducción de costos y de precios, la calidad, la productividad, la incorporación de nuevas tecnologías, la profesionalización, etc, constituyen todos ellos temas primordiales para el mundo exterior, el mundo capitalista y se caracterizan por la prevalencia de lo económico sobre lo social. Las cooperativas no pueden excluirse a sí mismas de tal realidad: se verán obligados a reducir sus costos y perfeccionar su gestión, lo cual significará con certeza el despido de personal” (Rodríguez, 1998).

5.1.2 La Violencia

Diferentes factores (la exclusión social, la corrupción, la impunidad y el narcotráfico) han incidido en la creación de una situación de violencia extrema. En este escenario, cada vez es más pequeño el espacio para el desarrollo de organizaciones solidarias. Por fortuna actualmente florecen en el país nuevas iniciativas, principalmente en el sector rural que ven en el cooperativismo una esperanza de paz.⁷

5.1.3 La Corrupción en la Administración

Algunos actores políticos en la década pasada crearon cooperativas de papel para manejar dolosamente recursos del Estado. Este hecho afectó y aún afecta la imagen del cooperativismo nacional.

5.1.4 La Legislación Tributaria

El gobierno nacional, amparado en el Estado de Comoción Interior estableció el impuesto de emergencia para obtener recursos para combatir las organizaciones al margen de la ley.

Estos impuestos sumados a los existentes establecen condiciones desfavorables para el desarrollo del sistema cooperativo.

5.1.5 La Recesión Económica

Por formar parte del sistema, el cooperativismo ha sido sensible a los cambios de la economía nacional. Así por ejemplo, el cooperativismo financiero entró en la crisis del sistema financiero comercial.

En el Estado no existe una política clara para la promoción del cooperativismo como estrategia de desarrollo del país.

5.2 Los problemas provenientes de factores internos

5.2.1 Identidad Cooperativa

En repetidas ocasiones y en diferentes escritos aparece el problema de la identidad cooperativa. Sin duda, en la mayor parte de las cooperativas existe un núcleo social que vive la cooperación como un imperativo ético. Este núcleo social asume las cooperativas como organizaciones democráticas, éticas y solidarias. El problema radica en el distanciamiento existente de gran parte los asociados y asociadas de un compromiso ético con el desarrollo del cooperativismo.

5.2.2 La educación

La capacidad de sobrevivencia y desarrollo del cooperativismo depende fundamentalmente del grado de educación de los asociados, de los dirigentes y de los funcionarios. Cuanto más formación y compromiso con la misión cooperativa posea el grupo social de la organización mayores serán sus posibilidades de éxito. Entendida la educación como un proceso de largo plazo para construir capacidades y valores para actuar inteligentemente en un contexto el cooperativismo no ha ingresado de manera clara en ese escenario. Las organizaciones cooperativas, los organismos auxiliares del cooperativismo, el estado y las instituciones de educación superior tienen el desafío de lograr establecer procesos pedagógicos cooperativos capaces de generar y mantener el cooperativismo como sector socioeconómico exitoso del país. La educación cooperativa es el punto de partida para construir las condiciones elementales para el desarrollo cooperativo: confianza, adhesión social, capacidad operativa y credibilidad. La naturaleza del desarrollo cooperativo requiere nuevos liderazgos técnica y socialmente capaces de asumir las nuevas condiciones del desarrollo cooperativo.

5.2.3 La eficiencia empresarial

El cooperativismo colombiano está formado por organizaciones empresariales de carácter democrático que deben competir en un medio capitalista. En este sentido las cooperativas deben estar en capacidad de construir sus propios modelos de planeación, de gestión coherentes con la naturaleza democrática y solidaria de la empresa y pertinentes al desarrollo de las comunidades. Es necesario superar la aparente contradicción entre cooperativismo y éxito económico. Las cooperativas tienen el derecho y la obligación social de ser exitosas pero también tienen el imperativo categórico de ser organizaciones auténticamente democráticas.

5.2.4 La Integración Cooperativa

Sin duda uno de los factores críticos para el desarrollo del cooperativismo en Colombia y en el resto del planeta es la integración cooperativa.

Como se ha indicado, en Colombia han existido procesos de integración principalmente al interior de los sectores del cooperativismo. Los intentos por lograr constituir una fuerza social y económica no han tenido suficiente éxito. Actualmente existe un interesante y prometedor proceso de integración liderado por CONFECOOP cuya estrategia consiste en desarrollar articulaciones de todos los sectores del cooperativismo en el nivel regional para lograr una posición sólida y orgánica en el nivel nacional. Existen también indicios de una integración con el cooperativismo latinoamericano a través de la ACI y de otras confederaciones.

CONCLUSIONES

- El desarrollo del cooperativismo en Colombia históricamente ha estado ligado a cuatro actores principales: la Iglesia, el Estado, el Sindicalismo y el Movimiento Cooperativo.
- El cooperativismo evoluciona de acuerdo con las dinámicas económicas de la sociedad colombiana.
- A pesar de los esfuerzos realizados a lo largo de su historia para lograr una integración, el cooperativismo colombiano aparece como fuerza social dispersa. Cada sector de cooperativas intenta consolidar su propia integración de acuerdo con el servicio prestado; pero no logran hacerse reconocer como actores e interlocutores sociales frente al Estado y a las demás fuerzas socio-económicas del país.
- En la etapa actual el cooperativismo está en búsqueda de renovación e integración motivada por los ajustes estructurales a los que está sometido el modelo de desarrollo económico y al reciente colapso del cooperativismo financiero.
- Frente a la tendencia de incluir el cooperativismo como una forma más de las organizaciones solidarias y sociales, se ha despertado en la dirigencia cooperativa una reacción positiva. Por definir la naturaleza, el significado y las estrategias socioeconómicas propias del desarrollo cooperativo.
- Las estructuras estatales (Dansocial, Superintendencia de Economía Solidaria y demás superintendencias encargadas del control estatal) son cada vez más técnicas y exigentes en el cumplimiento de sus funciones. Esta situación, ejerce presión sobre la tecnificación de los procesos administrativos de las cooperativas y sobre la construcción de bases de datos con estadísticas actualizadas.
- CONFECOOP, Confederación de Cooperativas de Colombia, está jugando un papel importante en la integración regional y nacional de todo el cooperativismo. Esta experiencia de articulación regional y nacional del cooperativismo en una sola estructura social está convocando a una etapa de reactivación y consolidación.
- La vinculación de las instituciones de educación superior es en general frágil y sin efectos significativos. Consultadas algunas de las instituciones de educación con proyección en el sector cooperativo manifestaron su interés de retomar la propuesta hecha hace algunos años por la Universidad Javeriana de articular una red nacional de universidades con proyecto de servicios hacia el sector cooperativo.

NOTAS

1. DNP. Plan de Desarrollo 2003-2006, Hacia un Estado comunitario.
2. Cfr. <www.confecoop.org.co>.
3. Para la Superintendencia de Economía Solidaria había en Colombia 2697 cooperativas. La diferencia puede explicarse por deficiencias de registro.
4. Cuadernos de Desarrollo Regional. Antes Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural No. 35. Segundo Semestre de 1995
5. Cfr. Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos tres gobiernos.
6. Sin información
7. RED PRODEPAZ, formada por más de 20 programas de desarrollo y paz de Colombia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (1996). *Los Principios Cooperativos para el Siglo XXI*, Fondo Nacional Universitario.
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (1995). Declaración de Identidad Cooperativa, Manchester.
- ARIZA, Leonardo et al (2000). *La oferta de servicios de educación cooperativa en Colombia, Informe de Investigación*, Universidad Javeriana.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
- DANSOCIAL, PESEM. Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia, 2001.
- DÁVILA, Ricardo (1993). *La cooperativa en Colombia: empresa eficiente*. Universidad Javeriana, Bogotá.
- DÁVILA, Ricardo (1995). Cooperativismo, agroindustria y pequeña producción campesina en Colombia. En: Cuadernos de Desarrollo Rural, Instituto de Estudios Rurales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- FAJARDO ROJAS, Miguel (2003). *Cooperativismo Colombiano*, Informe de investigación.
- GUERRERO DE BURGOS, María (1967) *Cooperativismo y Cooperativas*, Internet explorer: <www.confecoop.org.co>.
- Internet explorer: <www.supersolidaria.gov.co>.
- JIMÉNEZ ARCILA, Francisco Luis (1988). *El Movimiento Cooperativo Colombiano e Iberoamericano*.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 79. (1988). Artículo 4.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 454 de 1998.
- LORA, Eduardo y Rafael Vesga (1992). *Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Colombia: Intermediación Financiera para Sectores Populares*, Fedesarrollo.
- LORA, Eduardo y Rafael Vesga (1996). *Los principios cooperativos para el siglo XXI, Alianza Cooperativa Internacional-Fondo Nacional Universitario*.
- PINEDA CASTILLO, Pardo Palacios (1994). *Cooperativismo Mundial 150 años*. Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos tres gobiernos.
- RODRÍGUEZ, Roberto (1998). *Desafíos del cooperativismo de cara al nuevo siglo*, en documentos cooperativos No. 12, Seguros la Equidad. Bogotá.

LA CONSTITUCIÓN SOCIAL E HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO EN COSTA RICA

JUAN A. HUAYLUPO ALCÁZAR

Universidad de Costa Rica
jhuaylup@cariari.ucr.ac.cr

RESUMEN • En el presente artículo se explora el origen social, político e ideológico del cooperativo costarricense. Se asume que las experiencias orgánicas del cooperativismo, en parte son expresión de la experiencia acumulada en el siglo XIX a partir de las asociaciones de socorro mutuo, las cuales fueron las bases para la constitución formal del cooperativismo en el siglo XX.

El cooperativismo previo a la guerra civil de 1948, estaba totalmente integrado a las luchas populares de los asalariados del campo y la ciudad. Las relaciones igualitarias y respeto a las diferencias, postuladas y practicadas por el movimiento solidario del mutualismo y el cooperativismo fueron las bases sociales para la transformación política hacia la construcción de un Estado social en Costa Rica.

La constitución originaria del cooperativismo costarricense, fue una actuación comprometida con los movimientos políticos, populares y progresistas, los cuales cambiarían el espectro político de la sociedad costarricense durante la década del cuarenta, conformando el Estado Social o Benefactor en Costa Rica.

RESUMO • No presente artigo, exploram-se as origens social, política e ideológica do cooperativismo costariquenho. Parte-se da premissa que as experiências orgânicas do cooperativismo, são, em parte, expressão da experiência acumulada no século XIX a partir das associações de socorro mútuo, as quais foram as bases para a constituição formal do cooperativismo no século XX.

O cooperativismo anterior à guerra civil de 1948, estava totalmente integrado às lutas populares dos assalariados do campo e da cidade. As relações igualitárias e respeito às diferenças, postuladas e praticadas pelo movimento solidário do mutualismo e o cooperativismo foram as bases sociais para a transformação política até a construção de um Estado social na Costa Rica.

A constituição originária do cooperativismo costariquense, teve uma atuação comprometida com os movimentos políticos, populares e progressistas, os quais mudaram o espectro político da sociedade local durante a década de quarenta, moldando o Estado Social ou Bemfeitor na Costa Rica.

RÉSUMÉ • Dans cet article, on explore l'origine sociale, politique et idéologique du coopératisme costaricain. On assume que les expériences organiques du coopératisme sont en partie l'expression de l'expérience

accumulée au dix-neuvième siècle à partir des associations de secours mutuel, qui furent les bases pour la constitution formelle du coopératisme au vingtième siècle.

Le coopératisme d'avant la guerre civile de 1948 était totalement intégré aux luttes populaires des salariés de la campagne et de la ville. Les relations égalitaires et de respect des différences, postulées et pratiquées par le mouvement du mutualisme et du coopératisme, furent les bases sociales de la transformation politique vers la construction d'un État social au Costa Rica.

La constitution originelle du coopératisme costaricain fut une action engagée avec les mouvements politiques, populaires et progressistes, qui changea le spectre politique de la société costaricaine pendant la décennie des années quarante, formant l'État Social ou le Bienfaiteur au Costa Rica.

ABSTRACTS • This article explores the social, political and ideological origins of Costa Rican cooperatives.

It can be assumed that organic experiences in cooperatives are partly an expression of the experience gained out of mutual assistance associations during the 19th century, which established the basis for the formal constitution of the cooperative movement in the twentieth century.

Prior to the civil war of 1948, the cooperative movement was entirely linked to the popular struggles of country and city wage earners. Values such as equality and the respect of diversity, set forth and practiced by the mutual assistance and cooperative movements established the social basis for political transformation that gave rise to the emergence of a social state in Costa Rica.

The original constitution of the Costa Rican cooperative movement was an action intertwined with the political, popular and progressive movements which changed the political spectrum of Costa Rican society during the forties and formed the social welfare state in Costa Rica.

I. INTRODUCCIÓN

La integración de las personas, los grupos y las sociedades es una expresión de la naturaleza social del ser humano, así como es también la manifestación de la interdependencia entre las personas y sus organizaciones. La cooperación y la solidaridad son aspectos inherentes a la vida en sociedad, que al ser destacados por la doctrina y práctica cooperativa, le otorgan un contenido social y humano trascendente.

Las múltiples y diversas formas de cooperación han sido construcciones sociales e históricas de los pueblos. La socialidad y la cultura dan viabilidad orgánica y le otorgan significación particular a las relaciones sociales de interdependencia, de este modo, los lazos y redes de solidaridad expresan la historia común de las personas en sus colectividades.

La intensificación y masificación de las relaciones sociales entre grupos y sociedades del mundo, han propiciado la conformación de formas organizativas similares, más su significación o contenido se encuentra vinculado por los estilos de vida, de producción y capacidades organizativas. Dicho de otro modo, los patrones sociales o nacionales asociados a las formas organi-

zativas y de cooperación existente, son peculiares a los contextos históricos, sociales y de la acción coyuntural de sus protagonistas.

La distintos de modos como el cooperativismo ha sido interpretado, no agota la explicación de su diversidad y complejidad social, a pesar de su presencia en todas las formaciones sociales del planeta. Las múltiples determinaciones sociales hablan de la peculiaridad histórica del cooperativismo, así como de la inédita actuación de sus protagonistas.

Las condiciones sociales que fundaron y viabilizaron el surgimiento del cooperativismo se relacionaban con el debate de ideas políticas, con las formas de producción capitalista y con los efectos de inequidad, arbitrariedad y explotación política y económica de la Europa del siglo XVI. La expansión de la producción, también mundializó las ideas políticas contestatarias, donde el cooperativismo nace y acumula capacidades para conformar una fuerza social y económica, ante la polarización social que genera el capitalismo globalizado y por la coyuntura crítica de las relaciones económicas predominantes.

El pasado y el presente se encuentran articulados en el cooperativismo. Las ideas originarias que lo crearon y su peculiar devenir en cada contexto social donde se desarrolla, así como la naturaleza específica en sus integrantes en cada área de trabajo de dichas organizaciones, hacen que las cooperativas deban ser comprendidas en su complejidad para plantear prácticas concretas en su devenir.

La mundialización del cooperativismo se encuentra asociado con los fenómenos que integraron las sociedades y con los procesos que redefinían la exclusión y la producción de todas las formas del capital. Las relaciones económicas capitalistas suponen e implican, la existencia de formas de cooperación e interdependencia social, las cuan han posibilitado la acumulación privada y el crecimiento económico.

Los efectos de la organización y producción capitalista en los trabajadores, los grupos, los pueblos y las sociedades, ha sido el motor que le ha otorgado importancia y vigencia al cooperativismo, como un medio de compensar los desequilibrios e inequidades provocados por relaciones económicas, las cuales han subsumido a gran parte de las actividades del ser humano como parte de la reproducción del capital. Esto es, el cooperativismo ha sido en la historia moderna una opción social y clasista de los trabajadores, pues contrariamente a la apropiación de los excedentes generados en los procesos de trabajo, el cooperativismo los distribuye a sus trabajadores.

Los sistemas sociales y económicos en relación con el trabajo humano expresan significados que trascienden la simple relación laboral para comprometer al conjunto de la sociedad. El trabajo es una característica fundamental de la capacidad creadora y transformadora del ser humano, sobre la que se han sustentado todos los sistemas sociales en la historia. En este sentido, el cooperativismo no es sólo una opción económica para la integración con la sociedad, es una alternativa para el sustento y la calidad de vida de sus miembros y su entorno, así como es también una opción política de los protagonistas del trabajo colectivo. Por ello, la gestión democrática en el

cooperativismo no es una retórica, es el fundamento en la vida de la organización.

El reconocimiento de la formalización de la estructura de las cooperativas, no supone la estandarización en su funcionamiento, dado que cada organización es peculiar, así como se adecua de modo específico ante cada circunstancia y contexto social o mercantil.

A través de los tiempos, el cooperativismo ha sido apreciado como trascendente ante coyunturas críticas en la sociedad, economía y sectores sociales empobrecidos, estimaciones que no sobredimensionan al cooperativismo, sino que se rescatan virtudes, cualidades y potencialidades, lo que ha permitido su adecuación en diversos procesos críticos.

Los procesos de concentración y centralización de la propiedad, de la producción y los excedentes del presente globalizando, están polarizando las sociedades, generando millones de pobres, sin capacidad de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones¹. Las tendencias monopólicas en la economía y las formas políticas que las acompañan, no constituyen una alternativa para el desarrollo, la elevación de la calidad de vida o el bienestar de los habitantes y las sociedades de nuestra aldea mundial. En este contexto, el cooperativismo adquiere una dimensión particularmente importante, por su compromiso con el medio social, así como por la distribución de los excedentes entre sus integrantes, trabajadores y las colectividades.

Las diversas ataduras o limitaciones en la promoción y desarrollo del cooperativismo, han sido o son coyunturas que no anulan la potencialidad, funcionalidad y compromiso. En los distintos momentos del devenir de las organizaciones se han expresado alternativas dicotómicas en el desarrollo de las sociedades, por un lado, durante la segunda mitad del siglo pasado, se privilegiaba las orientaciones del Estado en la conducción política y economía de los pueblos y las organizaciones estatales de servicio público compatibilizaban con el cooperativismo en parte por haber sido creadas por iniciativa estatal o por compartir propósitos sociales. Por otro lado, en el presente y desde la década del ochenta en Costa Rica, predominan criterios y políticas que privilegian las organizaciones empresariales no cooperativas, que influyen y condicionan las prácticas estatales, las cuales no sólo privatizan empresas públicas, sino incluso privatizan las funciones públicas del Estado, así como sus orientaciones valorativas y sociales. El cooperativismo en el liberalismo contemporáneo es apreciado como cualquier empresa, la cual deberá competir en igualdad de condiciones, en la desigualdad mercantil, tributaria, tecnológica y de capitalización de las empresas en el mercado.

II. EL MOMENTO HISTÓRICO Y SOCIAL DEL COOPERATIVISMO

La organización del cooperativismo en Costa Rica, como en otras realidades nacionales, ha estado en correspondencia con las capacidades culturales y organizativas de los pueblos, así como con las necesidades y precariedades de los sectores laborales afectados ante el surgimiento de las relaciones económicas capitalistas, que incidían sobre su situación y condición de vida. El

cooperativismo fue para los sectores laborales más lucidos e informados, una alternativa organizativa y democrática frente a los procesos de exclusión privada y privatizadora del bienestar.

El cooperativismo en el espacio nacional costarricense fue una construcción social, más allá de los individualismos y las prácticas mecanicistas. Es un producto social complejo en donde se conjugan determinaciones nacionales e influencias internacionales.

II.1 Pasado y presente: la funcionalidad y contraste de las organizaciones con el medio social

Las primeras ideas y organizaciones asociativas en Costa Rica estaban acompañadas, en la segunda mitad del siglo XIX, con informaciones sobre las guerras en Europa, las victorias de Napoleón III y con la cruzada contra los filibusteros en el medio nacional. Asimismo, se daba en la prensa urbana, discusiones en torno de las ideas de Proudhon, Saint Simon, Fourier, entre otros pensadores de la época.

En Costa Rica no se desconocían ni eran indiferentes a las ideas surgidas en Europa, aun cuando no ha sido posible establecer nexos personalizados de las concepciones generales sobre el devenir de la sociedad con los propósitos de las organizaciones asociativas y cooperativas, quizás porque no todas las posiciones en discusión eran asimilables, operativas ni posibles en el medio nacional, pero podría afirmarse, que el espíritu de la época que trasciende a los individuos, se articulaba con la diversidad de situaciones y de actores en un proceso de transición, en donde las nuevas tendencias no podían imponerse sobre las viejas posiciones y prácticas sociales. La inestabilidad antes que la estabilidad era la regularidad del fin del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

El cooperativismo en Costa Rica fue inicialmente un fenómeno urbano, era el ámbito donde se difundían las nuevas ideas y donde se gestaban las nuevas relaciones productivas y laborales. Las ciudades eran los centros donde se reproducían las condiciones de exclusión y de pobreza, así como eran los espacios abiertos a las influencias y relaciones con otras ciudades del mundo.

El origen de las ideas y viabilidad de la formación de cooperativas en Costa Rica, se pierde en la historia. No existe un origen que pueda ser reconocido por quienes han estudiado y estudian el cooperativismo, sin embargo se afirma (Albarracín, 1994), que una de las primeras referencias al cooperativismo, se registra en el periódico La Crónica de Costa Rica, del 16 de febrero de 1859, en el cual se daban a conocer el surgimiento de gremios de artesanos y jornaleros en las urbes europeas, así como la fundación de cajas de ahorro y seguros de vida, vejez y muerte en algunas ciudades y particularmente de España.

La creación en 1855 de la Sociedad de Beneficencia Alemana², es quizás la primera organización antecesora del cooperativismo en Costa Rica, la cual tenía por objeto la protección de inmigrantes alemanes. Dicha organización

actuaba como una caja de ahorros proporcionándoles recursos para su establecimiento en el país (Rodríguez, 1993). Estaba integrada por aproximadamente por cuarenta personas y tuvo una corta duración, posiblemente por su correspondencia con la reducida inmigración alemana en el país.

Otra organización creada a fines del siglo XIX, como se refiere en publicaciones de la época, era la creación de una Caja de Ahorros entre los militares, la cual actuaba como entidad especulativa (La Crónica, 16 de febrero de 1859), ajena a las finalidades benéficas o de ayuda mutua (Rodríguez, 1993).

El 8 noviembre de 1868, se publicaba en La Gaceta la formación de una asociación de artesanos para establecer una caja de socorros, asimismo se informaba que con el objeto de tener derechos cooperativos, tal sociedad presentaría sus estatutos al Gobierno (Albarracín, 1994), lo cual evidencia la correspondencia y simultaneidad de la capacidad organizativa de distintos grupos en diferentes contextos, así como, revela la intervención estatal en el reconocimiento de la organización como cooperativa. Cabe anotar que la gestación de organizaciones asociativas, precursoras de las cooperativas, fueron entidades que tenían el propósito de brindar apoyo económico de ahorro y crédito a sus miembros, trabajadores empobrecidos, como también ocurría en algunas realidades latinoamericanas, como en el Perú, Colombia y México, entre otros.

La mención de aspectos que trascienden las relaciones de trabajo para articular la organización de artesanos y jornaleros, para garantizar su calidad de vida a través de la cooperación unitaria y solidaria de los propios trabajadores, es un aspecto importante en la difusión previa de las ideas del cooperativismo, a la vez que constituye una proposición pionera a lo que sería el objeto del quehacer nacional del Estado en la década del cuarenta del siglo XX en Costa Rica.

El desarrollo institucional bancario era en aquellos momentos una preocupación importante para distintos sectores sociales ante el incremento de las relaciones mercantiles y por importantes sectores pobres del medio urbano y de los agricultores pobres, quizás por esta razón el Presidente de la República general Tomás Guardia, en un manifiesto del 18 de enero 1871, afirmaba que el Banco de Costa Rica, creado en 1867, no lograba los postulados de su creación:

“... redimir a los pobres de la expoliación de los capitalistas. El banco ha recibido de mi administración una protección decidida, que ha impedido el alza de interés bancario para los agricultores pobres. No contento con esto he iniciado la creación de un banco hipotecario.” (Albarracín, 1994: 487)

En la historiografía se registran diversas organizaciones como las primeras constituidas, pero no se niegan, se complementan según avanzan las investigaciones sobre la historia de las cooperativas costarricenses. Así, Albarracín y Roldan (1994), mencionan la creación de la Asociación de Artesanos, el 13 de enero de 1874, en la cual aproximadamente trescientos artesanos se reunían con la conducción del Canónico Francisco Calvo y se puso a la organización al amparo del Presidente de la República general Tomás Guardia,

quien ofreció apoyarla en su desarrollo. Sin embargo, la idea de conformar esa asociación de artesanos data de noviembre de 1868, seis años antes del año que se registra su creación:

“... con el objeto de establecer una caja de socorros según el principio de reciprocidad... además de hacer operaciones de préstamo, etc. a miembros indigentes, ejecutar la compra de materiales y venta de los artículos manufacturados”³ (Rodríguez, 1993: 51).

Esta idea era coincidente con las propuestas de cooperativas o cajas de ahorro urbanas que proponía Hermann Schultze-Delitzsch, las cuales se habían plasmado en una ley de cooperativas en Alemania tan sólo un año anterior (1867) y era continuadora de la experiencia alemana en Costa Rica de 1855⁴.

La organización de los artesanos respetaba las ideas iniciales y así los formalizaba en sus estatutos: como propósito el auxilio mutuo con la creación de un fondo, el cual servía para préstamos a los asociados, asimismo se creaba un establecimiento para la venta de productos básicos y de provisión de materias primas para las labores de los artesanos (Albarracín, 1994: 487). De modo peculiar y previo al cooperativismo, la asociación formada, disponía que las utilidades, al finalizar cada período, fuera repartido en razón del capital aportado. Asimismo, la organización disponía la obligatoria prohibición de tratar en el seno de la organización asuntos de carácter político o religioso.

Para 1891 el Diario Oficial La Gaceta (N° 252 del 30 de octubre), hace mención de la creación de una Caja de Ahorros en Puntarenas, la cual publicaba algunos documentos que donde se transcribía publicaciones sobre “La previsión y el ahorro” de La Vasseur, fragmentos de “La vida moral e intelectual de los obreros” de Eugenio Tallon y de Julio Simón “Sociedades que tienen por objeto transformar a los obreros asalariados en obreros asociados”. Dichos documentos expresan las consideraciones de la época a favor de las ventajas del ahorro para la exigua economía de los trabajadores, así como para el desarrollo, pero muestran también su desconfianza hacia organizaciones similares creadas o apoyadas por el Estado, las cuales según sus autores, tienden a favorecer al capital y restringir el crédito a los trabajadores.

La asociación de artesanos tenía postulados coincidentes con algunos de los principios del cooperativismo que serían difundidos con sus primeras organizaciones. Así, se valoraba al trabajador como sujeto de la rentabilidad y de la redistribución colectiva de los excedentes⁵, así como respetaba igualitariamente las creencias y posiciones ideológicas de sus integrantes. Se podría afirmar que el compromiso social de las asociaciones, era una consecuencia de una concepción social del trabajo, de la libertad e igualdad de las personas. El pensamiento que inspiraba esta práctica fue diversa y difusa⁶, pero su pertinencia y efectividad se encontraba validada por su encarnación colectiva y popular.

Estas expresiones sociales orgánicas, tiene en la historia nacional una significación trascendente, para ser las primeras manifestaciones de la constitución popular de la igualdad, la ciudadanía y de lo público en la sociedad

costarricense, lo cual no puede ser atribuido al derecho constitucional⁷ (Volio, 1989), y por ubicarse en un tiempo (1870-1914), apogeo de la república liberal (Salazar, 1990) y la consolidación del Estado oligárquico (Salazar, 2002).

La consolidación orgánica de lo popular, fue también la constitución de la ciudadanía y de lo público, que conformó el sustento de una sociedad igualitaria que requirió de una guerra civil en 1948, para consolidar el Estado Social en historia costarricense.

La presencia y apoyo político de la autoridad estatal y religiosa en la formación de la Asociación de Artesanos de 1874, era la expresión del poder corporativo, para legitimizar la autoridad oligárquica y para la regulación de los procesos sociales en el ámbito urbano, pero también revelaba la emergencia de los trabajadores artesanos para hacer viable una naciente y peculiar organización en el ámbito nacional.

La conformación de organizaciones que brindaban auxilio mutuo con préstamos a sus asociados, constituye también un sello de la época y una ruptura con el pasado menos interdependiente. El requerimiento de liquidez para la supervivencia de los desposeídos, es la expresión de una ciudad con creciente actividad mercantil, pero es el nacimiento de las nuevas condiciones de la pobreza y desigualdad en la sociedad costarricense. Estas organizaciones eran promovidas desde el exterior, no sólo por la experiencia de los alemanes, sino también con una directa participación de españoles en la creación de cajas de ahorro⁸, pero de cualquier forma, constituían expresiones de necesidades de trabajadores en la ciudad capital del país

La formación de pequeños bancos de préstamos atraviesa los distintos momentos de la historia moderna costarricense. La participación de los pobres en el mercado del dinero, los integraba y subordinaba a la lógica de la reproducción del capital, ya no sólo como trabajadores y consumidores, sino también objetos de la valorización financiera. Dicha articulación económica que se ha profundizado e intensificado en las distintos segmentos de la sociedad en el presente globalizado.

Las condiciones que contribuían al fomento del ahorro de fines del siglo XIX, se vio favorecida, con las consideraciones teóricas keynesianas sobre el ahorro, desde 1936 hasta mediados de la década del setenta, las cuales lo asociaban con el crecimiento y diversificación económica. Sin embargo, en el presente ha cambiado la función y significación del ahorro para los pobres. La disminución del salario real, el aumento del consumo, así como la devaluación de la moneda nacional y los procesos inflacionarios, están imposibilitando ahorrar a los trabajadores y sectores medios urbanos, lo cual a su vez limita la movilidad social y el mejoramiento de la calidad de vida de gran parte de la población costarricense.

El trabajo humano como medio para la realización de las personas y colectividades, en la mundialización contemporánea, se está convirtiendo en una peculiar forma de subordinación laboral al capital, dado que se vive para trabajar, lo que hace recordar los períodos de semiesclavitud en los enclaves azucareros y bananeros, en donde los trabajadores estaban confinados a trabajar hasta cancelar sus deudas en los comisariatos o tambos, en el pasado

azucarero peruano, y porque las monedas sólo tenían validez en el ámbito del enclave.

Los préstamos contemporáneos a los pobres y trabajadores, se han convertido en fuente de ganancias para las entidades bancarias públicas y privadas. Se ha revelado ser una fuente segura de valorización del capital en un contexto de inestabilidad, por la reducción de la morosidad, el incremento de la velocidad de rotación del capital y por las elevadas tasas de intermediación, no sólo por los préstamos que se proporcionan, sino también por el uso financiero de parte de los salarios de los trabajadores. La funcionalidad del valor del trabajo al capital y la economía, esta adquiriendo una significación adicional al consumo de los trabajadores, para ser capital en manos de empresarios. Así, la imposición estatal para contratar fondos de pensión complementarios con entidades financieras, hace depender la pensión de los trabajadores, a los usos privados dados a los salarios, lo cual es fuente de ganancias para dichas entidades, así como proporcionan recursos abundantes y baratos para el capital y la economía, pero empobrece a los trabajadores que deberán endeudarse para subsistir.

Los préstamos a los trabajadores pobres, del pasado y del presente, es una consecuencia de la precariedad de las remuneraciones, la carencia de empleo y la escasa o nula acción redistributiva del Estado. Las asociaciones de jornaleros, artesanos y de agricultores en el período precooperativo, fueron los antecedentes de las cooperativas de servicios y de ahorro y crédito del presente.

II.2 Las primeras cooperativas, el movimiento obrero y el contexto político

Uno de los primeros intentos de conformación de una organización cooperativa, fue a fines del siglo XIX, con la propuesta de una organización que tenía por finalidad satisfacer las necesidades de productores y trabajadores agrícolas, tal es el caso de la Cooperativa Agrícola Costarricense de Cultivos y Colonización Interior (Aguilar, 1990)⁹. En la misma época se creaba la Sociedad Cooperativa integrada por artesanos de Heredia¹⁰ y se intentaba crear otra cooperativa por parte de obreros en San José.

La Sociedad Obrera Cooperativa, creada en 1907 en parte satisface la necesidad organizativa de los trabajadores artesanos de la época para defender las cualidades y habilidades de su trabajo, así como en defensa de los intereses de los consumidores, frente a los abusos de comerciantes e intermediarios que imponían precios y calidades, como expresamente lo manifestaban. Otra de las primeras organizaciones cooperativas, es la creada en 1917, que fue la Sociedad Cooperativa de Consumos, Ahorro y Socorros Mutuos, conformada por obreros del Taller de Obras Públicas, en ese mismo año, se hacían intentos por constituir la Sociedad Cooperativa de Ahorro y de Protección Mutua, integrada por empleados municipales y la Sociedad Cooperativa de Consumo y Apoyo Mutuo, la cual fue motivada por los resultados del I Congreso Obrero Centroamericano.

Los primeros momentos del cooperativismo se encuentran relacionados con los efectos cotidianos de la situación laboral de los artesanos y con la creación de las formas de cooperación y ayuda igualitaria entre trabajadores urbanos para compensar las consecuencias de la coyuntura política y económica del momento en una sociedad elitizada y aristócrata¹¹.

Las primeras décadas del siglo XX fueron años de convulsión política en Costa Rica, así como en la propagación de las ideas y propuestas cooperativistas. Asimismo, hay una relativa incidencia local e indirecta de la I Guerra Mundial, aun cuando es probable que la influencia de la revolución mexicana (1910)¹² y la revolución bolchevique (1917), no fueran acontecimientos lejanos ni extraños para la exquisita intelectualidad costarricense, lo cual repercutía sobre su sensibilidad y actuación comprometida con la justicia social y los movimientos populares y democráticos.

En el movimiento asociativo desde fines del siglo XIX y el movimiento cooperativo de principios del siglo XX, existía una tendencia socialista utópica que promovía el cooperativismo y el mutualismo, pero también existía en el movimiento obrero una tendencia anarquista. En el ámbito urbano el cooperativismo y el mutualismo no establecía separaciones con el movimiento obrero, de ahí que entre 1880 y 1909, la articulación del socialismo y el anarquismo, tenían en el cooperativismo y mutualismo las opciones orgánicas para la protección de los trabajadores. El descenso del socialismo, entre 1909 y 1914, daba preeminencia al anarquismo y con ello se privilegiaba, como afirma Oliva (1985) al sindicalismo como organización de los trabajadores frente al cooperativismo. La interpretación de Oliva es sugerente, sin embargo, desde una opción analítica particular, se estima que la gestación histórica del cooperativismo siempre estuvo ligado a las causas en favor de los trabajadores del campo y la ciudad y en este sentido su evolución no marca una separación con las posiciones socialistas, anarquistas y durante la década del cuarenta con los proyectos políticos por la transformación de la sociedad. La guerra civil de 1948, significaba el triunfo social y la constitución y fortalecimiento del incipiente Estado de Bienestar y con ello la expansión del cooperativismo en la sociedad costarricense.

La polarización de la sociedad y la efervescencia política durante las décadas 1910-1930, subordinó relativamente la opción cooperativista, pero durante ese proceso político el cooperativismo maduró y se nutrió de la experiencia y compromiso social con la sociedad en su conjunto, así como era creadas por iniciativa de las propias organizaciones sindicales. Cabe anotar que algunas organizaciones cooperativas, previas a la guerra civil, se crearon como opciones corporativas del Estado, como medios para lograr legitimidad y en parte intentar mediatizar el movimiento laboral urbano.

Para mencionar sólo algunos acontecimientos que configuran el contexto político de la época y que señalan el surgimiento del movimiento cooperativo nacional, así como de la movilización social que se expresaba a través de distintas formas de organicidad para defender y amparar los intereses de los sectores populares en las ciudades, se puede señalar a los jóvenes en los primeros años del siglo XX¹³, quienes encarnaron las críticas de los tres

gobiernos liberales entre 1901 y 1914, periodo durante el cual abundan las publicaciones de jóvenes contra los liberales en el poder político (Rodríguez, 1982). Fue en 1912 que se funda el “Centro Germinal” por Omar Dengo y otros jóvenes inspirados por el socialista-anarquista argentino Manuel Ugarte de ideas (Gamboa, 1964), dicha organización fue impulsora, en 1913 de la creación de la Confederación General de Trabajadores, con orientación anarco-sindicalista,¹⁴ la cual celebró por primera vez en Costa Rica, en mayo de ese año, el día del trabajador. Asimismo, como expresión de la efervescencia que se vivía, en 1912 hubo fuertes luchas para promulgar una ley de accidentes de trabajo; en 1919 se funda el Centro Socialista que se convertirá luego en Partido Socialista. La existencia de una conciencia nacional y democrática se expresaba en las calles y con huelgas de trabajadores y sectores medios lo cual, contribuía a relativizar el poder estatal y eliminar los fraudes electorales, por ello en 1913 se establecía el voto directo y en 1925 el voto secreto.

La mayor presencia de la colectividad en el devenir de la sociedad política, no impidió el derrocamiento, en 1917, del Gobierno Constitucional de Alfredo González Flores y la instauración de la dictadura del que fuera su Ministro de Guerra, Federico Tinoco. El golpe de Estado era consecuencia de complejos procesos, entre los cuales se pueden mencionar la pugna entre el Congreso y el Presidente por contratos petroleros (Pérez, 1997), pero también por las reformas que impulsaba el Ejecutivo para elevar la carga tributaria a los cafetaleros, a los bienes incultos, seguros mercantiles (De la Cruz, 1980). Los acontecimientos en la esfera política, que desencadenarían el golpe de Estado de Federico Tinoco, sin embargo los banqueros brindaron su apoyo financiero, así como las empresas petroleras norteamericanas y los intereses oligárquicos y grupos del poder económico del país¹⁵.

La búsqueda de legalizar su poder *de facto*¹⁶ y legitimizar el poder político, aun cuando los personajes del liberalismo no lucharon contra la dictadura, Tinoco invitaba a ex-presidentes para redactar un Proyecto de Constitución que aprobaría una convocada Asamblea Constituyente, la cual plasmaba aspectos que construían inéditamente un Estado de Bienestar¹⁷, lo cual contrastaba con la situación social que se vivía, que incluso provocaba movimientos gremiales clandestinos y semilegales para presionar y luchar contra los especuladores.

La principal actividad agrícola y social del agro costarricense, la producción y comercialización de café, también estuvo representada en el cooperativismo en 1918, con la Sociedad Cooperativa Cafetalera, la cual integraría a pequeños productores de café de la provincia de Heredia, que se eran explotados por los compradores que eran grandes productores, beneficiadores y exportadores de café. Así, en febrero de 1918 se convocaba a los agricultores a formar la cooperativa para organizarlos y solucionar su vulnerable condición, proponiendo el alquiler de un beneficio de café para elevar el valor de su producción e incluso exportar su producción¹⁸.

La crisis del momento particular en Costa Rica en 1918, que en parte se expresaba en un insuficiente abastecimiento productivo según las necesidades de una población que comenzaba a concentrarse en el Valle Central, así

como la existencia de desempleo y la acumulación de tensiones sociales y laborales. Estas condiciones motivarían para que el Gobierno de Tinoco Granados propusiera y realizaran acciones que involucraban al movimiento cooperativo, lo cual marca el inicio formal de la participación estatal en esta organización social, así como del uso político de la vocación y legitimidad social del cooperativismo.

El gobierno de Tinoco, aprobaba un Decreto en julio de 1918¹⁹, una expansión de la frontera agrícola nacional para el cultivo de cereales principalmente para abastecer las necesidades urbanas, así como para la exportación, con lo cual se creaba actividades productivas con el esfuerzo y voluntad de los desempleados, pero también establecía que los beneficios de la actividad exportadora fueran destinados para la formación y sostenimiento de la Comuna Agrícola Costarricense (Aguilar, 1990).

Esta participación política estatal en el cooperativismo, convertía a la Comuna Agrícola Costarricense, en una especie de órgano estatal, que brindaba a los jornaleros y artesanos asociados a la organización, un auxilio económico con treinta colones mensuales durante el primer año. Dicho dinero sería devuelto en una proporción del 25% cada año, una vez que sea recogida la primera cosecha, pero también se establecía que las relaciones laborales se encontraban reguladas por reglamentos aprobados por el Poder Ejecutivo y los representantes de los trabajadores asumían responsabilidades contractuales ante el Ministerio correspondiente. Asimismo, los excedentes de la actividad tendrían usos fiscales para el Estado.

De este modo, se intentaba corporativizar a los trabajadores, disminuir tensiones laborales, aumentar la producción y crear excedentes para la organización y para el propio Estado. Se podría afirmar que las acciones efectuadas era una renovadora e imaginativa propuesta, además de ser un medio para integrar la producción y el trabajo a los procesos de valorización del capital, con la mediación estatal, que en las décadas del sesenta y setenta se implementarían con las reformas agrarias en países de América Latina.

El proyecto social a través de la Comuna del Gobierno de Tinoco, no tuvo los frutos esperados, tanto por la aguda crisis fiscal y como por la destitución del gobierno que truncaron sus acciones y proyectos.

La historia del cooperativismo costarricense registra las acciones de Tinoco, como importantes, aun cuando las cooperativas eran promovidas e incluso subsidiadas desde el Estado y dependían de las decisiones gubernamentales. Estas características han acompañado a las cooperativas en varias oportunidades en la historia nacional.

La Confederación General de Trabajadores creada en 1920, proponía en 1927 la creación de una Sociedad Cooperativa Industrial²⁰, la cual usaría los recursos de los Talleres de Obras Públicas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, para efectuar actividades que debería realizar dicha entidad. Esta propuesta de los trabajadores, era a la luz de los acontecimientos del presente una forma de privatizar las actividades del Estado, sólo que en esa oportunidad, eran los trabajadores organizados en cooperativa los beneficiarios de dichas acciones.

La iniciativa de la Confederación se complementaba con el compromiso de organizar y administrar una Escuela Nacional de Artes y Oficios, en los propios planteles de los Talleres de Obras Públicas. La evolución y desaparición de esta organización no se encuentra documentada, pero es posible que las relaciones políticas en torno de las obras públicas, así como su incidencia, fueran factores que desde el Estado limitaron la acción e iniciativa de los trabajadores, lo cual tiene en el presente tiene similitudes con las Sociedades Anónimas Laborales (SAL), creadas como medidas que reducen el número de funcionarios públicos.

En 1920, las condiciones de los trabajadores, principalmente josefinos, se levantaron en huelga contra las condiciones de vida y de trabajo endurecidas, por lo que demandaban un incremento significativo de los salarios y la reducción de la jornada de trabajo a ocho horas. En dicha ocasión:

“La actitud del gobierno provisional de Aguilar Barquero frente a las huelgas de febrero de 1920 estuvo dominada por la prudencia y la conciliación... satisfizo inmediatamente las demandas de los trabajadores estatales... realizó arreglos con determinados almacenes de la capital para expender algunos artículos de consumo popular a precio de costo... importó granos que puso a la venta en graneros oficiales... Pero la resolución más significativa que emitió fue el decreto del 20 de febrero que instauró la jornada de ocho horas en todas las dependencias públicas. En suma, las autoridades gubernamentales reconocieron la legitimidad de las reivindicaciones de los trabajadores. Sin embargo, salvo alguna excepción el poder público no intervino como mediador en los conflictos de los asalariados con los empresarios privados. Frente a la parte patronal, el gobierno se circunscribió a predicar con el ejemplo. La conducta gubernamental refleja la aceptación de la influencia que habían adquirido los sectores populares urbanos después de la caída de Tinoco. Así, el presidente Aguilar Barquero y su gabinete trataron de ser fieles al clima de consenso entre las clases que prevaleció luego del derrumbe de la dictadura y la victoria electoral de Julio Acosta... En ningún caso hubo excesos de violencia por parte de las autoridades: la represión armada no hizo acto de presencia en las huelgas de febrero de 1920.” (Acuña, 1986: 86).

En 1921 se materializa la organización cooperativa de los agricultores de café que no contaban con beneficio de café y por lo tanto imposibilitados de exportar y dependientes de los precios impuestos por sus compradores locales. La formación de la Sociedad Cooperativa de Cafetaleros agrupaba a 60 pequeños productores, esta organización fue pionera de las cooperativas de caficultores creadas a fines de la década del cincuenta y que jugaron un papel destacado en la situación en los agricultores,

Los procesos de centralización y concentración de la vida política y económica en la ciudad capital del país, hacían que la demanda por habitación fuera una necesidad insatisfecha, por ello fueron diversas administraciones gubernamentales las que efectuaron acciones tendientes a crear las condiciones financieras para la construcción de viviendas baratas para los sectores populares, lo cual contribuyó a paliar parcialmente las necesidades vivienda. Sin embargo, las necesidades fueron crecientes según se generaban procesos

de expulsión de la población del campo hacia las ciudades, proceso que ha continuado hasta nuestros días.

Fue en 1921, que nuevamente la Confederación General de Trabajadores, proponía que sea el cooperativismo un actor para satisfacer las necesidades de viviendas baratas para los trabajadores. De este modo fue en enero de 1923 cuando se constituía la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas, la cual aparentemente estuvo en funcionamiento y construyendo viviendas por espacio de veinte años²¹.

Al parecer durante la época existían tres cooperativas dedicadas a la construcción y otras derivadas como la organización cooperativa denominada la Fabrica Nacional de Mosaicos, constituida también por obra de la Confederación General de Trabajadores²², así como también contribuyó a la formación de la Cooperativa de Consumo Germinal, la cual se encargaba de comercializar productos de primera necesidad, como un medio para regular o mantener los precios de mercado de los bienes salarios de la población.

La década de 1920-1930, fueron años críticos por la desocupación, huelgas, aumento del costo de vida, fueron circunstancias en donde se gestaron pensamientos y organizaciones progresistas sobre el devenir de la sociedad nacional y latinoamericana. Así, desde 1919 se publicaba el "Repertorio Americano" donde Joaquín García Monge planteaba un elaborado pensamiento latinoamericano integrador, así como fuente de difusión de pensadores como Ugarte, Vasconcellos, Alfonso Reyes, José Ingenieros, Haya de la Torre, Betancourt, José Carlos Mariategui. A dicho proceso, en 1923, surgía el Partido Reformista de Jorge Volio²³ que enriquecía el pensamiento crítico, cuestionando acremente los errores del Estado liberal. La erudita y comprometida intelectualidad americana escribía y planteaba su posición antiimperialista en Costa Rica.

En el año de 1942, el Congreso de la República aprueba la creación de la Cooperativa Casas Baratas La Familia²⁴, ante las carencias de viviendas en sectores urbanos pobres y posiblemente por recomendación de la Junta Nacional de Habitación²⁵ creada en 1939 para evaluar y plantear soluciones sobre el problema habitacional. Siendo el Poder Ejecutivo el encargado de autorizar la solicitud de municipalidades para crear Cooperativas Casas Baratas La Familia, así como crear nuevos tributos que administra la Junta Nacional de Habitación para su traslado a la Cooperativa. Este proceso estatal que hace intervenir a las cooperativas, puede ser apreciado como un proceso desconcentrador, que usa al cooperativismo para la ejecución de una política social en vivienda de modo centralizado, a la vez que constituyó un medio para abaratar el gasto social del Estado y las propias viviendas, a través del trabajo de la entidad cooperativa. Esta modalidad, en el presente liberal de inicios del siglo XXI, también se encuentra presente, pero en circunstancias polares, mientras que en pasado con el cooperativismo se vislumbraba la constitución de un Estado Social, en el presente son secuelas de procesos privatizadores que marcan el fin del Estado Benefactor.

De modo explícito el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales²⁶ integrado por intelectuales, es la organización que tenía una posición y

actitud a favor del cooperativismo, llegando a ser ente promotor y sustentador del movimiento cooperativo. En sus luchas política ha inicios de la década del cuarenta expresaba una decidida oposición contra el Bloque de Obreros y Campesinos²⁷, con el cual discrepaba en sus propuestas ideológicas y programáticas, para proponer de modo explícito que sólo el cooperativismo era el medio para superar todos los problemas sociales y económicos del país (Aguilar, 1990). La transformación del Centro formando parte del Partido Social Demócrata, permite suponer la participación de los cooperativistas en la Guerra Civil, aunque es probable, como una idea susceptible de ser explorada, que las disputas políticas que comprometieron a los sectores populares los cooperativistas lucharan en ambos bandos.

La Iglesia Católica no tuvo un papel específico en relación con la promoción y formación de las organizaciones cooperativas, pero sin duda fue un actor protagónico de las causas progresistas que se daban en la sociedad costarricense y encarnando las ideas, posiciones y acciones con distintos actores sociales y políticos. La posición amplia y solidaria del Monseñor Sanabria²⁸, llegó incluso a comprometer a la Iglesia con los procesos que derivaron en la Guerra Civil de 1948 y sus efectos benefactores en la sociedad.

El cooperativismo en Costa Rica ha sido desde su gestación a nuestros días una alternativa y necesidad para los sectores populares del campo y la ciudad. Durante la primera mitad del siglo pasado estuvo íntimamente asociado con el movimiento sindical y fue una expresión política de los trabajadores de la Confederación General de Trabajadores. Los gestores del cooperativismo eran también protagonistas de las luchas políticas que derivaron en la guerra civil. El uso político del cooperativismo por parte del Estado fue limitado, su contribución al movimiento cooperativo fue a través de la normatividad jurídica específica que permitió la conformación y reconocimiento de cooperativas promovidas por la iniciativa popular y autónoma.

El Estado social en Costa Rica fue una construcción colectiva donde el cooperativismo tuvo un aporte poco estudiado. Destacar y reivindicar el origen popular e integrador del cooperativismo en la historia nacional, no significa pretender reeditar de contenidos y significados sociales de otras épocas. Sin embargo, recordar y reconocer de los acontecimientos del pasado, como particulares e inéditos, permite arraigar adecuadamente el presente como continuidad y ruptura de su propio pasado. Ello impide confundir a la organización cooperativa como una empresa que únicamente se interesa en la rentabilidad y competitividad, enfoque que negaría su constitución originaria y su horizonte de visibilidad.

El breve análisis del origen del cooperativismo en Costa Rica, permite una aproximación a la riqueza interpretativa de este complejo proceso social y permite contextualizar críticamente las posiciones y prácticas liberales contemporáneas, que niegan lo social y la potencialidad del cooperativismo en el bienestar y desarrollo.

NOTAS

1. Estados Unidos de Norte América que es la economía tan grande como la de tres potencias mundiales – Japón, Alemania y Gran Bretaña – y cuya producción representa el 43% de la producción del planeta, el 40% de la producción de alta tecnología y el 50% de la investigación y desarrollo del mundo (Zakaria, 2003), en los últimos dos años ha perdido dos millones de empleo y en los últimos dos meses han dejado de trabajar 437,000 trabajadores. Un proceso similar viene ocurriendo en Francia y en Alemania que en los últimos años han perdido el empleo miles de trabajadores en la industria, lo que motiva la disminución de la jornada de trabajo para absorber a trabajadores desplazados o nuevos. (OIT, 1999), o la evidencia de ser América Latina la región donde la brecha entre ricos y pobres es la mayor del mundo, así como el alarmante incremento de la pobreza absoluta (Kliksberg, 2000), son algunas expresiones de la crisis social que incidirán en distintos ámbitos de la vida de las sociedades.
2. Los fundadores del cooperativismo de ahorro y crédito fueron los alemanes Frederick W. Raiffeisen y Hermann Schultze-Delitzsch y en parte fueron los alemanes los difusores iniciales de este tipo de organizaciones.
3. Citado por Rodríguez (1993) de la *Gaceta Oficial* N° 35 del 9 de noviembre de 1868. Pág.6.
4. A fines del siglo XIX se mencionan la creación de bancos en San Francisco, California, así como la creación de cajas de ahorros en Inglaterra, Bélgica, Italia, Holanda y Francia, como se mencionan en la *Gaceta Diario Oficial* de Costa Rica del 5 de febrero, 29 de agosto, 7 setiembre y 9 de noviembre de 1880.
5. Idea postulada por Robert Owen (1771-1858), industrial textil inglés, quien era un crítico del sistema económico imperante, por la lucha competitiva y la ambición por la rentabilidad. Owen fue un pionero de la reducción de la jornada de trabajo, eliminación del trabajo infantil, creó escuelas gratuitas para niños, suprimió multas a los trabajadores, les brindó vivienda, comedores y estableció cajas de ahorro. Además de proponer y distribuir excedentes en los trabajadores, también creía en la necesidad de brindar capacitación y bienestar a los trabajadores. Este industrial fue también precursor, en la economía política, del valor trabajo, que fuera postulado por David Ricardo (1772-1823) y desarrollado por Karl Marx (1818-1883). Sin duda, Owen fue un gestor del cooperativismo, sus seguidores conformaron la Cooperativa de Rochdale, así como fue un revolucionario de su época y también lo sería en la globalización liberal del presente.
6. Los Inmigrantes extranjeros, trabajadores e intelectuales, así como intelectuales costarricenses que radicaron o estudiaron en Europa, pueden haber sido fuentes de inspiración, así como la prensa escrita urbana también puede haber sido el medio de divulgación de ideas y procesos que ocurrían en otras latitudes. En este proceso de conformación de formas distintas de organización, tampoco puede omitirse la determinación de la intelectualidad y de los trabajadores costarricenses que tenían una compleja caracterización de la realidad nacional, así como una comprometida interrelación con las causas sociales progresistas.
7. Durante el período comprendido entre 1821 y 1871, se produjeron once constituciones políticas, sin contar la de Cádiz, que algunos historiadores la consideran la primera Constitución costarricense (Volio, 1989).
8. En 1879 se publica en Costa Rica la experiencia de la Caja de Ahorros La Tutelar, creada en España en 1850, la cual de modo expreso había designado a dos personas para difundieran sus experiencias en Centroamérica.
9. COOPEGEMINAL R. L. es también mencionada como gestora del movimiento cooperativo costarricense, aun cuando su constitución se registra en 1923.
10. Los obreros de fines del siglo XIX y parte del siglo XX en Costa Rica, eran básicamente artesanos que se encontraban en el proceso de transición de trabajadores inde-

pendientes y conocedores de todo el proceso productivo de sus trabajos y son propietarios de los productos de su labor, hacia su conversión en obreros de talleres donde usaban sus instrumentos y habilidades, pero en donde los productos de su trabajo le pertenecen a quienes los contratan. Este proceso de transición culminaría para estos trabajadores cuando perdían sus instrumentos y eran confinados a realizar trabajos parciales, lo cual fue obra de la gran influencia del pensamiento y práctica de Frederick Taylor y de Henry Fayol, en el ámbito de la administración del trabajo.

11. Los gobiernos de la República de la época estuvieron preocupados por la modernidad o progreso material en los espacios centralizados del poder económico, político y militar del país. Este proceso ocurría con gobiernos militares entre 1870 y 1889, así como su oposición, entre 1890-1902, continuidad que también se expresaba con la presencia de intelectuales y profesionales en las esferas gubernamentales (Pérez, 1997). Eran periodos de persecución y de continuos fraudes electorales. A partir de 1902, nuevas “transacciones” políticas llevaron al poder a la “Generación del Olimpo”, lo cual significó la expresión política de los intereses de los cafetaleros hasta 1940 (Dabène, 1992) y con ello la ampliación y expansión de las relaciones capitalistas en las ciudades y sociedad costarricense (Carcanholo, 1981).
12. “La revolución mexicana cambió los anhelos económicos de las masas rurales y el proletariado urbano con las aspiraciones políticas de las nacientes clases medias. A raíz de la Revolución estos tres elementos se aliaron para formar un poderoso movimiento político sin precedentes en la historia latinoamericana.” En: Carlos Avilés Vargas. “Los derechos y garantías sociales en el derecho constitucional de Costa Rica.” Tesis. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica 1973. Tomado de: (De la Cruz, 1980: 132-133).
13. Entre los jóvenes del período, se mencionan: Roberto Brenes Mesén, Joaquín García Monge, Omar Dengo, José María Zeledón, Jorge Volio, Carmen Lyra entre otros, los cuales fueron distinguidos intelectuales y políticos que tuvieron una destacada labor e influencia en la sociedad costarricense.
14. Juan Vera inmigrante español fue uno de los inspiradores de la orientación de Confederación General de Trabajadores. (De la Cruz, 1980).
15. El gobierno norteamericano de Wilson, no reconocía a Tinoco, al cual mantuvo en un aislamiento diplomático por la presión y amenaza hacia los países europeos y latinoamericanos. Washington pretendía obtener apoyo de los expresidentes que eran oposición a Alfredo Gonzáles, sin embargo, Tinoco gozaba de la confianza de los cafetaleros y de los personajes de la clase política que colaboraron en la redacción de la Constitución de 1917, pero también el régimen era aceptado por los propietarios y empresarios norteamericanos en el país, como la United Fruit Company (Murillo, 1981). Sin duda, era una época compleja en donde las prácticas políticas eran ambiguas o ambivalentes, los esfuerzos gubernamentales y de influyentes personalidades norteamericanas no lograron el propósito por la imposición de Wilson al reconocimiento al gobierno de Tinoco, los cuales por las acciones norteamericanas terminarían con el gobierno de Tinoco, el Congreso autorizaba al presidente a salir del país por “el periodo de tiempo que de acuerdo con las circunstancias sea necesario para recuperar su salud” y designaba a Juan Bautista Quirós como su sucesor. Dos días después de la renuncia de Federico Tinoco era asesinado, su sucesor tampoco fue reconocido por Wilson, hasta la elección del candidato de su preferencia Julio Acosta, luego de la presencia militar de dos buques de guerra en aguas costarricenses.
16. Un mes después del 27 de enero de haber derrocado al Presidente Alfredo Gonzáles Flores, Tinoco convoca a elecciones presidenciales y el 1º de abril de 1917 era elegido, sin contrincante alguno, Presidente Constitucional, así como los constituyentes de la Constitución que sustituiría a la 1871 (Oconitrillo, 1981).
17. En 1917 se aprueba la Constitución Política que su artículo 10º establecía: “Es obligación del Estado velar por el bienestar de las clases trabajadoras, y para ello dictará

las leyes necesarias; a falta de iniciativa social promoverá, y en todo caso apoyará en la medida de sus recursos, las instituciones que tengan por objeto armonizar sobre bases de justicia las relaciones entre patronos y obreros, y las que tiendan a mejorar la condición económica de éstos y a ampararlos en caso de enfermedad, vejez o accidente, paro de trabajo u otras circunstancias de desgracia independientes de su voluntad” (Rodríguez, 1980). Asimismo, se plasmaba la jornada de ocho horas, la obligatoriedad del descanso semanal, la responsabilidad patronal por accidentes laborales y de enfermedades por los trabajos realizados, creación de una junta de conciliación con igual número de representantes de trabajadores, patronos y Estado para mediar en los conflictos obrero-patronales. Derrocado el gobierno de Tinoco, esta Constitución queda en el olvido y vuelve a imperar la Constitución de 1871.

18. De manera particular, se desconoce la constitución de su organización, así como la intencionalidad de sus propósitos. Creemos que no fue posible lograr una organización que materializara esos propósitos, dado que la memoria histórica de los pueblos habría recogido dicha experiencia, que fue una problemática no resuelta incluso contemporáneamente por los productores de café.
19. Decreto N° 038, del 29 de julio de 1918.
20. Las huelgas de 1920, efectuadas por artesanos organizados rebasaban la capacidad de convocatoria y conducción de la Confederación General de Trabajadores, por ello se discutía en el II Congreso de la CGT, la posibilidad de incorporar a cualquier obrero, aun cuando su gremio no perteneciera al CGT, propuesta que fue ganadora y constituyó el medio para aglutinar a las fuerzas laborales, así como para liderar el movimiento de los trabajadores. Es en esa perspectiva como podría apreciarse la iniciativa de la CGT en relación con el cooperativismo y formas diversas de organización de los trabajadores.
21. Según información del suplemento del Día Internacional de la Cooperación. Departamento de Cooperativas. Banco Nacional de Costa Rica. San José, 1964.
22. No ha sido posible reconstruir la contribución de la Confederación General de Trabajadores, sobre el movimiento cooperativo por la discontinuidad de la información periodística.
23. La iglesia costarricense como institución no tuvo un papel protagónico en los acontecimientos sociales nacionales, sin embargo, han tenido una práctica destacada en el devenir de los procesos y movilización popular, tres personajes religiosos: el sacerdote Jorge Volio, el arzobispo Víctor M. Sanabria y el sacerdote Benjamín Núñez. De manera particular, el joven sacerdote como Jorge Volio, fue quien tuvo un papel significativo como individuo más que como sacerdote, el cual tenía problemas disciplinarios con el tradicionalismo de la iglesia costarricense. Jorge Volio contribuyó con la divulgación de las ideas renovadoras de la época y desde 1912 publica el semanario, “La Aurora Social” donde escriben no pertenecientes al grupo de intelectuales, ahí se “... predicaba el socialismo de orientación anarquista, informa detalladamente sobre asuntos centroamericanos y reproduce en todos sus números párrafos de Zola, Bakunin, Kropotkin, Manuel Ugarte...” (Rodríguez, 1980: 128). Volio sancionado en varias oportunidades en un medio de incesantes discrepancias, decide en 1915 abandonar voluntariamente los hábitos sacerdotales, aunque en 1933 solicita su reincorporación al seno de la Iglesia, pero el Papa Pío XI dispone su “... completa y entera secularización”. (Rodríguez, 1982: 133).

El Monseñor Sanabria fue un combativo personaje que competía por el control del movimiento obrero, así en 1943 plantea como acción social de la Iglesia Católica tres grandes sectores: La Liga Espiritual Obrera, bajo la responsabilidad de Padre Rodríguez Quirós, la cual tenía por finalidad la formación espiritual de los trabajadores; La Juventud Obrera Católica a cargo del Padre José Vicente Salazar, que formaría dirigentes para los sindicatos y Las Organizaciones Sindicales a cargo del padre Benjamín Núñez. (Rodríguez, 1980). El Monseñor Sanabria estaba comprometido con la aprobación de las Garantías Sociales y del Código de Trabajo, disposi-

tivos jurídicos que consagraban los derechos sociales y de los trabajadores, siendo el Código de Trabajo el que dedicaba un capítulo a la regulación de las organizaciones cooperativas.

El Padre Benjamín Núñez fue el designado por el Monseñor Sanabria para formar la Confederación Rerum Novarum, ante la creciente presencia de aproximadamente 102 sindicatos en 1945, la cual sería la alternativa frente a la Confederación General de Trabajadores, aun cuando fue presentada como una acción de la doctrina de la Iglesia Núñez, 1981). En este proceso el Padre Núñez contó con la colaboración del Partido Social Demócrata (Conformado, en marzo de 1945, de la unidad entre el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales y el grupo Acción Demócrata), y jugó un papel destacado cercano de José Figueres en la Guerra Civil de 1948 y en sus acuerdos.

24. Ley de la República N° 190. 14 de Agosto de 1942.
25. La Junta Nacional de Habitación es sustituida contemporáneamente por Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para cumplir funciones similares.
26. El Comité Ejecutivo de la agrupación estaba formado por Rodrigo Facio, Gonzalo Facio, Carlos Monge, Isaac F. Azofeifa, Mario Quirós, Arnoldo Jiménez, Rodrigo Madrigal, Fidel Tristán, Rafael Alberto Zúñiga, Alberto Cañas, Eugenio Rodríguez. El Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales se unirá con la agrupación política Acción Demócrata y formarán el Partido Social Demócrata, el cual se convertirá en el Partido Liberación Nacional luego de la Guerra Civil.
27. Era la denominación que tenía la agrupación política que luego se convertiría en el Partido Comunista el 6 de junio de 1931.
28. Al parecer contribuyó al cambio formal de denominación del Partido Comunista por el Partido Vanguardia Popular en 1943, lo cual permitía a dicho partido mayor flexibilidad con otros grupos políticos, así como con la propia Iglesia. Así, el dirigente de dicho partido afirmaba: “El Partido Comunista de Costa Rica fue disuelto ayer, en una Conferencia Nacional de carácter extraordinario que celebró. En el mismo acto se constituyó un nuevo Partido que se denominará Vanguardia Popular y se adoptó además el programa que me permito adjuntarle. En el manifiesto, que también adjunto, se dan a conocer las razones por las cuales fue disuelto el Partido Comunista y las orientaciones generales de la nueva organización política en la presente etapa de la vida nacional... ¿Cree usted –señor Arzobispo – que existe algún obstáculo para que los ciudadanos católicos colaboren o concerten alianzas con el Partido Vanguardia Popular?... Al mismo tiempo, me tomo la libertad de pedirle un pronunciamiento en relación con la conveniencia de que todo el pueblo se unifique y combata decididamente contra las fuerzas salvajes del Eje totalitario que está amenazando la civilización.” (Rodríguez, 1982: 257). Al respecto el Monseñor respondía: “No es del caso exponer en este lugar las razones que en el pasado movieron a la autoridad eclesiástica a asumir la actitud... con respecto al partido ya disuelto, a pesar de que los anhelos y tendencias de aquella agrupación y los de los personeros de la Iglesia coincidían, parcialmente cuando menos, en mas de un aspecto. Diferencias positivas de principios, sobre todo, y, en parte, diferencias de métodos mantenían inconciliables las posiciones fundamentales de los unos y de los otros... Pienso, pues, que en la nueva situación creada por aquel acto de la Conferencia Nacional del partido disuelto, quedan solucionados... los conflictos de conciencia que para los católicos resultaban de la situación anterior.” (Rodríguez, 1982: 257-258).

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Oscar y Carlos Fallas (1990). *El Movimiento Cooperativo en Costa Rica*. Dos tomos. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional.
- ALBARRACÍN, Priscila y Hugo Roldán (1994). *Cooperativismo costarricense II. Panorama del Desarrollo Cooperativo en Costa Rica (1869-1920)*. Vol. 3. San José, Costa Rica.

- Editorial Universidad Estatal a Distancia y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica.
- CARCANHOLO, Reinaldo (1981). *Desarrollo del Capitalismo en Costa Rica*. San José, Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana.
- DABÈNE, Oliver (1992). *Costa Rica: Juicio a la democracia*. San José, Costa Rica. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- DE LA CRUZ, Vladimir (1980). *Las luchas sociales en Costa Rica*. Costa Rica. Editorial Costa Rica y Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- GAMBOA, Emma (1964). *Omar Dengo*. Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- HUAYLUPO, Juan (2003). *Las cooperativas en Costa Rica*. Costa Rica. Universidad de Costa Rica.
- MURILLO, Hugo (1981). *Tinoco y los Estados Unidos*. Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- OCONITRILLO, Eduardo (1981). *Un Siglo de Política Costarricense*. Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- OLIVA, Mario (1985). *Artesanos y Obreros Costarricenses 1880-1914*. Costa Rica. Editorial Costa Rica.
- PÉREZ, Héctor (1997). *Historia de Costa Rica, 1840-1940*. En: *Nuestra Historia*. N° 16. Costa Rica. Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia. Editorial UNED.
- RODRÍGUEZ, Adrián (1993). "El concepto del cooperativismo en el pensamiento costarricense durante la década de 1940". Costa Rica. Facultad de Letras. Universidad de Costa Rica.
- RODRÍGUEZ, Eugenio (1982). *Siete ensayos*. Fundación Frederich Ebert. Costa Rica. Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL).
- SALAZAR, Jorge (2002). *Crisis Liberal y Estado Reformista*. Costa Rica. Colección Historia de Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- SALAZAR, Orlando (1990). *El apogeo de la República Liberal en Costa Rica*. Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- VOLIO, Marina *et al.* (1989). *Historia General de Costa Rica*. Tomo III. Costa Rica. Euroamericana de Ediciones Costa Rica, S.A.

ESTADO ACTUAL DEL COOPERATIVISMO EN PUERTO RICO

ESTELA M. PÉREZ RIESTRA y PETRONA B. VARELA MONT

Instituto de Cooperativismo, Universidad de Puerto Rico
estelamar_61@yahoo.com petronavarela@hotmail.com

RESUMEN • El artículo que presentamos a continuación consiste en una descripción general del estado actual del cooperativismo en Puerto Rico. Este trabajo sirve de base para el análisis comparativo de la dinámica continental del cooperativismo en los diferentes Movimientos Cooperativos de América. Para esta investigación hemos realizado una revisión bibliográfica y documental de fuentes secundarias, principalmente de estudios, tesis, revistas y libros. También hemos analizado estadísticas y estudios realizados por instituciones cooperativas y por el Estado.

RESUMO • O artigo que apresentamos descreve genericamente o estado atual do cooperativismo em Porto Rico.

Esse trabalho serve de base para a análise comparativa da dinâmica continental do cooperativismo nos diferentes Movimentos Cooperativos da América.

Para essa pesquisa, foi realizada uma revisão de documentos e da bibliografia de fontes secundárias constituídas principalmente de estudos, teses, revistas e livros.

Analisaram-se, igualmente, estatísticas e estudos efetuados por instituições cooperativas e pelo Estado. Maiores detalhes sobre os temas incluídos no artigo podem ser solicitados às autoras por meio de seus endereços eletrônicos.

RÉSUMÉ • L'article que nous présentons ici est une description générale de l'état actuel du coopérativisme à Porto Rico. Ce travail est à la base d'une analyse comparative de la dynamique continentale du coopérativisme à travers les différents Mouvements coopératifs de l'Amérique. Pour cette recherche, nous avons réalisé une révision bibliographique et documentaire de sources secondaires principalement constituées d'études, de thèses, de revues et de livres. Nous avons en outre analysé des statistiques et des études réalisées pour et par des institutions coopératives ainsi que par l'État. Pour obtenir plus d'information sur les thèmes inclus dans cet article, nous vous suggérons de vous adresser directement aux auteurs par courriel à leurs adresses électroniques respectives.

ABSTRACTS • The paper presented herein consists of a general description of the current situation of the cooperative movement in Puerto Rico. This work serves as a basis for the comparative analysis of the continental dynamics of the various cooperative movements in America. For our research, we did a literary and biographical review of secondary sources,

mainly research papers, thesis's, magazines and books. We also analyzed statistics and studies made by and for cooperative institutions and for the government. More extensive information about the topics covered in this paper can be requested from the authors via e-mail.

I. CONTEXTO NACIONAL

Puerto Rico es una isla del Caribe que forma parte del archipiélago de las Antillas Mayores. El estimado de población para julio de 2002, ha sido de 3,957,988. Se hablan los idiomas español e inglés, aunque predomina el español. La moneda que se utiliza en Puerto Rico es el dólar americano. (The World Factbook, 2002). Entre los sectores más fortalecidos están el de servicios (54% GDP) e industrias (45%). Por otro lado, la agricultura representa sólo el 1%, siendo los productos agrícolas caña de azúcar, café, piñas, plátanos, guineos y aves. Las exportaciones para el año 2000 totalizaron el \$34.9 billones y las importaciones \$27 millones. El país socio de exportación (88%) e importación (60%) es Estados Unidos. Se exportan productos farmacéuticos, electrónicos, cuero, atún enlatado, ron, bebidas concentradas y equipo médico. Entre los productos que importa Puerto Rico están los productos químicos, maquinaria y equipo, ropa, alimentos, pescado y productos de petróleo. La fuerza laboral está compuesta por 1.3 millones de trabajadores (estimado al 2000). La fuerza laboral por ocupación la componen en la agricultura el 3%, en la industria el 20%, y en servicios el 77% (estimado 2000). Para el año 2000, el desempleo fue de un 9.5%. El sector industrial está compuesto por farmacéuticas, fábricas de ropa, electrónica, productos de alimentos y turismo (The World Factbook, 2002).

II. RESEÑA HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO EN PUERTO RICO

A. Inicios del cooperativismo en Puerto Rico

Esta sección pretende describir el surgimiento y evolución de las primeras cooperativas de Puerto Rico. Además, clasifica por períodos históricos los aspectos más sobresalientes del sector cooperativo puertorriqueño para esos años.

En Puerto Rico, las primeras experiencias asociativas surgieron a partir del decreto emitido por el gobierno español en el año 1873, el cual permitía el derecho a la asociación (Pérez, 2003). Las primeras cooperativas fueron impulsadas por líderes comunitarios, líderes obreros, educadores, intelectuales y grupos comunitarios de nuestro país, quienes le dieron un total respaldo ideológico al cooperativismo. Posteriormente, surgieron otras sociedades cooperativas. Muchas de estas fracasaron por la postura negativa del gobierno en época de transición política, por falta de educación y de experiencias en administración.

B. Cooperativismo en Puerto Rico a partir del control norteamericano

A partir del 1898, Puerto Rico culmina el período de colonización española y comienza el período inicial de colonización por Estados Unidos. Finalizando el siglo XIX y al iniciarse el siglo XX, fueron organizadas otras sociedades en el área de consumo, crédito y producción. En el año 1908, El líder Rosendo Matienzo Cintrón, presentó un plan integral global para mejorar la situación de la clase pobre, en especial de los obreros, a través de la creación de cooperativas y del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño y también promovió la idea de una cooperativa integral nacional, que denominó Fraternidad Social Psicológica y Benéfica (presentado en conferencia en el Ateneo Puertorriqueño). Las aportaciones de Matienzo Cintrón en labor educativa, de organización y en proyectos de Ley propuestos para el cooperativismo, sirvieron de base para la creación y aprobación de la primera Ley de cooperativas de Puerto Rico, la Ley número 3 del 6 de mayo de 1920.

A partir de esa fecha siguieron desarrollándose cooperativas que no fueron muy exitosas, entre otras razones debido a problemas relacionados con la Primera Guerra Mundial. Por otro lado el gobierno continuó la creación de legislación cooperativa. A pesar de las ayudas recibidas del gobierno, las cooperativas confrontaban dificultades por la falta de educación cooperativa.

A finales de la década del 20 y en la década del 30, la promoción del cooperativismo fue impulsada por el gobierno de Puerto Rico y por las políticas públicas del Gobierno de Estados Unidos, por medio del Nuevo Trato, a través de fondos federales para creación de Agencias Gubernamentales relacionadas con el cooperativismo y para el desarrollo de Proyectos Cooperativos. En el 1938, se llevó a cabo el primer congreso de cooperativas de consumo y producción. También se efectuó el primer congreso de cooperativas de Puerto Rico con el propósito de unir y dar dirección al Movimiento Cooperativo. Los efectos de la Segunda Guerra Mundial sobre la economía local llevaron al crecimiento del cooperativismo en el sector de consumo. En esa época se crearon más de cuarenta cooperativas en comunidades urbanas y rurales en la isla. Estas facilitaron el acceso a alimentos, la distribución equitativa de los mismos a mejores precios (Díaz, 1984, en Rodríguez, 1994:62).

C. Iniciativas de organización y fortalecimiento del cooperativismo puertorriqueño

Para la década del 40 se generaron grandes esfuerzos e iniciativas de líderes cooperativistas en proyectos de educación, investigación y en la organización de nuevas cooperativas, mayormente agrícolas y de consumo.

También hubo una mayor organización del Movimiento Cooperativo y el gobierno continuó impulsando el cooperativismo. Entre los años 1920 a 1943, en Puerto Rico se habían incorporado 138 cooperativas. Para el 1943, sobrevivían sólo cuarenta y tres cooperativas, es decir, menos de la tercera parte. En el 1946, el Presidente del Senado Luis Muñoz Marín, envió una comisión especial para estudiar el Movimiento Social de Antigonish y el cooperativismo

de Nueva Escocia, Canadá. Al regresar a Puerto Rico, la Comisión propuso la creación de un programa de educación de adultos, ya que encontró que la realidad del cooperativismo en Nueva Escocia era similar a la de Puerto Rico (Parrilla, A. 1989: 40-41). La Comisión también presentó una evaluación crítica del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño, en la que se recomendó; a) la aprobación de una Ley General de Cooperativas, la que luego se convirtió en la Ley 291, del 9 de abril de 1946, Ley General de Sociedades Cooperativas, b) la aprobación de una Ley para reglamentar las cooperativas de ahorro y crédito, c) la creación de una oficina de gobierno de Puerto Rico para la reglamentación y fiscalización de las cooperativas organizadas, d) la creación de un departamento de cooperativas para hacerse cargo de la labor de fomento y educación cooperativista, e) la incorporación de cursos sobre cooperativismo y un programa de extensión, en el que hoy es el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico y en las escuelas públicas de la isla y f) la creación de una agencia puertorriqueña para la extensión de crédito a las cooperativas. Las recomendaciones fueron implementadas en diez años después de haber sometido el informe” (Parrilla, A. 1989, pp. 40-41). En esa década, la iglesia católica impulsó públicamente al Movimiento Cooperativo y auspició la formación de cooperativas de crédito parroquiales de las cuales se formaron alrededor de 35 cooperativas. En el año 1954, el sector de ahorro y crédito contaba con 107 cooperativas y en el 1967, había aumentado a 364 cooperativas (Díaz, en Bauzá, 1990:70). Para esa época también se inició el desarrollo del Programa de Cooperativas Juveniles en las escuelas públicas de Puerto Rico. En el año 1957, la Ley N°. 4 del 1ro de mayo de 1957, creó la Administración de Fomento Cooperativo, agencia pública con la función de promover, organizar y regular el funcionamiento de las cooperativas (Rodríguez, 1994, p. 69).

En el 1957, en Puerto Rico existían 99 cooperativas de consumo, las que se redujeron a 64 y después a 35 en el 1977, a pesar de que las cooperativas de consumo se organizaron en una federación y establecieron un almacén central que les generó un alto volumen de ventas. Bauzá indica que esa reducción se debió a la falta de integración de recursos financieros, operacionales, y gerenciales en ese sector.

Para la década del 60, el gobierno siguió impulsando el cooperativismo a través de la legislación, de nuevos programas. En esa década se organizaron dos cooperativas de servicios de salud y hospitalarios. También se incorporó la Federación de Cooperativas Agrícolas. Entre otras instituciones se estableció el Banco Cooperativo de Puerto Rico. En el 1968, el gobierno de Puerto Rico impulsó la integración del sector de cooperativas de consumo al propiciar la fusión de 42 cooperativas en la Cooperativa de Consumidores Unidos de Puerto Rico (UNICOOP), creando la cadena de supermercados más grande del país. UNICOOP sustituyó la Federación Puertorriqueña de Cooperativas de Consumo. Ese se considera el primer intento de integración cooperativa en el sector de consumo (Administración de Fomento Cooperativo, 1982: 6).

Las décadas del 70 y 80 se caracterizaron por el crecimiento económico del Movimiento Cooperativista, por el aumento de cooperativas de ahorro y

crédito, de seguros y de vivienda, por el desarrollo del cooperativismo, por la legislación cooperativa y el impulso del gobierno dirigido al cooperativismo puertorriqueño. Estos procesos sirvieron de modelo para otros países hermanos. En 1970, existían alrededor de 700 cooperativas en la isla (Parrilla en Rodríguez, 1994:71). Para ese mismo año se organizó la Federación de Cooperativas de Transporte, Choferiles, Servicios y Ramas Aéreas que agrupaba 15 cooperativas. El Gobierno le brindó ayuda económica y técnica para fortalecer ese sector. También en 1970 se organizó la primera cooperativa agrícola bajo la fórmula de posesión en común de la tierra, Cooperativa de Servicios de Producción y Mercadeo Otoao. En 1971 se organiza la primera escuela cooperativa en Puerto Rico Eugenio María de Hostos. Luego, en 1973, se aprueba la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito con el fin de crear estructuras cooperativas más modernas para dicho sector. Se aprueba además, la Ley N° 122 que independiza la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico de la Administración de Fomento Cooperativo para responder directamente al Gobernador. Mediante la Ley 121 se crea la Junta de Apelaciones para revisar las reclamaciones de las cooperativas organizadas o en proceso de organización de las decisiones del Inspector de Cooperativas. La Ley N° 111 autorizó al Banco Gubernamental de Fomento garantizar préstamos otorgados a escuelas cooperativas para adquisición de muebles e inmuebles y para su organización y funcionamiento. El 22 de marzo de 1973, la Asamblea Legislativa ordenó mediante Resolución del Senado N° 28, que se examinaran las relaciones entre el gobierno y el Movimiento Cooperativo.

En 1975, se organizó la Federación Cooperativa de Servicios Gerenciales y Técnicos para ofrecer servicios a catorce supermercados cooperativos. Esa iniciativa fracasó y luego se fusionaron cuarenta y dos cooperativas de consumo en la Cooperativa de Consumidores Unidos de Puerto Rico (UNICOOP). Contaban con sesenta supermercados en toda la isla, alrededor de 75,000 socios y \$ 20,285,321 en activos.

En el año 1980, la Ley N° 99 del 4 de junio de 1980, estableció el Programa de Seguro de Acciones PROSAD COOP, como una dependencia de la Oficina del Inspector de Cooperativas. Esta Ley creó un programa para asegurar las acciones y depósitos de los socios de las cooperativas de ahorro y crédito, lo que permitió que las cooperativas mejoraran su competitividad frente a las instituciones financieras no cooperativas, las cuales tenían sus depósitos asegurados por un programa federal (Rodríguez, 1994:71).

En el 1985, se estableció la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, adscrita al Departamento de Hacienda. Ese año se aprobó la Ley 74, que permitía que las cooperativas de ahorro y crédito crearan departamentos de servicios financieros. La aprobación de la Ley 74, permite los servicios múltiples en las cooperativas de ahorro y crédito, mayor y efectivo trabajo de las cooperativas en la comunidad, desarrollo de nuevo liderazgo en las cooperativas, creación de programas educativos con los socios y con las comunidades, diversificación de los servicios, establecimiento del programa de seguros y depósitos de acciones (PROSAD) con una garantía de \$40,000 y la aprobación de las Leyes 5 y 6 para las cooperativas de ahorro y crédito.

En la década del 80, el Movimiento Cooperativo realizó gestiones en la Legislatura, en torno a la situación que vivían las cooperativas del país. Se continuó impulsando la legislación cooperativa. Se desarrollaron programas de educación cooperativa tanto en cooperativas de base como en organismos principales dirigidos a educación de adultos, de líderes voluntarios, empleados y el bachillerato en cooperativismo y en la Universidad de Puerto Rico. En esa década, el Movimiento Cooperativo también tuvo una participación activa en organismos cooperativistas nacionales e internacionales.

D. Situación del cooperativismo a finales del siglo XX

A finales de la década del 80 y en la década del 90, se observó un proceso de consolidación y liquidación de cooperativas de consumo. Este sector se vió seriamente amenazado por las grandes cadenas multinacionales de establecimientos de comidas rápidas y farmacias. Bauzá expone que a pesar de las limitaciones que afectaron al cooperativismo en la década del 80, al finalizar esta, el cooperativismo logró la consolidación de las cooperativas de ahorro y crédito, el afianzamiento económico de las cooperativas de seguros y mayor participación del liderato voluntario en las cooperativas.

Por otro lado, Rodríguez (1994:76) indica que para la década del 90, en Puerto Rico se dio un crecimiento desigual en los diversos sectores cooperativos. El sector de ahorro y crédito tuvo un mayor número de cooperativas en matrícula y fuerza económica. Esto se debe a los altos niveles de consumo presentes en la población puertorriqueña. El sector de ahorro y crédito de principios de los años 90, tuvo el 99% de los activos totales del Movimiento Cooperativo. El sector de vivienda pudo atender solo el .42% del total de unidades de vivienda. Una de sus mayores dificultades ha sido la obtención de financiamiento para el desarrollo de nuevas viviendas y el no haber podido lograr la integración entre sectores cooperativos que permitieran canalizar los recursos del sector de ahorro y crédito hacia el desarrollo de viviendas (Estudios para Negocios Inc., 1992, en Rodríguez, 1994: 78-79). El sector de cooperativas agrícolas fue perdiendo participación en la economía nacional en la década del 90. Esto se debió a altos costos, a escasez de mano de obra, falta de respaldo gubernamental y falta de integración en el Movimiento Cooperativo (Estudios para Negocios Inc., 1992, en Rodríguez, 1994: 79-80). A pesar de tener sólo el 2.6% del total de camiones de carga pesada, el sector de transporte tuvo la mayoría de los contratos de carga de petróleo y productos derivados. El sector de seguros, contando con sólo dos cooperativas, fue muy exitoso en esa década. En el sector de producción industrial se crearon seis cooperativas de trabajo de manufactura de ropa. Estas cooperativas recibieron un gran respaldo de cooperativas de ahorro y crédito. El sector de servicios contó con pocas cooperativas y poco impacto, sin embargo han sido modelos por ser cooperativas únicas en Puerto Rico (Estudios para Negocios Inc., 1992, en Rodríguez, 1994: 79-81). En esta década se dio una reducción significativa en el número de cooperativas. Sin embargo, muchas de estas se fusionaron, para mantener el fortalecimiento del sector de ahorro y crédito.

La Administración de Fomento Cooperativo ha enfatizado en la creación de cooperativas del sector industrial para ayudar a los trabajadores a adquirir las empresas que están en proceso de cierre. En el año 2002, el sector de cooperativas de ahorro y crédito constituyó una parte significativa en la economía local (El Nuevo Día, 2002:3). Las cooperativas de seguros continúan trabajando con éxito. Un proyecto innovador creado en el 2002, ha sido la Cooperativa de Farmacias Puertorriqueñas, COOPPHARMA (Pérez, 2003). La integración de este grupo de farmacias es un esfuerzo para luchar con la competencia desmedida que se está dando en Puerto Rico ante el impacto de las empresas multinacionales.

III. IDENTIDAD SOCIAL Y JURÍDICA

El cooperativismo se define como un sistema de organización jurídica que tiene por objeto realizar un fin social de justicia distributiva y democracia económica. También se define como un sistema económico fundado en la asociación voluntaria de individuos que desean satisfacer necesidades comunes, aprovechando las ventajas que resultan de la demanda y la oferta conjunta y la eliminación de intermediarios (Mendoza, 1984:64). Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada (ACI, 1995).

En Puerto Rico, las cooperativas se rigen a partir de la Ley 50, Ley General de Sociedades Cooperativas, según enmendada. La Ley 255 del 28 de octubre de 2002 y la Ley 114 del 17 de agosto de 2001, que crea a la Agencia Gubernamental COSSEC.

El cooperativismo puertorriqueño ha evolucionado en íntima vinculación con la voluntad, las orientaciones y los organismos del Gobierno. La primera Ley de cooperativas de Puerto Rico se formula en el 1920, con el propósito de reglamentar la organización de cooperativas de consumo y producción. Esta ley resultó inadecuada y en 1925 se formula un nuevo estatuto de carácter más general que reglamentó la organización de cooperativas. En el 1938, se aprobó una nueva ley reglamentando la organización de cooperativas de artículos manufacturados a mano. A partir de los años 40, existe una política pública de respaldo al cooperativismo, pero la expresión real de la misma ha manifestando altas y bajas a través de los años. El 9 de abril de 1946 se formula nuevamente una Ley General de Sociedades Cooperativas, la Ley N° 291. A partir de la misma siguieron surgiendo nuevas legislaciones con miras a fortalecer y promover el Movimiento Cooperativo. Sin embargo, en el periodo del 50 al 60 el Gobierno de Puerto Rico enfatizó sus esfuerzos en otros enfoques desarrollistas (tales como industrias y turismo) pues parecían resolver las necesidades económicas del país. Esos otros sectores desarrollistas no pudieron satisfacer cabalmente las exigencias de empleo, servicios y bienes. Mientras, el cooperativismo a un micro nivel afianzaba su permanencia, creando cooperativas de segundo nivel. Por ejemplo, en el 1963 se organiza la

Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico que constituye hoy día una de las empresas más competitivas del país en el sector de seguros. En las décadas del 70 y 80, el Gobierno interviene directamente en el funcionamiento operacional de las cooperativas más que en la creación o fortalecimiento de las mismas. El 15 de junio de 1973, por ejemplo, se formula una nueva ley para regular el desempeño del sector de ahorro y crédito, la Ley N° 6. En los años 90 se deroga la Ley N° 291, Ley General de Sociedades Cooperativas y se crea una nueva ley N° 50. Esta nueva ley se supone recogería las nuevas necesidades de las cooperativas a la luz de los cambios nacionales e internacionales. Sin embargo, el Movimiento Cooperativo desde la aprobación de la misma ha estado aunando esfuerzos para enfrentarse a las deficiencias con las que cuenta esta legislación y lograr que no se desvirtúen los verdaderos objetivos de las empresas cooperativas.

A partir del 2000 surge una crisis económica experimentada en la Isla a raíz de la salida de múltiples fábricas llevando al Gobierno a buscar soluciones rápidas y viables. Esta intervención directa volvió a enfocar sus esfuerzos a fortalecer el movimiento cooperativo fenómeno que no se veía desde la década del 40. Como parte de la política pública, el gobierno enfatizó el fortalecimiento del cooperativismo, en flexibilizar la legislación cooperativa y en promover el cooperativismo como alternativa para combatir la crisis de desempleo generado en Puerto Rico en los últimos años. Sin embargo, el sentir de las cooperativas e instituciones relacionadas ha sido que la reglamentación y legislación ha afectado aspectos internos del funcionamiento y tareas de estas instituciones. Actualmente se discute en el Movimiento y en la legislatura un proyecto de ley para enmendar la actual Ley 50, Ley General de Sociedades Cooperativas.

IV. INTEGRACIÓN SECTORIAL DE LAS COOPERATIVAS Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA CONFORME A LA ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO

A. Integración sectorial

En Puerto Rico, las cooperativas están divididas por sectores, de acuerdo a las actividades que se dedican. **El sector de ahorro y crédito o sector financiero** está compuesto por las cooperativas que proveen a sus clientes los servicios e intereses más razonables del mercado. **El sector de consumo** se refiere a las cooperativas que tienen como servicio principal la venta y/o distribución de alimentos elaborados así como de productos para uso personal, del hogar, medicinales y otros. **El sector agropecuario o agrícola** incluye cooperativas que se dedican en su mayoría a la producción, elaboración y distribución de productos alimenticios frescos y de suministros para agricultores. **El sector de producción y servicios** lo componen cooperativas que se dedican a la producción en general y al establecimiento y mantenimiento de un servicio local o general. **El sector de transporte** cuenta con la labor de trabajadores que se dedican al transporte de personas o carga. **El sector de vivienda** se dedica a la

administración y servicios de viviendas, compra de solares, construcción y/o ventas de viviendas mediante la organización cooperativa. **Las Cooperativas juveniles** integran a jóvenes en la formación de futuros líderes cooperativistas (Mendoza, 1984:64).

B. Distribución geográfica

La Administración de Fomento Cooperativo, agencia gubernamental, distribuye las cooperativas por regiones geográficas. Estas son: Región de Arecibo, Región de Caguas, Región de Mayagüez, Región de Ponce y Región de San Juan. La Liga de Cooperativas distribuye las cooperativas por regiones de manera diferente a la Administración de Fomento Cooperativo. Estas se distribuyen por: Región Norte, Región Sur, Región Oeste, Región Central y Región Metro.

En el sector de cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas tienen mayor presencia en el área metropolitana de San Juan. Las Oficinas centrales de las cooperativas de seguro están ubicadas en San Juan y tienen sucursales en toda la isla. El Banco Cooperativo está ubicado en Hato Rey. Las cooperativas industriales y agroindustriales se ubican mayormente en el centro y norte de Puerto Rico. Existen dos cooperativas pesqueras, una en San Juan y una en Humacao, al este de Puerto Rico. Las cooperativas de consumo están al norte de Puerto Rico. Las cafeterías cooperativas tienen mayor presencia en la zona metropolitana de San Juan. Las cooperativas gasolineras se encuentran en pueblos del norte y este. Las farmacias cooperativas abarcan los pueblos del oeste, del sur y del centro de la isla. Con la creación de la integración de farmacias FARMACOP, las farmacias cooperativas están teniendo presencia en toda la isla. La única cooperativa de servicios fúnebres está ubicada en Hato Rey.

La Cooperativa de Estudiantes de Derecho, Cooperativa de Maleteros, Cooperativa de Educación, la Cooperativa de Levantadores de Pesa, y las Cooperativas de Estacionamientos están ubicadas en el área metropolitana de San Juan. Las Cooperativas de Vivienda también se encuentran en su mayoría en el área metropolitana de San Juan. Las Cooperativas de Transporte se dividen entre el área metropolitana de San Juan y pueblos al sur, este y oeste de la isla. Las cooperativas juveniles tienen mayor presencia en el área de Ponce y de Caguas.

V. INCIDENCIA SOCIAL

En términos de incidencia social, las cooperativas de Puerto Rico realizan aportaciones por medio de actividades de educación y desarrollo de líderes, actividades sociales, culturales, deportivas y cívicas entre otras. Ofrecen becas a estudiantes, realizan certámenes de oratoria, de arte y de música, auspician organizaciones culturales, de apoyo a la mujer y a personas de la tercera edad (Rivera: 2002).

VI. INTEGRACIÓN

La poca integración cooperativa es uno de los problemas y limitaciones que tiene Puerto Rico. La única integración a nivel organizacional es la Liga de Cooperativas. Otros organismos de integración son las cooperativas de segundo grado. Estas son la Cooperativa de Servicios Fúnebres, Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) y la Cooperativa de Seguros Múltiples.

Los intentos de integración del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño han sido varios y han atendido desde la perspectiva horizontal casi todos los tipos de cooperativa. Sin embargo, desde la perspectiva vertical sólo existe la Liga de Cooperativas y varias cooperativas dedicadas a un servicio particular. De éstas, las únicas que han logrado resaltar con aportaciones vitales para el cooperativismo han sido las cooperativas de seguros.

Señala Jordán (2003), que en el 1950, en el sector de ahorro y crédito, se incorporó la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, la cual solo pudo rendir servicios por dos décadas. Los esfuerzos por unir este sector surgieron nuevamente en el año 2002, con la incorporación de una Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, luego de vencer una gran resistencia de sectores del movimiento cooperativo. El sector de consumo fue muy activo durante las décadas del 1950 al 1970.

En 1953, se incorporó la Federación Puertorriqueña de Cooperativas de Consumo. Esta dió paso a la Cooperativa de Consumidores Unidos de Puerto Rico (UNICOOP) en 1968.

Al liquidarse UNICOOP, prácticamente desapareció este sector del panorama del Movimiento Cooperativo puertorriqueño, debido a que no consideraron que la integración cooperativa se fundamenta en la unión de esfuerzos de diversas empresas y no en la creación de una gran empresa que elimine a las demás. En el sector agrícola, para el año 1960, se incorporó la Federación de Cooperativas Agrícolas y en el 1970, la Federación de Cooperativas de Transporte, Choferiles y Ramas Anexas. Ninguna de estas tuvo un desarrollo exitoso. Otros sectores, como el de vivienda, intentaron incorporarse como federaciones pero desistieron ante las dificultades del proceso.

Por muchos años, la Liga de Cooperativas ha sido el único espacio de integración para el Movimiento Cooperativo. En lugar de continuar con la tarea de crear las redes de integración necesarias, el Movimiento ha dependido de la actuación del Estado para solucionar sus problemas. Lo ilógico de la situación es que muchas veces la acción del Estado se ha fundamentado en peticiones e iniciativas del Movimiento Cooperativo, siendo evidentes los momentos de intervención y control por parte de Este (Jordán, 2002).

VII. RELACIÓN CON EL ESTADO

En la Rama Ejecutiva, está el Instituto de Cooperativismo (adscrito a la Universidad de Puerto Rico), la Administración de Fomento Cooperativo (adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio) y la Oficina del Inspector. La Oficina del Comisionado de Seguros y la Oficina del Comisiona-

do de Instituciones Financieras también están bajo la Rama Ejecutiva. Al cambiar la Ley 5 por la Ley 114 del 17 de agosto de 2001, las responsabilidades de la Agencia PROSAD COOP fueron transferidas a la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico, COSSEC. En COSSEC se centraliza la organización y supervisión de las cooperativas. En la Rama Legislativa, bajo el Senado de Puerto Rico, está la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo y La Comisión de Cooperativismo e Instituciones Afines de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

VIII. PARTICIPACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN PUERTO RICO

A principios de la década del 80, en Puerto Rico existían un total de 445 cooperativas, de estas 340 eran de ahorro y crédito, 28 de consumo, 22 agropecuarias, 22 de transporte y 33 de otros tipos. Contaban con 555,558 socios y con 6,141 empleados (Pérez, et al, 2002). El volumen de negocios ascendió a \$726,177,960 y el total de activos a \$685,681,575 (Inspector de Cooperativas, en Bauzá, 1990: 81). Se reflejó un aumento en las cooperativas del sector de ahorro y crédito y una disminución en el sector de consumo y agropecuario.

Al iniciar la década del 90, en Puerto Rico existían aproximadamente 350 cooperativas en diversos sectores. De ese total, 238 de ahorro y crédito, 23 de vivienda, 16 cooperativas agrícolas, 19 cooperativas de consumo, 42 cooperativas de transporte, 4 cooperativas de producción y 8 de servicios. Contaban con alrededor de 700,000 socios (Estudios para Negocios, Inc., 1992, en Rodríguez, 1994:76).

De acuerdo a estudios realizados, para los años 90, el cooperativismo generó aproximadamente 5,000 empleos y \$2,500 millones de dolares en activos, con un volumen de negocios de \$1,000 millones y \$750 millones en capital y sobrantes. El total de sobrantes de las cooperativas se estima en \$27.5 millones al año. Los mismos son distribuidos entre su matrícula de casi tres cuartos de millón de personas.

Para el año 2002 el cooperativismo generó alrededor de 6,137 empleos, \$5,208,738,885 en activos. Existen 243 cooperativas y 914,128 soci@s (Liga de Cooperativas, 2002).

A. Sector de cooperativas de ahorro y crédito

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico generaron 2,482 empleos en el año 2000 (Pérez, et al:2002). Los activos totales alcanzaron la cantidad de \$4,493,465,298 millones. Las acciones y depósitos sumaron a \$4,193 millones. El total de capital ascendió a \$1,251,928,880. En el renglón de préstamos, las cooperativas de ahorro y crédito los otorgan para solucionar problemas personales, por concepto de tarjetas de crédito, préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios. La cantidad en préstamos en el 2000, totalizó \$3,159,718,276 millones. La reserva se refiere a una partida de fondos que guardan las cooperativas para cubrir posibles pérdidas a consecuencia

de los préstamos otorgados. En diciembre de 2000, para cubrir pérdidas de préstamos la reserva sumó \$61,953,188 millones (PROSAD COOP).

Los pasivos son las obligaciones y deudas pendientes de pago que tiene la empresa cooperativa y las aportaciones de @s soci@s y los beneficios que se han obtenido y no se han distribuido (Diccionario del Cooperativismo, 1984). En el año 2000, el total de pasivos ascendió a \$3,241,536,418 millones (PROSAD COOP). El total de soci@s para ese año fue de 861,784 y de no soci@s fue de 411,655. Para el año 2000 Puerto Rico contaba con 154 cooperativas de ahorro y crédito. Aunque se refleja una disminución en la cantidad de Cooperativas de Ahorro y Crédito, se mantiene un aumento y estabilidad en el total de activos. Es importante señalar que la disminución se debe a la fusión (unión) de algunas cooperativas. Por otro lado, en la tabla de activos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito se refleja un patrón de crecimiento de esta industria.

TABLA 1
Resumen de la Industria, años 1997-2000
Cooperativas de Ahorro y Crédito

Años	Total de activos	Total de Cooperativas	Núm. Total de Socios	Núm. Total No Socios	Número Total de Empleos
1997	\$3,713 millones	183	851,546	466,185	2,327
1998	\$4,044 millones	171	874,666	415,987	2,573
1999	\$4,430 millones	161	867,452	438,180	2,593
2000	\$4,425 millones	154	861,784	411,655	2,482
2001	\$4,782 millones	150	881,257	387,796	2,509
2002	\$5,209	144	870,138	412,801	2,563

Fuente: PROSAD-COOP (cifras al mes de junio)

*n/d = datos no disponibles

B. Sector de cooperativas de servicios no financieros

Las Cooperativas de servicios no financieros son las cooperativas de diverso tipo y las de transporte. Entre las cooperativas de diverso tipo se encuentran las cooperativas de consumo, agropecuarias, cooperativas de farmacias, cooperativas de cafeterías (servicios), cooperativa de servicios hospitalarios y cooperativas de servicios de equipaje, cooperativas de vivienda, cooperativas de empresas industriales, cooperativas de producción, cooperativa de servicios fúnebres y cooperativa de educación preescolar y de seguros. Las cooperativas de transporte incluyen las cooperativas de camioneros, las cooperativas de transporte turístico, cooperativas de taxis, cooperativas de estacionamientos, cooperativas gasolineras, garaje cooperativo. (Pérez, et al, 2002).

La cantidad total de cooperativas de servicios no financieros para el año fiscal 1999-2000 fue 98. Estadísticas de la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico demuestran que la cantidad total de soci@s de estas para el año 2000, ha sido 59,993. El número total de emplead@s de las cooperativas de servicios no financieros para el año fiscal 1999-2000 reflejó un aumento considerable en comparación con los años anteriores sumando a 2,185 empleos. En el año 2003, en el sector de Cooperativas de Trabajo existen 11 coo-

perativas. Estas cuentan con 299 socios y proveen 569 empleos. Los activos totales de las Cooperativas de Servicios no financieros para el año 1999-2000 ascendieron a \$107,882,029 (Oficina del Inspector). El total del capital y sobrantes para ese año ascendió a \$24,335,599. El volumen de negocios de las cooperativas de este sector en el año fiscal 1999-2000, ascendió a \$104,228,289.

C. Cooperativas de seguros

El Comisionado de Seguros expone que en los años 1998 y 1999, la industria de seguros en Puerto Rico se mantuvo sólida, en particular el sector compuesto por los aseguradores del país. Indica que la fortaleza de esta industria es fundamental para la economía local, ya que prácticamente todos los sectores de nuestra sociedad están sujetos a riesgos contra los cuales es necesario obtener protección mediante el mecanismo de seguro.

En Puerto Rico las Cooperativa de Seguros de Vida COSVI y la Cooperativa de Seguros Múltiples son las únicas cooperativas autorizadas para gestionar el negocio de seguros en el país (Pérez, E. et al: 2002). Los activos de este sector para el año 1999 fue de \$446 millones. En cuanto al renglón de capital y excedente, las cooperativas de seguros de Puerto Rico para el 1999, ascendió a \$153 millones. (Oficina Del Comisionado de Seguros, 1999).

D. Banco Cooperativo de Puerto Rico

El Banco Cooperativo de Puerto Rico, Banco central que ofrece operaciones a las cooperativas del país, informó, que para el año 2001, obtuvo ganancias de \$3,316,000. Es decir un 32% mayor que el año anterior (Pérez, et al, 2002). El capital total del Banco Cooperativo (BANCOOP) en el año 2000, ascendió a \$11,433,000. Los depósitos totales en el año 2000 ascendieron a \$160,533,000, el 7%. Las economías netas de BANCOOP ese año totalizaron \$2,503,000. Del capital considerado la partida financiera más importante aumentó a \$15,098,000 en el año 2001 (Puerto Rico Cooperativista, 2002:20). El Banco proyecta continuar consolidándose como el ente bancario central para asegurar el desarrollo del sistema financiero cooperativo.

E. Cooperativas Juveniles

Las cooperativas juveniles son organizaciones voluntarias integradas por jóvenes menores de 21 años de edad (Administración de Fomento Cooperativo). Estas se organizan en escuelas o colegios y se les llama Cooperativas Juveniles Escolares. Las cooperativas juveniles pueden organizarse en iglesias, en cooperativas y en otras organizaciones cívicas. Pueden ser de consumo o para proveer al grupo y a su comunidad servicios de ahorro, recreación, salud, de producción de artículos, producción teatral, musical u otros que l@s estudiantes interesen. También sirven de laboratorios, que le brindan la oportunidad a l@s jóvenes de formarse como líderes del Movimiento Cooperativista y de la comunidad en general, aprendiendo haciendo. Entre los objetivos

de este tipo de cooperativas están: promover el interés de la juventud en la acción cooperativa como medio para resolver sus problemas, inculcar en l@s jóvenes el sentido de pertenencia, la preocupación de cooperar y de ser útil para la sociedad, fomentar el ahorro y uso juicioso del dinero entre la juventud y motivarl@s a crear pequeñas empresas cooperativas que puedan proveerles fuentes de empleo, como alternativa al problema de desempleo que existe en Puerto Rico. Otros objetivos de estas cooperativas son organizar a la juventud para el trabajo en empresas de carácter colectivo e integrarlos a su escuela y su comunidad a través de su participación en actividades educativas, culturales y recreativas.

La participación en cooperativas juveniles ayuda a l@s jóvenes a desarrollar el liderazgo y la participación democrática. Fomenta la convivencia libre de prejuicios, estimula el respeto hacia los demás y desarrolla actitudes de trabajo justo para todos y todas. Sus soci@s aprenden a trabajar en grupos y al practicar la filosofía cooperativista, desarrollan un compromiso con los valores y principios del cooperativismo y con la sociedad puertorriqueña.

En Puerto Rico, contamos con cooperativas juveniles que están incorporadas y registradas en la Administración de Fomento Cooperativo (AFC) y con grupos cooperativos que son los que están funcionando y están en proceso de organizarse en Cooperativas juveniles. En el año 1999-2000, existían 32 cooperativas juveniles y 34 grupos cooperativos juveniles. El total de soci@s de las Cooperativas Juveniles de Puerto Rico fue de 7,284 estudiantes en el año fiscal 1999-2000.

Los grupos juveniles o Cooperativas en formación tuvieron un total de 5,437 soci@s en el año fiscal 1999-2000. Las cooperativas juveniles generaron 40 empleos para esa fecha, mientras que los grupos juveniles generaron 43. El volumen de negocios de las cooperativas juveniles activas durante el año fiscal 1999-2000 totalizó la cantidad de \$949,479 y el de los grupos cooperativos juveniles alcanzó la suma de \$ 1,014,784.

TABLA 2

Estadísticas de las cooperativas de Puerto Rico – año 2002

Sector	Nº de Cooperativas	Nº de Empleos	Nº de Socios	Activos	Por Ciento del Total de activos
Ahorro y Crédito	143	2,563	847,403	\$5,208,738,885	85.44
Consumo	3	353	28,116	13,266,868	0.22
Agrícola	5	15	1,376	6,841,578	0.11
Servicios	40	666	22,042	19,272,082	0.32
Transporte	29	1,498	10,206	19,544,215	0.32
Seguros	2	906	435	769,048,595	12.61
Vivienda	21	136	4,550	59,821,357	0.98
Total	243	6,137	914,128	\$6,096,533,580	100.00

Fuentes: COSEC 2002, Cooperativa de Seguros 2002, Inspector de Cooperativas 2001
 Rivera, F. (2002). Cooperativismo en el Desarrollo Económico de Puerto Rico. Liga de Cooperativas de Puerto Rico Ponencia presentada ante el Senado de Puerto Rico.

*Consumo incluye solamente supermercados

IX. LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

En Puerto Rico, desde los inicios del cooperativismo en el 1873, las cooperativas y líderes cooperativistas han desarrollado iniciativas dirigidas a la educación cooperativa. A partir de la década del 40, surgieron grandes proyectos, instituciones cooperativas no gubernamentales, agencias gubernamentales y legislación con el propósito de fortalecer la educación cooperativa de nuestro país (ver reseña histórica). A pesar de ese interés, muchas cooperativas han fracasado por falta de conocimientos en administración y de suficiente educación cooperativa. En 1986, se aprobó la Ley #99, que requiere a las juntas de directores la designación de comités de educación. A partir de esa Ley las cooperativas han incrementado la educación cooperativa. Posteriormente agencias gubernamentales, también han requerido la capacitación de integrantes de Juntas de Directores. A pesar de esos esfuerzos falta mucho por hacer. Es necesario educar a funcionarios que inciden en la formulación de políticas públicas, a maestr@s, a estudiantes, a soci@s y trabajadores de cooperativas, a líderes y al pueblo en general.

Como institución universitaria, el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico es la única institución en Puerto Rico y el Caribe que cuenta con programas que integran investigación y docencia. La misión del Instituto de Cooperativismo es promover la formación, capacitación e investigación en el campo del cooperativismo como modelo solidario de desarrollo social y económico para Puerto Rico. Asimismo, contribuir al fortalecimiento del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño. Ofrece un Programa Académico dirigido a formar profesionales, un Programa de Extensión para la capacitación del liderato voluntario y profesional de las cooperativas y un Programa de Investigación que desarrolla investigaciones para generar nuevos conocimientos, lineamientos y promover la aplicación del modelo cooperativo en todo el quehacer puertorriqueño. Dirige sus Programas a estudiantes universitari@s, dirigentes, emplead@s de cooperativas, líderes comunitarios de Puerto Rico y del exterior. Es la única institución universitaria en Puerto Rico y el Caribe que integra el componente académico e investigativo a la práctica del cooperativismo en la búsqueda de igualdad y justicia social para nuestro pueblo.

El Programa de Investigación ha realizado estudios institucionales, estudios sobre el Movimiento Cooperativo en Puerto Rico, Proyectos de educación-acción cooperativa y se ha integrado a proyectos académico-investigativos tanto en Puerto Rico como a nivel internacional. Se han desarrollado Proyectos académico-investigativos y una iniciativa para la integración de la investigación y uso de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Como parte de este último proyecto se está organizando una Sala de Recursos para la Investigación en Cooperativismo. Para el año 2002, el Programa de Investigación publicó la investigación Base de Datos y Estadísticas para el Análisis de la Situación del Movimiento Cooperativista de Puerto Rico 1996-2000.

El Programa de Extensión coordina seminarios, talleres, foros y diferentes cursos de educación de adultos dirigidos a líderes cooperativistas, a líderes profesionales, a emplead@s de cooperativas y a Directores de Juntas de

Directores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. El Instituto mantiene relaciones de colaboración con otros departamentos de la Universidad, con agencias gubernamentales y no gubernamentales, con el Movimiento Cooperativo a nivel nacional e internacional y con la comunidad, desde una perspectiva de educación cooperativa.

En aspectos de investigación, agencias gubernamentales tales como la Administración de Fomento Cooperativo, la Oficina del Inspector de Cooperativas y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), realizan investigaciones e informes relacionados con el cooperativismo y mantienen estadísticas actualizadas de los diversos sectores de las cooperativas. La Liga de Cooperativas de Puerto Rico, organismo integrador de tercer grado también tiene la misión de realizar investigaciones y mantiene estadísticas del movimiento cooperativo. Sin embargo, las estadísticas e información de las diversas agencias e instituciones del movimiento cooperativo están dispersas y no siempre están disponibles para el público.

Es por esta razón que nos hemos dado a la tarea de crear una base de datos y estadísticas del movimiento cooperativo puertorriqueño para el uso de estudiantes, profesores, investigadores y público en general.

X. PROBLEMAS ACTUALES DEL COOPERATIVISMO

Muchos de los problemas que ha enfrentado el cooperativismo en sus primeras etapas de desarrollo se han reflejado continuamente a través de los años. Uno de los que ya hemos mencionado ha sido la integración cooperativa. Otro problema ha sido la falta de educación cooperativa concientizadora y transformadora.

La Administración de Fomento Cooperativo indica que los esfuerzos para crear industrias cooperativas en la década del 90 fracasaron porque se pretendió que las cooperativas de ahorro y crédito fueran inversionistas principales de la entidad y las administradoras. Las cooperativas de ahorro y crédito no tenían ni la experiencia en cuanto al manejo de una industria, ni la experiencia para el manejo de la calidad industrial. Además sólo se dedicaron a la industria de la aguja, que era un mercado que iba desapareciendo. El modelo sólo proveyó para que el gobierno le diera a la cooperativa los incentivos que le daba a las demás industrias pero no había ni la alta gerencia, ni el control de calidad (Administración de Fomento Cooperativo, 2002).

Bauzá, en su análisis sobre el cooperativismo puertorriqueño a principios de la década del 90, planteó que un reto para el cooperativismo es redefinir y reenfocar el cooperativismo puertorriqueño fomentando la creación de cooperativas de trabajo y producción, organizando la creación de servicios múltiples en las cooperativas de ahorro y crédito para que puedan ofrecer otros servicios a las comunidades, crear más cooperativas de vivienda y organizar a las comunidades de forma cooperativa, enfatizando en la educación cooperativa (Bauzá, 1990:76).

En Puerto Rico el Movimiento Cooperativo debe desarrollar iniciativas para solucionar los problemas de servicios de salud y de viviendas de interés social que son tan necesarias en nuestro país.

Otros desafíos para el Movimiento Cooperativo de Puerto Rico es promover la creación de cooperativas agrícolas, cooperativas de trabajo y cooperativas de servicios sociales tales como cuidado de niños y de personas de la tercera edad. Para esto es necesario redefinir la función social del cooperativismo.

En cuanto a la relación entre el cooperativismo y el Estado, Parrilla sostiene que el cooperativismo debe autorregularse cada vez más y resolver sus problemas a través de sus propios recursos y evitar la dependencia de las agencias del gobierno, ya que puede quitarle iniciativas de acción y el respaldo de la comunidad (Parrilla, 2002:2).

Rodríguez (1994), plantea que la educación es un proceso central en la creación y fortalecimiento de las cooperativas y la importancia de que las cooperativas capaciten a las personas para la creación de instituciones de economía social que les permita satisfacer sus necesidades en un marco solidario y justo.

Las cooperativas deben focalizar sus esfuerzos educativos para preparar su personal en áreas tanto técnicas como en filosofía cooperativista para así mermer la visión empresarial capitalista no cooperativista. Esto es crucial pues el cooperativismo en Puerto Rico se enfrenta a la competencia desmedida de las grandes empresas nacionales y multinacionales.

Una limitación es la falta de iniciativas efectivas que garanticen la educación cooperativa juvenil. Es necesario que el Departamento de Educación capacite y otorgue plazas a maestros de cooperativismo y les ofrezca educación continua sobre el cooperativismo. Se debe ampliar la creación de programas académicos dinámicos y creativos de educación cooperativa juvenil. También se requiere revisar los prontuarios y cursos de cooperativismo juvenil en las escuelas de Puerto Rico.

Es importante que en entidades de educación superior como las universidades, se mantenga una constante revisión del programa académico, se visualice la posibilidad de implementar el programa de cursos extramuros, se establezcan mecanismos viables para publicación, y se fortalezca la investigación con la infraestructura necesaria y se mantenga estabilidad en programas de extensión. Un aspecto importante es la integración de la docencia, la investigación, el servicio a la comunidad y el servicio al Movimiento Cooperativo puertorriqueño. Esto implica también atemperar la legislación y las órdenes ejecutivas dirigidas a las instituciones cooperativas, como por ejemplo la Orden Ejecutiva del 10 de mayo de 2001, de la Gobernadora de Puerto Rico. Esta Orden indica que las instituciones educativas, incluyendo a la Universidad de Puerto Rico y el Instituto de Cooperativismo, tienen la misión de dar un total apoyo al cooperativismo y aportar a la educación cooperativa del país en un momento en que nuestro pueblo atraviesa por una crisis social y económica y en la que ha quedado demostrado que es el cooperativismo la alternativa viable para la creación de empleos y el desarrollo socioeconómico con capital de Puerto Rico y que se queda en Puerto Rico.

Para los años 92 y 2001, el Movimiento Cooperativo ha manifestado la necesidad de contar con personal y líderes voluntarios preparados tanto en áreas técnicas como en la filosofía del cooperativismo de manera que puedan responder a los retos que se le presentan a las cooperativas en un mercado capitalista competitivo.

CONCLUSIONES

Puerto Rico es un país cooperativista. El cooperativismo ha sido y es un valuarte para la sociedad puertorriqueña. Queda demostrado cuando presentamos que de una población de 3,957.988 habitantes en la isla, el cooperativismo cuenta con la cantidad de 914,128 socios. La tradición cooperativista ha estado viva en la historia de Puerto Rico desde 1873 y ha evolucionado respondiendo a las necesidades de la sociedad puertorriqueña. Las cooperativas sirven al pueblo en los sectores financiero, agrícola, de consumo, de servicios, de transporte, vivienda, de tipos diversos y cooperativas juveniles. Por su ubicación geográfica brindan servicios en todas las regiones de la isla.

Una de las características del cooperativismo en Puerto Rico es que los períodos han sido marcados por el crecimiento de unos sectores sobre otros. Esto debido a factores económicos, políticos y de legislación. No podemos hablar de cooperativismo sin incluir las relaciones que se han dado con el Estado en la formulación de políticas públicas, ya que desde el 1920 la legislación ha sido precursora y en muchas ocasiones obstáculo para el desarrollo del cooperativismo.

Uno de los mayores retos que enfrenta el movimiento cooperativo es redefinir y fortalecer la educación cooperativa y enfatizar la importancia de la integración entre sus sectores y niveles. Promoviendo una conciencia cooperativista, nos aseguraremos de la permanencia de la filosofía del cooperativismo en las próximas generaciones.

Es el momento para que el movimiento cooperativo puertorriqueño reflexione de forma introspectiva sobre los procesos experimentados, evalúe sus fortalezas y corrija sus fracasos. Así podrá forjar y poner en práctica nuevas metas vanguardistas en las que vinculen sus valores y principios, a los procesos contemporáneos.

BIBLIOGRAFÍA

- ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO (1982). *Compendio histórico del cooperativismo puertorriqueño*, San Juan, Puerto Rico.
- ARAMBARY, R. (2002). Asamblea Banco Cooperativo de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, *Periódico Puerto Rico Cooperativista*, p.10.
- BAUZA, Carmen (1990). El cooperativismo puertorriqueño: su desarrollo, historia, triunfos y fracasos, San Juan Puerto Rico, *Revista Cooperativa Puertorriqueña*, 12(1). PP. 64-81.
- CASTELLAS, C.T. (2002, junio). Renace el sector cooperativista, San Juan, Puerto Rico, *El Nuevo Día*, p. 14.

- CORPORACION PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO (COSSEC). (2002). *Informe Financiero y Estadístico de las Cooperativas de Ahorro y Crédito al año 2002*, San Juan Puerto Rico.
- DIETZ, L. (2002). *Historia Económica de Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, Ediciones Huracán.
- ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (2001, 10 de mayo). *Orden Ejecutiva para establecer como política que todas las entidades gubernamentales faciliten el desarrollo del cooperativismo*, San Juan, Puerto Rico.
- HILERIO, Irma (2002). Logros de la Administración de Fomento Cooperativo: Renacer Cooperativista, San Juan, Puerto Rico, *Puerto Rico Cooperativista*, p. 20.
- JORDAN, Francisco (2003). *La intervención del gobierno en los actos cooperativos, impedimento para la integración-el caso de Puerto Rico*, La Habana, Cuba, Ponencia presentada en Encuentro Cooperativista.
- LIGA DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO (2003, agosto). COOPHARMA: Cooperativa de farmacias Puertorriqueñas, San Juan, Puerto Rico, *Puerto Rico Cooperativista*, p. 11.
- MENDOZA ANTOSANTI, Hector (1984). *Diccionario del cooperativismo*, San Juan, Puerto Rico, Centro Gráfico del Caribe.
- ORTIZ, A. (2002, octubre). Pieza fundamental en los bienes del país, San Juan, Puerto Rico, *El Nuevo Día*, p. 3, Suplementos.
- PADILLA, H. (2002, octubre). El cooperativismo y el desarrollo económico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, *El Nuevo Día*, Suplemento especial.
- PARRILLA BONILLA, Antulio (1989). *Historia del cooperativismo en Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, Editorial Nosotros.
- PEREZ RIESTRA, Estela M. (2003). *Orígenes del Cooperativismo Moderno y Desarrollo del Cooperativismo en Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, Universidad Complutense de Madrid, Investigación.
- PEREZ RIESTRA, Estela M. Et al. (2002). *Investigación Base de datos y estadísticas del Movimiento Cooperativista de Puerto Rico 1996 – 2000*, San Juan, Puerto Rico. Universidad de Puerto Rico, Instituto de Cooperativismo.
- RIVERA SÁEZ, Federico (2002). *Cooperativismo en el desarrollo económico de Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, Ponencia presentada en Foro efectuado el 28 de octubre de 2002, en la Legislatura.
- RODRIGUEZ PLANELL, Sandra (1994). *Identificación de valores cooperativos e indicadores de su práctica en un grupo de cooperativas de la Región Central de Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, Tesis M.A. Universidad de Puerto Rico.
- WORLD FACT BOOK (2002). http://go.hrw.com/atlas.span_hm/prtorico.htm

EL COOPERATIVISMO CUBANO: HISTORIA, PRESENTE Y PERSPECTIVAS

REYNALDO JIMÉNEZ GUETHÓN
y ROBERTO ALMAGUER GUERRERO

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Programa Cuba
rejigue@flacso.uh.cu roberto@flacso.uh.cu

RESUMEN • El sector cooperativo cubano tiene cobertura rural únicamente. Este comprende las Cooperativas de Créditos y Servicios, Cooperativas de Producción Agropecuaria y Unidades Básicas de Producción Cooperativa.

La agricultura cubana durante el siglo XIX se caracterizó por un constante aumento de las propiedades agrícolas medias y pequeñas, como consecuencia se generó una gran masa de propietarios con vastos conocimientos agrícolas.

Las dos leyes de Reforma Agraria, aplicadas a partir de 1959 facilitaron la liquidación de los terratenientes y los grandes latifundios. De esta forma se puso en manos de los campesinos la tierra que trabajaban y se convirtieron en dueños de ellas.

La cooperativización agrícola ha tenido una repercusión en el orden social: permitió mejorar las condiciones de vida del campesinado, propició la adopción de tecnologías más modernas en la producción agropecuaria y logró una mayor optimización en la organización de las fuerzas productivas para alcanzar una mayor productividad del trabajo.

El desarrollo del movimiento cooperativo cubano enfrenta serios retos para alcanzar mejores resultados económicos y sociales. Queda un gran camino por recorrer con el afán de lograr su total perfeccionamiento y avance.

Los estudios sobre el tema de cooperativas ocupan un lugar importante en el trabajo de investigación de profesores y especialistas en el tema.

RESUMO • O setor cooperativo cubano engloba, unicamente, o setor rural. Este compreende as Cooperativas de Créditos e Serviços, as Cooperativas de Produção Agropecuária e as Unidades Básicas de Produção Cooperativa.

A agricultura cubana caracterizou-se, durante o século XIX, por um aumento constante das propriedades agrícolas de pequeno e médio portes, gerando, conseqüentemente, um grande volume de proprietários com amplos conhecimentos agrícolas.

As duas leis da Reforma Agrária, implantadas a partir de 1959, facilitaram a extinção dos proprietários de terras e dos grandes latifúndios. Desse modo, foi colocada nas mãos dos camponeses a terra em que trabalharam, convertendo-os em donos dessas terras.

O processo de cooperativismo agrícola teve repercussão na ordem social, possibilitou melhorar as condições de vida dos camponeses, propiciou a

adoção de tecnologias mais modernas na produção agropecuária e favoreceu uma maior otimização na organização das forças produtivas, objetivando atingir maior produtividade do trabalho.

O desenvolvimento do movimento cooperativo cubano enfrenta sérios desafios para alcançar melhores resultados econômicos e sociais. Resta um longo caminho a ser percorrido no intuito de se conseguir seu avanço e aperfeiçoamento.

Os estudos sobre o tema de cooperativas ocupam um lugar importante no trabalho de pesquisa de professores e especialistas do assunto.

RÉSUMÉ • Le secteur coopératif cubain se développe essentiellement en milieu rural. Ce secteur inclut les coopératives de crédit et de services, les coopératives de production agroalimentaire et les unités de bases de production coopérative.

Pendant le XIX^e siècle, l'agriculture cubaine s'est caractérisée par une constante augmentation des propriétés agricoles petites et moyennes, ce qui a eu comme conséquence l'engendrement d'une grande masse de propriétaires avec de vastes connaissances agricoles.

Les deux lois de la réforme agricole, qui ont été appliquées à partir de 1959, ont facilité la liquidation des terres des grands propriétaires ruraux. De cette façon, la terre a été remise aux mains des paysans qui la travaillaient et de cette façon, ces derniers se sont convertis en propriétaires de ces terres.

Le coopératisme agricole a eu une répercussion au niveau social : il a permis l'amélioration des conditions de vie du paysan, il a facilité l'adoption de technologies plus modernes en ce qui a trait à la production agricole et il a permis une plus grande optimisation de l'organisation des forces productives permettant ainsi d'augmenter la productivité du travail.

Le développement du mouvement coopératif cubain fait face à de très grands défis s'il veut atteindre de meilleurs résultats économiques et sociaux. Il lui reste un long chemin à parcourir avant d'aboutir à son progrès et perfectionnement complet.

Les études sur le thème des coopératives occupent un place importante dans le travail de recherche de professeurs et spécialistes en la matière.

ABSTRACTS • The Cuban cooperative sector covers only rural areas. Included are credit and service unions, agricultural cooperatives and basic units of cooperative production.

Cuban agriculture during the nineteenth century is characterized by a constant increase in small and medium-sized agricultural properties which consequently generated a large quantity of landowners with an extensive knowledge of agriculture.

The two agrarian reform laws applied from 1959 facilitated the liquidation of large estates. It was in this manner that peasants acquired the land they labored and became its owners.

The cooperative takeover of the agricultural sector had its effects on social order : it made possible the improvement of the living conditions of the peasantry, gave rise to the adoption of more modern technology in agricultural production and optimized the organization of productive forces to achieve improved work productivity.

The development of the Cuban cooperative movement faces serious challenges to achieve improved economic and social results. Much hard work remains to ensure further improvement and progress.

Studies about cooperatives make up a significant part of research done by professors and specialists in the field.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para tener claridad de lo que es el mundo de las cooperativas en Cuba es necesario tener bien claro que este sector se reduce al sector rural y que cubre tres modalidades diferentes: Las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y las Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC).

El sector rural en Cuba durante el siglo XIX se caracterizó por un constante aumento de las propiedades agrícolas medias y pequeñas, lo que hizo que en el país se creara una gran masa de propietarios con vastos conocimientos sobre cómo explotar la tierra.

La distribución de la tierra existente antes de 1959 se caracterizaba por la concentración de grandes extensiones dedicadas al monocultivo y en manos de unos pocos propietarios nacionales y extranjeros, así como también por una gran cantidad de tierras sin cultivar y numerosos campesinos que no la poseían.

Al triunfo de la Revolución en 1959 estaba tan polarizada la distribución de áreas agrícolas que el 9,4% de los propietarios poseían el 73,3% de las mismas, mientras que el 84,3% de los campesinos trabajaban en extensiones menores a 27 ha.

Las dos leyes de Reforma Agraria, la primera del 17 de mayo de 1959 y la segunda del 3 de octubre de 1963 se encargaron de liquidar a los terratenientes, latifundios y poner en manos de los campesinos más del 20% de la tierra a nivel nacional y en manos del Estado el restante 80%. Con las tierras del Estado se organizaron las Granjas Estatales para la producción de caña de azúcar, tabaco, café, cacao, hortalizas, leche, carne, huevos, tubérculos y raíces, etc. El sector estatal se convirtió así en el de mayor fuerza productiva para el sector agrícola del país.

Con la aplicación de aquellas dos leyes de Reforma Agraria, se distribuyeron 1,1 millones de hectáreas de tierras y el Estado pasó a ocupar 7,8 millones de ellas, lo que representó aproximadamente más del 70% de la superficie total. De esta forma quedó conformado el Sector Estatal en la agricultura cubana (Nova, 2000).

Las primeras cooperativas cañeras surgieron en la década del 60. Estas se constituyeron en las tierras que habían sido confiscadas a los latifundistas y fincas de administración de los centrales azucareros por la primera Ley de Reforma Agraria en mayo de 1959.

La década del 60 marcó la introducción de la mecanización y el desarrollo tecnológico en la agricultura cañera: Se construyó la primera máquina cortadora de caña de azúcar, se introdujeron las alzadoras, se importaron

desde Rusia 500 cosechadoras de caña de azúcar, aparecieron las primeras estaciones de beneficio y limpieza en seco (los llamados centros de Acopio), etc. La electrificación fue llevada a importantes zonas productoras de caña de azúcar y a muchas de sus comunidades (Sulroca, et al 1999)

En 1961 existían en el país 602 cooperativas de obreros agrícolas de la caña de azúcar. Contaban con 122,448 miembros y eventualmente contrataban a 46,614 trabajadores. (Aguirre, 1961)

En Cuba existe la Ley 36 de Cooperativas Agropecuarias, promulgada el 22 de julio de 1982. Esta regula los principios y procedimientos para el funcionamiento de las mismas.

Según la definición que contempla esta Ley de Cooperativas, Capítulo III, artículo 69 las CCS son las asociaciones voluntarias de agricultores pequeños que mantienen la propiedad de sus respectivas fincas y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen. Los cooperativistas son sujetos de derechos y obligaciones. Las CCS constituyen una entidad económica con personalidad jurídica propia y responsabilidad limitada a su patrimonio. El Estado apoya la producción de los pequeños agricultores organizados en estas cooperativas.

Hasta mediados de 1999 existían en el país 2500 CCS y su número de miembros ascendía a 168 mil (Álvarez, 1999).

Continuando con la búsqueda de las nuevas formas de producción agrícola se crean en 1976 las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), que según la Ley 36 sobre Cooperativas, Capítulo II, Artículos 4 y 5, es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que unen sus esfuerzos para la producción agropecuaria, de carácter socialista, sobre la base de la unificación de sus tierras y demás medios de producción. La Cooperativa de Producción Agropecuaria es una organización económica y social y en su gestión goza de autonomía respecto al Estado, tiene personalidad jurídica propia y desarrolla su actividad dentro de los intereses generales de la sociedad conforme con la democracia interna cooperativista y el trabajo común de sus miembros. La economía (remuneración) se organiza de forma individual, según el trabajo aportado por cada miembro.

Hasta 1999 existían en el país 1130 CPA que agrupaban a 63 mil miembros (Álvarez, 1999).

A principios de la década del 80, la alta dirección del Ministerio del Azúcar (MINAZ) decidió la creación de las Brigadas Permanentes de Producción (BPP) que en el período de 1987-1988 alcanzó a más del 90% del área cañera estatal.

Entre los objetivos de las BPP estaba la introducción del cálculo económico interno a nivel de Brigadas, aportando un estilo nuevo en la organización de la producción y del trabajo. Esto estaba encaminado a la estimulación de los resultados finales de la producción, abarcando el punto de vista material y moral. Las brigadas tenían un sólo jefe y un área determinada (Sulroca, 1999).

El aporte esencial que ellas dieron fue incrementar los conocimientos sobre la contabilidad y toda la actividad económica a nivel de cada brigada de trabajo.

En septiembre de 1992 se comienza la reorganización del área agrícola cañera y se decide la creación de las Granjas Cañeras, que se fundan tomando como base los resultados positivos de las Brigadas de Producción Permanente.

El proceso de constitución de las Granjas Cañeras finalizó en enero de 1993. Para esa fecha existían en el país 744 granjas cañeras, de ellas 17 atendidas por el Ejército Juvenil del Trabajo (EJT) (ver cuadro 1)

CUADRO 1
Distribución de las Granjas cañeras por provincias

PROVINCIA	GRANJAS CAÑERAS		TOTAL
	MINAZ	EJT	
Pinar del Río	19	2	21
La Habana	38		38
Matanzas	74		74
Villa Clara	92		92
Cienfuegos	52	2	54
Sancti Spiritus	38		38
Ciego de Ávila	83	6	89
Camagüey	100	5	105
Las Tunas	73	2	75
Holguín	51		51
Granma	57		57
Santiago de Cuba	38		38
Guantánamo	12		12
Total	727	17	744

Fuente: MINAZ, 1999. Colectivo de autores

El derrumbe del campo socialista significó para Cuba la pérdida del 83% del comercio que hasta ese momento se desarrollaba de una forma estable y segura con los países del campo socialista. Se produjo una drástica contracción de la capacidad de importación del país, que de 8000 millones de USD en 1989 pasó a ser de 1200 millones en 1992 con efectos inmediatos en los niveles de producción en las diferentes ramas, tanto industriales como agropecuarias.

Esta situación provocó el llamado Período Especial (necesidad de producir en todas las ramas de la economía nacional con menos insumos).

Con esta situación las empresas altamente dependientes de insumos externos (entre las que se encuentra la empresa agropecuaria) se vieron seriamente afectadas.

Más de veinte años de desarrollo de una agricultura de altos insumos procedentes, fundamentalmente, de los países exsocialistas de Europa del Este, dieron paso a un nuevo modelo en la agricultura cubana.

Este novedoso modelo de producción agrícola cubano que surge en 1993 se caracteriza, en lo fundamental, por la sustitución de insumos químicos por insumos biológicos producidos en el país; reemplazo de una parte de la tracción de motor por tracción animal; la descentralización de las grandes

empresas estatales en cooperativas; la entrega de tierras a diferentes sectores de la población y organismos para incrementar la producción para el autoconsumo, y la apertura de los mercados agropecuarios, etc.

Es mediante el Decreto Ley 142 de 1993 del Consejo de Estado que las Granjas Estatales (cañeras y no cañeras) se convierten en Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), entidad de nuevo tipo en las que se entregan las tierras estatales a los trabajadores en usufructo indefinido y los mismos se convierten en dueños de los medios de trabajo y de la producción.

El Reglamento General de las UBPC atendidas por el Ministerio del Azúcar (MINAZ) en su artículo 1 plantea que la UBPC es “una organización económica y social integrada por obreros con autonomía en su gestión. Forma parte del sistema de producción de un Complejo Agroindustrial Azucarero (CAI), constituyendo uno de los eslabones primarios que conforman la base productiva de la Economía Nacional, cuyo objetivo fundamental es el incremento sostenido de la producción de caña y de su contenido en azúcar, el empleo racional de los recursos de que dispone y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sus miembros”.

Estas UBPC están sustentadas en cuatro principios:

- La vinculación del hombre al área como forma de estimular su interés por el trabajo y su sentido concreto de responsabilidad individual y colectiva.
- El autoabastecimiento del colectivo de obreros y sus familias con esfuerzo cooperado, así como mejorar progresivamente las condiciones de vivienda y otros aspectos relacionados con la atención del hombre.
- Asociar rigurosamente los ingresos de los trabajadores a la producción alcanzada.
- Desarrollar ampliamente la autonomía de la gestión. Las unidades de producción que se proponen deben administrar sus recursos y hacerse autosuficientes en el orden productivo.

IDENTIDAD SOCIAL Y JURÍDICA

En Cuba, a partir del desarrollo de las cooperativas, en el sector rural se ha logrado una condición social muy superior a la heredada por la Revolución. Con anterioridad, el campo cubano presentaba una situación realmente dramática, con una pronunciada diferencia con respecto a las ciudades.

La cooperativización sirvió como base para diferentes logros que han tenido una indiscutible repercusión en el orden social en el campo cubano: permitió mejorar las condiciones de vida en que se encontraba el campesinado en cuanto a vivienda, alimentación e ingresos; sentó las bases para establecer un sistema gratuito de educación en el campo que hizo obligatoria la asistencia al sistema de enseñanza de todos los menores y estableció como grado mínimo de escolaridad el 9no; dio la oportunidad a las familias campesinas de que sus hijos pudieran transitar por los diferentes centros de educación superior del país, lo que era considerado casi un sueño antes de 1959; estableció un sistema de salud, también gratuito, de asistencia primaria que ha elevado la salud de los campesinos a niveles comparables con países desa-

rollados; propició la adopción de tecnologías más modernas en la producción agropecuaria y logró una mayor optimización en la organización de las fuerzas productivas en el campo para alcanzar una mayor productividad del trabajo.

Por su parte el Estado que, como resultado de la aplicación de las dos leyes de reforma agraria, había obtenido más del 70% de las tierras del país, decidió a partir de las mismas granjas estatales:

- a) facilitar la aplicación de la ciencia y la técnica.
- b) reforzar el movimiento obrero en las zonas rurales del país.

Desde el punto de vista jurídico ha quedado bien establecido que los bienes que poseen las cooperativas en Cuba no constituyen una propiedad pública, son una propiedad exclusiva de un grupo de personas que han unido sus bienes con el objetivo de desarrollar su cooperativa y la comunidad donde se encuentran enclavados.

Ese reconocimiento está implícito en la Constitución de la República y en las leyes nacionales que reconocen la personalidad jurídica de las cooperativas. En la Constitución se enuncia que:

- El Estado reconoce la propiedad de los agricultores pequeños sobre la tierra que legalmente les pertenece y los demás bienes para su explotación.
- Se prohíbe el arrendamiento, la aparcería, los préstamos hipotecarios y cualquier acto que implique gravamen o cesión a particulares de los derechos emanados de la propiedad de los agricultores pequeños sobre sus tierras.
- Los agricultores pequeños pueden incorporar sus tierras a Cooperativas de Producción Agropecuaria, pueden venderlas, permutarlas o transmitir las por otro título al Estado y a las CPA o a agricultores pequeños en los casos, formas y condiciones que establece la ley.
- Los agricultores pequeños tienen derecho a asociarse entre sí, en la forma y con los requisitos que establece la ley, tanto a los fines de la producción agropecuaria como a la obtención de créditos y servicios estatales.
- Se autoriza la organización de cooperativas agropecuarias en los casos y formas que la ley establece.
- La propiedad cooperativa es una forma de propiedad colectiva de los campesinos integrados en ellas.
- El Estado apoya la producción cooperativa de los pequeños agricultores.

RELACIÓN CON EL ESTADO

La crisis por la que comenzó a transitar Cuba a partir de los años 90, generada fundamentalmente por el derrumbe del campo socialista, se reflejó en todos los sectores de la sociedad cubana. El sector agrícola se vio seriamente afectado por la fuerte dependencia en insumos y maquinaria importados para su funcionamiento).

Las medidas anticrisis en este sector no se hicieron esperar:

- Creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa a partir de las granjas estatales.
- Fortalecimiento de las Cooperativas de Créditos y Servicios.

- Entrega de tierras estatales ociosas en usufructo.
- Apertura del Mercado Agropecuario para la asistencia al mismo, tanto del sector estatal como del no estatal.
- Estrategia para el autoabastecimiento territorial.
- Fomento de la agricultura urbana.
- Medidas económicas con efectos directos e indirectos en el sector agropecuario, tales como la despenalización de la tenencia del dólar americano y la creación de empresas de capital mixto.
- Perfeccionamiento empresarial¹.
- Estimulación de la producción para aumentar las exportaciones.
- Desarrollo de alternativas para la sustitución de insumos de importación y el avance hacia una agricultura sostenible.

Para ganar en claridad sobre la afectación que sufrió el sector cooperativo por la crisis económica de los 90, es necesario señalar que el suministrador tradicional de maquinarias, insumos y combustibles a los diferentes tipos de cooperativas en Cuba ha sido el Estado.

En 1989 Cuba llegó a importar 1 millón 300 mil toneladas de fertilizantes, lo que dio la posibilidad de aplicar 202 kg de fertilizante por cada ha de tierra. La importación de plaguicidas y pesticidas ascendía en igual fecha a 20.000 toneladas para una posible aplicación de 20 kg/ha. El número de tractores en Cuba para el año señalado ascendía a 76800, lo que promedió a 2,2 tractores por cada 100 ha (esta fuerza representó el 84,4% del potencial energético para el trabajo de la agricultura).

A partir de 1993 el Estado cubano comenzó a dar pasos muy importantes y sin precedentes en la historia de la agricultura nacional, algunos de ellos anunciados como irreversibles, pero no se puede asegurar que ellos terminarán de una vez y para siempre con las distorsiones que se habían producido hasta los 90. Se tendrá que avanzar necesariamente hacia una independencia económica que permita una autosuficiencia alimentaria de tipo sostenible.

Desde el punto de vista de la producción de alimentos, las tecnologías y la organización de la agricultura se han producido importantes acontecimientos que están transformando las concepciones agrícolas del país.

En Cuba existen varios organismos e instituciones relacionados con la actividad agrícola: Ministerio de la Agricultura, Ministerio del Azúcar, las ONG, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Asociación de Economistas y Contadores de Cuba, el Banco Central de Cuba, el Banco Popular de Ahorro, la Empresa Nacional del Seguro, el Ministerio de Finanzas y Precios, y la Asociación de Técnicos Azucareros.

Las empresas productivas relacionadas con la producción agroalimentaria que existen actualmente son: agroindustria azucarera, agricultura no cañera, ganadería vacuna, avicultura, porcino-equina, ovino-caprina, apícola, y silvícola.

SÍNTESIS ESTADÍSTICA

En diciembre de 1999 de 10672.6 ha de tierras que existían en el país se utilizaban en la agricultura 6660.0 ha. De ellas 3647.8 eran tierras cultivadas para

un 34.17% del total nacional existente y un 54.77% de las tierras dedicadas a la actividad agrícola. A pastos naturales se dedicaban 2112.0 ha, lo que significa un 19.78% del total de tierras y un 31.71% del total de las tierras dedicadas a la agricultura. Existían 900.2 ha de tierras ociosas para un 8.43% del total de tierras y un 13.51% de las tierras dedicadas a la actividad agrícola.

En actividades no agrícolas se empleaban 4012.6 ha repartidas como sigue: 2733.2 ha dedicadas a la actividad forestal para un 25.6% del total de tierras del país y un 68.1% de las tierras dedicadas a actividades no agrícolas. Como no aptas para el cultivo se consideraban 417.8 ha para un 3.91% del total de tierras y un 10.41% de las tierras no agrícolas. Las tierras acuosas ocupaban una superficie de 346.5 ha para un 3.24% del total nacional de tierras y un 8.63% de las no agrícolas. En construcciones que utiliza la población se empleaban 515.1 ha, lo que significa un 4.82% del total del país y un 12.83% de las tierras que no se dedican a la agricultura.

De las estadísticas anteriores se puede deducir que, en total, en el país se utiliza en la agricultura el 62% de la tierra existente y el 38 restante se dedica a actividades no agrícolas.

En cuanto a la tenencia de tierras por parte del Estado y el sector no estatal, del total nacional de 10672.6 ha que existían a finales de 1999, pertenecían al Estado 5636.0 ha para un 52.8% y al sector no estatal el 47.2% restante.

La tenencia de la tierra en el sector no estatal se distribuye en UBPC, CPA, CCS y campesinos dispersos. Del total de 5036.6 ha pertenecientes al sector no estatal, 3041.0 ha pertenecían a las UBPC para un 28.49% del total nacional y un 60.37% de las tierras no estatales. Por su parte a las CPA pertenecen 733.0 ha, un 6.86% del total de tierras y un 14.55% de las que no pertenecen al Estado. Las CCS poseen 837.3 ha que corresponden al 7.84% del total de tierras y un 16.62% de las tierras que posee el sector no estatal. Campesinos dispersos poseen 392.6 ha, lo que significa un 3.67% del total nacional de tierras y un 7.79% de las tierras que no están en manos del Estado. Por último, el grupo de productores privados tienen en su poder 32.7 ha de tierras, es decir un 0.30% del total de tierras y un 0.64% de las tierras no estatales.

Del total de la tierra estatal (5636.0 ha) en 1999, en el sector agrícola se utilizaba el 40.4% y en el sector llamado no agrícola el otro 59%. Por su parte, el sector no estatal utilizaba el 87% del total de sus tierras en la actividad agrícola y el restante 13% en otras actividades no agrícolas.

Las estadísticas del sector no estatal reflejan que mientras el sector cooperativo utilizaba sus tierras a finales de 1999 en un 87.02% en actividades puramente agrícolas y el restante 12.8% en otras actividades; los otros dueños (campesinos dispersos y otros privados) dedicaban el 87.04% a la agricultura y el restante 12.9% a la actividad no agrícola. (Oficina Nacional de Estadísticas, Mayo de 2003).

Es necesario señalar que los diferentes tipos de cooperativas que existen en Cuba, es decir las CPA, las CCS y las UBPC, están adscritas a un Ministerio, según el tipo de producción al que se dedican. De esta manera, las cooperativas dedicadas a la producción agrícola pertenecen al Ministerio de la Agricultura (MINAGRI), y las de producción de azúcar y algunas cooperativas

dedicadas a la producción agrícola pertenecen al Ministerio de la Industria Azucarera (MINAZ), aunque el MINAZ cuenta con un determinado número de cooperativas dedicadas a la producción agrícola. Es por esta razón que haremos un análisis de las mismas por separado.

CUADRO 2
Distribución de CPA por provincias pertenecientes
al Ministerio de la Agricultura

Provincia	Cantidad existente	Total de socios	Área total en ha
Pinar del Río	111	6211	42436.72
La Habana	28	2953	11258.03
Matanzas	11	1005	16561.62
Villa Clara	42	2595	24393.53
Cienfuegos	17	626	11492.88
Sancti Spíritus	38	2057	44151.8
Ciego de Ávila	23	2367	14587.54
Camagüey	59	2054	43157.37
Las Tunas	28	1057	14466.76
Holguín	97	3921	40474.72
Granma	101	3397	25281.20
Santiago de Cuba	94	4401	50718.20
Guantánamo	98	2489	24762.58
Isla de la Juventud*	3	97	2324.34

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Febrero de 2003.

* Isla de la Juventud es considerada como un municipio especial en la división político – administrativa vigente en Cuba. Esta observación es válida para los siguientes cuadros de este epígrafe.

Como se puede apreciar, la mayoría de las CPA del MINAGRI se concentran en las provincias de Pinar del Río, Granma, Guantánamo y Santiago de Cuba, en este orden, mientras que la mayoría de socios no coincide exactamente con la mayoría de CPA por provincias. Las CPA cuentan con mayor cantidad de socios en las provincias de Pinar del Río, Santiago de Cuba, Holguín y Granma. Por su parte, las CPA en conjunto tienen una mayor cobertura en las provincias de Santiago de Cuba, Sancti Spíritus, Camagüey y Pinar del Río.

CUADRO 3
Distribución de CPA según el tipo de producción

Tipo de producción	Cantidad existente	Total de socios	área cubierta por la CPA en ha
Hortalizas, tubérculos y raíces	162	11 658	86917.31
Ganadería	175	5818	100439.30
Tabaco	136	8589	54361.73
Café y Cacao	231	8796	91422.40
Cítricos	15	699	2964.47
Arroz	16	527	9199.41
Frutales	14	324	3823.35
Flores	1	60	717.97

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Febrero de 2003.

Por el tipo de producción son mayoritarias las CPA del MINAGRI que se dedican a la producción de café y cacao. Le siguen en este orden las dedicadas a la ganadería y las que producen hortalizas, tubérculos y raíces, y las que cultivan tabaco.

CUADRO 4
Distribución de CCS por provincias pertenecientes al Ministerio de la Agricultura

Provincia	Cantidad existente	Total de socios	área cubierta por la CCS en ha
Pinar del Río	328	27537	156180.60
La Habana	142	14036	40098.96
Ciudad Habana	48	4468	5904.80
Matanzas	45	4015	24514.31
Villa Clara	173	11372	52924.45
Cienfuegos	49	6464	24923.62
Sancti Spiritus	136	13325	66051.89
Ciego de Ávila	63	5103	25289.99
Camagüey	122	7026	66062.63
Las Tunas	138	6412	71109.89
Holguín	267	18053	24668.64
Granma	184	10706	76838.89
Santiago de Cuba	208	14040	110237.24
Guantánamo	231	12217	110237.24
Isla de la Juventud	8	529	2563.22

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Febrero de 2003.

Por su parte, las CCS pertenecientes al MINAGRI de la provincia de Pinar del Río son más numerosas, tienen mayor cantidad de socios y en su conjunto ocupan un área más extensa que las demás CCS de otras provincias pertenecientes al MINAGRI. Después de Pinar del Río existe mayor número de CCS en las provincias de Holguín, Guantánamo y Santiago de Cuba. Según la

cantidad de socios son más importantes, después de las de Pinar del Río, las ubicadas en Santiago de Cuba y Guantánamo (ocupan igual área) y las de Granma. Por su extensión en segundo, tercer y cuarto lugar se encuentran las de Holguín, Santiago de Cuba y La Habana, respectivamente.

CUADRO 5

Distribución de CCS según el tipo de producción perteneciente al Ministerio de la Agricultura

Tipo de producción	Cantidad existente	Total de socios	área cubierta por la CCS en ha
Hortalizas, tubérculos y raíces	716	53954	247432.50
Ganadería	385	24490	188962.90
Tabaco	503	43057	235357.27
Café y Cacao	436	26918	219653.10
Cítricos	33	2614	8352.60
Arroz	25	1621	9168.54
Frutales	33	1516	11703.58
Flores	8	1108	1078.96
Avícolas	3	31	155.67

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Febrero de 2003.

Las CCS del MINAGRI dedicadas a la producción de hortalizas, tubérculos y raíces son las más numerosas en el país, siguiéndole en ese orden las dedicadas a la producción de tabaco, la producción de café y cacao y las que se dedican a la ganadería.

CUADRO 6

Distribución por provincias de las CPA cañeras y agropecuarias del Ministerio del Azúcar

Provincia	Tipo de producción		Total
	Cañeras	Agropecuarias	
Pinar del Río	8	1	9
La Habana	28	9	37
Matanzas	48	11	59
Villa Clara	37	11	48
Cienfuegos	19	4	23
Sancti Spiritus	17	5	22
Ciego de Ávila	32	5	37
Camagüey	30	10	40
Las Tunas	23	5	28
Holguín	16	10	26
Granma	17	8	25
Santiago de Cuba	14	1	15
Guantánamo	4	0	4
Nación	293	80	323

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Febrero de 2003.

De las 323 CPA pertenecientes al MINAZ en el país, 293 se dedican a la producción de caña de azúcar y 80 a la producción agropecuaria. De las CPA cañeras del MINAZ la mayor cantidad se concentra en Matanzas, Villa Clara, Ciego de Ávila y Camagüey. Por su parte las dedicadas a la producción agropecuaria concentran su mayor cantidad, en este orden: Matanzas, Villa Clara, Camagüey y Holguín. Sumados los dos tipos de CPA, las provincias que mayor cantidad de unidades poseen son Matanzas, Villa Clara y La Habana y Ciego de Ávila con igual número.

CUADRO 7
Distribución por provincias de las UBPC cañeras y
Agropecuarias del MINAZ

Provincia	Tipo de producción		Total
	Cañeras	Agropecuarias	
Pinar del Río	14	3	17
La Habana	37	9	48
Matanzas	82	19	101
Villa Clara	93	21	114
Cienfuegos	48	11	59
Sancti Spiritus	40	9	49
Ciego de Ávila	62	14	76
Camagüey	82	40	122
Las Tunas	72	21	91
Holguín	59	18	77
Granma	45	21	66
Santiago de Cuba	53	2	55
Guantánamo	21	5	26
Nación	708	193	901

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Febrero de 2003.

En cuanto a las UBPC del MINAZ la situación es como sigue:

Hasta enero de 2003 existían en el país 901 unidades, de ellas 708 dedicadas a la producción de la caña de azúcar y 193 a la producción agropecuaria. Las cañeras, por provincias, concentran su mayor cantidad en Villa Clara, en Matanzas y Camagüey (con igual número), y seguidamente Las Tunas. Las dedicadas a la producción agropecuaria están repartidas en mayor número en Camagüey, y Villa Clara, Las Tunas y Granma poseen igual cantidad. Sumados los dos tipos de UBPC del MINAZ hay una mayor presencia en las provincias de Camagüey, Villa Clara, Matanzas y Las Tunas.

CUADRO 8
Distribución por provincias de las CCS cañeras y agropecuarias
del Ministerio del Azúcar

Provincia	Tipo de producción		Total
	Cañeras	Agropecuarias	
Pinar del Río	5	4	9
La Habana	32	28	60
Matanzas	19	26	45
Villa Clara	8	77	85
Cienfuegos	10	10	20
Sancti Spiritus	4	10	14
Ciego de Ávila	11	0	11
Camagüey	8	7	15
Las Tunas	4	6	10
Holguín	8	6	14
Granma	8	18	26
Santiago de Cuba	6	6	12
Guantánamo	8	0	8
Nación	131	198	329

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Febrero de 2003.

Como ilustra el cuadro anterior en el país existe un total de 329 CCS pertenecientes al MINAZ, de ellas 131 dedicadas a la producción de caña de azúcar y 198 a la producción agropecuaria. Las dedicadas a la producción de caña de azúcar tienen un mayor número en La Habana, Matanzas, Ciego de Ávila y Cienfuegos. Por su parte, las agropecuarias están presentes en mayor cantidad en las provincias de Villa Clara, La Habana, Matanzas y Granma respectivamente.

Sumados los dos tipos de CCS las provincias con mayor cantidad son Villa Clara, La Habana, Matanzas y Granma.

LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo rural de Cuba es apoyado por varias instituciones científicas y académicas. Universidades y centros científicos, especialmente los vinculados directamente a la agricultura desempeñan un papel protagónico en ese sentido.

Entre los objetivos fundamentales de estos centros se encuentran:

- Desarrollar las capacidades potenciales y laborales de los campesinos cubanos.
- Contribuir a una mejor organización de las comunidades rurales cubanas, fomentando la participación de sus miembros en la solución de sus propios problemas.
- Educar a los campesinos cubanos en un uso racional de los recursos naturales.

- Influir en la racionalización de los recursos externos a las cooperativas y la eficiencia de los recursos internos.
- Contribuir en la mejor explotación de las nuevas tecnologías a las que se pueda tener acceso y la puesta en práctica de los resultados científicos que se conozcan.
- Contribuir a la obtención de mayores ingresos de las familias campesinas.

A partir de la segunda mitad de la década del 90 el Ministerio de la Agricultura ha comenzado a desarrollar un sistema de extensión agrícola sin precedentes en la historia nacional. Se ha implementado la figura del agente territorial de extensión y la participación popular se está convirtiendo en la clave para la adopción de los cambios que tienen lugar hoy.

Uno de los principales obstáculos que presenta este programa está muy relacionado con que el campesino cubano ha conocido con anterioridad, y por un período relativamente largo, la utilización de tecnologías modernas y ha dispuesto de insumos externos en calidad y cantidad suficientes como para no tener que pensar, al menos de forma obligada, en una agricultura de tipo sostenible.

La agricultura que se practica actualmente en Cuba está signada por determinados éxitos y por supuesto también por errores o fracasos. Como principal logro podría señalarse el de haberse creado una conciencia (que parte desde los centros de investigación y llega hasta los mismos productores) de la necesidad de una agricultura sostenible en el país.

Las principales universidades dedicadas al estudio del cooperativismo en Cuba son: Universidad de La Habana, en ella: la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Equipo de Estudios Rurales (EER) del Departamento de Sociología, la Facultad de Economía; la Universidad de Pinar del Río, el Grupo Interdisciplinario de Cooperativismo Extensivo y Desarrollo Rural del Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de Bayamo, el Grupo de Cooperativismo y Desarrollo Rural de la Universidad de Central de Las Villas, la Universidad Agraria de La Habana (UNAH), la Filial universitaria de Sancti Spiritus, las Estaciones Provinciales de Investigaciones de la Caña de Azúcar en cada provincia, la Escuela de capacitación de la ANAP de Guira de Melena en la provincia La Habana, el Centro de Pastos y Forrajes "Indio Hatuey de Matanzas, el Centro Nacional de Capacitación Azucarera (CENCA) y las tres escuelas para la capacitación en Gerencia de Cooperativas creadas en la Escuelas Provinciales de Investigaciones de la Caña de Azúcar de Jovellanos en la provincia de Matanzas, en el CAI "Uruguay" Sancti Spiritus y en el CAI "Arquímedes Colina" en la provincia de Granma.

Con el financiamiento de la Agencia Canadiense de Desarrollo (ACDI) en el 2000, comenzó a impartirse en FLACSO, Universidad de la Habana, la primera edición de la Maestría en "Gestión y Desarrollo de Cooperativas". FLACSO imparte un diplomado en Gerencia de Cooperativas, en el Centro Nacional de Capacitación Azucarera. la Universidad de Pinar del Río y Villa Clara se imparten cursos y diplomados sobre el tema de cooperativas.

Las cooperativas cubanas se han visto beneficiadas con la creación a todo lo largo y ancho del país de más de 220 centros de reproducción de agentes

biológicos que han dando la posibilidad de obtener una producción masiva de agentes biológicos produciendo en 1992 200 mil toneladas que fueron usadas en cultivos que cubrieron más de un millón de ha. Durante 1994 se trataron con estos biofertilizantes más de 220 000 ha de cultivos y 8 millones de posturas de cafetos. La producción de biofertilizantes (azotobacter, rhizobium, azospirillum, bacterias solubilizadoras de fósforo y micorrizas) se organizó a partir de investigaciones realizadas en los grandes fermentadores de las plantas de levadura, torula y de ron. A partir de 1994 se ha emprendido, además, la creación de huertos familiares y comunitarios para mejorar la alimentación de la población.

Son varios los resultados de investigación referentes al empleo de medios biológicos en la agricultura introducidos en los últimos años: abonos orgánicos, combinación y rotación de cultivos, integración de los árboles a los sistemas agrícolas y ganaderos, producción de animales a base de recursos locales. De ellos, algunos no se aplican como se debiera debido a las insuficiencias en la capacitación de los agricultores.

A partir de los resultados de la aplicación de estos medios biológicos se han logrado controlar importantes plagas y enfermedades como son, el borer de la caña de azúcar (el cual ha sido controlado en más o menos el 80%), la polilla de la col y otras enfermedades en el berro, el tabaco, maíz, yuca, calabaza y pastos.

Las investigaciones realizadas han demostrado que las asociaciones de cultivos son altamente eficaces en el control de plagas y enfermedades. La combinación del maíz con el boniato logra reducir el tuván del boniato. Otras asociaciones beneficiosas son las de yuca-frijol (reduce el nemátodo meloidogune) y ajonjolí-col, con lo que se logra reducir las poblaciones de la mosca blanca.

En la actualidad en diversos centros de investigación se realizan estudios genéticos en las plantas, dirigidos a seleccionar y adaptar a diferentes regiones del país técnicas e insumos orgánicos. Algunos resultados han sido introducidos con éxito en el cultivo del tomate y del arroz.

Los biofertilizantes producidos en el país muestran resultados halagadores en la mayoría de los cultivos en que han sido empleados hasta el momento:

- logran aumentar la capacidad de producción en los suelos deteriorados y con bajos contenidos de materia orgánica
- acortan los ciclos de los cultivos
- logran estimular los rendimientos agrícolas entre un 5 y 100%.

Los resultados de investigaciones relacionados con la aplicación de materia orgánica a los suelos, la sustitución de fertilizantes químicos por biofertilizantes, la efectividad de la rotación de los cultivos, la aplicación de abonos verdes, la integración de animales y árboles a los sistemas agrícolas, han quedado suficientemente demostrados en la práctica agrícola de Cuba.

A continuación mostramos ejemplos prácticos de lo antes mencionado:

Biofertilizantes:

- abono orgánico, fosforina, tierra enriquecida, humus de lombriz, Bioder, Micofert, Fertisol

Insecticidas biológicos:

- Bibisav, Verticillium lecanii, Trichoderma harzianum, Bacillus thuringiensis – cepa 24 y cepa23

Insecticidas naturales:

- Tabaquina y cal, FoliarNim Hm (insecticida 100% natural), CubaNim

Los estudios realizados sobre la última modalidad de cooperativas que existe en Cuba, las UBPC demuestran, entre otros aspectos, la necesidad de capacitar a los miembros de las cooperativas para elevar la participación de los mismos en la toma de decisiones (Jiménez, 1996).

Estas investigaciones reflejan que para que exista un desarrollo económico estable en las UBPC se debe contar con una rentabilidad económica continuada a través de los años, eficiencia en todas las gestiones, estabilidad en la fuerza laboral, conocimiento económico-financiero y una mayor identificación con el medio de las cooperativas. Todo lo anteriormente señalado redundaría en un mayor sentido de pertenencia de los socios a sus cooperativas. La educación cooperativa contribuiría de modo decisivo a vencer los retos planteados. Si la misma se asimila e integra al interior de dichas instituciones, se estaría dando comienzo a un proceso de fortalecimiento y aprendizaje que contribuiría a elevar el nivel de vida económico y social de los miembros de las cooperativas.

A partir de la Cumbre sobre educación cooperativa, celebrada en Québec Canadá, en 1993, son muchas las definiciones que sobre el tema han aparecido en los trabajos consultados.

Nuestra concepción sobre educación cooperativa está basada en necesidades reales que hemos observado a través de los estudios realizados sobre el tema Cooperativas.

Según Jiménez, la educación cooperativa comprende el desarrollo, la transmisión y adquisición de nuevos conocimientos por los miembros de una cooperativa. Este proceso educativo responde a los siguientes objetivos (Jiménez, 2002):

- Lograr que cada miembro ejerza su función de la forma más eficiente y necesaria.
- Contribuir a la promoción de los miembros de la cooperativa.
- Desarrollar la gestión de la cooperativa de acuerdo a los principios y reglas que la caracterizan.
- Contribuir a la permanencia y revitalización del movimiento cooperativo

El proceso educativo debe responder a las necesidades reales de cada entidad, debe valorar a los miembros y contribuir a la aceptación de los nuevos integrantes. Ayudará así a establecer nexos de integración y ayuda entre la cooperativa y la comunidad y contribuirá a que la cooperativa asuma la gestión basada en los principios cooperativos

La capacitación en este sector se basa en el intercambio de saberes de los capacitadores y capacitados y entre los mismos capacitados.

Las técnicas de trabajo para el desarrollo de la educación cooperativa están íntimamente ligadas a la educación popular, donde el hombre y la mujer

son el centro de toda la atención y toda la ayuda, de donde saldrán las opiniones, las sugerencias y propuestas para la solución de los diferentes problemas que tengan, los que podrían ser resueltos en una inmensa mayoría a partir de sus propios recursos, de sus propias gestiones.

Para el desarrollo de la Educación cooperativa en el medio cubano, debemos tener presente los principios cooperativos, ratificados y enriquecidos en el congreso de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), celebrado en Manchester, 1995.

Los principios vigentes son los siguientes:

1. Adhesión voluntaria.
2. Gestión democrática por parte de los socios.
3. Participación económica de los socios.
4. Autonomía e independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Interés por la comunidad. (ACI, 1995)

La educación ha sido siempre considerada como punto vital para lograr buenos resultados en el movimiento cooperativo, ya que teniéndola como base se formará la conciencia colectiva, el espíritu de humanidad y solidaridad de los miembros de las cooperativas, constituyendo así la clave del éxito en el cooperativismo. La educación dignifica al ser humano y llega a convertirse en una estrategia en el contexto actual de la competitividad entre las diferentes entidades de producción.

La Educación cooperativa presta mucho interés a las necesidades y dificultades que están presentes en las unidades donde se va a trabajar. En el caso de las UBPC, ellas están necesitadas de que se aborden en la capacitación, en el intercambio y ayuda que se les pueda brindar, en los siguientes aspectos:

- Enseñanza de conocimientos económicos y financieros elementales.
- Necesidad de que los cooperativistas participen de manera consciente y activa en las decisiones colectivas.
- Interés y motivación por la vida en la cooperativa.
- Elección de los mejores representantes para la administración de la cooperativa.
- Necesidad de la estimulación moral y material.
- Satisfacción de sus necesidades alimenticias a través del autoconsumo.
- Conocimientos elementales de *marketing*.

Pensamos que la Educación cooperativa debe estar dirigida tanto a los miembros de la Junta de Administración de las cooperativas como a los miembros de dichas unidades. Debe ser un proceso bien planificado, su ejecución no debe estar compulsada por planes o cronogramas a corto plazo que desvirtúen los objetivos trazados. Especial atención deben recibir los nuevos integrantes, esos miembros que se incorporan a una cooperativa y que desconocen en su gran mayoría los principios, deberes y obligaciones que contraen al ingresar a dicha entidad.

En los principios cooperativos contemplados en el texto de la Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional está reflejada la Educación cooperativa con el principio número cinco:

“Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.” (ACI, 1995:10)

En entrevista escrita, realizada a un grupo de 28 estudiantes de la Maestría en “Gestión y Desarrollo de Cooperativas” de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO. – Cuba) en su segunda edición (20 hombres y 8 mujeres, provenientes de diferentes provincias del país, vinculados a la producción agrícola y estrechamente ligados a las UBPC y de profesión ingenieros agrónomos, pecuarios y algunos industriales), el tema abordado fue el conocimiento y aplicación de la educación cooperativa en sus respectivas unidades productivas.

El análisis de dichas entrevistas nos muestra los siguientes resultados:

Algunas deficiencias o problemas encontrados a través del análisis de las entrevistas y conversaciones con los entrevistados:

- Muchos cooperativistas no conocen ciertamente en que consiste la educación cooperativa.
- No hay sistematización en el estudio y análisis de temas o materiales relacionados con el movimiento cooperativo.
- No existe, en muchas unidades productivas, la prioridad, por parte de la Junta de Administración, de la superación y capacitación de sus miembros.

Los entrevistados opinaron que la educación cooperativa tiene muchos aspectos positivos y necesarios que deben ser aplicados en las respectivas unidades productivas del país. Algunos de los aspectos positivos que se mencionaron fueron:

- Eleva el nivel cultural e integral de todos los miembros.
- Mejora la administración de las cooperativas.
- Provoca cambios en la mentalidad de los dirigentes y de los cooperativistas.
- Cada socio de la cooperativa conoce sus funciones relacionadas con la parte económica, social y tecnológica de la unidad productiva.
- Ayuda a conocer las formas gerenciales de dirección y el cumplimiento de su objeto social.
- Es la vía más adecuada para lograr el auge y éxito de las cooperativas.
- Permite mayor incorporación y permanencia de los nuevos miembros.
- Ayuda a utilizar de una forma óptima los recursos (insumos, equipos y talento).
- Adquisición de mayor conocimiento de las leyes relacionadas con el movimiento cooperativo.
- Mayor preparación para todos los miembros de las cooperativas.
- Eleva la motivación del productor, aportando conocimientos y participación.
- Contribuye a aumentar la participación en las Asambleas Generales.
- Mejora el desempeño de la organización cooperativa.
- Crea un alto grado de pertenencia entre los miembros a su cooperativa.

Después de analizar el resultado de las entrevistas y apoyándonos en el conocimiento práctico sobre el tema tratado, consideramos oportuno sugerir algunas estrategias para el trabajo con la educación cooperativa en las UBPC:

- Diseñar un plan en cada UBPC para la introducción y ejecución del programa sobre la educación cooperativa.
- La UBPC debe contar con un presupuesto anual para desarrollar esta actividad educativa. El mismo debe ser analizado y aprobado por la Asamblea General.
- Formular un plan de estrategias para la atención a los nuevos miembros de las UBPC.
- Sistematizar la capacitación a la mayoría de los miembros de las unidades productivas.
- Lograr la ejecución de programas y planes educativos.

PROBLEMAS ACTUALES DEL COOPERATIVISMO CUBANO

RETOS:

Elementos externos:

- Mantenimiento del bloqueo norteamericano contra Cuba durante más de 40 años.
- No contar con fuentes internacionales de financiamiento para el sector agrícola cubano

Elementos internos:

Si analizamos que Cuba es un país pequeño con una alta densidad de población (aproximadamente 11.5 millones, lo que significa 160 habitantes por km cuadrado de tierras dedicadas a la agricultura, de las cuales laboran directamente en las mismas sólo el 15%), podríamos tener una idea más o menos exacta de la presión que existe en el país por obtener rendimientos que proporcionen una determinada seguridad alimentaria a la población cubana. De esto se desprende lo indispensable de una diversificación e intensificación del uso de los recursos sin llegar a deteriorarlos.

La aplicación de la agricultura intensiva en el país ha traído como consecuencia una reducción en la capacidad productiva de los suelos, debido al mal manejo al que han sido sometidos (quema de la caña de azúcar, exceso de laboreo, aplicación de altas dosis de fertilizantes químicos, monocultivo del arroz, deficiente rotación de los cultivos, etc). La erosión alcanza hoy día más o menos el 65% de las áreas agrícolas del país y el 25% de los suelos están afectados por erosión fuerte o muy fuerte. La salinización, por su parte, alcanza a un millón de ha de las tierras dedicadas a la agricultura. La compactación tiene la particularidad de afectar a los suelos más productivos del país.

La diversificación de los principales monocultivos del país es imprescindible:

- La caña de azúcar tiene un gran potencial de diversificación tanto industrial como también desde el punto de vista agropecuario: producción de cachaza, papel, cartón, materiales filtrantes, celulosas, sorbitol, glucosa, variantes de alimento animal, alcohol, fármacos de uso veterinario y otros más.
- Las tierras dedicadas a la caña de azúcar necesitan también ser rotadas con otros cultivos y pastos.

- La producción de algunos productos agrícolas que es necesario comprar en la actualidad en el extranjero es posible obtenerlos intercalando estos cultivos en el cultivo de arroz y cítricos, por ejemplo, los cítricos que ocupan en el país una gran cantidad de tierras, pudieran intercalarse la ganadería cuando las plantas están en su etapa adulta. Pueden también combinarse con la producción de soya y otros frijoles. La integración con los animales puede ejercer una influencia positiva en el control de la maleza y un reciclado de nutrientes mediante las eyecciones de los animales.

Otros retos que tendría que afrontar la agricultura cubana para pasar definitivamente de una fase de sustitución de insumos a una agroecología pudieran ser:

- La falta de preparación y capacitación sobre el tema cooperativismo en muchos de los dirigentes de la Juntas de Administración y en muchos miembros de las cooperativas.
- La falta de motivación en muchos cooperativistas para permanecer en el medio rural.
- Resistencia a cambios.
- La falta de recursos financieros y materiales.
- El poco sentido de pertenencia.
- La aparición de nuevos empleos más atractivos en otros sectores de la economía cubana.
- Falta de motivación de muchos jóvenes para incorporarse a las cooperativas.
- Persistencia de la crisis económica en el país.
- Diversificar al máximo la agricultura en el país.
- Integrar el componente animal a los sistemas agrícolas.
- Arborizar las áreas agrícolas.
- Recuperar al máximo posible la fertilidad física y biológica de los suelos.
- Continuar la creación de fincas agrícolas o agropecuarias bajo diferentes formas de tenencia de los suelos.

El sector cooperativo cubano al igual que las demás formas de producción relacionadas con el mundo rural cubano tendrían que afrontar los siguientes desafíos para una transformación agraria sostenible :

- El uso de los suelos según la posibilidad que ofrecen para diferentes cultivos, determinado por el uso de la ciencia aplicada a la agricultura.
- Utilización de variables acordes con el clima imperante en el país.
- La búsqueda de modelos de explotación agrícolas y formas organizativas de la producción acordes con los cambios que ocurren en el mundo y en especial en el entorno rural.
- Utilización de métodos para combatir las plagas y enfermedades factibles para el agricultor desde el punto de vista de recursos disponibles y de su capacitación.
- Implementación de tecnologías apropiadas que permitan una relación factible entre los recursos localmente disponibles, los insumos importados y la productividad. En Cuba, por ejemplo, hay un programa para desarrollar el uso alternativo del buey y el uso de implementos agrícolas nuevos para la tracción animal.
- Diversificación de la producción.
- El ajuste de estructuras y el perfeccionamiento empresarial acordes con las características del entorno cubano.

- Formación del personal científico necesario a la agricultura cubana, según sus exigencias actuales.
- Contribución de la agricultura cubana a la seguridad alimentaria nacional.
- Mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales.

De todas estas presiones y exigencias se desprende la necesidad de conocimientos agroecológicos y técnicas basadas en los mismos por parte de los campesinos en todo el país, y de todas las personas relacionadas con la obtención de productos agrícolas. Se hace necesaria, entonces, una mayor y más profunda capacitación en este campo.

El éxito de la aplicación de una agricultura orgánica depende básicamente del conocimiento de la naturaleza. Se hace imprescindible, que los productores se formen y capaciten.

En las áreas dedicadas a monocultivos como la papa, la piña, el plátano, etc, debe observarse un adecuado sistema de rotación.

El intercalar el cultivo de maíz en los cultivos de yuca podría ofrecer un beneficio incalculable en la producción de aves y huevos, producción deficitaria actualmente en el país. Este intercalado podría beneficiar también el control biológico de las plagas en los mismos.

FACILITADORES:

Elementos externos:

- El desarrollo de cursos de capacitación, intercambios, maestrías y doctorados que se realizan en Cuba y en el extranjero con el apoyo de instituciones extranjeras

Elementos Internos:

A partir del año 2000 comenzó un fenómeno interesante en el movimiento cooperativo cubano, consistente en el reparto de tierras ociosas a personas que lo soliciten para trabajarlas de forma individual o en forma de cooperativas. Los mismos emplean abonos orgánicos y pesticidas ecológicos creando conciencia entre los productores de un desarrollo sostenible.

En el país se han creado premisas, sobre todo durante la crisis económica, que podrían favorecer los cambios específicos que se vienen produciendo en la agricultura:

- La experiencia de que una economía dependiente de la importación de insumos desde el extranjero no fortalece sino que debilita la producción de alimentos para la población es un hecho tangible;
- Ha quedado demostrada la eficiencia de la aplicación de sistemas naturales en sustitución de la aplicación de insumos químicos;
- El término sostenible viene incorporándose con mayor frecuencia a la investigación y la docencia en todo el país;
- Los campesinos cubanos han demostrado suficientemente su habilidad para obtener buenos resultados con muy pocos productos e insumos;
- Se ha llegado a interiorizar la importancia de la sostenibilidad en la agricultura en grado suficiente como para crear organizaciones en el país que difunden las concepciones agroecológicas (Asociación Cubana de Agricultura Orgánica, Centro de Estudios de Agricultura Sostenible).

Otras potencialidades estarían relacionadas con:

- El alto grado de educación y especialización que tienen la mayoría de los miembros de las Juntas de Administraciones de las cooperativas.
- El apoyo y la atención que el Estado cubano presta al desarrollo del cooperativismo.
- Mercado nacional seguro para la venta de toda la producción.
- Sistema de precio estable para la producción.
- Programa de construcción y reparación de las viviendas para los miembros de las cooperativas.

CONCLUSIONES

Finalmente, consideramos que el desarrollo del movimiento cooperativo cubano desde sus inicios ha tenido que enfrentar serios retos para alcanzar los resultados económicos y sociales que necesitan las cooperativas y la población en sentido general. Queda aún un gran camino por recorrer con el afán de lograr su total perfeccionamiento y avance.

Las investigaciones y estudios sobre el tema de cooperativas en Cuba seguirán ocupando un lugar muy importante en el trabajo de investigación de profesores e interesados en el tema.

NOTA

1. El proceso de Perfeccionamiento Empresarial cubre actualmente la totalidad de empresas de la economía cubana : Consta de una metodología precisa, abarcadora de un conjunto de transformaciones, las cuales deben desarrollarse según un cronograma preciso y adaptarse a las características de las distintas empresas.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Severo (1961). "El primer aniversario de las cooperativas cañeras". en *Revista Cuba Socialista*, La Habana.
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (1995). "Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa" en: *ICA,XXXI Congres Manchester 1995. Agenda and Reports Summaries and Translations*, Geneva.
- ALTIERI, Miguel y Clara I. Nicholls(1997) "Teoría y práctica para una agricultura sustentable", en *sitio web <http://www.rolac.unep.mx/educamblesp/Agroecologia.pdf>*.
- ÁLVAREZ, Mavis (1999). "Estructuras de producción CPA, CCS, y Agricultores Individuales", en *Documento de la ANAP a nivel nacional*, La Habana.
- JIMENEZ, Reynaldo (1996). "Cooperativización agrícola en Cuba: significación actual de las UBPC", en *Tesis de Maestría en Desarrollo Social*, La Habana,FLACSO-Cuba.
- JIMENEZ, Reynaldo (2002). "Diagnostico del estado actual de la educación cooperativa en el sector de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa: desarrollo y expectativas", en *Documento de trabajo*, La Habana, Programa FLACSO-Cuba.
- LEY No. 36 "De cooperativas agropecuarias" de 22 julio 1982. En: *Revista cubana de derecho*. Año XVI No.29, abril-junio 1987, pp 103.
- NOVA, Armando (2000). "La Agricultura cubana: Evolución y Trayectoria", en *Documento de trabajo*, La Habana, FLACSO-IRECUS.
- SULROCA, Federico et al. (1999). "Evolución de la organización territorial en la agricultura cañera", en *Folleto de trabajo*, La Habana, MINAZ.

PANORAMA DEL SECTOR COOPERATIVO MEXICANO

JORGE ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ¹

y JUAN JOSÉ ROJAS HERRERA²

Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad Autónoma Chapingo

RESUMEN • El presente trabajo, que forma parte de un estudio más amplio coordinado por la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo (UNIRCOOP), está dedicado al análisis multifactorial del sector cooperativo mexicano. Las universidades mexicanas Autónoma de Querétaro y Autónoma Chapingo han sumado el esfuerzo de sus investigadores para aportar la presente contribución al análisis del panorama del sector cooperativo mexicano. Como podrá apreciar el lector, se trata de un análisis de carácter general que aborda diversos aspectos relacionados con los antecedentes históricos del cooperativismo en México así como el número de cooperativas existentes en el país basándose en el último censo que data de 1993 realizado por la Dirección de Fomento Cooperativo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

RESUMO • O presente trabalho, que faz parte de um estudo mais amplo coordenado pela Rede Universitária das Américas em Estudos Cooperativos e Associativismo (UNIRCOOP), está voltado à análise multi-fatorial do setor cooperativo mexicano.

As universidades mexicanas Autónoma de Querétaro e Autónoma Chapingo conjugaram os esforços de seus pesquisadores para trazer a presente contribuição relativa à análise do cenário do setor cooperativo mexicano.

Como poderá ser visto pelo leitor, trata-se de uma análise de caráter geral, que aborda diversos aspectos relacionados aos antecedentes históricos do cooperativismo no México, bem como do número de cooperativas existentes no país, tendo-se por base o último censo datado de 1993 e realizado pela Direção de Fomento Cooperativo vinculado à Secretaria do Trabalho e Previdência Social.

RÉSUMÉ • Le présent travail fait partie d'une vaste étude coordonnée par le Réseau universitaire des Amériques en études sur les coopératives et les associations (UNIRCOOP). Ce travail est dédié à l'analyse multifactorielle du secteur coopératif mexicain. Les universités mexicaines Autónoma de Querétaro et Autónoma de Chapingo ont jumelé leurs efforts de recherches afin d'apporter la présente contribution à l'analyse du panorama du secteur coopératif mexicain. Le lecteur pourra s'apercevoir qu'il s'agit d'une analyse à caractère général qui aborde différents aspects en relation avec les antécédents historiques du Coopératisme au Mexique. Mentionnons entre autres le nombre de coopératives dans le pays selon les données du dernier recensement réalisé en 1993 par la Dirección de Fomento Cooperativo qui relève de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ABSTRACTS • This work, which is part of a larger study coordinated by the Network of Universities of the Americas for Studies on Cooperatives and Associations (UNIRCOOP) is devoted to a multiple factor analysis of the Mexican cooperative sector. The *Universidades mexicanas Autónoma de Querétaro y Autónoma Chapingo* (Independent Mexican universities of Querétaro and Chapingo) have brought together the strength of their research teams to put forward this contribution to the analysis of the Mexican cooperative sector.

As the reader will appreciate, the study provides a general analysis that deals with various aspects of the historical background of the cooperative movement in Mexico such as the number of cooperatives existing in the country based on the last census made by the *Direction de Fomento Cooperativa* (Department of Cooperative Development) of the *Secretaría del Trabajo y Previsión Social* (Secretariat of Labor and Social Security) in 1993.

I. – ASPECTOS SOBRESALIENTES DEL DESARROLLO HISTÓRICO DEL COOPERATIVISMO MEXICANO

En términos generales, en la historia del movimiento cooperativo mexicano es posible distinguir cinco grandes etapas de desarrollo, a saber: a) etapa de gestación y de desarrollo germinal, que se extiende desde mediados del siglo XIX hasta el fin de la revolución mexicana en 1917; b) etapa de desarrollo condicionado por los vaivenes de la política caudillista durante el período del llamado México posrevolucionario: 1918-1928; c) etapa de desarrollo autónomo: 1929-1938; d) etapa de subordinación al aparato estatal: 1938-1993, y e) desarrollo contemporáneo: 1994-2002. Veamos a continuación, de manera breve, los rasgos característicos de cada una de las etapas señaladas anteriormente.

1. – Etapa de gestación y de desarrollo germinal

En México, el cooperativismo, como utopía libertaria o emancipadora, se anida primeramente en la conciencia de los intelectuales y líderes sindicales de mediados y fines del siglo XIX y si bien existieron interesantes experiencias prácticas de corte precooperativo entre las que destaca la de la Caja de Ahorros de Orizaba que, ya en el lejano año de 1839, puso en práctica la celebre norma Rochdeleana de cada socio un voto independientemente de sus aportaciones al capital social de la institución, en términos efectivos, antes que una realización práctica concreta, el cooperativismo, fue una idea novedosa venida de Europa, ya sea a través de libros, revistas y noticias³ inquietantes acerca de sus bondades o traída directamente por los inmigrantes extranjeros, entre los que sobre sale la figura del filósofo y político anarquista de origen griego P. Rodakanaty, quien se destacará por su incansable labor de animación para la formación de sindicatos, sociedades mutualistas, cooperativas y comunidades agrarias semiautónomas como la de Chalco, estado de México.

Muy lejos de estos sueños, los obreros de la industria, sometidos a la diaria esclavitud del capital, pondrían manos a la obra y a través del Gran

Círculo Obrero de México organizarían en septiembre de 1873 el Primer Taller Cooperativo del cual surgiría la primera sociedad cooperativa de México integrada por un reducido número de 26 sastres de la ciudad de México.

El ejemplo de esta primera sociedad cooperativa motivó la transformación de algunas sociedades mutualistas en cooperativas, los casos más sobresalientes fueron los de la Sociedad progresista de Carpinteros cuyos 32 miembros decidieron en 1874 liquidar su sociedad mutua para convertirla en sociedad cooperativa y de consumo, denominándola “Compañía Cooperativa de Obreros de México”.

Otras sociedades mutualistas que se transformaron en cooperativas de producción fueron la Fraternal de Sombrereros y la Sociedad reformadora “Sombrerería Mexicana La Huelga”. En 1876, se fundó la Primera Asociación Cooperativa de Consumo de Obreros Colonos, formada por los obreros ferroviarios de la estación Buenavista.

2. – Etapa de desarrollo condicionado por los vaivenes del caudillismo posrevolucionario 1918-1928.

Durante esta etapa transcurren los mandatos presidenciales de los generales Venustiano Carranza (1917-1920), Alvaro Obregón (1920-24) y Plutarco Elías Calles (1924-28). Se trata de una etapa de la historia de México marcada por la ausencia de un proyecto de desarrollo nacional y por la guerra fratricida entre diferentes grupos de poder regional y caciquil que a través del uso de la fuerza intentaban imponer sus concepciones particulares, situación que, entre otras cosas, tuvo como saldo el magnicidio de los dos primeros mandatarios señalados anteriormente.

En relación con el desarrollo del cooperativismo nacional, un primer hecho que conviene registrar es el relativo al surgimiento, en 1918, en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, del denominado Partido Cooperativista Nacional (PCN) cuya primera actividad política consistió en participar en las elecciones de ese mismo año para la renovación del Ayuntamiento de la ciudad de México, obteniendo algunas regidurías que le permitirían acumular un determinado capital político que, dos años después, durante las elecciones presidenciales y tras el triunfo electoral del general Alvaro Obregón, se vería enormemente incrementado, al conseguir 60 asientos en la Cámara de Diputados y la elección de cinco gobernadores. Tres años después, en 1923, el PCN controlaba la Cámara de Diputados con alrededor de 120 diputados y tenía un buen número de representantes en la de Senadores. Había ganado asimismo varias gubernaturas de los estados y la casi totalidad de los Ayuntamientos municipales.

En 1927, impulsado más por el voluntarismo y la admiración ante los éxitos del cooperativismo europeo que el general Calles había conocido personalmente, desde las alturas del gobierno federal, se promovió la aprobación de la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, la cual tuvo el inconveniente de no establecer una clara distinción entre las sociedades mercantiles y las organizaciones sin fines de lucro, constituyéndose en una especie de

híbrido extremadamente complejo que muy poco contribuyó a distinguir a la sociedad cooperativa de otras formas de organización social para la producción.

3. – Etapa de breve período de desarrollo autogestivo: 1929-1938

En medio de la vorágine demagógica del PCN incrustado en el aparato del gobierno federal, el movimiento cooperativo busco nuevos espacios de desarrollo en la provincia mexicana, produciéndose el surgimiento en 1922 de la cooperativa “Alijadores de Tampico”, después de un largo proceso de lucha iniciado en 1906 bajo la dirección de Isauro Alfaro. La intensa actividad desplegada por la Cooperativa Alijadores de Tampico en diversos puntos de la geografía nacional, permitiría el desarrollo de un polo independiente del movimiento cooperativo dando pie a la constitución en 1925, primero de la Confederación de Sociedades Cooperativas Socialistas de la República y dos años después, en 1927, de la llamada Confederación Nacional Cooperativa.

En 1929, a instancias de la Cooperativa Gremio Unido de Alijadores se realizó, en el puerto de Tampico, el Primer Congreso de Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, al acto inaugural de dicho Congreso asistió el Presidente de la República Emilio Portes Gil, hallándose presentes alrededor de 500 delegados procedentes de diferentes cooperativas del país.

Los acuerdos principales del Congreso fueron: a) Creación de un Departamento de Fomento Cooperativo y de un Consejo Técnico de Cooperativas, para darle forma al movimiento cooperativo nacional; b) Reforma a la Ley General de Cooperativas de 1927, o bien su derogación, para crear una nueva en consonancia con la necesidades reales de las cooperativas, y c) Creación de un Banco Cooperativo refaccionario, con objeto de impulsar económicamente a las sociedades cooperativas existentes y crear otras nuevas.

Cabe destacar que con la excepción del Banco Cooperativo, las otras demandas surgidas del Primer Congreso Cooperativo Nacional fueron logradas. En efecto, a partir de la realización del citado Congreso, en las esferas del gobierno federal hubo mayor sensibilidad para promover el cooperativismo por lo cual se decretó la conformación, al interior de la Secretaría de Economía Nacional, del Departamento de Fomento Cooperativo, en tanto que al seno de la Secretaría de Educación, se creaba la Dirección Nacional de Cooperativismo.

En 1933, la Confederación Nacional Cooperativa logró la promulgación de una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas que corrigió muchos de los defectos del ordenamiento jurídico de 1927, apegándose de manera más clara a los intereses y a la misión histórica del cooperativismo, siendo probablemente la única Ley de Cooperativas hecha con la activa participación de éstas.

4. – Etapa de subordinación corporativa al aparato estatal 1938-1993

Para el general Lázaro Cárdenas, cuyo mandato presidencial se extendió de 1934 a 1940, el fomento al cooperativismo formaba parte de una estrategia

política de masas, siendo en consecuencia promovido e impulsado bajo el control del Estado para convertirse en un aliado más que cerraría filas junto al gobierno federal en contra de los enemigos internos y externos del nuevo modelo de desarrollo económico impulsado por el cardenismo. Ello explica que durante el sexenio cardenista se autorizará el registro de cerca de mil cooperativas en las que se incorporaron 131 739 socios, cifras que, en ese momento, representaron un verdadero record.

Como punto culminante de la alianza de facto entre el Estado y el cooperativismo se produjo, en 1938, la emisión de una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas que no obstante su marcado corte clasista, impuso una estructura centralista y unitaria de representación gremial de carácter cupular y legitimó el intervencionismo estatal en la vida interna de las cooperativas, quedando el movimiento cooperativo subordinado a los intereses del Estado.

Características distintivas del cooperativismo mexicano en la etapa actual: 1994-2002

Como es sabido, desde principios de los años ochenta, el drástico cambio de paradigma de la política estatal, al pasar del intervencionismo estatal asfixiante al adelgazamiento abrupto del Estado y a la liberalización de la economía, provocó una serie de cambios en la sociedad mexicana ante cuyos efectos el cooperativismo no fue inmune.

En este contexto se produjo la derogación de la Ley Cooperativa Cardenista de 1938 y su sustitución por una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas. La reforma de la Ley Cooperativa Cardenista considerada durante décadas como intocable debido a que expresaba de forma nítida el contenido de las relaciones Estado-Sociedad Civil en que estaba basado el sistema de partido de Estado entonces dominante, fue producto de la imposibilidad misma que el Estado experimentó en términos de seguir soportando la enorme carga social que representaba tutelar indefinidamente los intereses del sector cooperativo y sostener a su obesa e ineficiente dirigencia política.

Por ello, aunque la reforma legislativa de agosto de 1994, liberó al movimiento cooperativo de la tutela del Estado y lo puso a competir sin ningún tipo de salvaguardas en el mercado abierto, no vino aparejada con una real libertad asociativa ni fue producto de un verdadero reconocimiento del cooperativismo como palanca de desarrollo económico y factor de integración social.

En estas circunstancias, buena parte del sector cooperativo de México, desde mediados de la década de los noventa, ha vivido enfrentando el trauma de no saber que rumbo tomar y cómo sostenerse en el mercado sin la ayuda y orientación del aparato estatal, el cual cada vez más imbuido de la ideología neoliberal y tecnocrática en boga ha evidenciado una absoluta falta de sensibilidad en relación con este sector social y económico que, de la noche a la mañana, quedó literalmente abandonado a su suerte.

En este marco y después de ocho años de vigencia de la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, el sector cooperativo de México no ha podido

desarrollarse y expandirse como eran las nobles predicciones de los legisladores de la LV Legislatura del Congreso de la Unión.

II. – IDENTIDAD SOCIAL Y JURÍDICA DEL COOPERATIVISMO MEXICANO

La filosofía y doctrina cooperativistas, para su existencia, no necesitan la creación de un marco jurídico que regule esta forma de pensamiento, pues debemos tomar en consideración que las creencias e ideologías son parte inherente de las libertades del ser humano.

La Sociedad Cooperativa como una organización democrática para el trabajo y cuyo objetivo fue favorecer a los grupos sociales económicamente vulnerables adquirió una presencia tardía en el estado mexicano; pues como es sabido, el fenómeno cooperativo mundial tuvo su origen en la Inglaterra del siglo XVIII, propiciado por los sindicatos de los ferrocarrileros y franeleros.

En México el fenómeno cooperativo tuvo reconocimiento jurídico a partir de 1889 con la publicación del Código de Comercio, siendo en consecuencia el primer ordenamiento jurídico que contempló la existencia de la Sociedad Cooperativa, ubicándola en el Título Segundo denominado de las Sociedades del Comercio, comprendiendo del artículo 89 al 272; siendo 22 los artículos cuyo contenido era de aplicación para las sociedades cooperativas.

Este año es fundamental porque, desde entonces, formalmente se da status legal propio a la Sociedad Cooperativa, como organización democrática de los trabajadores; sin embargo, cabe señalar que, materialmente el cooperativismo en el estado mexicano, como alternativa económica, tuvo presencia real desde el año 1839 con la creación de la sociedad mercantil y de seguridad de la caja de ahorros de Orizaba.

Con la promulgación de la Ley Cooperativa de 1938 se instrumentan, por primera vez, los mecanismos para crear instituciones de la administración pública federal encaminados al fomento de las Sociedades Cooperativas a nivel Nacional, así como aquellos que participaran en la asistencia financiera de las mismas; esta ley crea en consecuencia dos reglamentos, uno para el registro, supervisión y control de las cooperativas y un segundo, para las cooperativas escolares. De este modo, la nueva ley buscó dar certeza a los grupos interesados en participar en la sociedad cooperativa, dado que propone mecanismos suficientes para la creación de sociedades cooperativas de producción y de consumo con el fin de evitar el fenómeno de la intermediación comercial y limitar el ánimo o especulación de lucro.

Durante la vigencia de esta ley, se constituyeron, por todo lo largo y ancho de la República, un sin número de cooperativas y por citar una cifra, hasta 1994, se tenía el registro de aproximadamente 10,000 cooperativas. La vigencia de este cuerpo normativo tuvo una duración de 56 años; no obstante, los elementos negativos de la ley cooperativa en mención fueron principalmente los siguientes:

- a) Excesivo burocratismo en los organismos públicos de control y supervisión de las sociedades cooperativas.

- b) Participación de los partidos políticos en el movimiento cooperativo nacional con el objeto de generar las condiciones de contar el voto clientelar.
- c) Provocar el asistencialismo a la sociedad cooperativa por parte de los organismos públicos cooperativos.
- d) Irresponsabilidad y simulación en la creación de los organismos cooperativos de primer, segundo y tercer nivel, generándose la corrupción entre éstos y no cumpliendo sus objetivos fundamentales.
- e) La sociedad cooperativa se convierte en una organización destinataria de políticas públicas equivocadas, sobre todo, en lo que se refiere al apoyo financiero; generándose inversiones a fondo perdido y una corrupción escandalosa.
- f) La sociedad cooperativa, en 56 años, no representó una variable de desarrollo social y de influencia macroeconómica en el estado mexicano.

Ahora bien, como antecedente inmediato que justificó la creación de una cuarta versión de la ley general de sociedades cooperativas en 1994, tendiente a subsanar los excesos y defectos de la Ley de 1938, es importante destacar la reforma de la que fue objeto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1982, en el denominado Capítulo Económico al elevarse a rango constitucional la sectorización económica de México. De este modo, dentro del sector social de la economía, quedarán incluidas: la sociedad cooperativa, el ejido, la comunidad agraria y el sindicato, por señalar solamente unos cuantos ejemplos. De igual forma, se manifiesta que el sector público y privado de la economía contribuirán al desarrollo económico del sector social, con la finalidad de que éste represente una variable económica en el escenario económico nacional. Doce años después, el Presidente Salinas de Gortari, en el marco de su política de modernización, promulgó el 3 de agosto de 1994, la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas; en el presente cuerpo normativo, se patentiza con precisión que la sociedad cooperativa está fundamentada en principios y valores cooperativos universalmente aceptados, despojándola de los controles y supervisiones por parte de la autoridad administrativa y generando los mecanismos suficientes para la integración y conformación de las Uniones, Federaciones y Confederaciones, como organizaciones del sector cooperativo que impulsarán el desarrollo y fomento de la sociedad cooperativa. Otra de las grandes virtudes de esta ley, es que por primera vez, reconoce a las Cajas Populares de ahorro y Préstamo como Sociedades Cooperativas, señalando la obligatoriedad por parte de la administración pública en sus tres niveles de apoyar a través de políticas públicas de fomento a esta organización social, asumiendo también el compromiso de establecer las bases para la creación y reconocimiento de instituciones de asistencia técnica al sector cooperativo.

En suma, el nuevo modelo cooperativo vigente establece los mecanismos jurídicos suficientes para crear, fomentar y operar una sociedad cooperativa con una filosofía y doctrina actualizadas, vanguardista, dinámica e innovadora que permite que la empresa cooperativa participe activamente junto a las demás empresas modernas.

Para concluir este apartado solo falta agregar que, en el año 2001 y como consecuencia de la proliferación, de manera irresponsable, de algunas coo-

perativas de ahorro y préstamo y la excesiva defraudación de que fue objeto el ahorrador cooperativo, el Presidente Vicente Fox Quezada, expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como varias reformas y adiciones a la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994. Bajo las disposiciones de este nuevo cuerpo normativo se reglamentara la actuación de dos entidades de intermediación financiera, por una parte, la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo y, por la otra, la sociedad de financiamiento popular, haciéndose el siguiente señalamiento que tratándose de cooperativa de ahorro y préstamo, se seguirá aplicando la ley de 1994 más la ley en mención. La presente norma jurídica iniciaría su vigencia en el 2003 con la finalidad de que en dos años las cooperativas adecuaran su operación al nuevo marco jurídico; sin embargo, y debido a la división que se suscito al interior del movimiento cajista, pues mientras unos estaban a favor de la nueva ley, otros se oponían a su aplicación; en diciembre de 2002, se reformó la presente ley, con la finalidad de que entre en vigencia el 4 de junio del año 2005.

III. – PRESENCIA E INTEGRACIÓN SECTORIAL DE LAS COOPERATIVAS

I. El papel del sector cooperativo ante el siglo XXI. “Retos, expectativas, amenazas ó debilidades”

- a) La Sociedad Cooperativa son las únicas organizaciones que han quedado de los diversos movimientos de contenido social y político que pueden englobarse bajo la denominación del socialismo utópico.
- b) Los años y las realidades se han llevado la tendencia anterior en que solamente las organizaciones cooperativas se conceptual izaban como agrupaciones clasicistas ya del trabajo ya del consumo privándose en este sentido a la organización cooperativa de todo sentido político-económico.
- c) Independientemente de las posturas ideológicas de la Sociedad Cooperativa la realidad ante los tiempos modernos se encamina esta organización democrática para el cumplimiento de una función eminentemente económica.
- d) La Ley General de Sociedades Cooperativas publicada en 1994 no abandona el ideal ius-filosófico de los principios de cooperativismo pero abandona total y absolutamente su postura social utópica y converge entonces esta organización a ser un verdadero instrumento de contribución al desarrollo económico nacional.

II. Ante este panorama tan real el cuestionamiento será cuál es la proyección real de la organización cooperativa desde el punto de vista económico ante el presente siglo y la respuesta es la siguiente:

- a) Sensibilidad aculturación y educación en la cooperación; como elementos de cambio de conducta en el sujeto social en donde se eduque en el trabajo democrático.
- b) Establecer planes y programas de apoyo en capacitación y financiero en la organización cooperativa.
- c) Fortalecimiento en los organismos cooperativos de segundo nivel: Federaciones, Confederaciones Cooperativas.

- d) Que el sector público y el sector privado coadyuven en el fortalecimiento de la sociedad cooperativa ya sea en la constitución de esta organización o a través de las inversiones en la misma.

III. Responsabilidad de las cooperativas ante la globalización.

Retos de la Globalización.

- Economía emergente caso México.
- La cooperativa es la limitativa al autoconsumo
- Función económica de la cooperativa para la producción y el consumo (ejidatarios comuneros)
- Establecer las bases para el fortalecimiento y la integración de las sociedades cooperativas mediante las figuras de segundo nivel cooperativo como lo son las federaciones, confederaciones y consejos que tiendan al apoyo de todas y cada una de las sociedades cooperativas.
- Expectativas:
 - Las expectativas son limitadas si no hay un fortalecimiento dentro del sector social como contribuyente al desarrollo nacional.
- Amenazas:
 - La principal amenaza es la desaparición ó eliminación de la organización cooperativa si no se instrumentan en primer término programas de educación cooperativa en todos sus niveles, conformación y consolidación de las organizaciones de segundo nivel.

IV. DISTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS MEXICANAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y REGIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la investigación realizada en el último Censo Nacional de Sociedades Cooperativas, realizado en 1993 por la Dirección de Fomento Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se obtuvieron los resultados que se presentan en el cuadro Número 1, en relación a la distribución de las cooperativas.

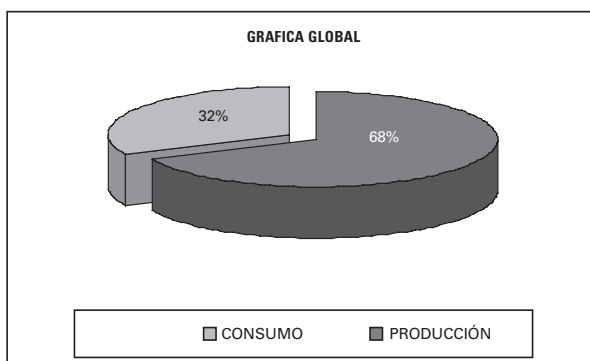
CUADRO NO. 1
Concentración de Sociedades Cooperativas
por entidad federativa, 1993

CLAVE	ESTADOS	COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN	COOPERATIVAS DE CONSUMO	SUBTOTAL	PORCENTAJE
9	DISTRITO FEDERAL	323	841	1,164	11.46
26	SONORA	547	117	664	6.54
25	SINALOA	598	34	632	6.22
30	VERACRUZ	443	132	575	5.66
28	TAMAULIPAS	340	218	558	5.49
19	NUEVO LEON	169	297	466	4.59
5	COAHUILA	203	249	452	4.45
7	CHIAPAS	291	113	404	3.98
16	MICHOACÁN	304	90	394	3.88
27	TABASCO	306	70	376	3.70
20	OAXACA	289	53	342	3.37

3	BAJA CALIFORNIA NORTE	267	62	329	3.24
14	JALISCO	217	102	319	3.14
24	SAN LUIS POTOSI	106	201	307	3.02
21	PUEBLA	218	71	289	2.85
15	MÉXICO	195	93	288	2.84
11	GUANAJUATO	190	91	281	2.77
32	ZACATECAS	187	63	250	2.46
12	GUERRERO	185	57	242	2.38
8	CHIHUAHUA	188	50	238	2.34
10	DURANGO	177	34	211	2.08
13	HIDALGO	160	41	201	1.98
4	CAMPECHE	162	12	174	1.71
18	NAYARIT	163	6	169	1.66
2	BAJA CALIFORNIA SUR	141	15	156	1.54
23	QUINTANA ROO	137	8	145	1.43
31	YUCATÁN	88	48	136	1.34
17	MORELOS	92	20	112	1.10
29	TLAXCALA	79	20	99	0.97
22	QUERÉTARO	73	15	88	0.87
6	COLIMA	68	2	70	0.69
1	AGUASCALIENTES	20	6	26	0.26
		6,926	3,231	10,157	100

Fuente: Padrón Nacional de Cooperativas. Dirección General de Fomento Cooperativo de la STPS, 1993

TOTAL DE COOPERATIVAS	
PRODUCCIÓN	CONSUMO
6,926	3,231



Como puede apreciarse, de los datos del cuadro No. 1 se desprende que en términos absolutos y relativos al Distrito Federal le corresponde la primer posición con un total de 1 164 cooperativas que representan el 11.46% del total. Sonora con 664 cooperativas ocupa el segundo lugar (6.54% del total) y a Sinaloa con 598 (equivalente a 6.22% del total), le corresponde el tercer lugar. Sumados estos tres estados, concentran poco menos de la cuarta parte de las cooperativas existentes en el país. En sentido opuesto, los estados con el menor número de cooperativas son Aguascalientes, Colima y Querétaro con 26, 70 y 88, respectivamente, que representan magros porcentajes de apenas el 0.26, 0.69 y 0.87% respecto al total nacional.

Ahora bien, si se aprecia la distribución de las cooperativas en las distintas entidades federativas del país a partir de su tipo (producción o consumo), se observa que en lo que se refiere a las cooperativas de consumo, la posición de vanguardia del Distrito Federal resulta incuestionable pues con sus 841 cooperativas de consumo supera ampliamente a sus inmediatos seguidores los estados de Sonora y Sinaloa con 664 y 632 cooperativas, respectivamente.

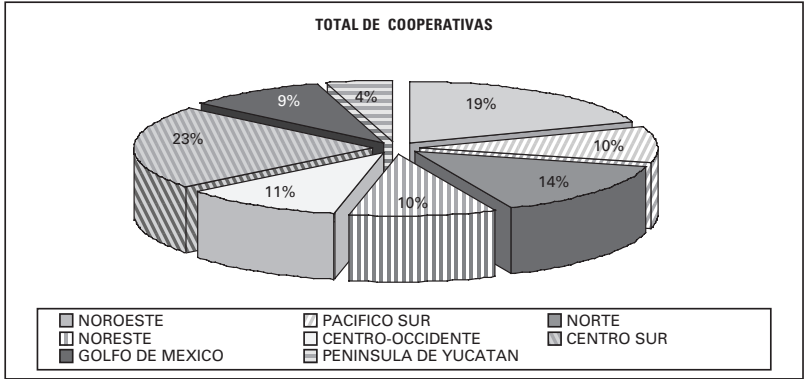
En cambio, en lo relativo a cooperativas de producción, el Distrito Federal con 323 cooperativas es desplazado hasta la quinta posición por los estados de Tamaulipas (340 cooperativas), Veracruz (443), Sonora (547) y Sinaloa (598).

Visto por regiones o zonas económicas⁴, la distribución geográfica de las cooperativas mexicanas puede apreciarse en el siguiente cuadro.

CUADRO NO. 2
Distribución por zona económica de las cooperativas
de producción y consumo, 1993

ZONA	COOPERATIVAS DE PROD.	PORCENTAJE EN LA ZONA	COOPERATIVAS EN LA ZONA	PORCENTAJE DE CONSUMO	TOTAL ABSOLUTO	PORCENTAJE NACIONAL
NOROESTE	1,716	88	234	12	1,950	19.20
NORTE	861	59	597	41	1,458	14.35
NORESTE	509	55	515	45	1,024	10.08
CENTRO-OCCIDENTE	799	73	291	27	1,090	10.73
CENTRO-SUR	1140	51	1,101	49	2,241	22.06
GOLFO DE MÉXICO	749	79	202	21	951	9.36
PACIFICO SUR	765	77	223	23	988	9.73
PENINSULA DE YUCATAN	387	85	68	15	455	4.48

Fuente: Padrón Nacional de Sociedades Cooperativas, Dirección General de Fomento Cooperativo de la STPS, 1993.



Partiendo de la información contenida en el cuadro No. 2, podemos, a su vez, subdividir las zonas económicas en regiones de concentración cooperativa, obteniendo los siguientes resultados: la región que puede considerarse como de alta concentración cooperativa estaría conformada por aquellas zonas que concentran entre el 14 y el 23% del total de las cooperativas, correspondiente a las zonas Centro-Sur, Noroeste y Norte; una segunda región de concentración media, estaría conformada por aquellas zonas que concentran entre el 9 y 11% del total de las cooperativas del país, esto corresponde a las zonas: Centro-Occidente, Pacifico-Sur, Golfo de México y Noreste; finalmente, la zona Península de Yucatán al concentrar menos del 5% del total de las cooperativas podría considerarse como la región de menor concentración cooperativa del país.

V. INCIDENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL COOPERATIVISMO MEXICANO

De acuerdo con datos de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, contenidos en su "Anuario Estadístico sobre Cooperativas 1993-94" se indica que de un total de 15 632 cooperativas registradas de 1938 a 1993 que aglutinaban a 903 886 socios, para 1994 sólo se hallaban vigentes 10 455 cooperativas con 486 462 socios, lo que significa la desaparición en 55 años de 5 177 cooperativas que representan una disminución porcentual de 33.1%. Esto mismo equivale a un promedio anual de 94 cooperativas desaparecidas o que dejaron de funcionar. Sin embargo, la reducción en el número de socios fue mucho mayor pues alcanzó al 46.2%, es decir, una pérdida anual de 7 589 socios.

Durante el período indicado, las cooperativas de producción disminuyeron 29.7%, mientras que las de consumo lo hicieron en un 39.4%, en consecuencia se mantuvo vigente la primacía de las cooperativas de producción respecto a las de consumo.

Todo ello contribuyó a que el porcentaje de población organizada en cooperativas, comparativamente con la población total del país que, tentativamente se podría calcular en 91 millones de habitantes⁵, se ubicara en 0.53%.

Las cooperativas de producción existentes en 1994, según rubro económico y número de socios se indica en el cuadro No. 3.

CUADRO NO. 3
Número de socios de las cooperativas de producción
según giro económico, 1994

Giro económico	No. de cooperativas	No. de socios
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2,753	107,809
Pesca	1,619	87,953
Minería	200	11,586
Total	7,137	292,307

Fuente: Anuario Estadístico sobre cooperativas 1993-94. Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo.

Como puede apreciarse en esta clasificación de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo no están consideradas las cooperativas de transporte, las de servicios y las industriales.

Por su lado, las cooperativas de consumo eran 3 318 y su número de socios ascendía a 194 155. En términos porcentuales, con respecto al total de cooperativas, a las de producción les correspondía el 68% y a las de consumo el 32%, en cuanto al total de cooperativistas, el 60% estaban afiliados a cooperativas de producción y el 40% restante a las de consumo.

El tamaño promedio de las cooperativas de producción y de consumo, de acuerdo a la clasificación de la STPS que considera como, micro, a la cooperativa que tiene entre 1 y 15 socios; pequeña, a la que cuenta con un mínimo de 16 y un máximo de 100 socios; mediana, a la cooperativa que se ubica en un rango de entre 101 y 250 socios y como grande aquella cooperativa que supera la cifra de 251 y más socios, puede apreciarse en el siguiente cuadro.

CUADRO NO. 4
Sociedades Cooperativas de Producción y de Consumo,
según estrato de número de socios, 1994

Estrato	Cooperativas de Producción	Cooperativas de Consumo	Total Absoluto	Porcentaje
De 1 a 15	1 551	612	2 163	21%
De 16 a 100	5 208	2 323	7 531	72%
De 101 a 250	306	287	593	5.6%
251 y más	71	87	158	1.5%
No. E.	1	9	10	0.09%
Total	7 137	3 318	10 455	100%

Fuente: Propia a partir de datos del "Anuario Estadístico sobre Cooperativas, 1993-1994", Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo.

Como puede apreciarse, en 1993, el 83% de las cooperativas mexicanas eran de tamaño micro y pequeño.

En relación al impacto de las cooperativas en la generación de empleo, podemos indicar que, si tomamos como válido el criterio de estratificación de las cooperativas utilizado por la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo en su "Anuario Estadístico sobre Cooperativas, 1993-1994" en el cual éstas quedan clasificadas como micro (hasta 15 empleados), pequeña (hasta 100), mediana (hasta 250) y grande (de 250 o más)⁶, es interesante comentar que de acuerdo con la escala económica anterior y con datos de la citada Comisión Intersecretarial, en 1984 únicamente 444 cooperativas daban empleo; para 1993 este dato había disminuido a 170. El resto 10 011, no generaban puestos de trabajo.

Ahora bien, dentro de un escenario optimista, tomando como válido el punto más alto en la generación de empleo, según la escala económica de la cooperativa, con excepción de las grandes a las cuales les asignaremos la generación de 300 puestos de trabajo, tenemos los siguientes resultados.

CUADRO NO. 5

Empleos generados por las cooperativas mexicanas según su escala económica. 1993

Escala económica	No. de cooperativas	Punto máximo de generación de empleo	Empleos generados
Micro	59	15	885
Pequeñas	104	100	10,400
Medianas	5	250	500
Grandes	2	300	600
Totales	170		12,385

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Anuario Estadístico sobre Cooperativas 1993-94, Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo.

Si al dato de los empleos generados por las 170 cooperativas señaladas en el cuadro número nueve, le sumamos la cifra de socios de las cooperativas de producción (292 307), tenemos que la cantidad de empleos generados por el sector cooperativo nacional en 1993, ascendía a 304 692 y su aportación porcentual a la PEA Nacional, calculada en dicho año en 31 millones de personas⁷, era equivalente al 0.98%.

Finalmente, en lo que respecta a la generación de ingresos directos, tomando como base el dato de 304 692 cooperativistas cuya fuente de ingreso principal proviene de su trabajo en el sector cooperativo y multiplicando dicha cifra por 5 que equivale al promedio del número de integrantes de las familias mexicanas de la época, tenemos que la población que percibía ingresos directos del sector cooperativo ascendía a 1 523 460, dato que al relacionarlo con la población total del país que, en 1994, se calculaba en 91 millones de personas, obtenemos una participación de 1.6%.

Como se indicó anteriormente, en el mes de agosto de 1994, se promulgó la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas (la cuarta en la historia del

Derecho Cooperativo Mexicano) mediante la cual se decreto la desaparición de la Dirección General de Fomento Cooperativo de la STPS, encomendándose la función de control estadístico de las cooperativas existentes en el país a la Secretaría de Desarrollo Social; sin embargo, dicha Secretaría sólo podía desempeñar eficientemente sus funciones en la medida en que las diferentes Direcciones del Registro de la Propiedad y del Comercio de los estados remitieran, en forma oportuna y de la manera más amplia y fidedigna, “copia de todos los documentos que sean objeto de inscripción y la información que solicite la propia dependencia, para integrar y actualizar la estadística nacional de sociedades cooperativas” (artículo 17 de la LGSC), cosa que, al parecer no ha sucedido, si se considera el actual estado de confusión e incertidumbre que reina en esta materia, no existiendo en consecuencia un padrón confiable de las cooperativas realmente existentes en el país.

No obstante lo anterior, algunas dependencias del Gobierno Federal, como el Instituto Nacional de Solidaridad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, han venido haciendo diversas estimaciones marcadamente optimistas en las cuales el número de cooperativas se ubica en alrededor de 15 000 y el de socios en dos millones, que representan el 2% de la población total del país.

Uno de los argumentos principales en que se sustentan estas estimaciones es el relativo a que la reforma legislativa de 1994 posibilitó el registro de las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo que, en el año 2000 eran 153 con 546 305 socios. (Rojas 2000:49). En este mismo sentido, se apunta el hecho de que con la reforma legislativa se facilitaron los procesos de constitución y se hizo automático el registro una vez cubiertos los requisitos de su constitución formal, lo cual técnicamente debiera convertirse en un incentivo para la conformación de sociedades cooperativas de todo tipo.

Pero independientemente de la validez o no de los argumentos anteriormente señalados, lo cierto es que, hoy en día, la mayoría de los cooperativistas mexicanos, alrededor del 50%, son miembros de cooperativas de ahorro y crédito, las cuales a partir de la emisión de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en abril del 2001, quedaron clasificadas como una categoría especial de sociedad cooperativa, diferente a la tradicional cooperativa de consumo. Este cambio en la clasificación de sociedades cooperativas en México hace suponer que las cooperativas de productores dejaron de ser las más numerosas, cambiando de este modo la fisonomía del sector cooperativo de nuestro país.

NOTAS

1. Secretario Académico de la Escuela de Cooperativismo de la Universidad Autónoma de Querétaro.
2. Profesor-investigador de tiempo completo del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo y Coordinador de la Línea de Investigación y Servicio en promoción de la Organización Cooperativa (LISPOC).
3. La mayor parte de esta literatura procedía de Francia, de ahí la fuerte influencia del cooperativismo francés en México, a diferencia de la mayor influencia inglesa en otros países de América Latina. Esta circunstancia, explica también, en parte, el

hecho de que hasta los años ochentas del siglo pasado, el cooperativismo mexicano fuera fundamentalmente un cooperativismo de producción y no de consumo.

4. La primera sociedad mutualista de que se tenga conocimiento fue constituida el 15 de julio de 1853 en la ciudad de México por un grupo de sombrereros. (Rojas Coria, 1982: 112).
5. Según el periódico "El Socialista", citado por Rojas Coria (1982:156), para 1874: había en el país más de 100 sociedades mutualistas con 50 236 socios activos.
6. De acuerdo a la clasificación establecida por la SHCP el país está dividido en 8 zonas económicas que incluyen a los siguientes estados: I) Zona Noroeste: Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit; II) Zona Norte: Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí; III) Zona Noreste: Nuevo León y Tamaulipas; IV) Zona Centro-Occidente: Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Colima y Michoacán; V) Zona Centro-Sur: Querétaro, Hidalgo, México, Distrito Federal, Morelos, Tlaxcala y Puebla; VI) Zona Golfo de México: Veracruz y Tabasco; VII) Zona Pacífico-Sur: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, y VIII) Zona Península de Yucatán: Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
7. Dato ponderado a partir de los resultados del XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 y del Censo de Población y Vivienda, 1995.

BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO COOPERATIVO (1994). Anuario Estadístico sobre Cooperativas, México, D.F.
- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio (2001). Introducción a la Teoría de la Cooperación. Grabados México, D.F Editorial Impresos Ambriz.
- EGUIA VILLASEÑOR, Florencio (2001). Una quinta oportunidad. Cinco décadas de Cajas Populares. México, D. F. Editorial Grabados e Impresos Ambriz.
- FILLION, Velásquez y Zaragoza (1964). Iniciación Cooperativa. México, D. F. Editora Social Latinoamericana, S.A.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (2001). Ley de Desarrollo Rural Sustentable. México, D.F Editorial Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (2001). Ley de Ahorro y Crédito Popular. México, D.F Editorial Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- LOPEZ CARVAJAL, Ignacio (1995). La Organización Cooperativa en México. Cuadernos de Trabajadores No. 5, México, D.F Editorial Centro Nacional de Promoción Social. A.C.
- ROJAS CORIA, Rosendo (1961). Introducción al estudio del cooperativismo. Ensayo metodológico, México, D.F Editorial Fondo de Cultura Económica.
- ROJAS CORIA, Rosendo (1982). Tratado de Cooperativismo Mexicano, México, D.F Editorial Fondo de Cultura Económica.
- STPS (1989). Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México, Folleto, México, D.F Editorial STPS.
- SOLÓRZANO, Alfonso (1978). El cooperativismo en México: evaluación preliminar de su situación actual y de algunas perspectivas para su desarrollo, Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, México, D.F.